

PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO

NORMATIVA

Texto en azul	Modificaciones efectuadas sobre la versión 1.34 presentada a la Comisión de Planificación en 23 de julio de 2009. Versión 1.40
Texto en rojo	Modificaciones. Versión 1.41, entregada a la Junta de Gobierno
Texto en verde	Modificaciones. Versión 1.42, 1.43, 1.44
Texto en fucsia	Modificaciones. Versión 2.0

Versión 2.0

29 de junio de 2010

Autoridades competentes



REAL DECRETO Xxx/2009, de Xxx de Xxx, por el que se aprueba el plan hidrológico de la cuenca del Ebro

El artículo 40.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, configura la planificación hidrológica como instrumento para conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. En su apartado 40.3 establece que la planificación hidrológica se realiza mediante los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.

El marco normativo de la planificación hidrológica está configurado por:

- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Tras puesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto Legislativo 1/2001 y el Real Decreto 907/2007.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y sus modificaciones posteriores: Ley 62/2003 y Ley 11/2005.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus modificaciones posteriores: reales decretos 1315/1992, 995/2000, 606/2003 y 9/2008.
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificado por la Ley 11/2005.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

Este marco normativo vigente incorpora una serie de novedades al proceso de planificación hidrológica, entre los que destacan: objetivo de conseguir el buen estado, objetivos por masas de agua, justificación de exenciones, consideración de aguas costeras y aguas de transición, caudales ecológicos, reutilización, recuperación de costes y análisis económico de los usos de agua.

Conforme a los artículos 80 y 83 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el proyecto de plan hidrológico de la cuenca del Ebro y su informe de sostenibilidad ambiental ha sido sometido a consulta pública, ha sido informado preceptivamente por el Consejo del Agua de la demarcación del Ebro en fecha...., se ha tenido en cuenta la memoria ambiental emitida con fecha....., y con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes fue elevado al Gobierno el a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. El Ministerio remitió el proyecto al Consejo Nacional del Agua, que emitió su informe preceptivo con fecha....., elevándose posteriormente al Gobierno.

Este plan sustituye al del mismo nombre aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día Xxx

DISPONGO:

Artículo único. Aprobación del plan hidrológico de la cuenca del Ebro

Se aprueba el plan hidrológico de la cuenca hidrográfica del Ebro cuya normativa se incluye a continuación.

Disposición derogatoria única: Derogación del plan hidrológico de cuenca de 1998

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto, y en particular:

- a) El plan hidrológico de la cuenca del Ebro, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio.
- b) Orden de 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio.

Disposición final: Entrada en vigor

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, el Xxx

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Elena Espinosa Mangana

INDICE

	Página
PREÁMBULO	1
1) Gestión integrada del agua	1
2) Mejora del estado ecológico de las masas de agua.....	2
3) El Plan Hidrológico como factor de desarrollo sostenible.....	6
4) Gestión de Avenidas	16
5) Gestión de Sequías	16
6) Inversiones.....	17
7) Efectos económicos y sociales del Plan Hidrológico	17
8) Gestión internacional de la Demarcación del Ebro	17
9) Gobernanza.....	18
CAPÍTULO 1. ÁMBITO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE MASAS DE AGUA	19
Art. 1. Ámbito territorial	19
Art. 2. Identificación y delimitación de masas de agua superficial	19
Art. 3. Identificación y delimitación de masas de agua subterránea	19
Art. 4. Condiciones de referencia para la determinación del estado ecológico	19
Art. 5. Designación de aguas artificiales y aguas muy modificadas.....	19
Art. 6. Definición de los sistemas de explotación.....	19
CAPÍTULO 2. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	21
Art. 7. Objetivos medioambientales.....	21
Art. 8. Deterioro temporal del estado de las masas de agua	21
Art. 9. Condiciones para las nuevas modificaciones o alteraciones	21
CAPÍTULO 3. RÉGIMENES DE CAUDALES ECOLÓGICOS	23
Art. 10. Caudales ecológicos en condiciones ordinarias	23
Art. 11. Caudales ecológicos en condiciones de sequía prolongada	23
Art. 12. Control y seguimiento del régimen de caudales ecológicos.....	23
Art. 13. Implantación y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos	24
Art. 13 bis. Régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses.....	24
Art. 13 ter. Continuidad del régimen de caudales ecológicos y caudales para funciones ambientales adicionales	25
CAPÍTULO 4. PRIORIDAD Y COMPATIBILIDAD DE USOS	27
Art. 14. Usos del agua	27
Art. 15. Definición de abastecimientos de población	27
Art. 16. Dotaciones para abastecimiento de población	27
Art. 17. Población.....	27
Art. 18. Criterios de garantía.....	27
Art. 19. Demanda agraria.....	28
Art. 20. Dotaciones y necesidades hídricas máximas de riego.....	28
Art. 21. Dotaciones ganaderas.....	28
Art. 22. Garantías de la demanda agrícola	28
Art. 22bis. Participación en las Juntas de Explotación de los órganos competentes de agricultura de las comunidades autónomas	28
Art. 23. Definición de usos industriales	28
Art. 24. Dotaciones para la industria	28
Art. 25. Fomento de los aprovechamientos hidroeléctricos.....	28
Art. 26. Definición de usos recreativos	29
Art. 27. Autorizaciones para aprovechamientos recreativos	29
Art. 28. Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos	29

Art. 29.	Usos recreativos asimilables a otros usos	29
Art. 30.	Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación	29
Art. 31.	Definición del uso de la acuicultura	29
Art. 32.	Nuevos aprovechamientos de acuicultura	30
Art. 33.	Demanda de navegación	30
Art. 34.	Orden de preferencia de usos	30
Art. 35.	Orden de preferencia de aprovechamientos	30

CAPÍTULO 5. ASIGNACIÓN Y RESERVA DE RECURSOS 31

Art. 36.	Consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos.....	31
Art. 37.	Volúmenes de reserva para laminación en embalses	32
Art. 37bis	Definiciones y conceptos sobre la asignación de recursos	32
Art. 38.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 1: Cabecera del Ebro	32
Art. 39.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 2: Cuencas del Tirón-Najerilla	34
Art. 40.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 3: Cuenca del Iregua	35
Art. 41.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 4: Cuencas afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha.....	36
Art. 42.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 5: Cuenca del Jalón.....	38
Art. 43.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 6: Cuenca del Huerva	39
Art. 44.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 7: Cuenca del Aguasvivas.....	40
Art. 45.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 8: Cuenca del Martín.....	41
Art. 46.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 9: Cuenca del Guadalope.....	41
Art. 47.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 10: Cuenca del Matarraña	43
Art. 48.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 11: Bajo Ebro	44
Art. 49.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 12: Cuenca del Segre.....	45
Art. 50.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 13: Cuencas del Ésera y Noguera Ribagorzana	46
Art. 51.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca	47
Art. 52.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 15: Cuencas del Aragón y Arba.....	49
Art. 53.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 16: Cuencas del Irati, Arga y Ega	51
Art. 54.	Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 17: Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares	53

CAPÍTULO 6. UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO 55

Art. 55.	Documentación de solicitud de concesión y condiciones para su admisión a trámite	55
Art. 56.	Concesiones para riego	56
Art. 57.	Asignación del plazo concesional	56
Art. 58.	Utilización de aguas subterráneas	56
Art. 59.	Concesiones hidroeléctricas	58
Art. 60.	Oscilaciones de caudal aguas abajo de la concesión.....	58
Art. 61.	Modificación y revisión de concesiones	58
Art. 62.	Compatibilidad de usos.....	59
Art. 63.	Aprovechamientos incluidos en el Catálogo de Aguas Privadas o en la Sección C del Registro de Aguas (aprovechamientos temporales de aguas privadas).....	59
Art. 63bis	Inscripción de derechos de los sistemas de riego del Estado	59
Art. 64.	Aguas transfronterizas.....	59
Art. 65.	Gestión de retornos de riego.....	59
Art. 66.	Comunidades de usuarios	59

CAPÍTULO 7. PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y CALIDAD DE LAS AGUAS 61

SECCIÓN 1 – PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	61	
Art. 67.	Reservas naturales fluviales	61
Art. 68.	Zonas húmedas.....	61
Art. 69.	Zonas húmedas en cola de embalse.....	61

Art. 70.	Protección del Delta del Ebro.....	61
Art. 71.	Plantaciones de arbolado en márgenes	62
Art.71bis.	Dispositivos de franqueo para peces.....	62
Art. 72.	Delimitación del dominio público hidráulico y deslindes	63
Art. 73.	Recarga y protección de acuíferos	63
Art. 74.	Condiciones de carácter general para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea	63
Art. 75.	Condiciones de carácter específico para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea.....	64
Art. 76.	Condiciones para la investigación de las masas de agua subterránea.....	68
SECCIÓN 2 - VERTIDOS.....		68
Art. 77.	Directrices de las actuaciones de depuración.....	68
Art. 78.	Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos....	68
Art. 79.	Autorizaciones de vertido de carácter industrial.....	69
Art. 80.	Aplicación de medidas adicionales	69
Art. 81.	Vertidos en azarbes y colectores de riego	69
Art. 82.	Canon de control de vertidos.....	69
Art. 83.	Inyección de Vertidos.....	69
SECCIÓN 3. REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS		69
Art. 84.	Reutilización de aguas residuales	69
SECCIÓN 4. GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SEQUÍAS		70
Art. 85.	Caudal máximo de avenida.....	70
Art. 86.	Actuaciones para la gestión de avenidas	70
Art. 87.	Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces	70
Art. 88.	Daños producidos por las avenidas.....	70
Art. 89.	Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico	71
Art. 90.	Comunicación y sistema de información.....	71
Art. 91.	Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía.....	71
CAPÍTULO 8. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO		73
Art. 92.	Unidades de demanda y clasificación socioeconómica.	73
Art. 93.	Principios generales en la tarificación de servicios del agua para la agricultura.	73
Art. 94.	Principios generales en la tarificación de servicios del agua urbanos.	73
Art. 95.	Aportaciones del Estado como beneficiario de obras hidráulicas.	73
Art. 96.	Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua	74
Art. 97.	Financiación del programa de medidas del plan hidrológico de cuenca.	74
Art. 98.	Reprogramación financiera.....	74
CAPÍTULO 9. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO		75
Art. 99.	Seguimiento del plan hidrológico de cuenca y su programa de medidas.	75
Art. 100.	Sistema de información del plan hidrológico.	75
CAPÍTULO 10. PROGRAMA DE MEDIDAS		77
SECCIÓN 1. PROGRAMA DE MEDIDAS		77
Art. 101.	Programa de medidas	77
Art. 102.	Informes de viabilidad.....	77
Art. 103.	Restitución territorial.....	77
Art. 104.	Registro de presas.....	77
SECCIÓN 2. NORMAS BÁSICAS SOBRE MEJORAS Y TRANSFORMACIONES EN REGADÍO		77
Art. 105.	Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes.....	77
Art. 106.	Requisitos de ejecución de los estudios de viabilidad de los nuevos regadíos.....	78
Art. 107.	Selección de transformaciones en regadíos.....	78
Art. 108.	Sistemas de información en las redes de riego y drenaje	78

ANEXOS	1	
ANEXO 1 - MASAS DE AGUA SUPERFICIAL		3
ANEXO 2 - MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA		27
ANEXO 3 - CONDICIONES DE REFERENCIA		33
ANEXO 4 - MASAS DE AGUA ARTIFICIALES Y MUY MODIFICADAS		37
ANEXO 5. - OBJETIVOS MEDIO AMBIENTALES		43
ANEXO 5.1 - AGUAS SUPERFICIALES		45
ANEXO 5.2 - AGUAS SUBTERRÁNEAS		87
ANEXO 6 - RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS		97
ANEXO 7 - DOTACIONES Y NECESIDADES HÍDRICAS		101
ANEXO 8 - RESERVAS NATURALES FLUVIALES		139
ANEXO 9 - CRITERIOS PARA NUEVAS CONCESIONES		145
ANEXO 9.1 - CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES		147
ANEXO 9.2 - NORMAS DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS		155
ANEXO 10 - PROGRAMA DE MEDIDAS A 2015		175
ANEXO 11 - ZONIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES		197
ANEXO 12 - NORMAS PARA EL CÁLCULO HIDRÁULICO DE OBRAS DE FÁBRICA SOBRE CAUCES NATURALES		203

PREÁMBULO

El Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro es un requerimiento legal pero también una oportunidad social. El Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro aspira a simbolizar la conciencia de unidad y anhelo común de las nueve Comunidades Autónomas que integran la demarcación en la gestión ética, eficiente y sostenible del agua en la cuenca, a ampliar la coherencia de las decisiones del Estado en sus múltiples Administraciones, situándolas en un marco de conjunto que favorece la racionalidad y la adopción de criterios comunes y también aspira a orientar las decisiones de los ciudadanos y empresas en sus proyectos de desarrollo y de conservación ambiental.

1) Gestión integrada del agua

La Asociación Mundial del Agua (Global Water Partnership – GWP) definía la Gestión Integral de los Recursos Hídricos como un proceso que promueve el desarrollo coordinado y la gestión del agua, territorio y recursos relacionados para maximizar el resultado económico y el bienestar social de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad del ecosistema y enfatiza en que el agua debe ser gestionada en un contexto de cuenca hidrográfica bajo los principios de la buena gobernanza y la participación pública.

Por ello, entre los objetivos del Plan Hidrológico figura el de fortalecer la gestión integrada del agua en el ámbito de la demarcación hidrográfica y para ello una medida transversal es fomentar que la Demarcación del Ebro es un gran patrimonio, común y *pro indiviso* de los pueblos que la integran. El referencial simbólico del Ebro y de sus afluentes, al igual que sucede con otros grandes ríos cunas de civilizaciones, es el cimiento sobre el que se asienta la participación activa de los ciudadanos por el patrimonio común.

El Segundo Informe de las Naciones Unidas sobre Desarrollo de los Recursos Hídricos vincula la gestión integrada de los recursos hídricos con una gestión eficaz, equitativa y que intensifique la cooperación, para ello es necesario reforzar los mecanismos institucionales y los marcos legales que favorezcan la cooperación, la participación pública, la gestión de conflictos y, sobre todo, la repartición de responsabilidades. La gestión integral de recursos hídricos favorece la planificación a largo plazo, con los nuevos enfoques de cooperación regional en el ámbito de las cuencas fluviales y acuíferos, haciendo hincapié en las necesidades sociales y la sostenibilidad medioambiental.

En este sentido, las líneas de acción del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro son las siguientes:

- a) Fortalecer el tejido asociativo en torno a la gestión del agua.

Durante la elaboración del Plan Hidrológico se ha fomentado la participación activa recorriendo los 13.000 km. de ríos de la demarcación en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas interesadas más directamente, y desde el propio territorio, el tejido asociativo existente ha expuesto sus criterios y medidas a incorporar al Plan Hidrológico. Esto unido a un riguroso proceso de participación a nivel global de demarcación ha dado como resultado la creación de una red de **1.205 organizaciones y entidades** que legitiman el Plan de cuenca con sus propuestas. En el desarrollo del Plan se prevé la consolidación de esta red de asociaciones en torno a la casa Común del Organismo de Cuenca para que sean fuente de iniciativas, de seguimiento y control del Plan.

Esta medida se realiza sin menoscabo de la potenciación de la participación formal de la gestión del agua, verdadera columna vertebral de la gestión integrada.

- b) Afianzamiento del modelo confederal.

El modelo confederal heredado de la gestión del agua en la Demarcación del Ebro es un gran patrimonio organizativo. Este patrimonio organizativo con cerca de 3.000 corporaciones incorporadas en la Confederación Hidrográfica, es un paradigma de gestión integrada del agua por el carácter democrático y participativo de los usuarios y de las Administraciones.

Uno de las medidas para este Plan de cuenca es fortalecer el actual modelo confederal propiciando que los usuarios lúdicos y los grupos ambientalistas elijan a sus representantes de forma democrática por todo el ámbito de la Cuenca y fortalezcan su representatividad en los órganos colegiados de la Confederación del Ebro.

c) Robustecimiento de la gestión integrada en la Demarcación del Ebro.

Los ciudadanos del Valle del Ebro ven con naturalidad la gestión integrada del agua, pero no son conscientes de los grandes beneficios que reporta y del gran potencial que tiene gestionar el agua de forma integral en todo el ámbito de la demarcación, por eso una de las medidas del Plan es la de difundir las ventajas de este modelo de gestión integral en la mejor satisfacción de las demandas, en el control y seguimiento de la contaminación, en la gestión de las avenidas y sequías y sobre todo, en la prevención y solución de los conflictos en al gestión del agua.

El desarrollo de las redes del sistema automático de información hidrológica (SAIH), el sistema automático de información de la calidad de las aguas (SAICA) y la potenciación de la red integral de control del estado de las masas de agua (CEMAS) son alguna de las medidas del Plan para conseguir aunar en un único centro de control toda la gestión cuantitativa y cualitativa de las aguas tanto si son iniciativas de la propia Confederación Hidrográfica como si son iniciativas de Comunidades Autónomas, usuarios o entes locales. Los objetivos de conseguir el buen estado ecológico y la satisfacción, cada vez de forma más eficiente, de las demandas obligan a que los órganos confederados desarrollen más actuaciones de coordinación.

2) Mejora del estado ecológico de las masas de agua.

En la situación actual el estado ecológico y químico de las masas de agua es el siguiente: De las 919 masas de agua naturales de la Demarcación del Ebro, 631 masas, aproximadamente el 70 % presentan buen estado y 277 masas de agua, el 30 % incumplen ese buen estado por presiones de contaminaciones puntuales, fuentes difusas, usos del suelo etc. Hay 7 masas artificiales, que hacen un cómputo final de 924 masas de agua.

Estos resultados han sido obtenidos de los estudios comparativos entre las condiciones de referencia de masas sin presiones antropogénicas y los datos obtenidos de la Red de Control del Estado de las Masas de Aguas Superficiales (CEMAS) y de las Redes de Vigilancia y Piezométrica de aguas subterráneas. Se han tenido en cuenta también los estudios aportados por las Comunidades Autónomas de la Demarcación del Ebro.

A pesar del gran bagaje de datos por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la celeridad en la implantación de las redes de control exigidas por la Directiva Marco, los datos obtenidos para la evaluación del estado ecológico son susceptibles de mejorar; esta tarea de mejora se realizará durante la vigencia del Plan Hidrológico.

En el contexto de los ríos españoles y europeos, el estado ecológico de las masas de agua de la Demarcación del Ebro puede calificarse de moderadamente bueno en parte debido a la escasa población 36 hab/km² y la reducida presión antrópica en comparación con el centro de la Unión Europea.

Por otra parte dentro de la Demarcación del Ebro el estado ecológico de las masas de agua es dual, una dualidad muy similar a la dualidad poblacional. En el 45 % de los municipios de la Demarcación la densidad de población es menor de 5 hab/km², son unos espacios desertizados con muy poca presión antrópica y constituyen una gran reserva ambiental en el contexto europeo. El eje económico del Valle del Ebro por el contrario es un espacio antropizado con contaminación difusa debido al complejo agroalimentario y contaminación puntual debido a los efluentes industriales y de las poblaciones.

A continuación se detalla el estado de los distintos tipos de masas de agua y la previsión para el año 2015.

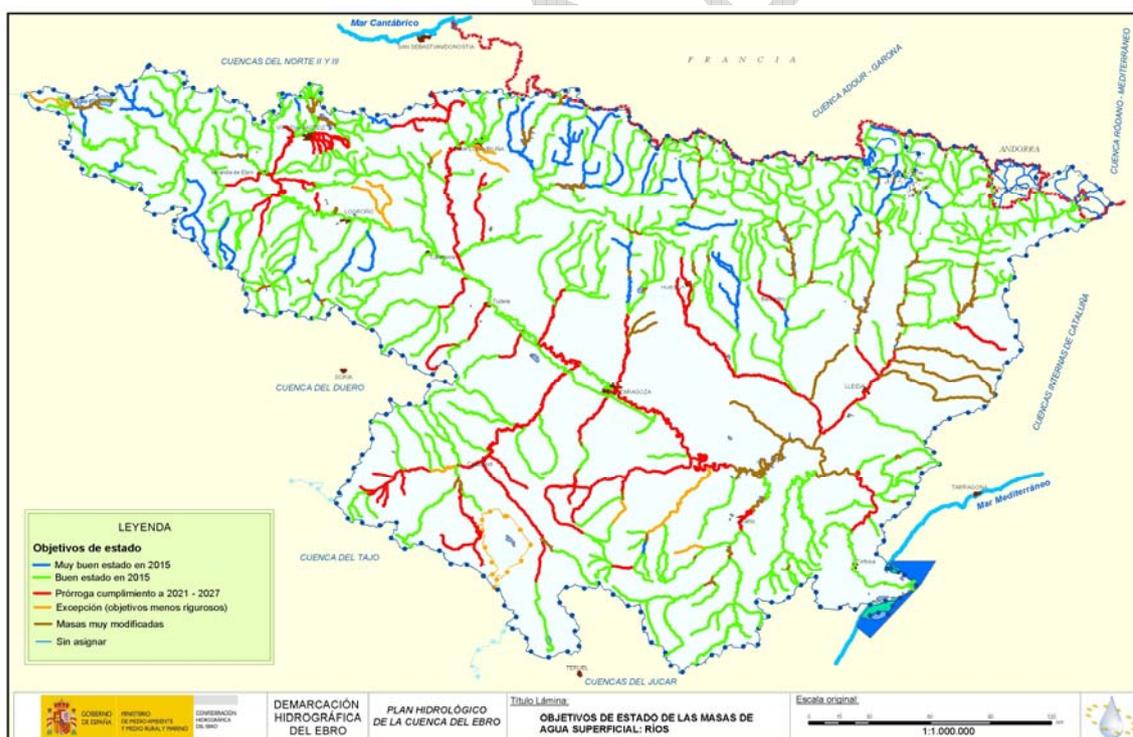
a) Ríos:

		EVALUACIÓN ESTADO HASTA AÑO 2008		OBJETIVOS AMBIENTALES A 2015	
		Nº masas de agua		Nº masas de agua	
		nº	%	nº	%
RIOS BUEN ESTADO	Muy buen estado	-		65	10,1
	Buen estado	478	74,2	484	75,2
NO CUMPLE OBJETIVOS AMBIENTALES	No cumple buen estado	164	25,5	76	11,8
	Objetivo menos rigurosos			10	1,6
	Masas muy modificadas			7	1,1
	Artificiales			2	0,3
Total ríos		644	100	644	100

De las 644 masas de agua 478 tienen buen estado ecológico o muy buen estado ecológico, 74,2 %, y 164 masas, 25,5 % no cumplen dicho buen estado ecológico.

Los compromisos del Plan Hidrológico al horizonte 2015 es el de conseguir que un 10,1 % de las masas de agua estén en muy buen estado y que pudieran convertirse en su gran mayoría en reservas naturales fluviales.

En conjunto el 85,3 % de las masas de agua ríos conseguirán el buen estado ecológico en el 2015. Los incumplimientos del buen estado ecológico representarán el 11,8 % de las masas de agua ríos y necesitarán una prórroga al 2027.



Un 1,7 % de las masas de agua tendrán objetivos ecológicos menos rigurosos ya que son ríos con condiciones naturales singulares. Los casos más significativos son el río Elorz o el río Salado por su alto contenido salino, el río Jalón en Alhama por su alto componente de aguas mineralizadas, etc.

Las masas tipo río muy modificadas representan el 1,1 %. Se trata de tramos de ríos con un gran componente de retornos de riego, como el caso de la Clamor Amarga, o los ríos Sio, Cervera, Corp, así como aguas abajo de embalse como el caso del río Guadalupe aguas abajo de la presa de Moros.

Hay tramos de ríos aguas abajo de los embalses con buen estado y por tanto no pueden considerarse como masas muy modificadas.

Se han considerado dos masas artificiales tipo río que son el Canal Imperial de Aragón y el Canal Alto del Jiloca que tienen un buen potencial ecológico, en el primer caso con especies de gran valor como la margaritifera auricularia.

Durante el desarrollo del Plan Hidrológico se mejorará el conocimiento ecológico de los ríos y en algunos casos las condiciones de referencia pero como diagnóstico general los datos que se aportan son bastante consistentes.

La consecución de estos objetivos ambientales y sobre todo la mejora generalizada del estado ecológico del conjunto de masas de agua aunque no cambien el tipo de estado requerirá un esfuerzo inversor muy significativo en torno a los 5.915 millones de euros.

Los programas más determinantes serán el Plan Nacional de Calidad y los Planes de Saneamiento y Depuración de las Comunidades Autónomas, el Plan de choque para tolerancia cero en vertidos, los planes de modernización de regadíos etc.

b) Lagos y embalses

El conocimiento ecológico de las masas de agua embalses y lagos presentan grandes incertidumbres. Está pendiente de actualizar las condiciones de referencia para diferentes tipos de lagos y embalses, y el control biológico, físico - químico y hidromorfológico, que requiere más tiempo de evaluación y de análisis.

Evaluación estimativa del estado y objetivos ambientales de los embalses y lagos pendiente de validación con umbrales definitivos					
		EVALUACIÓN ESTADO HASTA AÑO 2008		OBJETIVOS AMBIENTALES A 2015	
		Masas de agua		Masas de agua	
		nº	%	Nº	%
Embalses	Buen estado	16	29	16	29
	No cumple	40	71	40	71
Total embalses		56	100	56	100
Lagos	Buen estado	55	52	55	52
	No cumple	50	48	50	48
Total lagos		105	100	105	100
ARTIFICIALES		5	5	5	5

Con los datos disponibles en la red de control del estado de las masas de agua CEMAS hasta 2008 se ha concluido, [en una primera estimación que ha de ser revisada en estudios posteriores](#), que los lagos que incumplen y los que cumplen el buen estado son similares. El análisis crítico es que muchas zonas lacustres de los Pirineos cuyo estado es primigenio dan resultados de incumplimiento del buen estado ecológico.

El compromiso del Plan Hidrológico al año 2015 es el de intensificar el conocimiento científico- técnico y realizar actuaciones preventivas para evitar la contaminación difusa en aquellos lagos que cuentan con actividad antrópica en su zona receptora de agua. Los objetivos al 2015 no varían de la situación actual.

Los embalses todavía no tienen definidos los umbrales de estado o potencial definitivos, por lo que los datos aportados en la documentación del Plan Hidrológico serán muy mejorados en el desarrollo del Plan. Los informes del CEMAS, [aun siendo preliminares](#), muestran que en torno al 85% de los embalses tienen un [máximo](#), bueno o moderado potencial ecológico, y un estado trófico meso u oligotrófico en el 60% de los embalses.n

Por Resolución de 10 de julio de 2006 de la entonces Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente se declararon 26 embalses como zonas sensibles por lo que para el mantenimiento cualitativo de estos embalses se prevé incrementar el control, las labores preventivas de contaminación difusa y la intensificación de la depuración de fuentes puntuales. Un caso singular es la prevención de los embalses de Mequinenza y Ribarroja, declarados sensibles y que obligan a realizar tratamiento terciario en muchos de los núcleos de población de la cuenca con más de 10.000 habitantes equivalentes.

c) Subterráneas.

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA		
ESTADO CUANTITATIVO		
ESTADO EN 2008	Nº DE MASAS	%
Buen estado	94	89
Buen estado con explotación significativa	10	10
Mal estado	1	1
OBJETIVOS DE ESTADO		
Cumple a 2015	104	99
Prórroga a 2021-2027	1	1
ESTADO CUALITATIVO		
ESTADO EN 2008	Nº DE MASAS	%
Buen estado	82	78
Mal estado	23	22
OBJETIVOS DE ESTADO		
Cumple a 2015	82	78
Prórroga a 2021-2027	21	20
Objetivos menos rigurosos	2	2

El estado cuantitativo de las masas de agua subterráneas de la demarcación del Ebro muestra que están todas en buen estado salvo la masa 090.077 Mioceno de Alfamen. La recuperación de esta masa de agua está prevista con aportaciones de aguas superficiales desde el Canal Imperial y a más largo plazo con aguas desde el futuro embalse de Mularroya a pesar de ello se considera que al horizonte 2015 todavía no se habrán recuperado los niveles.

Existen 11 masas de agua con explotaciones significativas en las que se establecen medidas preventivas ante mayores extracciones y por otra parte se realizan normas de explotación que permitirán un uso más racional del recurso.

Cualitativamente existe un 78 % de masas en buen estado frente a un 22 % que no consigue el buen estado en la actualidad ni lo conseguirá en el 2015. Las buenas prácticas agrarias y la modernización de regadíos disminuyen la contaminación difusa de forma muy significativa pero sus efectos sobre las aguas subterráneas será a medio plazo, por lo que se prevé una prórroga hasta el 2027.

Existen dos masas, el aluvial de Urgel y las calizas de Tárrega que debido a la carga ganadera que soportan, y a las características de los acuíferos no podrán llegar al buen estado en mucho tiempo por lo que se establecen objetivos menos rigurosos.

d) Masas de transición y costeras.

Las masas de transición de El Fangal y Los Alfaques **se consideran muy modificadas**. En el tramo bajo del Ebro desde Tortosa a la desembocadura y las zonas lacustres del Delta del Ebro así como las masas de agua costera, existen presiones significativas de contaminación difusa y también puntual.

La previsión al 2015 es **que alcancen** el buen estado ecológico mejorando sus parámetros considerablemente sobre los actuales. La medida más significativa es el Plan Integral de Protección del Delta, un conjunto de actuaciones encaminadas a mantener las condiciones ecológicas especiales como la acreción orgánica, la subsidencia, regresión etc.

3) El Plan Hidrológico como factor de desarrollo sostenible.

a) Agua existente.

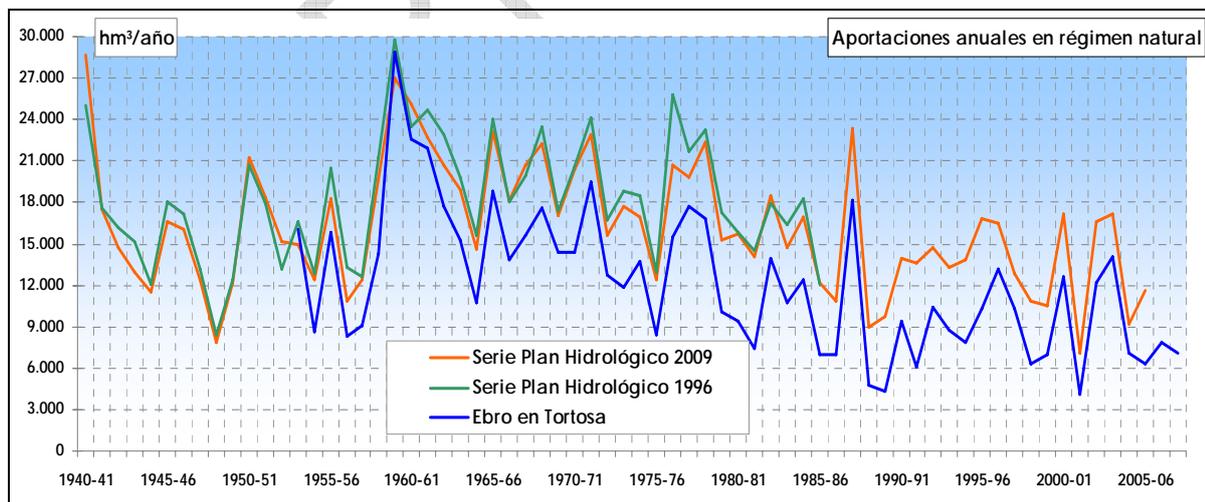
1. Precipitaciones

La precipitación media de la Demarcación Hidrográfica del Ebro es de 622 mm/año (serie 1920-2002). Los estudios estadísticos no permiten concluir que a nivel global de la cuenca del Ebro haya una tendencia descendente, aunque en algunas zonas como en las cuencas del Segre o el Jalón sí parece apreciarse esa tendencia en el periodo desde 1920. Las escorrentías por el contrario muestran una clara tendencia a la disminución debido a razones conocidas como los usos del suelo pero hay otros motivos todavía desconocidos o no evaluados adecuadamente.

2. Escorrentías

Seguindo la Instrucción de Planificación Hidrológica, ORDEN ARM/2656/2008, los balances con las series de recursos hídricos correspondientes a los periodos 1940/41-2005/06 y 1980/81-2005/06, son de **16.448 hm³/año** y **14.623 hm³/año** respectivamente. Las afecciones por el cambio climático siguiendo la Instrucción de Planificación, con carácter provisional se evalúan en un porcentaje de reducción global de las aportaciones naturales del 5%.

Los resultados de los modelos de simulación para el conjunto de la Cuenca del Ebro se muestran a continuación con las series de 1940-41 a 2005-06. En ella se puede ver la simulación con los datos del Plan Hidrológico vigente, las aportaciones anuales con el modelo de simulación incorporado en este Plan y las aportaciones no utilizadas en la satisfacción de demandas, medidas en la estación de aforos del Ebro en Tortosa. los años con menor caudal circulante fueron 1988/89, 1989/90 y 2001/02 (4.756, 4.283 hm³ y 4.128 hm³, respectivamente).



3. Caudal ecológico y agua consumida

En el anexo nº 6 de esta normativa se fijan los regímenes de caudales ecológicos modulados por meses tal como establece la Orden ARM/2656/2008. En el conjunto del Delta del Ebro fija un caudal garantizado de hm³/año modulado por meses y tres propuestas de caudales

En la situación actual, el consumo de agua, el agua que no regresa al cauce tras su uso, representa, teniendo en cuenta la incorporación de las series de aportaciones de los últimos años, el 34 % de la

aportación. La plena entrada en servicio de las infraestructuras en ejecución o trámite, establecidas y comprometidas en el Plan Hidrológico 1998 (RD.1664/1998) sitúa el consumo máximo en el 49% de la aportación del agua de los ríos.

- Objetivo del Plan horizonte 2015

El agua consumida en la cuenca al horizonte 2015 será prácticamente igual al actual 34% de la aportación total.

La disponibilidad de agua en la demarcación del Ebro depende muy directamente de la evolución del complejo agroalimentario (agricultura + ganadería + industria de alimentación). Al horizonte 2015, que es el ámbito del presente Plan Hidrológico, se continuará con la transformación en riego, especialmente en el Canal de Navarra, Segarra- Garrigas, PEBEA, etc., aunque con un ritmo más reducido debido a las restricciones presupuestarias de las distintas Administraciones y a las restricciones ambientales, por ejemplo, en la zona regable del Canal Segarra Garrigas. Por otra parte la apuesta del borrador de la nueva Estrategia Nacional de Regadíos por la modernización tendrá influencia en la reducción de consumos especialmente en los cultivos leñosos que se transformen de riego por gravedad a riego por goteo.

- Asignación de recursos a largo plazo.

En el proceso de participación para la elaboración del Plan Hidrológico se concluyó que el complejo agroalimentario del Ebro es un pilar fundamental de la economía del valle y que a largo plazo es un sector estratégico con posibilidades de desarrollo económico y también de sostenibilidad ambiental en el marco de la autosuficiencia del consumo de productos agroalimentarios en España.

La huella hídrica (volumen de agua dulce que utiliza el hombre para la producción de bienes y servicios) del complejo agroalimentario en la Demarcación del Ebro representa 1/4 de la huella hídrica de España debido principalmente al peso de la producción cárnica (32% de la producción de España).

El Valle del Ebro soporta la huella hídrica de sus habitantes más la huella hídrica de 6 millones de habitantes de los grandes centros de consumo de Madrid, Barcelona, Bilbao, etc. Por el contrario, el conjunto nacional transfiere huella hídrica a otros países dado el balance comercial deficitario de productos agroalimentarios con el exterior, especialmente de cereales. En la corrección de este desequilibrio la contribución del complejo agroalimentario del Ebro se revela fundamental.

Por todo ello, el futuro agroalimentario español incide por tanto en el complejo agroalimentario del Ebro y éste está íntimamente ligado con la disponibilidad de agua. El escenario medioambientalista de tener un balance neutro en España de huella hídrica comportaría un crecimiento muy significativo de la producción agroalimentaria del Ebro. Igualmente se requeriría un crecimiento del complejo agroalimentario del Ebro si las predicciones de falta de alimentos en el mundo que propugna la FAO se cumplen en el largo plazo.

Por otra parte, una posible crisis de energía fósil implicaría el desarrollo de cultivos energéticos en los que el Valle del Ebro tiene importante potencial. La apuesta por la biomasa en el Valle del Ebro siguiendo lo previsto en la "Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016" es una muestra de la gran variabilidad en la demanda de agua a largo plazo.

En el Plan Hidrológico se fija el techo máximo de aprovechamiento de recursos solicitados por las distintas Comunidades Autónomas y ya contemplado en el Plan Hidrológico 1998. Estos aprovechamientos, en todo caso, respetan el cumplimiento del buen estado ecológico como prescribe la Directiva Marco del Agua

El techo de los aprovechamientos a largo plazo y condicionados a la viabilidad económica social y ambiental de cada proyecto se evalúa en el 49% de la globalidad de recursos disponibles en la cuenca del Ebro. El otro 51%, en todo caso, cumpliría funciones ambientales.

4. Agua regulada

En la Demarcación del Ebro existen en explotación 109 embalses principales (de más de 1 hm³) con una capacidad total de 7.580 hm³. De estos embalses el 40 % han sido ejecutados con fines de regulación para usos consuntivos y el 60% aproximadamente tienen como finalidad principal los aprovechamientos hidroeléctricos. La capacidad sobre los caudales de escorrentía es del 52% de la aportación media y la capacidad de los embalses para usos consuntivos es del 21% de la aportación media (periodo 1980/81-2005/06). Existen 850 azudes en cauces, unas 10.000 balsas y 35.000 pozos de aguas subterráneas.

La materialización de las infraestructuras establecidas y comprometidas en el Plan Hidrológico 1998 (RD.1664/1998) supone un incremento de capacidad de 3.952 hm³. (3.949 hm³ en documento resumen)

Estado de ejecución de los embalses contemplados en el Plan Hidrológico 1998 (RD.1664/1998).

	PH 1998 hm ³	EJECUTADO 1998-2010	EN EJECUCIÓN 2010	EN PROYECTO	SIN PROYECTO	INVIABLE O SIN DEMANDA
Aragón	2736	215,8	942,0	639,3		626,3
Cantabria.						
Castilla León	101	1,5		62,4	101,2	138,2
Cataluña	488	402,0	80,0	1,8		
Rioja	90	4,5	54,8	10,5	6,8	29,5
Navarra	522	418,0	7,2	32		119,7
Pais Vasco	15	2,0	0,9			19,5
Total Cuenca Ebro hm³	3.952	1.043,8	1.084,9	746,0	108,0	933,2
Nº de embalses	64	14	13	20	5	36

Nota: Ha de tenerse en cuenta que desde la aprobación del PH 1998 en muchos embalses se ha cambiado el volumen y que ha habido sustituciones de unos embalses por otros por lo que no tienen que cuadrar los datos del cuadro.

Se han ejecutado o están en ejecución durante la vigencia del Plan 1998 un total de 27 embalses con una capacidad de 2.128,71 hm³, el 54% del volumen de embalse contemplado. En fase de proyectos o estudios previos 25 embalses con una capacidad de 854 hm³, lo que representa el 22% de la capacidad de embalse previsto en el Plan Hidrológico 1998 (RD.1664/1998).

Algunos de los embalses no iniciados pueden sufrir modificaciones en el volumen de embalse y en la solución técnica adoptada debido a los ajustes en la redacción de los proyectos constructivos y en los estudios de impacto ambiental por esta razón es difícil prever cual va a ser el escenario futuro de capacidad de embalse. Se estima que la capacidad de embalse sobre la situación actual del año 2010, incluyendo embalses construidos pendientes de puesta en carga, embalses en ejecución y en proyecto y estudio pueda ascender a unos 2.000 hm³ (2.078 hm³). Esto supondría que la capacidad de embalses para usos consuntivos pase de 21 al 35 % de la aportación media de la Cuenca del Ebro.

Este Plan Hidrológico 2010 suprime por inviabilidad económica, social o ambiental 36 embalses todavía no iniciados del Plan Hidrológico 1998 (RD.1664/1998) con una capacidad de 933 hm³.

~~La Comunidad Autónoma de Aragón se reserva la posibilidad de proponer en un futuro otras regulaciones viables que sustituyan a los embalses desestimados dentro de su Comunidad Autónoma.~~

b) Usos del agua

1. Abastecimiento Urbano

La Demarcación del Ebro cuenta con 3.159.654 habitantes, a ello hay que añadir la población turística y los habitantes abastecidos mediante trasvases a la zona vasco-cantábrica y a las cuencas internas de Cataluña. En total desde la cuenca del Ebro se suministra agua para el abastecimiento de unos 5 millones de habitantes. El volumen de agua demandado para estos usos de abastecimiento es de 494 hm³/año.

Los grandes sistemas con carácter general cuentan con amplias garantías de servicio, con la excepción del sistema Zadorra que abastece a Vitoria y el Gran Bilbao, que entra en crisis cíclicamente y el Campo de Tarragona que empieza a tener insuficiencias en verano por la elevada demanda estacional, los pequeños núcleos de la cuenca son vulnerables a las condiciones de sequía, al depender de captaciones en pequeños manantiales o acuíferos de escasa potencia.

En los últimos años se ha realizado un notable esfuerzo inversor tanto en abastecimiento en alta, donde más del 50% de la población se ha beneficiado de mejoras en regulación y transporte de aguas potables, como en colectores y sistemas de depuración de residuales. En la situación actual el 89% de la población cuenta con tratamiento secundario en los vertidos.

- Previsiones y actuaciones en el Plan:

Las expectativas de crecimiento de la demanda son muy variables. En general, son mayores en ciertos núcleos de tamaño medio como Calahorra y Calatayud, que han previsto una duplicación de sus consumos, así como en las periferias urbanas, con ambiciosos planeamientos urbanísticos y/o industriales. En términos relativos, son más contenidas en las ciudades de mayor tamaño. No obstante, estos incrementos de demanda pueden contenerse en función de los incrementos de eficiencia que se realicen y de la concreción de las perspectivas de incremento poblacional.

En el año 2005(año especialmente seco) el 16% de la población abastecida en o desde la cuenca del Ebro, lo hacía desde aguas con calidad A3 o menor que A3, el objetivo del Plan es rebajar ese porcentaje al 3% de la población. Entre las medidas para conseguir este objetivo figura la entrada en servicio del abastecimiento de aguas a Zaragoza y su entorno, el abastecimiento mancomunado desde el Canal de Navarra, el abastecimiento a los tramos bajos de las subcuencas de los ríos Oja, Leza, Cidacos y Alhama. Con estas medidas prácticamente se habrán eliminado los abastecimientos con tomas en el río Ebro entre Miranda y Mequinenza cuyas aguas presentan deficiencias para ser prepotables.

En el Plan se prevé que siga la tendencia a realizar abastecimientos mancomunados para mejorar el servicio de aguas en alta ampliación del abastecimiento a LLeida y la comarca del Segria, abastecimiento a Huesca desde Montearagón, al Bajo Jiloca desde Lechago, a los municipios del río Oja, Las Garrigas, Bajo Ebro etc.

En saneamiento y depuración el Estado y las Comunidades Autónomas para dar cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE están abordando El PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015 contempla actuaciones de saneamiento y depuración de un buen número de aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR, así como las actuaciones motivadas por la nueva declaración de zonas sensibles y los núcleos menores de 2.000 h-e. En cumplimiento de la Resolución de 10 de julio de 2006 por las que se declaran las Zonas Sensibles los embalses del Bajo Ebro, Mequinenza y Ribarroja el Plan contempla que las aglomeraciones urbanas de Utebo y zona de influencia (130.000 h-e), Zaragoza-Almozara y La Cartuja (1.140.000 h-e), Ejea de los Caballeros (62.200 h-e), Río Huerva (62.200 h-e) o Lérida (190.000 h-e), entre otras, deban acomodar sus vertidos para conseguir la eliminación del parámetro fósforo antes de siete años.

2. Usos agroalimentarios- Seguimiento del Plan Hidrológico 1998 (RD.1664/1998).

- Aspectos cuantitativos

Existe una gran dualidad dentro de los territorios de la cuenca en cuanto a las actividades agrarias. La periferia, formada por los Pirineos y el Sistema Ibérico, tiene una gran debilidad productiva con tendencia al abandono de los cultivos y las explotaciones agrarias y ganaderas, mientras que en el centro del valle del Ebro, donde se produce en torno a la quinta parte de la producción final agraria de España, se está ampliando la capacidad productiva y se está abordando una reconversión agraria de importancia.

El complejo agroalimentario (agricultura, ganadería e industria de la alimentación) constituye el segundo eje productivo del Valle del Ebro, tras el complejo metalúrgico y de transportes. Además, este sector tiene una importancia fundamental en la ordenación territorial de los núcleos rurales de la Demarcación. El complejo cárnico del Valle del Ebro (cereales+forraje+ganadería), con el 32% de la producción española y la fruta dulce, con más del 60% de la producción de España, son las dos especialidades productivas.

La superficie de regadío con derecho concesional asciende en la cuenca a 965.698 ha, aunque de riego efectivo sólo alcanzan del orden de las 700.000 ha (CENSO AGRARIO 1999: 682.359 ha, ENCUESTA 1T AGRICULTURA 2005: 662.087 ha, SUPERFICIE CATASTRAL 2006: 798.509 ha). La demanda se evalúa en 7.623 hm³ anuales.

El déficit estimado en el Plan es de 950 hm³/año. Este déficit se produce por dos causas principales: insuficiencia de recursos hídricos, cuestión de más relevancia en la margen derecha, que además se prevé que sufra con mayor intensidad los efectos del cambio climático, y déficit de regulación y transporte, que se da en la margen izquierda, especialmente la falta de regulación.

- Aspectos cualitativos

Según un estudio de caracterización de la calidad de las aguas superficiales y control de los retornos del riego en la cuenca del Ebro hecho en el año 2006, la masa media anual de nitrógeno inorgánico (N) exportada por el Ebro en Tortosa fue 25.907 Tn N/año, equivalente a una concentración media ponderada de 2,50 mg N/l, de la que un 88% se encontraba en forma nítrica (NO₃) y el resto prácticamente en forma amoniacal (NH₄). Esta carga contaminante resulta moderada en comparación con otros ríos europeos donde la aportación de nutrientes para los cultivos es mucho mayor.

En cuanto a la distribución territorial, la contaminación difusa de origen agroalimentario se concentra en el tercio central del Valle del Ebro. En nutrientes los puntos más significativos de contaminación tienen lugar principalmente en aquellos puntos que recogen retornos de riego, como en el río Arba en el punto en el que se recogen los del sistema de riego de Bardenas, en la Clamor Amarga donde recibe los retornos del sistema de Aragón y Cataluña, o en los ríos Alcanadre y Flumen en los puntos donde recogen los retornos sistema del Alto Aragón. Las redes que controlan los plaguicidas de Lista I, Lista II Preferentes y Lista de Sustancias Prioritarias han detectado niveles altos en los ríos Alcanadre en Ontiñena, Clamor Amarga en Zaidín, Arba de Luesia en Tauste y Segre en Serós. La contaminación difusa del complejo agroalimentario aunque es importante está concentrada en tramos bajos de ríos muy localizados y por tanto resulta mejor para su control y disminución.

En las aguas subterráneas se ha evaluado la presencia de contaminación difusa por nitratos y plaguicidas. Los nitratos se han medido en 157 puntos en el año 2007, resultando 30 zonas afectadas o en riesgo (concentraciones de nitratos superiores a 50 o 25 mg/l respectivamente), y los plaguicidas se han detectado en 27 puntos de las 584 muestras analizadas entre 2003 y 2007, de los cuales sólo 10 tienen contenidos superiores al límite establecido. Las zonas más afectadas coinciden con las declaradas vulnerables. Las dos zonas con mayor contaminación son las terrazas del Urgel y el aluvial del eje del Ebro.

Un aspecto positivo en los regadíos del Valle del Ebro es que unas 400.000 ha de regadío se encuentran sobre terrenos terciarios impermeables y por tanto no tienen efectos adversos en las aguas subterráneas.

- Previsiones y actuaciones en el Plan 2015

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro asume en su integridad la Estrategia Nacional para la Modernización de los Regadíos Horizonte 2015 que se concreta en el siguiente cuadro:

	Instrumentos o actuaciones de planificación	Objetivos comunes
AGUA	o Programa A.G.U.A	o Reducir la contaminación que afecta a las aguas superficiales y subterráneas
		o Obtener recursos de nuevas fuentes (recursos hídricos alternativos)
		o Promover la eficiencia en el uso del agua, potenciando medidas de ahorro en su consumo.
		o Reducir el consumo del agua al estrictamente necesario para cada actividad, acorde con una demanda efectiva, aprovechando los recursos hídricos más cercanos
	o Planes Hidrológicos de Demarcación	o Conseguir el buen estado de las aguas tanto físico como químico
		o Satisfacer las demandas de agua, el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando la disponibilidad del recurso.
		o Proteger la calidad de las aguas, economizar su empleo y racionalizar sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.
		o Fomentar la integración de la gestión de los ecosistemas fluviales en las políticas de uso y gestión del territorio, con criterios de sostenibilidad
	o Plan Nacional de Reutilización de Aguas regeneradas	o Fomentar el uso de recursos hídricos alternativos y el empleo de nuevas tecnologías para conseguir una mayor eficiencia hídrica
	o Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015	o Conseguir el buen estado de las aguas tanto físico como químico
o Estrategia nacional de Restauración de ríos	o Fomentar la integración de la gestión de los ecosistemas fluviales en las políticas de uso y gestión del territorio, con criterios de sostenibilidad.	
	o Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos	
o Reglamento de Dominio Público Hidráulico	o Definición del dominio público hidráulico: utilización y protección.	
	o Revisión de la planificación hidrológica de las actuaciones en dominio público hidráulico	
o Planes Especiales de actuación en situaciones de Alerta y eventual Sequía	o Planes elaborados a nivel de cuenca que incluyen las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico	
o Programa Alberca	o Su objetivo es dar un impulso definitivo a la actualización de los Registros de Aguas	

En el caso de la Demarcación del Ebro se concretan en las siguientes medidas principales:

- Modernización de los regadíos: La modernización supone una mejora muy significativa en la masa de contaminación exportada por los regadíos. Según datos experimentados por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en Monegros, la modernización supone reducir en un 30% la masa de nutrientes exportados, un 8% la de pesticidas y cantidades similares en sales.
- Los chequeos medioambientales de los regadíos con el control de retornos de riegos.
- Las medidas preventivas en las zonas designadas vulnerables, que exige la Directiva 91/676/CEE (Directiva de nitratos).
- Puesta en marcha de proyectos adecuadamente diseñados y gestionados de bancos de purines con superficies agrícolas adscritas a los mismos.
- Mejora del control de la eliminación de los vertidos ganaderos en las superficies agrícolas.

-
- Puesta en marcha de plantas de tratamiento de purines y de compostaje en zonas en las que la superficie agrícola disponible sea inferior a la necesaria siguiendo los proyectos piloto realizados.

Los objetivos del Plan de la Cuenca del Ebro, más que a la cantidad de hectáreas se orienta a conseguir unos regadíos capaces de competir internacionalmente, disponiendo de al menos 800.000 hectáreas de regadíos altamente tecnificados y eficientes como base del complejo agroalimentario del Ebro.

Los nuevos regadíos se condicionan a:

- No otorgamiento de nuevas concesiones de agua si no se dispone de regulación, ya sea debida a una infraestructura contemplada en el propio plan o de regulación interna en el propio proyecto de utilización.
- Las detracciones de aguas subterráneas se condicionarán al ciclo hidrológico de sus cauces de descarga, para evitar la afección al régimen de aguas superficiales.
- Cumplimiento estricto de las restricciones ambientales manifestadas en el régimen de caudales ecológicos.

El Plan Hidrológico hasta el año 2015 asume las obras en ejecución como el Canal de Navarra, Segarra – Garrigas, Cherta – Cenia, PEBEA, Regadíos de Monegros, etc., así como los regadíos sociales. El ritmo de ejecución lo impondrán las Administraciones competentes.

Planes autonómicos de regadíos a largo plazo:

Las incertidumbres del futuro del complejo agroalimentario y de las energías fósiles en el contexto mundial ha conducido a que cada Comunidad Autónoma en el marco de sus competencias adopte su estrategia a largo plazo.

El Plan Hidrológico recoge dichas estrategias en lo concerniente a la disponibilidad de agua y la posibilidad de afección al medio hídrico, sin asumir su viabilidad económica social o ambiental. En cualquier caso, las previsiones podrán ser reconsideradas en las siguientes revisiones del Plan en los años 2021 y 2027.

Cantabria: Prevé desarrollar unas 1.600 ha de regadío de baja dotación en el Valderredible para cultivos principalmente de patata

País Vasco: Apuesta por modernizar y ampliar regadíos en unas 30.000 ha. En los valles alaveses están en ejecución 1.900 ha, pudiendo ampliarse a más largo plazo en otras 7.000 ha.

Castilla y León: Prevé a largo plazo 11.000 ha en las provincias de Soria y Burgos. Por otra parte mantiene la reserva de 40 hm³/año del Plan Hidrológico 1.998.

La Rioja: Su estrategia está orientada a los riegos de apoyo, en parte motivados por las necesidades de los cultivos de vid como consecuencia del cambio climático. Estima en 23.000 ha los nuevos regadíos a largo plazo, algunos de ellos modernizando la situación actual de riego a precario, y una reserva de 129 hm³/año. Los regadíos a modernizar se elevan a 41.000 ha.

Navarra: Completar la zona regable del Canal de Navarra, reservar 32 hm³/año para los riegos de Terra Estella y reservarse la posibilidad de utilizar agua de Yesa recreado para posibles desarrollos dentro de Navarra. En total, Navarra como reserva estratégica a largo plazo, apuesta por 56.000 nuevas ha. Los regadíos a modernizar se elevan a 17.000 ha.

Aragón: A corto plazo la prioridad es la modernización de las grandes zonas regadas, unas 250.000 ha y un desarrollo moderado de nuevos regadíos de no más de 20.000 ha. A largo plazo, en función de las necesidades agroalimentarias del país, de la internalización de la huella hídrica en España y de la apuesta por la sostenibilidad en el consumo de energía fósil, Aragón apuesta por reservarse la posibilidad de desarrollar el complejo agroalimentario y consolidar un potente proyecto energético basado en energía eólica + saltos reversibles + cultivos energéticos. En esta estrategia se consideraría la reserva de 850 hm³/año recogida en el Pacto del Agua de Aragón. Todo ello llevaría a desarrollar un máximo de 179.000 ha.

Cataluña: A corto plazo prevé modernizar 165.000 ha de los grandes sistemas y continuar con las obras en ejecución, considerando las restricciones ambientales. A largo plazo, el techo de los regadíos en Cataluña supondría incorporar 155.000 has, una parte significativa con riegos de apoyo.

En el Plan Hidrológico únicamente se tienen en cuenta estas estrategias a efectos de la posible afectación al medio hídrico. En el cómputo global los consumos de agua (agua detrada y que no retorna al río) es de 1.800 hm³/año, un 12% de la aportación en régimen natural de la Cuenca del Ebro. Supondría que todos los usos del agua de la cuenca actuales y futuros representarían el 49% del agua y el 51% tendría consideración de usos ambientales.

3. Usos energéticos

En la cuenca del Ebro se produce el 32% de la energía nuclear, el 21% de la energía hidráulica y el 11% de la energía térmica convencional de España. Para ello la Demarcación cuenta con 2 centrales térmicas convencionales, 6 de ciclo combinado, 2 nucleares y un parque hidroeléctrico en explotación que consta de 360 centrales.

El uso estrictamente hidroeléctrico viene a suponer la utilización de unos 38.000 hm³/año de agua, con lo que se obtiene una producción del orden de los 9.400 Gwh al año, con una potencia instalada próxima a los 4.000 Mw. Considerando la aportación media en régimen natural, la producción unitaria que se obtiene es de (0,5 kwh/m³)

La demanda de agua para la refrigeración de las centrales térmicas, que con los últimos desarrollos de ciclos combinados disponen de una potencia instalada de 7.208 Mw, se eleva a unos 3.100 hm³/año, y se encuentra principalmente comprometida en la refrigeración de los reactores nucleares de Santa María de Garoña (Burgos) y Ascó (Tarragona), que tienen una potencia de 2.521 Mw. Las centrales de ciclo combinado se han ubicado en Arrúbal, Castejón, Castelnou y Escatrón (2), aunque existen varios emplazamientos solicitados a lo largo del Ebro, y superan en potencia instalada a las térmicas clásicas de Teruel y Escucha. La demanda de estas centrales térmicas es de unos 30 hm³/año.

- Previsiones y actuaciones en el Plan

Desde la aprobación del Plan Hidrológico 1998 se han tramitado las siguientes concesiones.

Tipo	Número	Potencia (Mw)	Volumen estimado (hm ³ /a)
BIOCOMBUSTIBLES	4		0,766
CICLO COMBINADO	17	13.877	160,228
COGENERACIÓN	2		44,623
HIDROELÉCTRICA	123	958	2.304,702
MOTRIZ	1		
REFRIGERACIÓN RENOVABLES	1		0,616
TERMOSOLAR	4	200	3,479
REVERSIBLES	2	604	
Total Suma	152	15.035	

Muchas de estas centrales no se han construido y es previsible que en el horizonte del Plan no se construyan.

Las previsiones de futuro recogidas en el Plan, fruto del proceso de participación con las empresas del sector, Red Eléctrica Española y los departamentos de industria estatal y de las CCAA es que el agua se convierta en un vector energético fundamental habida cuenta del desarrollo de energías renovables especialmente la eólica. Por este motivo, se prevé un incremento de potencia en saltos reversibles en torno a 2000 Mw. En cuanto al incremento de producción, la previsión es que se aprovechen los saltos no construidos derivados de las infraestructuras de regulación y se aumente la potencia de los saltos existentes.

Las centrales de ciclos combinados se prevé que aumenten, incrementando la potencia instalada, pero el grado de utilización puede verse afectado por la composición del *mix* energético.

La instalación de centrales térmicas solares pueden tener cierta importancia pero su desarrollo está muy ligado a la eficiencia energética y política de precios.

Las plantas de biocombustibles construidas y en construcción permiten transformar más de 300.000 tm/año pero gran parte de la materia prima proviene de la importación. Se prevé que en el horizonte el Plan en torno a 75.000 hectáreas de regadío produzcan cultivos energéticos.

En materia de gestión de los aprovechamientos energéticos existentes se prevé lo siguiente:

- La declaración como zonas sensibles a varios embalses hidroeléctricos, entre ellos el de Sobrón, Mequinenza, Ribarroja, Flix, Ullívarri-Urrúnaga, etc, obligará a realizar seguimiento de la efectividad de las medidas adoptadas.
- Se hace necesario continuar con el seguimiento del estado trófico de los embalses, y en especial los más significativos por su estado eutrófico, Mequinenza y Ribarroja.
- Seguir con el estudio exhaustivo de la calidad del agua del Ebro en Ascó y estudio hidrológico en el entorno de Santa María de Garoña.
- Plan de mejora de la coordinación entre los usuarios hidroeléctricos, de rafting y regantes
- Estudio para armonizar la energía eólica con los saltos reversibles
- Flexibilizar los caudales concesionales, concertando con los usuarios las mejoras de gestión a introducir.
- Acuerdos voluntarios en el marco de programas de inversión y/o compensación.
- Ampliación de plazos concesionales a cambio de reducción de caudales concesionales.
- Facilitar la turbinación de los caudales ecológicos como medida compensatoria.

4. Usos industriales

El sector de la industria tiene gran importancia en la Demarcación del Ebro, supone un 28% del VAB total de la Demarcación, y da empleo a 317.000 personas, equivalente a un 25,5% de la población activa. Las actividades con mayor peso dentro del sector son la industria de la metalurgia, la del automóvil y la agroalimentaria, y se concentran en las proximidades del recurso hídrico, siendo el municipio con mayor peso industrial Zaragoza, seguido de Vitoria, Pamplona, Logroño y Lérida.

La demanda por uso industrial manufacturera en la Demarcación Hidrográfica del Ebro asciende a **249 hm³ anuales, incluyendo las aguas transferidas con este fin** al Gran Bilbao y el Campo de Tarragona.

Para el conjunto de la Demarcación, las cargas totales vertidas por la industria han sido estimadas para el año 2001 en: DQOd 9.171-11.367 Tn, DBO 2.826 Tn, sólidos en suspensión 1.422-3.740 Tn, nitrógeno total 260-996 Tn, fósforo 77-189 Tn y metales pesados 21 Tn.

- Previsiones y actuaciones en el Plan

La actividad industrial se estima que siga la tendencia actual con crecimientos entre el 3 y 4%, aunque hay variaciones entre los distintos subsectores. Las medidas previstas son:

- Definición de los criterios para la autorización de vertidos (afecta especialmente a las contaminaciones de tipo urbano e industrial).
- Definición de los valores umbrales de los elementos de las sustancias prioritarias (listas I y II).
- Estudios para la reducción de emisiones puntuales de sustancias peligrosas.
- Estudios sectoriales de afección de vertidos al medio receptor y propuesta de planes de reducción de la contaminación.
- Medidas orientadas al control de vertidos (Revisión de puntos de control y frecuencias de muestreo englobados en la red de control de vertidos).

- Tratamiento de los grandes focos de vertido de la Cuenca del Ebro.
- Impulso a la creación de mancomunidades de vertidos.

5. Usos lúdicos

El turismo en la Demarcación Hidrográfica del Ebro no está muy desarrollado y no supone una presión significativa sobre los ecosistemas hídricos. Este conjunto de demandas resulta insignificante en el total de la cuenca, y se estima inferior a 300 hm³/año,

Los usos más significativos son la innivación artificial, actividad implantada en la práctica totalidad de las estaciones de esquí de la cuenca, y el riego de campos de golf con 21 campos.

Los usuarios lúdicos se cifran en:

Uso	Nº usuarios
Esquiadores	3.000.000
Navegación recreativa	1.700.000
Deportes aventura	100.000
Pesca deportiva	125.000

- Previsiones y actuaciones en el Plan

Las tendencias en la Demarcación del Ebro de los últimos años muestran un incremento sostenido del 4% en las licencias federativas de golf, un crecimiento de 4,2% en los deportes de la nieve y crecimientos de más de dos dígitos en los deportes de aventura relacionados con el medio hídrico. Por el contrario las licencias federativas de pesca tienden a estabilizarse así como la navegación en embalses y en los propios ríos.

Las actuaciones de fomento de los usos lúdicos del medio hídrico han estado muy reivindicadas en los procesos de participación, existiendo en torno a 2.000 pequeñas actuaciones demandadas por la sociedad civil. Como actuaciones más significativas a acometer en el periodo de vigencia del Plan se encuentran los diques de cola de Itoiz, el dique de cola de Rialp, el plan de restitución de La Loteta, la adecuación del tramo urbano del Ebro en Logroño, las actuaciones lúdicas del PIPDE etc.

El fomento de actividades lúdicas y el turismo científico en torno al medio hídrico está muy demandado por la sociedad y es uno de los nichos de actuaciones a realizar en los próximos años. En este sentido, La recuperación de humedales, como la laguna del Cañizar y otras, reúne junto a su valor ambiental, componentes educativos, lúdicos y científicos inestimables.

En materia de gestión uno de los retos es el cumplimiento de la Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la lucha contra el mejillón cebra, el plan de gestión de pesca y la elección democrática para la incorporación de los usuarios lúdicos al Consejo del Agua de la Demarcación.

6. Otros usos

Como otros usos incluimos la acuicultura, la gestión de áridos y las plantaciones forestales.

- Acuicultura

Existen en la demarcación del Ebro 51 instalaciones de acuicultura continental en servicio, la mayor parte de las cuales están dedicadas a la producción de trucha arco iris para consumo humano. En el campo de la acuicultura del entorno del Delta del Ebro, hay 13 instalaciones en las que se producen principalmente moluscos. También hay en la cuenca unas 20 instalaciones en desuso o abandonadas y 10 nuevas previstas. Los requerimientos de agua para estas instalaciones son de unos 1.000 hm³/año.

- Extracción de áridos

La extracción de áridos autorizados por la Confederación del Ebro como media de los doce años es de 698.000 m³/año con bastante disparidad de unos años a otros. La tendencia es a la disminución de extracciones debido a razones ambientales.

-
- Plantaciones forestales en el dominio público hidráulico

No es una actividad muy desarrollada en la Demarcación del Ebro y tiende a la disminución.

4) Gestión de Avenidas

En la Demarcación del Ebro, las avenidas naturales se deben a dos tipos de situaciones climatológicas principales. Por una parte, lluvias persistentes en amplias zonas, agravadas por un incremento inusual de temperaturas que dé lugar a un rápido deshielo de las nieves pirenaicas. Por otra parte lluvias de tipo convectivo y localizadas, de corta duración y grandes intensidades, que dan lugar a crecidas relámpago de limitado ámbito territorial pero extremadamente violentas y rápidas.

Durante muchos años la defensa frente a avenidas se ha confiado de forma mayoritaria a las defensas estructurales. En el momento presente, sin desechar aquellas, se pone más acento en una gestión integral basada en la información y la predicción que aportan el SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) con 724 estaciones remotas con datos de caudales y precipitaciones en tiempo real y el SISTEMA DE AYUDA A LA DECISIÓN (SAD), respectivamente, así como en medidas no estructurales, avanzando en la delimitación del DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO y sus zonas inundables, y su ordenación.

- Previsiones y actuaciones en el Plan

La previsión es que con el cambio climático los fenómenos extremos se acentúen y que existan mejoras en la gestión de avenidas para que disminuyan los riesgos de vidas humanas y los daños económicos.

Entre las principales medidas figuran seguir mejorando el SAIH y SAD, aplicar la DIRECTIVA 2007/60/CE RELATIVA A LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN e iniciar actuaciones vanguardistas de prevención y gestión de riadas como la recuperación del espacio fluvial, ejecución de cauces de alivio, el establecimiento de zonas de inundación controlada, planes de ordenación territorial, urbana y de cultivos, planes de emergencia. Por otra parte en los procesos de participación y en las actividades del organismo de Cuenca se demandan muchas pequeñas actuaciones y muchas medidas de gestión para paliar los efectos de las avenidas. La gestión de avenidas se espera que suponga en el Plan de Demarcación entorno al 9 % de la inversión prevista.

5) Gestión de Sequías

A nivel global, la cuenca del Ebro no registra problemas de abastecimiento de agua a los principales núcleos habitados, ya que están conectados a grandes sistemas de regadíos y en caso de sequía se ejerce la prioridad de usos. No obstante se han producido episodios de falta de recurso especialmente en el trasvase al Gran Bilbao. Los núcleos pequeños ante episodios de sequía sí presentan cierta vulnerabilidad.

Pero la sequía sí supone graves quebrantos económicos. Los análisis económicos efectuados sobre la sequía de 2004-05 estimaron la pérdida de producción total agraria en 540 millones de €, y la pérdida de producción total de energía hidroeléctrica en 98 millones de €.

- Previsiones y actuaciones en el Plan

EL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA DE LA CUENCA DEL EBRO. Este Plan, que quedará incorporado al Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, establece los umbrales y criterios para calificar la situación de sequía por Juntas de Explotación en los diferentes grados de Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia, e incorpora una serie de medidas a tomar en cada zona y grado.

Existen por otra parte muchas medidas de carácter estructural para garantizar la seguridad en los abastecimientos urbanos y para mejorar las garantías en los demás usos así como para evitar los riesgos ambientales que suponen las sequías.

6) Inversiones

a) Escenario de inversión

La siguiente tabla muestra las magnitudes económicas de las actuaciones integradas en el Plan Hidrológico.

		Total (millones de €)	%
Objetivo A)	Cumplimiento objetivos ambientales	5.915	57,3
Objetivo B)	Satisfacción de las demandas (se deducen 440.9 M€ de regulación imputable a la laminación de avenidas)	3.498	33,9
Objetivo C)	Episodios extremos (se incluyen 440.9 M€ de la parte de regulación imputable a laminación de avenidas)	903	8,8
	Total Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro	10.316	100,0

Las previsiones del Plan Hidrológico prevén unas inversiones anuales de 1.719 Millones de euros de las cuales corresponden al sector público el 77% y al privado el 23%.

La inversión pública prevista en este Plan Hidrológico supone un 14% de incremento sobre la cantidad que figura en los presupuestos Generales del Estado en el 2009 y los presupuestos de las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales.

b) Financiación

Las inversiones públicas previstas en el Plan Hidrológico se reparten por Administraciones de la siguiente forma: la Administración General del Estado, 58,5%, las Comunidades Autónomas y entes locales 41,5 %. La inversión prevista en el Plan Hidrológico a cargo de la Administración General del Estado es equivalente a las del presupuesto del 2009.

7) Efectos económicos y sociales del Plan Hidrológico

El VAB anual inducido por las inversiones del Plan Hidrológico es de 2.816 Millones de Euros/año. El número de empleos directos e indirectos generados es de 22.893 empleos/año.

8) Gestión internacional de la Demarcación del Ebro.

Dada la pequeña entidad de los territorios compartidos con Francia y Andorra, tanto hacia el Ebro como hacia las demarcaciones francesas de Adur - Garona y Ródano - Mediterráneo, y dado también que ya existen acuerdos (tratado de Toulouse Comisión mixta del aprovechamiento del lago Lanós, alto Garona y aguas fronterizas) que facilitan en entendimiento entre ambos estados de la UE y también con Andorra, se descartó el establecimiento de demarcaciones internacionales.

En el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro se hace referencia a las medidas del nacimiento del Segre en territorio francés, y en sentido contrario se aportan las medidas de la cabecera del Garona en territorio español para que sean tenidas en cuenta dentro del Plan de la Demarcación Adour - Garona. El intercambio de criterios y de medidas ha sido el fruto de una fecunda cooperación durante la elaboración del Plan Hidrológico.

9) Gobernanza.

La Demarcación Hidrográfica del Ebro tiene un marco institucional notablemente descentralizado, no sólo por el modelo confederal del organismo de cuenca ya citado, sino por las amplias competencias en materia de agua y medio ambiente de las 9 comunidades autónomas que integran su territorio, para cuya efectiva cooperación se instituye Comité de Autoridades Competentes.

Con el fin de conseguir el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, el Plan incorpora los documentos de planificación sectorial de las comunidades autónomas, entre los que pueden destacarse:

- Bases de la política del agua de Aragón y planes de abastecimiento, saneamiento, depuración e infraestructuras hidráulicas de Aragón
- Planes de gestión sostenible del agua, uso racional, ahorro, calidad, abastecimiento y saneamiento de Cantabria.
- Planes directores de abastecimiento y saneamiento de Castilla-La Mancha
- Planes de saneamiento e infraestructura hidráulica urbana de Castilla y León
- Planes de abastecimiento, saneamiento, reutilización, eficiencia, conservación de riberas e inundaciones de Cataluña.
- Planes de saneamiento y riesgo de inundación de la Comunidad Valenciana.
- Planes de abastecimiento y saneamiento y depuración de La Rioja
- Planes de infraestructuras locales, saneamiento y uso sostenible de la Comunidad Foral de Navarra
- Planes de zonas húmedas y ordenación de márgenes del País Vasco.

CAPÍTULO 1. ÁMBITO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE MASAS DE AGUA

Art. 1. Ámbito territorial

El ámbito territorial es el definido por el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

Art. 2. Identificación y delimitación de masas de agua superficial

Se definen 821 masas de agua superficial, de las cuales 700 son de la categoría río, de ellas 56 embalses, 110 masas de la categoría lago, 8 son masas de agua de transición y 3 masas de agua costera, todas ellas relacionadas en el Anexo 1.

Art. 3. Identificación y delimitación de masas de agua subterránea

Se definen 105 masas de agua subterránea, las cuales quedan definidas en el Anexo 2.

Art. 4. Condiciones de referencia para la determinación del estado ecológico

Las condiciones de referencia para las diferentes tipos de masas de agua superficial quedan definidas por las tablas que recoge el Anexo 3.

Los parámetros a considerar para la definición de objetivos concretos de zonas protegidas, vendrán determinados por la normativa que rijan cada zona protegida.

Art. 5. Designación de aguas artificiales y aguas muy modificadas

Se designan 7 masas de agua artificiales, de las cuales 2 son asimilables a ríos y 5 a lagos. Igualmente se designan 109 masas muy modificadas, de las cuales 63 son asimilables a ríos, 44 a lagos y 2 a aguas de transición. Todas ellas están relacionadas en el Anexo 4.

Art. 6. Definición de los sistemas de explotación

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica¹ se adoptan los siguientes sistemas de explotación de recursos, coincidentes con el ámbito de las Juntas de Explotación que se define en la resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 2 de octubre de 1989.

- Sistema 1. Cabecera del Ebro.
- Sistema 2. Cuenca del Najerilla.
- Sistema 3. Cuenca del Iregua.
- Sistema 4. Cuencas afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha.
- Sistema 5. Cuenca del Jalón.
- Sistema 6. Cuenca del Huerva.
- Sistema 7. Cuenca del Aguas Vivas.
- Sistema 8. Cuenca del Martín.
- Sistema 9. Cuenca del Guadalope.
- Sistema 10. Cuenca del Matarraña.
- Sistema 11. Bajo Ebro.
- Sistema 12. Cuenca del Segre.
- Sistema 13. Cuencas del Ésera y del Noguera Ribagorzana.
- Sistema 14. Cuencas del Gállego y Cinca.
- Sistema 15. Cuencas del Aragón y del Arba.
- Sistema 16. Cuencas del Irati, Arga y Ega.
- Sistema 17. Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares.

¹ El art. 19.5 del RPH determina que aparte de los sistemas de explotación parciales se debe definir un sistema de explotación único para posibilitar el análisis global de comportamiento de toda la demarcación hidrográfica.

CAPÍTULO 2. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Art. 7. Objetivos medioambientales

El estado de las masas de agua y los objetivos ambientales a alcanzar en las diferentes masas de agua de la demarcación del Ebro a 2015 serán los que se definen en el Anexo 5.

Art. 8. Deterioro temporal del estado de las masas de agua

Conforme al artículo 38 del Reglamento de Planificación Hidrológica, las condiciones imprevistas o excepcionales para admitir el deterioro temporal de las masas de agua son las siguientes:

- a) Avenidas calificadas como extraordinarias según el RDPH.
- b) Sequías prolongadas, considerándose como tales cuando se alcanza la situación de emergencia por sequía según los umbrales y zonificación que recoge el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía.
- c) Otros fenómenos naturales extremos como seísmos, maremotos, tornados, avalanchas, etc.
- d) Vertidos accidentales ocasionales, fallos en sistemas de almacenamiento de residuos, incendios en industrias y accidentes en el transporte.
- e) Circunstancias derivadas de incendios forestales.
- f) Atentados terroristas.

Art. 9. Condiciones para las nuevas modificaciones o alteraciones

Los objetivos ambientales definidos en este Plan Hidrológico se han calculado teniendo en cuenta la materialización de las nuevas modificaciones o alteraciones recogidas en el programa de medidas del mismo. Por tanto, se considera que las actuaciones contempladas en el programa de medidas de este Plan Hidrológico cumplen las condiciones al efecto del artículo 39 del Reglamento de Planificación Hidrológica para la admisión de nuevas modificaciones o alteraciones de la masa de agua. No obstante, estas actuaciones quedarán sujetas a informe de viabilidad, evaluación de impacto ambiental o cualquier otro análisis y evaluación que la legislación requiera.

Cualquier otra modificación o alteración no prevista, fruto de actuaciones no contempladas en este Plan, deberá someterse a una evaluación específica de compatibilidad con las previsiones de este Plan Hidrológico emitida por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

~~Si durante el periodo de vigencia del presente plan se produce un deterioro del estado de una o varias masas de agua como consecuencia de una nueva modificación o alteración, se deberán aplicar las disposiciones del artículo 39 del Reglamento de Planificación Hidrológica~~

CAPÍTULO 3. REGÍMENES DE CAUDALES ECOLÓGICOS

Art. 10. Caudales ecológicos en condiciones ordinarias

1. En el anexo 6 se listan los regímenes de caudales ecológicos para condiciones de normalidad hidrológica, determinadas para ~~las principales estaciones de aforo de la cuenca del Ebro~~ ~~cada~~ ~~masa de agua~~, previos al proceso de concertación que prescribe el artículo 18.3 Reglamento de Planificación Hidrológica. Dichos caudales serán exigibles en las concesiones futuras y en las modificaciones concesionales con aumento de caudal, aunque no se hayan realizado los procesos de concertación.
2. Los regímenes ecológicos a implantar serán los que resulten del proceso de concertación, bajo el principio de unidad de cuenca, y sean informados favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación e incluidos en este Plan Hidrológico. ~~Con el mismo criterio~~ Asimismo, el régimen de caudales a implantar en el Bajo Ebro, será igualmente concertado bajo el principio de unidad de cuenca, habiendo también de contar con el informe favorable del Consejo del Agua.
3. Los regímenes de caudales que resulten de concertaciones con posterioridad a la aprobación de este Plan Hidrológico, serán aprobados por el Consejo del Agua de la Demarcación a propuesta de la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca.
4. El proceso de concertación tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente ~~reconocidas~~ ~~existentes~~ y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. Se valorarán las especiales circunstancias, singularidades y valor estratégico de los usos existentes. Para el proceso de concertación se tendrán en cuenta los tramos de cauce y puntos concretos, especificando los valores en todos aquellos puntos en los que existan modificaciones sensibles de los caudales naturales, bien sea por retenciones, captaciones, aportaciones afluentes, vertidos o derivaciones. Especialmente, podrán adoptarse regímenes de caudales ecológicos de menor exigencia siempre que su implantación implique costes desproporcionados.
5. ~~La implantación de caudales ecológicos en aprovechamientos existentes, cuando conlleve indemnización de acuerdo con el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, podrá ser satisfecha mediante la ampliación del plazo concesional del aprovechamiento u otra modificación del condicionado concesional.~~²

Art. 11. Caudales ecológicos en condiciones de sequía prolongada

1. En caso de sequías prolongadas se modifica el régimen de caudales ecológicos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica, debiéndose cumplir las condiciones que establece el artículo 38 del Reglamento de Planificación Hidrológica sobre deterioro temporal del estado de las masas de agua.
2. En el anexo 6 se listan los regímenes de caudales ecológicos para condiciones de sequía prolongada determinadas para cada masa de agua, previos al proceso de concertación que prescribe el Reglamento de Planificación Hidrológica. El proceso de concertación e implantación será idéntico al régimen ordinario.
3. La aplicación de los regímenes de caudales ecológicos para situación de sequía tendrá lugar cuando se ~~alcance~~ ~~supere~~ el nivel de emergencia, de acuerdo con los índices establecidos en el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta o Eventual Sequía.

Art. 12. Control y seguimiento del régimen de caudales ecológicos

El régimen de caudales ecológicos se controlará por el organismo de cuenca en estaciones de aforo pertenecientes a la Red Oficial de Estaciones de Aforo y a la Red SAIH que reúnan condiciones adecuadas para la medición de caudales mínimos, máximos y tasas de cambio. **No obstante, el organis-**

² Repetido en el 13.7

mo de cuenca, en conformidad con la Orden ARM/1312/2009, dará prioridad a la instalación de dispositivos de medida para el control de los caudales derivados por las captaciones y los caudales ecológicos fijados aguas abajo de las mismas.

Art. 13. Implantación y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos

1. Se entenderá que se cumple con el régimen de caudales establecido en el Anexo 6 cuando:
 - a) Los caudales mínimos se superan en un 90 % del tiempo, no incluyéndose en el cómputo los periodos en los que es de aplicación el apartado 2 de este artículo.
 - b) Los caudales máximos no se superan por la operación y gestión ordinaria de las infraestructuras hidráulicas en un 95 % del tiempo.
 - c) Las tasas máximas de cambio no se superan en un 90% del tiempo.
2. No serán exigibles regímenes de caudales ecológicos mínimos superiores al régimen natural existente en cada momento. En este sentido, el régimen de caudales ecológicos aguas abajo de los embalses, podrá adecuarse a la aportación en régimen natural al embalse en cada momento.
3. Todos aquellos aprovechamientos en los que en su condicionado concesional se reserve o haya reservado el derecho de modificación futura de la condición de caudal mínimo o de adaptación al que estableciere el Plan Hidrológico, **deberán sufrirán restricciones para adecuarse al régimen de caudales ecológicos a implantar.** La Junta de Gobierno del Organismo de cuenca, acordará el grado de restricciones a imponer.
4. Los regímenes de caudales ecológicos podrán ser modificados en función de su adaptabilidad al estado ecológico **de las masas de agua respectivas.**
5. Los aprovechamientos otorgados de aguas fluyentes aguas abajo de obras de regulación, en los que el condicionado de su concesión establezca la obligación de mantener unos caudales medioambientales, no podrán captar agua para el llenado de sus balsas de regulación interna, ni para su suministro directo, cuando los caudales circulantes en el río sean inferiores a la suma del régimen de caudales ecológicos establecidos y a los caudales para aprovechamientos con derechos preferentes
- ~~6. Cuando los derechos de los usuarios dependientes de embalse se vean perjudicados por razón de adecuación al Plan Hidrológico se estará a lo dispuesto al párrafo e) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.~~
- ~~7. Las indemnizaciones que pudieran derivarse de la implantación del régimen de caudales ecológicos, así como las actuaciones sobre las infraestructuras necesarias para dicha implantación, contempladas en el punto 3 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de aguas sobre revisión de concesiones, podrán ser satisfechas mediante la ampliación del plazo concesional del aprovechamiento u otra modificación del condicionado concesional.~~
- ~~8. Si el cumplimiento del caudal ecológico dificulta la amortización de la inversión prevista en el plazo concesional que reste para la reversión, procederá su revisión conforme a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.~~

Art. 13 bis. Régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses

1. Con carácter provisional, se fija el régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses de la cuenca que se lista en el anexo 6. Estos caudales, en función de los estudios en fase de realización y que se realicen en el plazo de vigencia de este Plan Hidrológico, se modificarán para la mejora del estado ecológico y para cumplir los regímenes de caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico. La implantación de estos caudales se hará de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.
- ~~2. Cuando estos caudales referidos en el punto 1 no estén contenidos en la resolución del título derecho del aprovechamiento, su implantación se entiende provisional y la implantación definitiva estará a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas sobre revisión de concesiones.~~

Art. 13 ter. Continuidad del régimen de caudales ecológicos y caudales para funciones ambientales adicionales

1. A efectos de mejora en la gestión del recurso, para los puntos de la cuenca no definidos en el anexo 6, a efectos orientativos, y a falta de estudios de mayor detalle, se fijan unos regímenes de caudales ecológicos en función de su distancia a las estaciones de aforo establecidas en el anexo 6 y la superficie de cuenca vertiente en cada punto. Los criterios empleados y los caudales definidos se recogen en el anexo V de la Memoria técnica de este Plan Hidrológico.
2. Igualmente, en el citado anexo V de la Memoria técnica, se incluyen unos caudales estimativos que realizan también una función ambiental, pero cuya magnitud dependerá de la de cada año hidrológico, tratándose, por tanto, de caudales no garantizados. La función ambiental de estos caudales será analizada en el desarrollo del Plan Hidrológico y en razón de dicho análisis podrán ser considerados caudales reservados para dicha función ambiental.

BORRADOR

CAPÍTULO 4. PRIORIDAD Y COMPATIBILIDAD DE USOS

Art. 14. Usos del agua

1. A los efectos de lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento de Planificación Hidrológica, y a los solos efectos de su clasificación, se consideran los siguientes usos del agua:
 - a) Abastecimientos de población: doméstico, municipal, industrial y comercial.
 - b) Regadíos y usos agrarios: regadío, ganadería.
 - c) Usos industriales para la producción de energía eléctrica y otros usos industriales: centrales térmicas, nucleares, termosolares y de biomasa, centrales hidroeléctricas, otros usos industriales.
 - d) Acuicultura.
 - e) Usos recreativos.
 - f) Navegación y transporte acuático.
 - g) Otros usos
2. Las reservas de volúmenes de embalses para laminación de avenidas constituyen una limitación de recurso disponible para otros usos, ~~constituyendo un uso~~ a considerar en las infraestructuras de regulación.

Art. 15. Definición de abastecimientos de población

Se incluyen en los abastecimientos de población los domésticos, municipales, comerciales, industriales de poco consumo, de servicios y ganaderos y otros de escasa importancia conectados a las redes municipales.

Art. 16. Dotaciones para abastecimiento de población

1. Salvo justificación adecuada, las dotaciones máximas para abastecimiento de población, incluida la dotación para industrias conectadas a la red municipal son las que se establecen el Anexo 7.
2. Se considera una dotación mínima de abastecimiento humano estricto de 60 l/hab día.
3. La demanda ganadera se obtendrá adoptando las dotaciones establecidas en el Anexo 7 de este Texto, traduciéndose a población equivalente adicional.

Art. 17. Población

1. La población se evaluará a partir de los datos oficiales del Padrón de Municipal de Habitantes según el Instituto Nacional de Estadística.
2. La evolución de población futura y la población estacional se justificará adecuadamente. Para la estimación de la población futura, se tendrán en cuenta las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 18. Criterios de garantía

De acuerdo con la Instrucción de Planificación Hidrológica, en los modelos de gestión y a efectos de la asignación y reserva de recursos se considerará satisfecha la demanda urbana cuando:

- a) El déficit de un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual.
- b) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.

En los modelos de gestión el retorno a considerar será del 80% de la demanda suministrada desde la toma.

Art. 19. Demanda agraria

En regadíos y usos agrarios se incluyen los requerimientos de agua necesarios para la satisfacción de las necesidades hídricas de los cultivos y otros requerimientos funcionales asociados a las técnicas de riego así como los destinados a satisfacer las necesidades vitales y funcionales de la ganadería.

Art. 20. Dotaciones y necesidades hídricas máximas de riego

1. Las necesidades hídricas de riego por comarca agraria y cultivo de la cuenca son, con carácter general y salvo justificación técnica adecuada, las que figuran en el Anexo 7 de este Texto. En dicho anexo se recogen también las dotaciones de las grandes zonas regables.

Art. 21. Dotaciones ganaderas

Salvo justificación técnica, se adoptarán para las distintas especies ganaderas las dotaciones que figuran en el Anexo 7.

Art. 22. Garantías de la demanda agrícola

En los modelos de gestión y a efectos de la asignación y reserva de recursos, se considerará satisfecha la demanda agraria cuando:

- a) El déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda **objetivo**.
- b) En dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual **objetivo**.
- c) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual **objetivo**.

Art. 22bis. Participación en las Juntas de Explotación de los órganos competentes de agricultura de las comunidades autónomas

De acuerdo con el artículo 41.f del Reglamento de la Administración Pública del Agua, los órganos competentes de agricultura de las comunidades autónomas con regadíos expectantes contemplados en el plan hidrológico, se incorporarán a las Juntas de Explotación que correspondan, en proporción a las hectáreas determinadas en el mismo, ajustando su participación a lo definido en el citado artículo 41. Los órganos competentes de agricultura de las comunidades autónomas que por carecer de regadíos expectantes **explicitados** no pudieran formar parte de las Juntas de Explotación de sus territorios, podrán incorporarse a las mismas, si así lo acordase la Junta de Gobierno, otorgándoseles a cada una de ellas un vocal.

Art. 23. Definición de usos industriales

En usos industriales se incluye los aprovechamientos para la producción de energía hidroeléctrica, para la refrigeración de centrales energéticas, las instalaciones de producción de fuerza motriz, y todos aquellos aprovechamientos industriales que no estén conectados a redes municipales o que estando conectados sean de gran consumo.

Art. 24. Dotaciones para la industria

La dotación requerida para los procesos industriales y para refrigeración de dichos procesos, se justificará adecuadamente. A falta de tal justificación se adoptarán las dotaciones que para las distintas actividades se incluya en el **Anexo 7** de este Texto.

Art. 25. Fomento de los aprovechamientos hidroeléctricos

El Organismo de cuenca fomentará el desarrollo de los aprovechamientos hidroeléctricos, de acuerdo con el Plan de Energías Renovables 2005-10 y subsiguientes y la normativa vigente en la materia. En los sistemas de riego se establecerán los convenios pertinentes con las comunidades de regantes.

En las modernizaciones de regadíos, junto con la evaluación de la eficiencia en la gestión del agua, se analizará la eficiencia energética del sistema. Si como consecuencia de esta auditoría energética, se desprende que el aprovechamiento energético de las infraestructuras necesarias para el riego podría conllevar una mejora en la eficiencia energética, esta mejora se tendrá en cuenta a la hora de otorgar las concesiones de uso energético en la zona regable. En este sentido, se valorarán las sinergias positivas que puedan desprenderse de la explotación única del riego y de la producción de energía.

Art. 26. Definición de usos recreativos

En usos recreativos se incluyen aquellos aprovechamientos que tengan por objeto principal la satisfacción de los requerimientos de ocio en cualquiera de sus facetas.

Art. 27. Autorizaciones para aprovechamientos recreativos

1. En las autorizaciones para los aprovechamientos recreativos se tendrán en cuenta las limitaciones y condicionantes que puedan imponer los obstáculos existentes en el cauce, ~~las características de las necesidades de protección del medio natural y de~~ calidad del medio hídrico y las derivadas de los aprovechamientos existentes en funcionamiento normal o en circunstancias extraordinarias y cualquier otra que pueda incidir en la seguridad del usuario, la protección del medio hídrico y la compatibilización con otros usos y aprovechamientos.
2. Las infraestructuras que se construyan incorporarán, en su caso, los elementos necesarios para permitir el adecuado aprovechamiento recreativo del tramo.
3. En los canales y **embalses**, se solicitará informe a las comunidades de usuarios afectadas.

Art. 28. Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos

1. La Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará las actuaciones necesarias para que por la Administración que sea competente, en coordinación con otras instituciones o colectivos interesados, y teniendo en cuenta los derechos concesionales y de cualquier otra índole de los propietarios y explotadores de embalses, se ordene el uso recreativo en los embalses, lagos y en el resto de aguas que discurran por cauces naturales de la cuenca.
2. Se analizarán los condicionamientos que la demanda social creciente de recurso hídrico para los usos de esparcimiento y recreativos, prácticas deportivas, usos escénicos, etc, pueden provocar en otros aprovechamientos e infraestructuras, de manera que éstos no se vean perjudicados, garantizándose en todo caso el respeto de sus títulos concesionales”.

Art. 29. Usos recreativos asimilables a otros usos

En el caso que un uso recreativo sea asimilable a otro uso **de abastecimiento, industrial o regadío**, para la determinación de la demanda se seguirán los criterios aplicables a este uso.

Art. 30. Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación

Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes, condicionado su voto a los compromisos adquiridos en la gestión y recuperación de costes de las infraestructuras de las que se benefician.

Art. 31. Definición del uso de la acuicultura

1. A los efectos del presente Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, se considera como uso de acuicultura aquel aprovechamiento del recurso, bien sea directo desde aguas superficiales o subterráneas, derivado de azarbes u otras reutilizaciones, con destino al abastecimiento de las instalaciones de cría y engorde de especies acuáticas o anfibias animales, así como de las instalaciones y servicios complementarios.

-
2. Las explotaciones de acuicultura **en aguas costeras de agua marina**, se registrarán por su legislación específica.
 3. La industria de transformación de los productos procedentes de la acuicultura no se considera como uso de acuicultura; quedando incluida, a los efectos del presente Plan Hidrológico de la cuenca, dentro de los usos industriales generales.

Art. 32. Nuevos aprovechamientos de acuicultura

Todo proyecto de nueva instalación o modificación de un aprovechamiento destinado a acuicultura deberá justificarse con un estudio hidrológico minucioso de detalle y del conjunto del sistema de explotación implicado, haciendo referencia a los regímenes de caudales, al cumplimiento de los límites de vertido y a la satisfacción de los objetivos ambientales de la masa de agua receptora de acuerdo con las exigencias del Plan en la materia.

Art. 33. Demanda de navegación

La navegación y el transporte acuático no generarán demanda adicional de recurso, pudiendo desarrollarse utilizando caudales que se requieren para otros usos y no se reservarán ni concederán caudales para satisfacer de forma exclusiva los aprovechamientos de navegación y transporte acuático.

Art. 34. Orden de preferencia de usos

1. A los efectos de expropiación forzosa y en el caso de competencia de proyectos se establece para todo el ámbito del Plan Hidrológico el orden de prioridad siguiente:
 - 1º.- Abastecimiento ~~urbano~~ **de población**
 - 2º.- Regadíos y usos agrarios.
 - 2º.1) Usos ganaderos
 - 2º.2) Regadíos
 - 3º Usos industriales
 - 4º Usos recreativos
 - 5º.- Acuicultura.
 - 6º.- Otros usos.

No obstante, este orden preferencia o prioridad estará a lo dispuesto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas sobre situaciones excepcionales.

2. Este orden de prioridades no incluye el régimen de caudales ecológicos ni los resguardos en los embalses para la laminación de avenidas. Los caudales ecológicos no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación, salvo en el caso del abastecimiento de población. Deberán respetarse en todas las concesiones futuras y deberán establecerse progresivamente en todas las masas de agua mediante procesos de concertación. A falta de concertación, los regímenes de caudales ecológicos que se fijen serán aportados en orden inverso a la prioridad de usos que se fija en este artículo.

Art. 35. Orden de preferencia de aprovechamientos

Dentro de un mismo uso se consideran preferentes los aprovechamientos de mayor utilidad pública o general, así como aquellos que introduzcan mejoras técnicas que redunden en un menor consumo de agua y, entre los del mismo tipo, los que sean más favorables para el estado de las masas de agua. Dentro del uso de riego serán preferentes los regadíos preexistentes que estén infradotados, en situación administrativa acorde con la normativa y cuya eficiencia sea igual o superior a la establecida en este Plan, así como aquellos que implementen buenas prácticas agrícolas para la prevención de la contaminación difusa.

CAPÍTULO 5. ASIGNACIÓN Y RESERVA DE RECURSOS

Art. 36. Consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos

1. Como establece el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirán en el **Registro de Aguas** a nombre del Organismo de Cuenca las reservas que seguidamente se citan. Dichas reservas quedarán condicionadas a la disponibilidad del recurso en base a las obras de regulación existentes o previstas en este Plan Hidrológico:
 - A solicitud de la Junta de Castilla y León se establece una reserva en la cabecera de los ríos Ebro, Nela y otros afluentes, de 40 hm³/año, **para las necesidades previsibles de regadío**.
 - A solicitud del Gobierno de La Rioja se establece una reserva en los ríos Tirón, Oja, Cárdenas, Jubera, Cidacos, Linares y Alhama, de 128,75 hm³/año, **para las necesidades previsibles de regadío**.
 - A solicitud del Gobierno de Navarra, de acuerdo con el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, Decreto Foral 105/2008, se establece una reserva del río Ega destinada a los regadíos de Tierra Estella, de 32 hm³/año.
 - A solicitud del Gobierno de Aragón, de acuerdo con el Pacto del Agua de Aragón y lo establecido en su Estatuto de Autonomía, Ley 5/2007 de 20 de abril, que prevé una asignación de 6.550 hm³/año, concretada en 4.260 hm³/año para usos actuales y 1.440 hm³/año para nuevos desarrollos en el horizonte del Plan, se establece una reserva estratégica desde el río Ebro de 850 hm³/año **para las necesidades previsibles de regadío**.
2. La asignación y reserva se establece para la satisfacción de las demandas consuntivas que se detallan en cada caso, con los límites máximos que se obtienen de la aplicación de los actuales modelos de simulación de la explotación o de otros modelos específicos que se desarrollen en el futuro para los informes de concesiones; se sobrentiende que cualquier referencia a demandas agrícolas incluye también las correspondientes a la ganadería.
3. La asignación y reserva se establece por Sistemas de Explotación, coincidentes en su ámbito con las denominadas Juntas de Explotación. Se entiende que la no explicitación en este apartado de la reserva para un determinado uso o aprovechamiento no implicará su no consideración en el futuro, siempre que aquel aprovechamiento no explicitado, en esta asignación y reserva, suponga una adecuada utilización y aprovechamiento del recurso disponible, **y cuente con la regulación interna requerida**.
4. ~~En todos los casos, aunque no se especifique, los recursos disponibles u obtenidos por las nuevas regulaciones u otras actuaciones se reservarán para satisfacer prioritariamente las demandas actuales y futuras de abastecimiento, regadíos y otros usos industriales que pudieran requerirlos. También, aunque no se especifique, los aprovechamientos a los que se refiere la asignación y reserva de recursos se entiende que son los correspondientes a la propia cuenca o subcuenca topográfica en la que está ubicada la actuación generadora de recurso.~~
5. Solamente se ha explicitado la asignación y reserva para los aprovechamientos de aguas subterráneas de mayor entidad, entendiéndose que los recursos que se obtengan de la explotación de acuíferos en pequeña cantidad se asignarán a los aprovechamientos que los motivaron, siempre que no se produzcan afecciones a otros aprovechamientos preexistentes, respeten las restricciones ambientales, y se atengan a los criterios para el otorgamiento de concesiones explicitados en esta normativa de acuerdo con las normas de explotación de las masas de agua subterránea del anexo 9.
6. Con carácter general, todo nuevo aprovechamiento de aguas superficiales no explicitado en esta asignación y reserva, deberá contar con una regulación interna mínima suficiente. En la asignación y reserva se detalla con carácter indicativo la regulación mínima por junta de explotación y de forma gráfica en el anexo 9.

Se entiende que, cuando no se dice lo contrario, la regulación recomendable para cada tramo de río alcanza a todos sus afluentes, y a las extracciones de agua subterránea en zona de policía de

cauce y en aquellas zonas que pueden afectar a las descargas superficiales, tal como se recoge en las normas de explotación de las masas de agua subterránea del anexo 9.

No se podrán producir desembalses de los actuales sistemas de explotación para atender nuevos aprovechamientos que no se integren dentro de las comunidades de usuarios, **generales y/o de base** que se benefician de dichas obras de regulación.

7. Durante el desarrollo del Plan y para el cumplimiento de sus objetivos, se realizarán los controles y el seguimiento medioambiental correspondiente, por si fuera necesario la imposición de restricciones en la asignación.

Art. 37. Volúmenes de reserva para laminación en embalses

1. En todos los embalses de nueva construcción deberán estudiarse y, en su caso, definirse los volúmenes de reserva para laminación de avenidas. Los volúmenes de reserva serán los necesarios para alcanzar, en conjunción con los otros órganos de desagüe de la presa, los límites de protección que se fijen aguas abajo.
2. En los embalses ya existentes, la definición de volúmenes de reserva para laminación de avenidas se considerará como una posible alternativa de protección para el tramo aguas abajo. Estos resguardos se fijarán en las Normas de Explotación de los embalses.
3. Los resguardos para laminación de avenidas en embalses deberán respetarse en todos ellos de acuerdo con sus Normas de Explotación y Planes de Emergencia.

Art. 37bis Definiciones y conceptos sobre la asignación de recursos

1. Se define "grado de utilización" como la relación porcentual entre la demanda servida y la aportación media en régimen natural, en el periodo 1980-2005, de acuerdo con la simulación efectuada en la elaboración de este Plan Hidrológico. Se trata de un indicador del grado de utilización de los recursos hídricos.
2. Se define "relación capacidad de embalse/aportación" como la relación porcentual entre la capacidad de embalse y la aportación media en régimen natural, en el periodo 1980-2005, de acuerdo con la simulación efectuada en la elaboración de este Plan Hidrológico. Se trata de un indicador del nivel de capacidad de almacenamiento y regulación de recursos hídricos.
3. Se define "garantía volumétrica" como la relación porcentual entre la demanda servida y la demanda total, en el periodo 1980-2005, de acuerdo con la simulación efectuada en la elaboración de este Plan Hidrológico. Representa la fracción de demanda satisfecha.

Art. 38. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 1: Cabecera del Ebro

1. En situación actual la Junta de Explotación 1 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 16 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 8 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 99 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Embalse de La Loteta, en conexión con el embalse de Yesa a través de la Acequia de Sora, Junta de Explotación 15, y con elevación desde el canal Imperial.

Los recursos procedentes de la mejora de regulación proporcionada por el embalse de la Loteta, se reservarán para los abastecimientos urbanos y otros usos industriales de Zaragoza y su entorno, y al mantenimiento del régimen de caudales ecológicos aguas abajo del azud de Pignatelli, y supletoriamente a la mejora de las garantías de suministro de todo el eje del Ebro.

b) Explotaciones de aguas subterráneas en el aluvial del Ebro.

Pozos adecuadamente construidos en el aluvial del Ebro aportarían recursos adicionales para la satisfacción de demandas puntuales, pudiendo mejorar las garantías de los canales, en particular en periodos de sequía. Igualmente, podrán permitir la puesta en riego de nuevas explotaciones fuera de las áreas regables de los canales.

c) Pequeños embalses o balsas de regulación en la cuenca del Oca, Oroncillo, Nela, Jerea, Omecillo/Húmedo. Explotación del acuífero de la cabecera del Jerea, en la masa de agua subterránea 010 Calizas de Losa.

Los recursos obtenidos de las actuaciones de regulación de la cuenca del Oca se reservarán para los abastecimientos urbanos de las poblaciones de la cuenca, régimen de caudales ecológicos, consolidación de los regadíos actuales, otros usos industriales y ampliación de regadíos en la cuenca.

Los recursos que se obtengan de las actuaciones de regulación en la cuenca del Oroncillo se reservarán para los abastecimientos urbanos de los núcleos de la cuenca, régimen de caudales ecológicos, otros usos industriales y mejora de las dotaciones de los regadíos actuales, en particular en la zona de Pancorvo.

Los recursos que se obtengan por las actuaciones de regulación del Nela se reservarán para la satisfacción de las demandas de abastecimientos urbanos, en particular de la zona de las Merindades, régimen de caudales ecológicos y otros usos industriales de la cuenca del Trueba/Nela, para la reducción de los déficits de los regadíos actuales, para satisfacer las demandas de los futuros regadíos de la propia cuenca, y para la satisfacción de otras demandas del Eje del Ebro, todo ello por este orden.

La regulación adicional y explotación de aguas subterráneas obtenida en la cuenca del Jerea se reservará para los abastecimientos urbanos de la propia cuenca, régimen de caudales ecológicos, mejora de las dotaciones de los regadíos de la cuenca y a los nuevos regadíos, en particular los del valle de Losa. Indirectamente, se mejorarán los abastecimientos de las poblaciones ubicadas en zonas no dominadas por la regulación.

La regulación adicional obtenida en la cuenca del Omecillo se reservará para los abastecimientos urbanos, régimen de caudales ecológicos, otros usos industriales, mejora de dotaciones de los regadíos actuales y para nuevos regadíos, en particular en la zona de Valdegobia y en la cabecera del Húmedo

d) Los recursos en el Eje del Ebro, procedentes de la regulación general y de los retornos, se reservarán para el apoyo de las demandas de las partes bajas de las cuencas deficitarias de la margen derecha (Aguasvivas, Martín, Guadalope, etc.) y para el desarrollo de nuevas demandas en todo el eje mediante elevaciones desde el Ebro.

Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de Aragón, una reserva que, sumada a la prevista en la Junta 11 (Artículo 48), completa la reserva estratégica desde el río Ebro de 850 hm³/año, para las necesidades de regadío.

e) Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud de la Comunidad de Castilla y León, una reserva de 40 hm³/año procedente de las regulaciones de la cabecera del Ebro y subcuencas afluentes, para las necesidades de regadío.

4. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

a) Con carácter general los recursos derivados de una gestión más eficiente del agua se asignarán al régimen de caudales ecológicos y, en su caso, a la mejora de las garantías de las demandas consolidadas.

b) Nuevas regulaciones en el eje del Ebro medio.

Los recursos obtenidos con nuevas regulaciones en el eje del Ebro medio se reservarán preferentemente al mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, a la mejora de dotaciones y garantías de los regadíos consolidados del Eje del Ebro y a complementar nuevos usos dentro

de esta Junta de Explotación. Esta nueva regulación posibilitará una gestión más eficiente, para la que también se requiere la constitución del Sindicato Central de Usuarios del Eje del Ebro.

c) **Reasignación de recursos del Canal de Lodosa**

En la medida en que se liberen superficies regables del Canal de Lodosa por recursos procedentes de Itoiz-Canal de Navarra, la asignación de recursos de los regadíos de Viana, Mendavia y Bargota, pasará a realizarse desde el embalse del Ebro. De forma transitoria, en tanto esta liberación no se produzca, se asignan dichos regadíos a la regulación Itoiz-Yesa.

4. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a ejecutar a partir del presente plan** llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:
 - a) 10 días de suministro en el mes de máximo consumo, desde la cabecera del Ebro hasta Zaragoza
 - b) 20 días de suministro en el mes de máximo consumo, desde Zaragoza hasta la cola del embalse de Mequinenza.
8. Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud de la Comunidad de Castilla y León, una reserva de 40 hm³/año procedente de las regulaciones adicionales de la cabecera del Ebro y subcuencas afluentes, para los requerimientos futuros **de regadío**.

Art. 39. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 2: Cuencas del Tirón-Najerilla

1. En situación actual la Junta de Explotación 2 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 17 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 13 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 89 %
2. **Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.**

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) **Explotación de las masas de agua subterránea 065 Pradoluengo-Anguiano y 045 aluvial del Oja, así como la ejecución de balsas: Manzanares, Corporales y/u otras actuaciones de regulación, en sustitución del embalse de Posadas.**

Los recursos procedentes de la explotación de aguas subterráneas y ejecución de balsas en la cuenca del Oja, se reservarán para los abastecimientos urbanos y usos industriales de la propia Junta de Explotación, en particular para la Mancomunidad del Oja-Tirón, para los de los núcleos de las intercuencas y para los de las poblaciones ribereñas del Eje del Ebro, para el régimen de caudales ecológicos, para garantizar las dotaciones de los regadíos actuales de las cuencas del Oja y Zamaca, y para la ampliación de la zona regable.

- b) **Actuaciones de regulación a definir en el río Tirón, en sustitución del embalse de Villagalijo.**

Los recursos proporcionados por actuaciones de regulación en el Tirón se reservarán para los abastecimientos de población, otros usos industriales y régimen de caudales ecológicos. También para la mejora de dotaciones de los actuales regadíos de toda la cuenca y para ampliaciones.

3 Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) **Redistribución de caudales Plan Najerilla**

Los nuevos recursos generados se destinarán a los propios riegos del Plan Najerilla.

- b) Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de La Rioja, una reserva de 7 hm³/año en el río Cárdenas, 20 hm³/año en el río Oja y 18,75 hm³/año en el río Tirón para las necesidades de agua para regadío.
4. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

En la cuenca del Tirón:

- a) 10 días de suministro en el mes de máximo consumo, en el Tirón y afluentes excepto el Glera u Oja
- b) 20 días de suministro en el mes de máximo consumo, en el Glera u Oja y afluentes, así como en el río Zamaca.

En la cuenca del Najerilla:

- c) 10 días de suministro en el mes de máximo consumo, en el Najerilla hasta la presa de Mansilla y en todos los afluentes del Najerilla, excepto el Yalde.
- d) 20 días de suministro en el mes de máximo consumo, en el Najerilla aguas abajo de Mansilla y en su afluente Yalde, e incorporación a la comunidad de usuarios correspondiente.

Art. 40. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 3: Cuenca del Iregua

1. En situación actual la Junta de Explotación 3 se caracteriza por:
- a) Grado de utilización: 63 % sobre la aportación media en régimen natural
- b) Relación capacidad de embalse/aportación: 38 % sobre la aportación media en régimen natural
- c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 100 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Reutilización de recursos de la depuradora de Logroño
- Los recursos adicionales generados por la reutilización de los vertidos de la depuradora de Logroño servirán para la puesta en riego de superficies en la intercuenca Iregua- Leza.
3. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente o no se encuentren bajo la regulación aportada por el sistema González Lacasa – Pajares.

No obstante, podrán disponerse de recursos adicionales procedentes de la explotación de las masas de agua subterránea 065 Pradoluengo – Anguiano y 068 Mansilla – Neila, para los usos que se proyecten.

Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

10 días de suministro en el mes de máximo consumo en todo el Iregua y afluentes. Además, aguas abajo de los embalses de González Lacasa y el azud del trasvase, y de Pajares, integración en la comunidad de usuarios

Art. 41. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 4: Cuencas afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha

1. En situación actual la Junta de Explotación 4 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 41 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 9 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 43%
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Embalse de Enciso en el Cidacos.

Los recursos generados por la regulación del embalse de Enciso se reservarán para abastecimientos urbanos y otros usos industriales de la cuenca y de poblaciones próximas del eje del Ebro, para el régimen de caudales ecológicos, para el desarrollo de regadíos tradicionales una vez revisados y adaptados y para nuevos regadíos.
- b) Embalse de Cigudosa-Valdeprado en el Alhama.

Los recursos disponibles generados por la regulación del embalse de Cigudosa-Valdeprado, se reservarán para abastecimientos urbanos y otros usos industriales de la cuenca y de la intercuenca Alhama-Queiles, para régimen de caudales ecológicos aguas abajo de la presa y en diversos tramos del río Alhama, para la mejora de las dotaciones de los regadíos tradicionales de la cuenca y de intercuenas laterales que no cuenten con recursos procedentes del canal de Lodosa o del Canal de Navarra, y para posibles pequeñas nuevas áreas regables.
- c) Embalse de San Pedro Manrique en el Linares y Presa del Regajo en el arroyo Regajo (Linares), en sustitución de Villarijo.

Los recursos generados se destinarán al abastecimiento urbano de San Pedro Manrique, en el primer caso, y para abastecimiento y regadío (500 ha) en Igea, Cornago y Rincón de Olivado, en el segundo.
- d) Pequeños embalses o balsas de regulación en el Añamaza.

Los recursos disponibles generados por pequeñas regulaciones en el Añamaza se destinarán a los usos para las que sean proyectadas.
- e) Puesta en explotación completa del embalse del Val en el río Val, en la cuenca del Queiles.

Los recursos generados por la regulación que ofrece el embalse del Val se reservan para los abastecimientos urbanos y otros usos industriales de los núcleos de la cuenca, junto a los concedidos para las Mancomunidades de Fitero, Cintruénigo y Cascante y de Aguas del Moncayo, al régimen de caudales ecológicos, y a la mejora de dotaciones de los regadíos tradicionales de la cuenca que no cuenten con recursos procedentes del canal de Lodosa o del Canal de Navarra. Los regadíos del Queiles en Navarra que, de acuerdo con la Concesión que tiene otorgada la Comunidad General de Regantes del Canal de Navarra, pasen a integrarse en el área regable del mismo, hasta que no sea éste operativo podrán ser atendidos desde el embalse del Val. Transitoriamente, mientras no se liberen los regadíos del Queiles previstos con aguas del Canal de Navarra, estos podrán ser atendidos desde el embalse del Val.
- f) Embalse de Soto-Terroba en el Leza y pequeñas regulaciones a definir en el Jubera.

Los recursos regulados por el embalse de Soto-Terroba se reservarán para los abastecimientos urbanos de las poblaciones de la cuenca (especialmente Murillo de río Leza y Ribafrecha), para

el régimen de caudales ecológicos, la laminación de avenidas, y para la consolidación de los actuales regadíos. Los recursos procedentes de pequeñas regulaciones en el Jubera se destinaron a los usos de la propia cuenca. Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de La Rioja, una reserva de 8 hm³/año en el río Jubera, para las necesidades **previsibles** de agua para regadío.

- h) Explotación de las masas de agua subterránea 066 Fitero – Arnedillo, 067 Detritico de Arnedo, 069 Cameros, 070 Añavieja – Valdegutur y 072 Somontano del Moncayo.

La ampliación de extracciones se reservará preferentemente para abastecimientos urbanos.

- i) En su caso podrán obtenerse recursos adicionales para estas cuencas por suministro de sus partes bajas desde los canales procedentes del Eje del Ebro.

Los recursos procedentes de la liberación de demandas existentes por suministro de las mismas con recursos procedentes mediante elevaciones del canal de Lodosa o del embalse de La Loteta, se destinarán al régimen de caudales ecológicos, la consolidación de los regadíos existentes y la creación de otros nuevos.

3 Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de La Rioja, una reserva de 45 hm³/año en el río Cidacos, 25 hm³/año en el río Alhama y 5 hm³/año en el río Linares, para las necesidades de agua para regadío.

4. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a ejecutar a partir del presente plan** llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

En la cuenca del Leza:

- a) 10 días de suministro en el mes de máximo consumo, desde la cabecera del Leza hasta la presa de Soto-Terroba, así como en el afluente Jubera.
- b) 20 días de suministro en el mes de máximo consumo, en el propio Leza aguas abajo de la presa de Soto-Terroba, e integración en la correspondiente comunidad de usuarios.

En la cuenca del Cidacos

- c) 10 días de suministro en el mes de máximo consumo, desde la cabecera del Cidacos hasta la futura presa de Enciso.
- d) Más de 40 días de suministro en el mes de máximo consumo, desde la presa de Enciso hasta la desembocadura en el Ebro, e integración en la correspondiente comunidad de usuarios.

En la cuenca del Alhama

- e) 20 días de suministro en el mes de máximo consumo, en los afluentes Linares, Añamaza, barranco de La Nava, y en el Alhama hasta la futura presa de Cigudosa-Valdeprado
- f) Más de 40 días de suministro en el mes de máximo consumo en el río Alhama, desde la futura presa de Cigudosa-Valdeprado, hasta su desembocadura en el Ebro, e integración en la correspondiente comunidad de usuarios.

En la cuenca del Queiles

- g) 10 días de suministro en el mes de máximo consumo, en el río Queiles y su afluente Val, hasta la presa del Val y el azud de trasvase del Queiles.
- h) **Desde la presa del Val hasta la desembocadura en el Ebro, integración en la correspondiente comunidad de usuario.**

En cuenca del Huecha

- i) 20 días de suministro en el mes de máximo consumo, en todo el río Huecha.

Art. 42. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 5: Cuenca del Jalón

1. En situación actual la Junta de Explotación 5 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 90 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 25 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 91 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Recrecimiento de la presa de la Tranquera.

Los recursos derivados del recrecimiento de La Tranquera se reservan para abastecimientos de la cuenca, en especial Calatayud, régimen de caudales ecológicos del río Piedra y Jalón, corrección de déficit de los aprovechamientos actuales; parte del volumen se reservará para la laminación de avenidas.
- b) Embalse de Mularroya en el río Grío, con aportación de recursos del Jalón.

Los recursos derivados de la explotación del embalse de Mularroya se reservarán para el régimen de caudales ecológicos, para los abastecimientos de población y otros usos industriales de la cuenca del Jalón y Grío, y para la mejora y nuevos regadíos del bajo Jalón. Indirectamente podría servir para la recarga del acuífero de Alfamén. Mediante su uso conjunto con la explotación de la masa de agua subterránea del Campo de Cariñena, permitirá liberar recursos subterráneos y reorganizar extracciones combinando adecuadamente recursos superficiales y subterráneos.
- c) Embalse de Lechago en el Pancrudo, con aportación de recursos procedentes del Jiloca.

Los recursos derivados del embalse de Lechago se reservarán para el régimen de caudales ecológicos, para el abastecimiento de poblaciones e industrias del Jiloca, y en su caso del Jalón, y para garantizar los regadíos del Jiloca medio-bajo.
- d) Embalse de Valladar y pequeñas regulaciones o balsas de carácter local en la cabecera y los pequeños afluentes del Jalón y Jiloca y/o explotaciones localizadas de aguas subterráneas.

Los recursos generados por las pequeñas regulaciones de carácter local y por las explotaciones localizadas de aguas subterráneas se reservarán para satisfacer sus demandas específicas, y en su caso para la salvaguarda del régimen de caudales ecológicos.
- e) Explotación de los acuíferos del Alto Jiloca, masa 088 Monreal – Calamocha, como complemento al embalse de Lechago. Explotación de las masas de agua subterránea 088 Monreal – Calamocha (nuevos pozos de Bello) y 086 Paramos del Alto Jalón (pozos de Alconchel de Ariza)

Los recursos procedentes de estas explotaciones se destinarán a satisfacer las demandas locales de abastecimientos, otros usos industriales y riegos
- f) Embalse de Nuévalos, en cola del embalse de La Tranquera.

La reserva de agua derivada del embalse de Nuévalos se destinará a usos recreativos. Este embalse no supondrá detrimento alguno para los usos consolidados del embalse de La Tranquera.

3 Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Optimización de la gestión: Explotación conjunta de los embalses actuales de Tranquera, Maidevera y Montegudo de las Vicarías, de los embalses futuros de Mularroya, Lechago y balsas de

cabecera, así como de las explotaciones de aguas subterráneas. Incorporación de todos los aprovechamientos en el Sindicato Central del Jalón

Los recursos obtenidos de la optimización del conjunto de regulaciones se gestionarán de forma integral teniendo en cuenta la satisfacción de las demandas de abastecimiento de la cuenca, el régimen de caudales ecológicos y las demandas de los regadíos del Jalón-Jiloca.

Los regadíos del bajo Jalón que actualmente se suministran parcialmente desde el Canal Imperial, podrán mantener esta situación, contribuyendo en función de la procedencia de los volúmenes de agua utilizados a la recuperación de los costes del servicio respectivo.

4. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a ejecutar a partir del presente plan** llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:
 - a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en los ríos Piedra, Mesa y Ortiz, hasta la presa de La Tranquera.
 - b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo en Jalón hasta la desembocadura del río Piedra, Nájima hasta el azud de derivación al embalse de Monteagudo de las Vicarías, Aranda hasta la presa de Maidevera, Pancrudo hasta la presa de Lechago, Jiloca hasta la derivación-bombeo del embalse de Lechago y resto de afluentes completos excepto la Rambla de Cariñena.
 - c) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo, e incorporación a la correspondiente comunidad de regantes, en Nájima, aguas abajo de la presa de Monteagudo de las Vicarías, Piedra, aguas abajo de la presa de Tranquera, Jiloca, aguas abajo de la desembocadura del Pancrudo, Aranda aguas abajo de la presa de Maidevera, Jalón aguas abajo de la desembocadura del Piedra y Rambla de Cariñena completa

Art. 43. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 6: Cuenca del Huerva

1. En situación actual la Junta de Explotación 6 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 63 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 29 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 84 %
2. **Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.**

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Recrecimiento de la presa de Las Torcas

Los recursos derivados de este recrecimiento se reservarán para suministrar los abastecimientos urbanos actuales y futuros, para mejora de las dotaciones de los actuales regadíos, para salvaguarda del régimen caudales ecológicos aguas abajo del embalse, así como para la laminación de avenidas.

3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Balsas de regulación en la cabecera del Huerva (Campo Romanos)

Los recursos derivados de nuevas balsas en la cabecera del Huerva se destinarán a la mejora del suministro de los aprovechamientos existentes de abastecimiento, regadío o ganadería en Campo Romanos, especialmente durante los intensos estiajes y, de este modo, contribuir también a garantizar el régimen de caudales ecológicos.

4 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el tramo del embalse de Las Torcas
- b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en la cabecera del Huerva, hasta la cola del embalse de Las Torcas
- c) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de regantes, en el Huerva, aguas abajo de la presa de Las Torcas

Art. 44. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 7: Cuenca del Aguasvivas

1. En situación actual la Junta de Explotación 7 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 71 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 32% sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 63 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Acondicionamiento del embalse de Almochuel y elevación desde el Ebro
Los recursos adicionales procedentes de esta actuación se destinarán a la consolidación de regadío existente infradotado y a la puesta en regadío de nuevas explotaciones en el interfluvio Aguas Vivas-Martín.
 - b) Otras elevaciones del Ebro junto con balsas de regulación, para el bajo y medio Aguas Vivas y cuencas del Ginel y Lopín.
Los recursos procedentes del Eje del Ebro se asignarán, a nuevos regadíos en el marco del PEBEA.
 - c) Explotaciones localizadas de aguas subterráneas, para la mejora de dotaciones de los actuales usos de la cuenca.
- 3 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:
- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Lopín completo.
 - b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Ginel completo.
 - c) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo en todo el Aguas Vivas y afluentes, acompañado de integración en la correspondiente comunidad de regantes, aguas abajo del embalse de Moneva.

Art. 45. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 8: Cuenca del Martín

1. En situación actual la Junta de Explotación 8 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 82 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 50 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 75 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Adecuación del embalse de Ecuriza.
Los recursos procedentes de la adecuación del embalse de Ecuriza se destinarán a la mejora de la satisfacción de sus actuales demandas.
- b) Uso conjunto en las inmediaciones de los manantiales de Ariño, mediante la construcción de pozos que exploten los recursos de la masa de agua subterránea 091 Cubeta de Oliete en las inmediaciones de los Baños de Ariño.
Los recursos procedentes de este uso conjunto se reservarán para la mejora de los abastecimientos y otros usos industriales, **incluyendo las demandas consuntivas energéticas**, de la cuenca, régimen de caudales ecológicos, mejora de las dotaciones de los regadíos deficitarios y posibles nuevas áreas regables del bajo Martín.
- c) Embalse de Las Parras (Plan MINER)
Los recursos adicionales disponibles generados por esta actuación se reservarán para atender las demandas de abastecimiento, agrícola e industrial de la Cuenca Minera Central.
- d) La parte baja de la cuenca podrá contar con recursos procedentes, por elevación, del Eje del Ebro.
Los recursos procedentes del Eje del Ebro se asignarán a la mejora de las dotaciones de los actuales usos de la cuenca, así como para permitir nuevos regadíos u otros aprovechamientos.

3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Explotaciones localizadas de aguas subterráneas, en particular en el acuífero jurásico del Lias.
Las extracciones de aguas subterráneas se reservarán preferentemente para abastecimientos urbanos.
- 4 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a ejecutar a partir del presente plan** llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:
- a) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en los ríos Martín hasta la presa de Cueva Foradada y Ecuriza hasta la presa de Ecuriza
 - b) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo, acompañado de integración en la correspondiente comunidad de usuarios, en el Martín aguas abajo de la presa de Cueva Foradada y Ecuriza, aguas abajo de la presa de Ecuriza.

Art. 46. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 9: Cuenca del Guadalupe

1. En situación actual la Junta de Explotación 9 se caracteriza por:

-
- a) Grado de utilización: 82 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 134 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 83 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Explotación del acuífero de Mas de las Matas.
Los recursos procedentes de la explotación del acuífero de Mas de las Matas se reservarán para el abastecimiento y los regadíos de la zona, y se explotarán conjuntamente con la regulación superficial, integrándose su explotación en el Sindicato Central del Guadalope.
- b) Recrecimiento de la presa de Santolea y presa de cola.
Los recursos procedentes del recrecimiento de la presa de Santolea se reservarán para el mantenimiento del régimen caudales ecológicos, para usos industriales (entre ellos los derivados de la refrigeración de la central térmica Teruel) y para el suministro de los regadíos actuales y futuros, en particular del canal Calanda-Alcañiz.
- c) Pequeña regulación en el Alchozasa.
Los recursos procedentes de las actuaciones de regulación en el Alchozasa se reservarán para el suministro de demandas en la misma subcuenca.
- d) La parte baja de la cuenca contará también con recursos procedentes de elevaciones desde el Eje del Ebro, en particular del embalse de Mequinenza.
Los recursos procedentes del Eje del Ebro se asignarán a la mejora de las dotaciones de los actuales usos de la cuenca, así como para permitir nuevos regadíos u otros aprovechamientos. Estos recursos se explotarán de forma conjunta con al regulación superficial, integrándose en el Sindicato Central del Guadalope.
- e) Actuación de regulación en la cuenca del Guadalope para laminación de avenidas.
La laminación de avenidas en el Bergantes no aportará recurso por sí misma, sino que permitirá mayor capacidad de regulación en los embalses del sistema, permitiéndoles una mejor satisfacción de las demandas que tienen asignadas.

3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Uso conjunto aguas superficiales-subterráneas en el entorno del manantial de los Fontanales, con seguimiento adecuado de su explotación y afecciones
Los recursos aportados por este uso conjunto se reservarán para el abastecimiento, uso industrial y regadío, **incluyendo la posibilidad de incrementar la disponibilidad de agua de la central térmica Teruel en situaciones de sequía que impidan el normal suministro desde el embalse de Calanda**, y se explotarán conjuntamente con la regulación superficial, integrándose su explotación en el Sindicato Central del Guadalope.
 - b) Optimización de la gestión: Explotación conjunta de los embalses actuales de Santolea, Calanda y Caspe, del futuro recrecimiento de Santolea, de las explotaciones de aguas subterráneas y de los bombeos del Ebro, con integración en el Sindicato Central del Guadalope.
Los recursos adicionales obtenidos de la optimización del conjunto de regulaciones se gestionarán de forma integral teniendo en cuenta la satisfacción de las demandas de abastecimiento de la cuenca, el régimen de caudales ecológicos y las demandas de los regadíos del Guadalope.
- 4 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a eje-**

cutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en Guadalope y afluentes hasta la presa de Santolea, así como el Regallo completo.
- b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el Alchozasa y en el Guadalopillo hasta la presa de Gallipuéen.
- c) 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el Bergantes completo y afluentes, así como en el Mezquín
- d) Integración en la correspondiente comunidad de usuarios en el Guadalopillo, aguas abajo de la presa de Gallipuéen, y Guadalope, desde la presa de Santolea hasta desembocadura.

Art. 47. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 10: Cuenca del Matarraña

1. En situación actual la Junta de Explotación 10 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 41 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 17 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 71 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones, una vez modificadas en virtud del Dictamen del Matarraña, aprobado por la Comisión del Agua de Aragón en 2006:

- a) Pequeña regulación en el río Algás.
Los recursos procedentes de la regulación del en el río Algás, se destinarán a abastecimientos, usos industriales, régimen de caudales ecológicos y regadío de apoyo
 - b) Balsas laterales de Val Figuera y Val de Beltrán en el Matarraña
El incremento de regulación proporcionado por estas balsas se asignará al abastecimiento, usos industriales, mejora de las dotaciones de los regadíos actuales y régimen de caudales ecológicos.
 - c) La parte baja de la cuenca contará también con recursos procedentes del Eje del Ebro por elevación.
Los recursos procedentes del Ebro por elevación se asignarán a la mejora de las dotaciones de los actuales usos y riego de apoyo de la parte baja de la cuenca, así como para permitir nuevos regadíos u otros aprovechamientos.
 - d) Balsas de regulación de la cuenca del Tastavins en los Comellares, Peñarroya de Tastavins y en el arroyo Monroyo.
Los recursos procedentes de la regulación del Tastavins se asignarán al régimen de caudales ecológicos y demandas de la propia cuenca del Tastavins y, secundariamente, del Matarraña.
- 3 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:
 - a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en los ríos Matarraña y Pena hasta su confluencia, incluyendo afluentes.

- b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Tastavins y afluentes hasta su desembocadura en el Matarraña.
- c) 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Algás completo y sus afluentes.
- d) 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de usuarios en el Matarraña desde la confluencia del río Pena hasta su desembocadura.

Art. 48. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 11: Bajo Ebro

1. En situación actual la Junta de Explotación 11 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 14 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 20 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 98 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Los recursos adicionales disponibles futuros serán en esta Junta de Explotación los recursos naturales y retornos procedentes de las Juntas de Explotación situadas aguas arriba y los que se obtengan, asumiendo que la explotación de las regulaciones se lleva a cabo prioritariamente para usos consuntivos, y asumiendo que los caudales que circulan por la toma de los canales del Delta son los correspondientes a la doble faceta de demanda agrícola y medioambiental asumidos en este Plan Hidrológico para dicha zona regable y natural.

Estos recursos se destinarán a la satisfacción de las demandas de abastecimiento urbano e industrial dentro de la cuenca y al suministro de la reserva establecida en la Ley 18/1981 sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, a la satisfacción del régimen de caudales ecológicos que deba circular por el tramo final del río Ebro, a la satisfacción de las demandas agrícolas de los regadíos existentes y al suministro de las ampliaciones de regadíos que se ubiquen dentro del ámbito del Plan Hidrológico del Ebro.

- b) Como se establece en el artículo 20 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se inscribirá a nombre del Organismo de Cuenca, a solicitud del Gobierno de Aragón, una reserva que, sumada a la prevista en la Junta 1 (Artículo 38), completa la reserva estratégica desde el río Ebro de 850 hm³/año, para las necesidades de regadío.

3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Explotaciones de agua subterráneas.

Tal como se establece en el artículo 58, dado que no existen masas subterráneas compartidas con otras demarcaciones, los recursos subterráneos de esta Junta de Explotación se asignarán a sus propias demandas, con preferencia de los abastecimientos.

4. En los afluentes del Ebro de esta Junta de Explotación, no se cuenta con recursos adicionales disponibles para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan en los afluentes del Ebro de esta Junta de Explotación llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:
 - a) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en todos los afluentes, excepto en el Ciurana aguas abajo de la presa de Ciurana, y en el Asmat, aguas abajo de la presa de Guimets, en los que sólo se requerirá integración en la comunidad de regantes respectiva.

- b) Integración en la respectiva comunidad de usuarios desde el embalse de Mequinenza hasta la desembocadura.

Art. 49. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 12: Cuenca del Segre

1. En situación actual la Junta de Explotación 12 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 44 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 46 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 99 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Embalse de Rialp, en el Segre, ya construido.

Los recursos procedentes de la regulación del embalse de Rialp se reservarán para el abastecimiento urbano dependiente del canal Principal de Urgel y otros núcleos de las Garrigas, régimen de caudales ecológicos del eje del Segre, mejora de las actuales dotaciones de la superficie en riego del canal Principal, usos industriales -también dependientes del canal Principal, nuevos regadíos relacionados con la restitución territorial, ampliación de los regadíos del canal Principal de Urgel, nuevos regadíos del canal de Segarra-Garrigas suministrables directamente desde dicho canal, mejora de regadíos del canal Auxiliar de Urgel,. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado c).
- b) Embalse de Albagés, en el Set, alimentándose principalmente con recurso procedente del Segre a través del canal Segarra-Garrigas.

Los recursos regulados por el embalse de Albagés se destinarán al régimen de caudales ecológicos, a la consolidación de los regadíos existentes en el río Set y la satisfacción de las demandas para los distintos usos del canal Segarra-Garrigas.
- c) Armonización de usos del bajo Noguera Pallaresa.

Los recursos procedentes de la armonización para usos consuntivos del bajo Noguera Pallaresa se asignarán principalmente a los usos del sistema de canales de Urgel canal Auxiliar de Urgel, siempre que no comporte un costo adicional para la Comunidad General de Regantes de los canales de Urgel. Podrán compensarse las afecciones derivadas de esta armonización con la modificación de las condiciones y plazos concesionales de los usos no consuntivos. Entre tanto no se lleve a cabo tal armonización, se asignará la mejora de riegos del sistema de canales de Urgel canal Auxiliar al embalse de Rialp, con prioridad ~~junto con el canal Principal~~, respecto a todos los riegos que dependan, directa o indirectamente del canal Segarra-Garrigas.

3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Reutilización planificada de retornos de riego en los ríos Sió, Cervera y Corp

Los recursos adicionales provenientes de la reutilización se destinarán a la mejora de dotaciones de la zona regable por la que transcurren.
- b) Explotaciones localizadas de agua subterráneas, previa investigación.

Las extracciones de agua subterránea se reservarán preferentemente para abastecimientos urbanos y situaciones de emergencia por sequía.
- 4 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto

de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Segre hasta la presa de Rialp, incluidos afluentes, y el río Noguera-Pallaresa y afluentes, completo.
- b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en los ríos Sió, Cervera, Corp y Set, hasta su cruce con el Canal Segarra-Garriguas. A partir de este punto los caudales a detraer se considerarán retornos de riego.
- c) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Farfana hasta su cruce con el canal de Alguerri-Balaguer. A partir de este punto los caudales a detraer se considerarán retornos de riego.
- d) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de usuarios en el Segre, aguas abajo de la presa de Rialp y hasta el embalse de Ribarroja.

Art. 50. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 13: Cuencas del Ésera y Noguera Ribagorzana

1. En situación actual la Junta de Explotación 13 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 63 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 102 % sobre la aportación media en régimen natural (se incluyen los embalses hidroeléctricos).
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 90 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Embalse de San Salvador optimizado, en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña, y explotación conjunta con Barasona, sumado a otras regulaciones internas y a la reutilización planificada de los retornos de la Clamor Amarga, **en sustitución del embalse de Santa Liestra**.
Los recursos adicionales que se obtengan a partir de todas estas actuaciones, se destinarán al régimen de caudales ecológicos del Ésera aguas abajo de Barasona y a la mejora de las dotaciones de la zona regable actualizada del Canal de Aragón y Cataluña.
- b) Incremento de regulación **y optimización** en el sistema Ésera – Noguera Ribagorzana.
Los incrementos adicionales de regulación que puedan existir en el sistema Ésera – Noguera Ribagorzana, se destinarán al régimen de caudales ecológicos y a la mejora de dotaciones de la zona regable actualizada del Canal de Aragón y Cataluña. **Se atenderá a la solución más óptima para la gestión conjunta de los aprovechamientos del Ésera – Noguera-Ribagorzana**.
- c) Explotación de la masa de agua subterránea 041 Litera Alta (pozos de Olvena)
Los recursos procedentes de estos pozos se destinarán para el apoyo del Canal de Aragón y Cataluña en caso de sequía.
- d) Otras explotaciones localizadas de aguas subterráneas, previa investigación
Las extracciones de agua subterránea se reservarán preferentemente para abastecimientos urbanos y situaciones de emergencia por sequía.
- e) Pequeña regulación en el Isábena. Balsas en el entorno de Beranuy.
Los recursos adicionales generados por actuaciones de regulación en el Isábena se reservarán para el régimen de caudales ecológicos y para las propias demandas del Isábena.

3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Regulación interna en los regadíos del Canal de Piñana.

Los recursos adicionales fruto de la modernización integral de los regadíos del Canal de Piñana se destinarán al régimen de caudales ecológicos del Noguera Ribagorzana y a la mejora de dotaciones en la propia zona regable, y demás usuarios, según prioridades actuales.

- 4 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a ejecutar a partir del presente plan** llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:
 - a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Noguera Ribagorzana hasta la presa de Santa Ana, incluidos afluentes, y el río Ésera y afluentes, hasta la presa de Barasona-Joaquín Costa.
 - b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Sosa hasta su cruce con el Canal de Aragón y Cataluña. A partir de este punto los caudales a detracer se considerarán retornos de riego. Igualmente se considerarán retornos de riego las detracciones del río Tamari-te o Clamor Amarga.
 - c) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de usuarios en el Ésera y Noguera-Ribagorzana, aguas abajo de la presa de Barasona y Santa Ana, respectivamente.

Art. 51. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca

1. En situación actual la Junta de Explotación 14 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 58 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 48 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 91 %
2. **Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.**

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones, una vez modificadas en virtud de los Documentos de Conclusiones sobre la regulación del Gállego, emitidos por la Comisión del Agua de Aragón en julio de 2006:

- a) Embalse de Montearagón en el Flumen, ya construido.

Los recursos disponibles, proporcionados por la regulación del embalse de Montearagón se reservarán para los abastecimientos urbanos y usos industriales de Huesca y otros núcleos, para el régimen de caudales ecológicos en el Flumen y para la mejora de regadíos y posibles ampliaciones dentro de la Hoya de Huesca.

- b) Embalse de Biscarrués en el Gállego y embalse de Almudévar y otras balsas, en el interior de la zona regable de Riegos del Alto Aragón.

Los recursos adicionales proporcionados por estas actuaciones se reservarán para el régimen de caudales ecológicos del bajo Gállego, y para la satisfacción de las demandas de Riegos del Alto Aragón y desarrollo de la primera fase de la ampliación de Riegos del Alto Aragón en la comarca de la Hoya de Huesca, con una cuantía máxima de 50 hm³ una vez que se disponga de un incremento de capacidad de embalse en el sistema Gállego-Cinca de 200 hm³.

Para la ampliación de Riegos del Alto Aragón en la Hoya Huesca, será de aplicación la normativa vigente para ejecución de los nuevos regadíos de Riegos del Alto Aragón.

-
- c) Racionalización de la explotación de los aprovechamientos del Bajo Gállego, Bajo Cinca y otros tramos de río dentro de la Junta de Explotación 14.

Los recursos adicionales fruto de esta actuación se destinarán para el régimen de caudales ecológicos y para la mejora de las garantías de los regadíos del Gállego-Cinca.

- d) Regulación del Alcanadre y otras actuaciones contempladas por el documento de conclusiones sobre la regulación del río Gállego de la Comisión del Agua de Aragón de fecha 20 de julio de 2006, hasta completar una capacidad adicional en el sistema Gállego Cinca de 363 hm³.

Los recursos generados por la regulación del Alcanadre y el resto de actuaciones se reservarán para la satisfacción de todas las demandas del cuenca Alcanadre y su régimen de caudales ecológicos, así como al suministro de las demandas de los Riegos del Alto Aragón, y desarrollo de la segunda fase de la ampliación de los Riegos del Alto Aragón en la comarca de la Hoya de Huesca, con una cuantía máxima de 40 hm³.

Para la ampliación de Riegos del Alto Aragón en la Hoya Huesca, será de aplicación la normativa vigente para ejecución de los nuevos regadíos de Riegos del Alto Aragón.

- e) Incorporación de recursos desde el Eje del Ebro.

Los recursos adicionales que puedan proceder del Eje del Ebro utilizarán especialmente en época de sequía para completar la satisfacción de las demandas de regadíos y, en su caso, para nuevos regadíos de la intercuenca.

Cuando la regulación del Aragón lo permita y pudieran existir excedentes de recursos hídricos, esos excedentes podrían emplearse, mediante las obras correspondientes, en la Junta de Explotación 14.

3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010

- a) Captación mediante pozos de aguas del aluvial del Gállego

Los recursos adicionales captados de este modo se reservarán para completar en épocas de sequía la satisfacción de las demandas del Gállego, siguiendo los órdenes de prioridad.

- b) Recursos extraordinarios procedentes del bombeo del volumen por debajo de la cota de toma del Canal del Cinca en el embalse de El Grado al propio canal, en situaciones de emergencia por sequía.

Estos recursos, a ser movilizados únicamente en caso de emergencia por sequía, se destinarán a completar la satisfacción de las demandas existentes, de acuerdo con el orden de prioridad.

- c) Explotación de la masa de agua subterránea 033 Santo Domingo – Guara mediante la regulación con pozos en los manantiales de gran variabilidad estacional de la Sierra de Guara (Fuentes de Bastarás y Lecina), previa investigación.

Las extracciones de agua subterránea se reservarán preferentemente para abastecimientos urbanos y situaciones de emergencia por sequía.

- 4 No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a ejecutar a partir del presente plan** llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

En la cuenca del Cinca:

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Cinca y afluentes hasta la presa de El Grado. Igualmente, el río Vero y la Clamor de Fornillos hasta su cruce con el canal del Cinca; a partir de estos dos puntos, los caudales a detraer se considerarán retornos de riego. Igualmente, en la Clamor II hasta su desembocadura en el Cinca, los caudales a detraer se considerarán retornos de riego.

- b) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de usuarios, en el Cinca aguas abajo de la presa de El Grado.

En la cuenca del Alcanadre:

Integración en la correspondiente comunidad de usuarios en el Flumen completo.

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Alcanadre y afluentes, hasta su cruce con el canal del Cinca, en el río Guatzalema hasta la cola del embalse de Vadiello, y en el río Botella completo.
- b) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de usuarios, en el río Guatzalema aguas abajo del embalse de Vadiello y hasta su cruce con el canal del Cinca. A partir de este punto y hasta su desembocadura en el Alcanadre, los caudales a detraer se considerarán retornos de riego.
- c) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Isuela hasta la ciudad de Huesca. A partir de este punto, en el Isuela hasta su cruce con el canal del Cinca, los caudales a detraer se considerarán retornos.
- d) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de usuarios, en Flumen, Isuela y Alcanadre a partir de su cruce con el canal del Cinca.

En la cuenca de La Valcuerna

- e) Los caudales a detraer tendrán la consideración de retornos de riego.

En la cuenca del Gállego

- f) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Gállego y afluentes hasta la presa de La Peña, así como el barranco de San Julián.
- g) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Sotón y afluentes hasta la presa de La Sotonera.
- h) Más de 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de usuarios, en el Gállego, aguas abajo de La Peña, y Sotón, aguas abajo de La Sotonera.
- i) Los caudales a detraer del barranco de La Violada tendrán la consideración de retornos de riego.

6. El desarrollo de los nuevos regadíos de Riegos del Alto Aragón estará condicionado al incremento de regulación que se produzca para el sistema.

Art. 52. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 15: Cuencas del Aragón y Arba

1. En situación actual la Junta de Explotación 15 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 47 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 29 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 79 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones, :

- a) Modulación por parte de la Administración de los caudales destinados al Aragón bajo, y gestión conjunta para este fin de las aportaciones del Aragón y del Irati mediante los embalses de Yesa e Itoiz.

Los recursos adicionales generados por la revisión de concesiones del Aragón bajo se reservarán para los aprovechamientos del Aragón bajo, para el régimen de caudales ecológicos y otras demandas del eje del Ebro y para los regadíos de Bardenas.

b) Recrecimiento de la presa de Yesa en el río Aragón.

La nueva regulación derivada del recrecimiento de Yesa se reservará para el abastecimiento de aguas en Zaragoza y su entorno así como de otros núcleos poblacionales como los navarros situados aguas abajo del embalse, régimen de caudales ecológicos del río Aragón y luego con carácter preferente los regadíos de Bardenas, entre los que se incluyen el de Ferial y el de Morante (en tanto que el primero y la subzona de Cadreita del segundo no pasen a formar parte del Sector XIII del Canal de Navarra), dejando a salvo los derechos de los regadíos tradicionales de ribera del Aragón, y finalmente la canal de Berdún.

Si a largo plazo existieran recursos adicionales del Aragón procedentes de nuevas regulaciones, aprovechamiento de agua del Salazar u otras, se destinarán con carácter preferente a los regadíos de Bardenas, pudiendo, en su caso, destinarse los excedentes a la creación de nuevos regadíos en Navarra entre la presa de Yesa y la toma de la Acequia de Bayunga, y finalmente para otros regadíos, y en su caso, para el apoyo de las demandas de la Junta de Exploación 14 o Eje del Ebro.

En los regadíos de la canal de Berdún y Bardenas se atenderá a lo establecido en la resolución de la Presidencia del Organismo de 5 de octubre de 1994, sobre la propuesta de funcionamiento del embalse de Yesa y del canal de Bardenas.

c) Embalse de Laverné, en proceso de puesta en carga

Los recursos regulados por el embalse de Laverné en la acequia de Sora, se destinarán a los regadíos de Bardenas.

d) Recrecimiento del embalse de Malvecino

Los recursos regulados por el recrecimiento del embalse de Malvecino en la acequia de Cinco Villas, se destinarán a los regadíos de Bardenas

e) Reparación del embalse de Valdelafuén

Los recursos regulados por el recrecimiento del embalse de Valdelafuén en el canal principal de Bardenas, se destinarán a los regadíos de Bardenas

f) Otras pequeñas regulaciones de carácter local entre las que se encuentran regulaciones internas del canal de Bardenas.

Los recursos regulados por los pequeños embalses y balsas de carácter local y los internos de Bardenas se destinarán a sus fines específicos.

g) Embalse de Biota en el Arba de Luesia.

Los recursos generados por el embalse de Biota se reservarán para el suministro de las demandas de la propia cuenca.

3. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

En la cuenca del Aragón:

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Aragón y afluentes hasta la presa de Yesa.
- b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Onsella y Barranco de la Portillada completos.

- c) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo e integración en la correspondiente comunidad de regantes, en el Aragón aguas abajo de la presa de Yesa, hasta la confluencia del Cidacos.

En la cuenca del Arba:

- d) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo en todos los Arbas hasta su cruce con el canal de Bardenas. Aguas abajo del cruce con el canal de Bardenas, los caudales a detraer tendrán la consideración de retornos de riego.

Art. 53. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 16: Cuencas del Irati, Arga y Ega

1. En situación actual la Junta de Explotación 16 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 5 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 21 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 96 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Optimización de uso del embalse de Urdalur.

Además de los usos actuales, los recursos del embalse de Urdalur podrán destinarse a la ampliación de la Mancomunidad de Sakana, en particular con la inclusión de Irurtzun. En su caso, también podrán destinarse recursos a las cuencas del Zadorra y Alegría, para abastecimiento y para el regadío de la Llanada Oriental Alavesa, de forma alternativa o complementaria a lo dispuesto en el artículo 54.4.e), en sustitución de la regulación del Araya o Korrosparrí, integrándose los nuevos usuarios en esta Junta de Explotación.

- b) Embalse de Itoiz en el Irati, ya construido y finalizado el proceso de puesta en carga.

Los recursos adicionales en base a la regulación proporcionada por el embalse de Itoiz se destinarán al abastecimiento urbano y otros usos industriales de las áreas dominadas por el canal de Navarra, en especial la Comarca de Pamplona, para el régimen de caudales ecológicos del río Irati y contribución a los del río Aragón, para el suministro de los regadíos del Aragón bajo, junto con los recursos proporcionados por la regulación de Yesa -dotando a éste de unas nuevas normas de explotación adaptadas a la necesaria cooperación con Itoiz en la regulación del sistema Aragón-Irati-, para el suministro de los regadíos actuales y nuevos regadíos de la cuenca del Irati y para el suministro de agua a los aprovechamientos derivados del canal de Navarra, tanto en las cuencas del Ega y Arga como para es el caso de la ampliación y mejora de los regadíos de la zona media y de la Ribera de Navarra, en la margen izquierda y derecha del Ebro, y de las cuencas del Alhama y del Queiles en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, así como para los regadíos del Ferial y la subzona de Cadreita (Morante) que actualmente riega de la Acequia de Navarra y que podrán integrarse en el sector XIII del Canal de Navarra.

Los excedentes de los recursos regulados con este embalse, si los hubiera, en tanto en cuanto no sean utilizados por el canal de Navarra, podrían ser utilizados transitoriamente para satisfacer las demandas del Aragón bajo y eje del Ebro, revirtiendo inmediatamente a su uso previsto a medida que vayan entrando en funcionamiento las distintas fases del canal de Navarra, adaptando la explotación de ambos embalses, Itoiz y Yesa, en función de la evolución en la entrada en funcionamiento de cada fase. De forma transitoria, se asignan a la regulación Itoiz-Yesa los caudales necesarios para los regadíos de Viana, Bargota y Mendavia, en tanto no puedan asignarse recursos del Ebro liberados del Canal de Lodosa por el Canal de Navarra.

- c) Explotación de las masas de agua subterránea 023 Lóquiz, 021 Izki-Zudaire, 017 Sierra de Urbasa, 018 Sierra de Andía, 019 Sierra de Aralar, 016 Aizkorri y 010 Basaburua-Ultzama.

Las extracciones de aguas subterráneas de estos acuíferos se reservarán preferentemente para abastecimientos urbanos y usos industriales.

d) Posible regulación en la cuenca del Arga

Los recursos regulados procedentes de nuevas regulaciones a estudiar en el Arga se reservarán para los abastecimientos urbanos y para el régimen de caudales ecológicos.

En el periodo de estiaje del río Arga, podrán asignarse recursos de la cuenca del Irati a través del río Elorz.

e) Embalse en el arroyo de Riomayor (cuenca del Ega)

Los recursos regulados por el embalse de Riomayor se destinarán para la nueva área regable de Tierra Estella, incluida en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, Decreto Foral 105/2008, estimada en unas 7.000 ha. Se establece una reserva de 32 hm³ anuales con este fin, a solicitud del Gobierno de Navarra.

3. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento **a ejecutar a partir del presente plan** llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

En la cuenca del Arga:

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Arga y todos sus afluentes, excepto el Araquil.
- b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Araquil y su afluente Alzania hasta la confluencia de ambos. A partir de este punto se deberá además integrarse en la comunidad de usuarios correspondiente.

En la cuenca del Irati:

- c) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en todos los afluentes del Irati, y en el propio Irati hasta la presa de Itoiz.
- d) 40 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Irati aguas abajo de la presa de Itoiz e integración en la correspondiente comunidad de usuarios.

En la cuenca del Zidacos:

- e) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo en el Zidacos hasta su cruce con el Canal de Navarra. Aguas abajo de este punto, los caudales a detraer tendrán la consideración de retornos de riego. Mientras no esté en explotación la zona regable, se aplicará a todo el Zidacos la regulación de 20 días.

En la cuenca del Ega:

- f) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en los ríos Iranzu, Urederra, Istora, Ega II, y los afluentes de estos.
- g) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el propio río Ega y resto de afluentes.

En la cuenca del Linares

- h) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en toda su cuenca.

En la cuenca del Riomayor (afluente directo del Ebro)

- i) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en toda su cuenca.

Art. 54. Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 17: Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares

1. En situación actual la Junta de Explotación 17 se caracteriza por:
 - a) Grado de utilización: 27 % sobre la aportación media en régimen natural
 - b) Relación capacidad de embalse/aportación: 29 % sobre la aportación media en régimen natural
 - c) Garantía volumétrica según la simulación efectuada: 90 %
2. Los recursos regulados comprometidos en el *Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998)* se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.

En concreto, se trata de las siguientes actuaciones:

- a) Posible regulación de la cabecera del Bayas y/o explotación de aguas subterráneas.

Los recursos procedentes de la regulación del Bayas y/o la explotación de las aguas subterráneas se reservarán para aprovechamientos dentro de la cuenca y régimen de caudales ecológicos.
 - b) Construcción de pequeños embalses y balsas de regulación para riegos en las Comunidades Autónomas de Castilla León y País Vasco.

Las pequeñas regulaciones planteadas por las Comunidades Autónomas de Castilla y León y del País Vasco se destinarán a satisfacer las demandas locales de riegos.
 - c) Explotación de la masa de agua subterránea 011 Calizas de Subijana.

Los recursos generados con la explotación de la masa Calizas de Subijana, se destinarán preferentemente a los abastecimientos locales, y secundariamente se podrán destinar a la reducción de la vulnerabilidad de los abastecimientos de Vitoria y Gran Bilbao en situaciones de sequía, siempre y cuando la afección resultante de esta explotación sobre el acuífero no sea significativa, o pueda revertirse una vez concluido el episodio de sequía.
 - d) Explotación de las masas de agua subterránea 022 Sierra de Cantabria.

Los recursos generados con la explotación de la masa Sierra de Cantabria de destinarán al abastecimiento de población.
 - e) Posible nueva regulación en la cuenca del Zadorra, Los Arcillares y/o pequeñas regulaciones barrancos laterales del río Alegría, y optimización de uso, en sustitución de la regulación del Araya o Korrosparri.

Los recursos generados podrán destinarse al abastecimiento y al regadío en la Llanada Oriental Alavesa.
 - f) Optimización de uso del embalse de Urdalur (Junta 16) (Artículo 53.4.a), en sustitución de la regulación del Araya o Korrosparri.

Los recursos del embalse de Urdalur podrán destinarse recursos a las cuencas del Zadorra y Alegría, para abastecimiento y para el regadío de la Llanada Oriental Alavesa, de forma alternativa o complementaria a lo dispuesto en el punto e), integrándose los nuevos usuarios en la Junta de Explotación 16.
5. No se producirá un incremento del actual volumen anual trasvasado desde la cuenca del Ebro a la del Norte, dentro de la Junta de Explotación, salvo excepcionales circunstancias temporal o geográficamente puntuales.
 6. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto

de nuevas concesiones, que las ejecuten. En estos casos la regulación interna mínima indicativa será equivalente a:

- a) 10 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el río Zadorra y Santa Engracia y afluentes hasta las presas de Ullívarri y Urrúnaga.
- b) 20 días de suministro en el periodo de máximo consumo, en el resto de masas de esta Junta de Explotación, excepto el río Rojo en que los caudales a detraer tendrán la consideración de retornos de riego.

BORRADOR

CAPITULO 6. UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Art. 55. Documentación de solicitud de concesión y condiciones para su admisión a trámite

Entre la documentación que debe acompañarse a la solicitud de concesión las condiciones previas para su admisión figurarán:

1. Aquella en la que se especifique que la evaluación de las necesidades hídricas se realiza, salvo justificación adecuada, con arreglo a lo especificado en el Plan en lo que se refiere a dotaciones unitarias y de un volumen máximo anual, un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo y la modulación de los volúmenes o caudales a detraer durante cada uno de los meses del año.

Las previsiones futuras de necesidades hídricas a justificar **para el cálculo de volúmenes concesionales** no podrán exceder de un periodo temporal máximo de 10 años.

2. Definición técnica del contador volumétrico y/o módulo a instalar que garantice el registro y la comprobación de los caudales detraídos, y en el caso de azudes, de los dispositivos para permitir la circulación y el control del régimen de caudales ecológicos fijados, y la continuidad del río, conforme a lo dispuesto en la Orden ARM/1312/2009.

Los datos de caudales registrados por el concesionario se gestionarán, guardarán y remitirán al Organismo de Cuenca de acuerdo con la citada Orden.

Igualmente, en cumplimiento de tal Orden, los contadores serán verificables, precintables y no manipulables, pudiéndose exigir, en su caso, la conexión telemática al Sistema Automático de Información Hidrológica.

3. La Confederación, salvo causa justificada, condicionará la explotación del aprovechamiento a que estén instalados los citados dispositivos.
4. A los proyectos justificativos de la solicitud se acompañará una copia digital en el formato estándar al uso.
5. En tanto no esté determinado el régimen de caudales ecológicos a mantener en la toma de una concesión concreta, la administración hidráulica podrá solicitar del interesado un estudio en que se justifiquen dichos caudales. Dicho estudio deberá ser validado por la citada administración.
6. Salvo justificación especial, y al objeto de mantener el buen estado de las masas de agua y en base al principio de precaución en materia de medio ambiente, no se otorgarán concesiones de carácter consuntivo, ni se modificarán las existentes con incremento de caudal, si no se dispone de regulación interna suficiente en el aprovechamiento o propuesta adecuada de uso conjunto.
7. Esta regulación interna deberá permitir el funcionamiento independiente del aprovechamiento durante los periodos de tiempo en que la restricción por el régimen de caudales ecológicos obligue a suspender la derivación en el punto de captación, sea éste de aguas superficiales o de aguas subterráneas en el acuífero aluvial cuya afección a la masa de agua relacionada sea relevante.
8. Con carácter indicativo se recoge en el anexo 9 la regulación interna mínima recomendable en cada una de las masas superficiales de la Demarcación del Ebro y la relación de masas de agua subterránea en las que se establece una distancia mínima al río para las captaciones en el acuífero aluvial, a menos de la cual se exigirán las mismas condiciones de regulación interna que para las masas superficiales con ella relacionadas (Tabla 3 de dicho Anexo)
9. La documentación de solicitud justificará también la rentabilidad económica del aprovechamiento en los casos en que esa sea la finalidad primordial del mismo y, de cualquier modo, en los aprovechamientos para riego o hidroeléctricos; en cuanto a estos últimos, el otorgamiento de la concesión podrá supeditarse a la justificación de que el equipamiento propuesto para el salto se halle suficientemente próximo a la optimización del aprovechamiento hidroeléctrico del tramo final afectado.

Art. 56. Concesiones para riego

1. En los proyectos para la concesión de los aprovechamientos para riego se incorporará un estudio sobre la red de drenaje y la relación agua/suelo, así como las buenas prácticas a implementar para limitar la contaminación difusa y exportación de sales, especialmente en las zonas declaradas como vulnerables.
2. La superficie de riego vendrá definida por la delimitación del contorno por coordenadas UTM y las referencias catastrales de las parcelas. Todo ello deberá ir acompañado del correspondiente documento cartográfico, a ser posible en formato digital estándar compatible con los software GIS habituales.
3. En el caso de concesión para una Comunidad de Regantes, o modificación con aumento de caudal, el condicionado de la misma podrá contener la obligatoriedad de la aprobación en sus ordenanzas y reglamentos de medidas de control de consumos de agua por parte de los comuneros, con establecimiento de tarifas binómicas que combinen adecuadamente el consumo y la superficie a efectos de facturación, incorporando incentivos al ahorro.

Art. 57. Asignación del plazo concesional

1. El plazo concesional, salvo justificación en contrario, será como máximo de cuarenta años.
2. En tanto en cuanto no se haya definido y concertado el régimen de caudales ecológicos a mantener en la toma de la concesión o, en el caso de aguas subterráneas, no pueda preverse adecuadamente la afección de dichas extracciones al caudal superficial, el otorgamiento de nuevas concesiones o la modificación con aumento de extracciones de las existentes, se otorgará por un plazo máximo de 25 años.
3. Una vez acabado este plazo, se entenderá prorrogado, salvo resolución administrativa, por periodos consecutivos de cinco años, hasta como máximo quince años, haciendo un conjunto total máximo de cuarenta años.
4. Siempre que, justificadamente, se aprecie dudosa la idoneidad del aprovechamiento para el uso eficiente y sostenible del agua dentro de un sistema hídrico, el plazo concesional a otorgar se reducirá todo lo necesario para no comprometer dicho uso eficiente y sostenible.
5. Toda ampliación de plazo concesional se condicionará a la incorporación de mejoras ambientales y de eficiencia.

Art. 58. Utilización de aguas subterráneas

- 1bis. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Planificación Hidrológica la delimitación de las aguas subterráneas dentro de la cuenca del Ebro queda circunscrita en la delimitación del ámbito de la demarcación hidrográfica establecido en el Real Decreto 125/2007 de 2 de febrero. En consecuencia, no existe ninguna masa de agua subterránea compartida con otras demarcaciones y por tanto no es objeto de que ninguna de estas masas de agua sea tenida en consideración en el Plan Hidrológico Nacional para su delimitación y caracterización, tal como establece el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento de Planificación Hidrológica, sobre el contenido del Plan Hidrológico Nacional, y no se dan las circunstancias previstas en el artículo 7 y 8 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.
1. De acuerdo con el art. 173.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico no se otorgarán autorizaciones de sustitución o reprofundización de aprovechamientos de aguas subterráneas inscritos en el Catálogo de Aguas Privadas, sea cual sea la causa en que se fundamente la petición.
 2. En relación con lo establecido en el Art. 186.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico sobre concesiones de agua subterránea de escasa importancia, con carácter general se prescindirá del trámite de competencia de proyectos en la tramitación de concesiones de aguas subterráneas. A los efectos del requerimiento de presentación de proyectos o anteproyectos, se mantendrán los umbrales establecidos por el Art. 130.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que considera concesiones de escasa importancia los aprovechamientos para usos domésticos

hasta 50 personas, riego de menos de 4 l/s de caudal y otros destinos diferentes a los indicados de menos de 2 l/s de caudal, entendiendo dichos caudales como medios equivalentes a derivar en el mes de máximo consumo.

3. En relación con lo establecido en el Art. 184.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para determinar la posible afección de nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas a captaciones anteriormente legalizadas, se podrá solicitar al peticionario que aporte un informe hidrogeológico justificativo de las posibles afecciones, basado en datos obtenidos de la ejecución de ensayos de bombeo o aforos realizados en las nuevas captaciones.
4. A los efectos del mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, además del establecimiento de distancias mínimas en determinados tramos (ver Tabla 3 Anejo 9) se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentren próximos a ríos o manantiales y que puedan ser afectados directamente, un informe justificativo de las posibles afecciones a los mismos, que deberá cumplir con los mismos requerimientos técnicos establecidos en el apartado anterior.
5. Sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en relación con la caducidad concesional en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Aguas, el organismo de cuenca cuidará mediante las correspondientes órdenes de ejecución dirigidas a su titular y dictadas previa audiencia al mismo, que los pozos que se abandonen o estén en desuso sean sellados de forma tal que se evite el deterioro de las masas de agua subterránea. El organismo de cuenca podrán ejecutar estas labores a título subsidiario previo requerimiento al titular y repercutiéndole su coste³.
6. Sin perjuicio de especificaciones motivadas más concretas, todas las captaciones nuevas de más de 5 metros de profundidad deberán tener cementados los primeros 4 m de espacio anular, como sello de protección ante la contaminación; además se cementarán adecuadamente los tramos de sondeos que queden abandonados por la mala calidad del agua.
7. Los pozos o sondeos que tengan carácter surgente deberán acabarse con un dispositivo de cierre estanco que impida la salida libre del agua y con un dispositivo en la cabeza de cierre para poder instalar un manómetro. Siempre que las condiciones de la surgencia lo permiten, se podrá admitir la sobreelevación adecuada del brocal al objeto de equilibrar la presión.
8. Todas las perforaciones deberán quedar equipadas con tubería auxiliar de al menos 30 mm de diámetro interior para permitir la lectura del nivel piezométrico con una sonda o hidronivel eléctrico. A la salida de la tubería de impulsión deber colocarse un dispositivo de control y medida de caudales de conformidad con la Orden Ministerial ARM/1312/2009. También deberá instalarse en la cabeza de pozo una salida para la toma de muestras de agua.
9. Toda nueva explotación de aguas subterráneas con destino a riego de terrenos situados en zonas regables pertenecientes a comunidades de regantes, deberá tramitar la oportuna concesión. La comunidad de regantes podrá solicitar el otorgamiento de la misma y asumir su titularidad, tramitándose en este caso como una modificación de características de la concesión de que disfrute la comunidad de regantes, todo ello, previo informe de la Comunidad General, si existiere. El propietario de los terrenos podrá ser titular de la concesión, previa solicitud de informe por parte del organismo de cuenca a la comunidad de regantes; en este caso, la concesión tendrá carácter de complementaria de la que disfrute la comunidad de regantes; y precisará informe de la Comunidad General, si existiese.

Dicho aprovechamiento deberá integrarse en la comunidad de regantes, y quedará obligado a aportar un certificado que acredite dicha incorporación con antelación a la autorización de su puesta en explotación.

En el caso de aguas subterráneas procedentes de zonas regables pertenecientes a comunidades de regantes que no disponen de concesión (Planes Coordinados del Estado), se otorgará la concesión supeditada a que sea asumida en el futuro por la que se otorgue a la comunidad de regantes.

³ Existen dudas. Habría que consultar si el procedimiento de ejecución subsidiaria puede iniciarse de oficio tras un requerimiento o es necesario algún otro trámite previo más a Rég. De Usuarios"

En el caso de captaciones de aguas subterráneas ubicadas en zonas regables pertenecientes a comunidades de regantes para uso fuera de la zona regable, el peticionario justificará técnicamente que no afectan a esos usuarios o a otros, bien sea de agua superficial o subterránea, situados aguas abajo. No precisan autorización de la comunidad de regantes, si bien el organismo de cuenca no garantizará los caudales extraíbles ni los niveles de los pozos, ya que pueden verse alterados por modificaciones en el aprovechamiento, en su infraestructura y gestión de los retornos que pudiera efectuar la comunidad de regantes, siempre que las realice bajo las condiciones que señale su título del derecho.

10. Las labores de limpieza, desarrollo y estimulación de pozos requieren autorización administrativa a otorgar por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Art. 59. Concesiones hidroeléctricas

1. Los titulares de concesiones hidroeléctricas otorgadas, cuya ejecución haya quedado en suspenso por resolución administrativa, dispondrán de un plazo de 3 años, a partir de la entrada en vigor de esta normativa, para proponer un nuevo diseño del aprovechamiento hidroeléctrico objeto de dicha concesión, acorde con los nuevos requerimientos medioambientales y sociales. Transcurrido ese plazo, y en su caso, denegada la propuesta, se levantará la suspensión y la concesión quedará incurso en caducidad.
2. Se procederá, de oficio y con carácter preferente, a iniciar expediente de extinción por caducidad de los aprovechamientos hidroeléctricos y de fuerza motriz de los que conste que la explotación lleva interrumpida más de tres años consecutivos.⁴
3. Se podrá autorizar la modificación de características de la concesión para adecuar las instalaciones al cumplimiento del régimen de caudales ecológicos que se defina y el aprovechamiento hidroeléctrico de dichos caudales.
4. Las futuras concesiones hidroeléctricas se otorgarán sin derecho a indemnización por las mermas de caudales que supongan las concesiones para usos con derecho prioritario que se otorguen, de acuerdo con las previsiones concretas del Plan Hidrológico, aguas arriba del aprovechamiento hidroeléctrico.

Art. 60. Oscilaciones de caudal aguas abajo de la concesión

En los expedientes concesionales se tendrá en cuenta las oscilaciones de caudal aguas abajo producidas por la explotación, por lo que se podrá exigir que estén autorizadas en sus términos concesionales. En la concesión se incluirá la señalización del tramo afectado, en la medida que comporte riesgos para los restantes usos comunes del río.

Art. 61. Modificación y revisión de concesiones

1. En la modificación y revisión de concesiones se estará a lo dispuesto en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Con carácter general, la administración hidráulica, previamente a la puesta en explotación de una nueva obra con incidencia significativa en la explotación del recurso, procederá a realizar un estudio de ordenación técnica y legal de todos los aprovechamientos influenciados directa o indirectamente por la misma.
2. Cuando se recuperen caudales para regadío de los aprovechamientos no preferentes, especialmente hidroeléctricos, en aplicación de los artículos 60.2 y 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, se fijarán compensaciones económicas, en su caso, previo estudio de la optimización hidroeléctrica del río o ríos afectados, con cargo a los titulares de los pies de presa de los futuros embalses o de los existentes beneficiados o que tengan tal obligación.
3. En el supuesto de revisión al amparo del artículo 65.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, relativo al cumplimiento del objetivo de la concesión con menor dotación, los caudales sobrantes

⁴ Artículo 66.2 TRLA

resultantes serán destinados, con carácter preferente, a la mejora del régimen de caudales ecológicos.

Art. 62. Compatibilidad de usos

1. En los clausulados concesionales, en las normas, reglas y directrices de explotación, en las autorizaciones para el uso del dominio público y para los vertidos y en cualquier otro título de utilización del dominio público hidráulico se recogerán cláusulas de compatibilización, que permitan el máximo aprovechamiento simultáneo o sucesivo del dominio público hidráulico, siempre que tales aprovechamientos simultáneos no impliquen una afección al estado de las masas de agua proporcionalmente mayor.
2. El Organismo de cuenca podrá imponer, la tramitación simultánea de la concesión y de la autorización de vertido, quedando en cualquier caso supeditada la puesta en explotación de la primera a la obtención de la segunda.

Art. 63. Aprovechamientos incluidos en el Catálogo de Aguas Privadas o en la Sección C del Registro de Aguas (aprovechamientos temporales de aguas privadas)

Todos aquellos aprovechamientos inscritos en el Catálogo de Aguas Privadas o en la Sección C del Registro de Aguas (aprovechamientos temporales de aguas privadas), se considerarán de escasa importancia al objeto de la tramitación de su correspondiente concesión, siendo de aplicación los artículos 129 y siguientes del RDPH sobre procedimientos abreviados de tramitación, siempre que no impliquen aumento de volumen máximo anual.

Art. 63bis Inscripción de derechos de los sistemas de riego del Estado

De oficio o a instancia de comunidades generales de usuarios, se iniciarán los trámites necesarios para la inscripción y actualización de los derechos que amparan a los aprovechamientos colectivos que gestionan.

Art. 64. Aguas transfronterizas

Los aprovechamientos compartidos con Francia estarán a lo dispuesto en los tratados y las comisiones de seguimiento existentes. En materia de aplicación de la Directiva 2000/60/CE, se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo administrativo entre España y Francia sobre gestión del agua", firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006 (BOE 192, 12 agosto 2006).

Art. 65. Gestión de retornos de riego

1. Los retornos de riego en los azarbes y colectores dentro de los límites de la zona regable correspondiente, tienen la consideración de aguas ya concedidas, por lo que su utilización para el riego de la zona regable que las produce, no se considerará nuevo uso. Por lo tanto se consideran ya otorgados al titular del derecho.
2. El uso de los retornos de riego, cuando no estén dentro de la zona regable, serán objeto de nueva concesión, la cual no generará servidumbres sobre los usuarios precedentes ni responsabilidad por la merma de caudales disponibles derivada de una gestión más eficiente del riego.
3. Las administraciones promoverán el uso de los retornos como medida para aumentar la eficiencia y disminuir la contaminación generada, con objeto de conseguir un mejor estado ecológico en los cauces receptores.

Art. 66. Comunidades de usuarios

1. Los usuarios de aguas asignadas a comunidades de usuarios deberán integrarse en la misma. Los usuarios que viertan sobre azarbes o colectores pertenecientes a una comunidad de usuarios deberán integrarse en la misma.

-
2. De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 81 del texto refundido de la Ley de Aguas para imponer la constitución de comunidades de usuarios, la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua. En particular se considera, con carácter preferente, la constitución de las siguientes:
 - a) Junta Central de Usuarios del Ebro, incluyendo a todos los usuarios del eje del Ebro, en la Junta de Explotación nº 1, aguas abajo del embalse del Ebro.
 - b) Junta Central de Usuarios del Bajo Ebro, incluyendo a todos los usuarios del Eje del Ebro, en la Junta de Explotación nº 11.
 - c) Comunidad de usuarios de aguas subterráneas del acuífero de Alfamén e integración en el Sindicato Central del Jalón.
 - d) Comunidad de usuarios del embalse Monteagudo de las Vicarías, e integración en el Sindicato Central del Jalón.
 - e) Comunidad de usuarios del embalse de Maidevera, e integración en el Sindicato Central del Jalón.
 - f) Comunidades Generales de los canales del Najerilla y Junta Central de Usuarios del río Najerilla.
 3. Se fomentará la existencia de acuerdos entre el organismo de cuenca y las comunidades de usuarios para suscribir encomiendas para la gestión del sistema en los términos que se pacten.
 4. Se fomentará la colaboración entre las comunidades de usuarios y la Administración para el seguimiento de los caudales de entrada a un sistema de riego y los de retorno, tanto en los aspectos cualitativos como cuantitativos.

CAPÍTULO 7. PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y CALIDAD DE LAS AGUAS

SECCIÓN 1 – PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Art. 67. Reservas naturales fluviales

1. Se determinan las reservas naturales fluviales que se listan en el anexo 8 las cuales, una vez designadas [por las administraciones competentes](#), quedarán integradas en el Registro de Zonas Protegidas de la Demarcación.
2. Las reservas naturales fluviales contarán con la protección del espacio natural en el que se integren o con la que determine la administración competente.
3. A los efectos del artículo 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica, no se considera presión significativa:
 - Los abastecimientos de población
 - Los usos de agua y otras actividades antrópicas compatibles con su clasificación de muy buen estado
4. Las reservas naturales fluviales deberán contar con planes de ordenación y gestión. En el caso de quedar incorporadas a algún espacio natural existente, quedarán englobadas en su respectiva [normativa de gestión del espacio Red Natura 2000, en su](#) plan de ordenación de recursos naturales o plan rector de uso y gestión.
5. Sin perjuicio del análisis específico de presiones e impactos que prescribe el artículo 22.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica, no entrará en vigor ninguna restricción específica para una reserva fluvial hasta que no sea aprobado un plan de ordenación o gestión, con el acuerdo de las comunidades autónomas afectadas en cada caso.

Art. 68. Zonas húmedas

1. En el marco de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, se considera prioritaria la protección y restauración de zonas húmedas, de acuerdo con sus características hidromorfológicas y de biodiversidad, [teniendo en cuenta los catálogos de zonas húmedas protegidas de las comunidades autónomas](#).
2. En las zonas húmedas se fomentarán las actuaciones para la divulgación y la educación ambiental, con la participación de las administraciones locales implicadas.
3. Las Administraciones, en colaboración con las comunidades de usuarios, promoverán la restauración y formación de humedales y lagunajes en el entorno de las zonas regables, con el objeto adicional de contribuir a la depuración natural de nutrientes y mejorar su estado.

Art. 69. Zonas húmedas en cola de embalse

1. Se podrán definir zonas húmedas permanentes en la cola de embalses con interés ambiental o recreativo. En este sentido, se promoverán medidas para el mejor aprovechamiento ambiental y recreativo de los embalses.
2. La implantación de estas medidas no condicionará la adecuada explotación del embalse de acuerdo con el fin previsto para el que fue construido.

Art. 70. Protección del Delta del Ebro

Con la finalidad de asegurar el mantenimiento de las condiciones ecológicas especiales del Delta del Ebro, El Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro asume el Plan Integral de Protección del Delta del

Ebro, contemplado en la Ley 11/2005. Los aspectos relacionados con la gestión de caudales u otras medidas del Plan Integral de Protección del Delta que puedan afectar al resto de la cuenca, deberán ser informados favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación.

Art. 71. Plantaciones de arbolado en márgenes

1. Se promoverá el desarrollo de sotos y plantaciones no productivas de arbolado en los márgenes de los ríos dentro de la zona de policía, pues estas formaciones actúan como filtros verdes, siempre que no constituyan un factor de riesgo de inundación o no alteren desfavorablemente el estado de las masas de agua.
2. Salvo justificación especial, en las autorizaciones de plantación se conservará una franja de vegetación autóctona de entre 5 y 10 metros de anchura en su extensión longitudinal.
3. Salvo las actuaciones de restauración promovidas por las distintas administraciones con competencia territorial, no se autorizarán, en general, plantaciones de arbolado en los cauces en la vía de intenso desagüe.

Art.71bis. Dispositivos de franqueo para peces en azudes

1. Con el fin de facilitar la continuidad en todas las masas de agua, cada vez que se genere una actuación en cauce tipo azud, así como en el proceso de otorgamiento de concesión o su modificación que requieran la ejecución de un azud o su reparación o alteración, se diseñará el proyecto teniendo en cuenta que no se altere la continuidad de la masa de agua, de modo que pueda protegerse el estado ecológico.
2. El proyecto considerará el diseño óptimo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Especies objetivo y épocas de mayor necesidad migratoria (reproducción)
 - 1º Consulta de muestreos y datos fidedignos de las especies presentes. Justificación de la no ejecución de pasos para peces en casos extremos de poblaciones de peces con potencial migratorio no deseado (exóticas).
 - 2º Definición de las capacidades natatorias y querencias de cada especie considerando las condiciones más limitantes
 - 3º Determinaciones de las épocas de migración en el tramo correspondiente
 - b) Ubicación del paso para peces según la morfología fluvial y del propio azud
 - 1º Zona de llamada.
 - 2º Salida de peces de la escala
 - 3º Consideraciones sobre la accesibilidad de la escala desde las orillas y riesgos asociados.
 - c) Análisis de caudales circulantes
 - 1º Recopilación de serie de caudales diarios
 - 2º Estimación de los caudales que circularán por el río en el tramo en cuestión, avance del régimen de caudales a detraer y determinación cuantitativa del paso preferencial de caudal por la escala de peces durante las migraciones
 - d) Justificación del dimensionamiento de artesas o de las rampas o ríos artificiales, en concreto:
 - 1º Energías disipadas o distribución de velocidades de flujo en relación a los requerimientos de las especies objetivo. Salto entre artesas.
 - 2º Calados a lo largo del paso.
 - 3º Tipo de vertido entre artesas. Siendo obligado el vertido del tipo "semisumergido" en caso de permeabilizar para ciprínido, así como al presencia de orificios sumergidos.
 - 4º Funcionamiento general de la escala para los caudales representativos de la variabilidad del río (validez mínima para los percentiles 25 y 75 de la serie diaria). Justificar la necesidad o no de vertedero de regulación en la artesa de entrada de agua a la escala

-
- e) Definición del sistema constructivo
 - 1º Accesos, desvío del río, materiales, técnicas, armados
 - 2º Demoliciones parciales en azudes preexistentes
 - f) Análisis de impactos y propuesta de medidas preventivas y correctoras
3. Una vez finalizadas las obras se remitirá informe al organismo de cuenca donde se certifique la correspondencia de la obra con el proyecto informado y, en su caso, con el condicionado impuesto en el informe emitido, se indiquen las incidencias observadas y las soluciones adoptadas, y se incluyan planos definitivos con topografía real de la obra. La autorización de puesta en servicio se verá supeditada a la certificación de la correcta ejecución del dispositivo de franqueo para peces.

Art. 72. Delimitación del dominio público hidráulico y deslindes

- d) El dominio público hidráulico y su deslinde se definen conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
 - e) A título exclusivamente informativo, se considera delimitación teórica, cartográfica o probable del dominio público hidráulico, a aquella obtenida de los estudios técnicos al efecto elaborados por el organismo de cuenca o las comunidades autónomas con el acuerdo del organismo de cuenca. Frente a esta delimitación, podrán desarrollarse estudios técnicos de detalle que permitan una mejor definición teórica, que deberán ser también validados por el organismo de cuenca.
3. La delimitación teórica, cartográfica o probable del dominio público hidráulico será puesta a disposición del público y, en su caso, se incorporará al Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.
4. El organismo de cuenca considerará con carácter prioritario el deslinde de las siguientes zonas y tramos:
- a) Zonas húmedas sometidas a presiones antrópicas que hagan peligrar su estado.
 - b) Aguas abajo de los embalses.
 - c) Zonas con una especial presión urbanística.
5. Las comunidades de regantes podrán solicitar a la Administración el deslinde y amojonamiento del Patrimonio del Estado de la zona regable a los efectos de una mejor gestión.

Art. 73. Recarga y protección de acuíferos

Además de los perímetros de protección considerados en los artículos 56 y 97 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en las zonas que se vayan a destinar en un futuro a la captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano y que, como tales, queden integradas en el Registro de Zonas Protegidas, la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca podrá establecer perímetros de protección y normas de explotación específicas.

En cuanto a proyectos de recarga artificial o inducción a la misma, se considera la masa de agua subterránea 077 Mioceno de Alfamén como objeto preferente de recarga artificial inducida mediante la construcción de diques en los barrancos de Aguarón y Cosuenda.

Art. 74. Condiciones de carácter general para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea

Conforme a los artículos 76 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 184.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establecen las siguientes condiciones de carácter general para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea:

1. Caudal máximo instantáneo por captación: salvo justificación adecuada, el concesionario estará obligado a realizar un ensayo de bombeo bajo los condicionantes técnicos que indique el Orga-

nismo de Cuenca y que permitirá la fijación de dicho caudal en la correspondiente tramitación administrativa de la concesión.

2. Volumen máximo: con carácter general, el volumen máximo de explotación no debería comprometer el recurso disponible de la masa de agua subterránea. La Confederación Hidrográfica del Ebro autorizará nuevas concesiones siempre y cuando el volumen total de agua concedido en la masa de agua subterránea no supere su recurso máximo disponible.

Esta prescripción no incluye los casos de las masas de agua subterránea en las que los retornos de regadío suponen una parte muy relevante del aporte de entradas en el acuífero. En estas circunstancias, si el recurso disponible se reduce debido a la mejora de la eficiencia de riego, se entenderá que no se produce afección al derecho de concesión

3. Distancia entre aprovechamientos: en ausencia de restricciones más específicas, la distancia mínima entre captaciones será de 100 m (Art.184 del RDPH).

Con el objeto de mejorar el rendimiento de una captación que disponga de concesión, se podrá separar, modificar o incluso construir una nueva captación en un radio de 100 metros, siempre que no implique afección a terceros. La captación original deberá ser, en su caso, clausurada y sellada restituyendo el terreno a sus condiciones iniciales, salvo que se establezca el correspondiente acuerdo por escrito para mantenerla como punto de control piezométrico, siempre que se cumplan las condiciones constructivas, de seguridad y de permiso de acceso establecidas.

4. Profundidades de perforación e instalación de bombas: Se establece con carácter general una limitación a la profundidad, tal que ésta no sobrepase la base del acuífero explotado para evitar la conexión indeseada entre acuíferos distintos.

Asimismo, en aquellos acuíferos con problemas de intrusión marina, en la solicitud de concesión se incluirá un estudio justificativo de la profundidad adoptada en relación con el posible avance del frente salino.

Art. 75. Condiciones de carácter específico para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea

1. Zonas condicionadas por afección de contaminación:

En esas zonas se podrán otorgar concesiones para abastecimiento urbano, industrial y para uso agrícola; no obstante en los pozos cuyo destino sea el abastecimiento humano y a fin de minimizar los efectos de la contaminación difusa detectada en estas zonas, **salvo justificación adecuada**, se deberá diseñar un sello sanitario que abarque toda la zona no saturada. Para ello se cementará el espacio anular, entre la tubería y la pared de la perforación, en todo el tramo superior a la superficie freática. En el anexo 9 (tabla 1) se presenta un listado de las masas de agua subterránea en la que es preceptivo este condicionado.

En las masas de agua subterránea en las que se haya detectado la presencia de contaminaciones puntuales, el otorgamiento de las concesiones de abastecimiento será analizado caso por caso por la Confederación Hidrográfica del Ebro. En la tabla 2 del anejo 9 se relacionan las masas de agua subterránea en las que se han definido ciertas áreas a las que atañe esta condición.

2. Zonas con limitaciones específicas para la preservación o mejora del estado cuantitativo de las masas de agua.

- a) Zonas con limitación de distancia a cauces superficiales:

Se establece una distancia mínima de las captaciones de agua subterránea **a ciertas masas de agua superficiales** para evitar la afección directa a los regímenes de caudales ecológicos definidos en estas masas de agua asociada. En estas zonas, salvo justificación adecuada ~~para actuaciones declaradas de interés general~~, los nuevos otorgamientos de concesiones de agua subterránea se supeditarán a los mismos requerimientos de regulación interna mínima que a la correspondiente masa de agua superficial a la que afecta. En la tabla 3 del anejo 9 se detallan las **distancias mínimas establecidas y los tramos de ríos** en los que se prescribe esta condición.

b) Zonas reservadas para uso prioritario de abastecimiento ~~urbano~~ de población futuro:

En estas áreas se podrán otorgar concesiones para usos distintos al abastecimiento urbano hasta un volumen máximo equivalente al 30% del recurso disponible.

En circunstancias especiales y de emergencia por sequía, esta restricción podrá ser revocada por la administración hidráulica.

Se podrán otorgar las concesiones correspondientes a la reposición de aquellos aprovechamientos preexistentes que hayan dejado de ser operativos por alguna razón, a fin de garantizar los derechos ya adquiridos.

Se podrán inscribir los aprovechamientos regulados en el artículo 54.2 del TRLA, no pudiéndose realizar nuevas obras para los citados aprovechamientos sin la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En la tabla 4 del anejo 9 se relacionan estas áreas y las reservas hídricas asignadas.

c) Perímetros de protección de aguas minerales y termales:

En estas zonas las nuevas solicitudes de concesión deberán incluir entre la documentación a presentar un informe de la autoridad competente. La tabla 5 del anejo 9 recoge los perímetros de aguas minerales y termales declarados, [solicitados o en trámite](#) en la cuenca.

3. Zonas con limitaciones especiales al incremento de extracciones.

En una serie de masas de agua subterránea con importante presión extractiva, y al objeto de prevenir el empeoramiento de su estado cuantitativo, se establecen una serie de condicionantes y restricciones especiales que regirán el otorgamiento de nuevas concesiones de agua subterránea que pretenden mejorar su estado y ordenar el aprovechamiento de sus recursos.

En la tabla 6 del anejo 9 se relacionan estas zonas y la referencia a su representación [en la lámina correspondiente a las normas de otorgamiento de nuevas concesiones de aguas subterráneas del atlas cartográfico del Plan Hidrológico](#).

Estas limitaciones especiales para el otorgamiento de concesiones de aguas subterráneas podrán ser modificadas en el periodo de vigencia del Plan Hidrológico, previa resolución motivada de la Junta de Gobierno del Organismo de Cuenca, en función de la disposición de información hidrogeológica adicional, de la evolución de los niveles piezométricos registrados y del caudal de descarga de los acuíferos.

Estas condicionantes y restricciones especiales, referidas según las masas de agua subterránea a las que afecta, son las siguientes:

a) Masa de agua subterránea Campo de Belchite (079)

No se otorgarán concesiones de aguas subterráneas cuyas captaciones se ubiquen en el sector Belchite-Mediana de Aragón, al objeto de minimizar las afecciones al caudal de descarga del manantial de Mediana de Aragón y evitar el riesgo de sobreexplotación en esta zona.

Arealmente esta zona se corresponde con la establecida en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHE de fecha 12 de julio de 2001.

b) Masa de agua subterránea Somontano del Moncayo (072)

En la zona dominada por las acequias del Jalón, sólo se admitirán concesiones cuyo titular sea la comunidad de regantes correspondiente.

Al objeto de prevenir la sobreexplotación, el empeoramiento del estado cuantitativo de esta masa o la afección a descargas significativas:

1º No se otorgarán concesiones de aguas subterráneas cuyas captaciones se ubiquen en el ámbito de esta masa de agua subterránea y a una distancia inferior a 5 kilómetros de los manantiales de Ojos de Pontil y Toroñel.

2º En el sector Ojos de Pontil no se otorgarán nuevas concesiones de aguas subterráneas cuando el volumen concedido total alcance la cifra de 8 hm³. Arealmente esta zona se co-

rresponde con la establecida en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHE de fecha 12 de julio de 2001.

3º No se otorgarán concesiones de aguas subterráneas cuyas captaciones se ubiquen en sector Fueñejalón-Ainzón y supongan incremento en las extracciones de este sector. Arealmente esta zona se corresponde con la establecida en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHE de fecha 4 de noviembre de 2005.

4º En el sector "margen izquierda del Jalón" no se otorgarán nuevas concesiones de aguas subterráneas cuando el volumen concedido total alcance la cifra de 18 hm³. Arealmente esta zona se corresponde con la establecida en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHE de fecha 27 de abril de 2006.

Para el resto del ámbito de esta masa de agua subterránea, como criterio general se informará negativamente las solicitudes de cesión de derechos entre concesionarios o titulares de algún derecho al uso privativo de las aguas y se estudiará caso por caso la viabilidad del otorgamiento de cada concesión que se solicite, en función de la evolución de los niveles piezométricos y del caudal de descarga de los acuíferos, así como de los volúmenes y caudales solicitados.

c) Masas de agua subterránea Campo de Cariñena (075), Pliocuaternalio de Alfamén (076) y Mioceno de Alfamén (077)

Con el fin de prevenir la propagación de la contaminación difusa en estas masas las nuevas captaciones de aguas subterráneas que se construyan deberán tener unas características constructivas tales que no permitan la conexión de acuíferos.

No se otorgarán concesiones de aguas subterráneas cuyas captaciones se ubiquen en el sector comprendido entre las carreteras A-220, N-330, A-1304 y CV-641, al objeto de evitar el empeoramiento del estado cuantitativo en estas masas, el descenso general de los niveles piezométricos y el riesgo de sobreexplotación.

A una distancia menor de 2 kilómetros alrededor de la zona anteriormente detallada, con el fin de evitar la concentración de puntos de extracción y la afección entre captaciones, como criterio general y salvo justificación adecuada se deberá mantener una distancia mínima entre captaciones de 500 metros.

No se otorgarán concesiones de aguas subterráneas significativas cuyas captaciones se ubiquen en el ámbito de estas masas de agua subterránea y a una distancia inferior a 5 kilómetros del manantial de la Virgen de Muel, al objeto de minimizar las afecciones al mismo.

En la zona dominada por las acequias del Jalón, solo se admitirán concesiones cuyo titular sea la comunidad de regantes correspondiente.

Para el resto del ámbito de las masas de agua subterránea Campo de Cariñena (075), Pliocuaternalio de Alfamén (076) y Mioceno de Alfamén (077), como criterio general se informará negativamente las solicitudes de cesión de derechos entre concesionarios o titulares de algún derecho al uso privativo de las aguas y se estudiará caso por caso la viabilidad del otorgamiento de cada concesión que se solicite, en función de la evolución de los niveles piezométricos y del caudal de descarga de los acuíferos, así como de los volúmenes y caudales solicitados.

d) Masa de agua subterránea Huerva-Perejiles (082)

En el sector comprendido entre el río Jalón, el río Perejiles, el barranco de Valdesediles y la sierra de Vicort, no se otorgarán nuevas concesiones de aguas subterráneas que capten el acuífero detrítico Mioceno cuando el volumen concedido total alcance la cifra de 2 hm³.

e) Masa de agua subterránea de Gallocanta (087)

La Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta y su zona periférica de protección se considera zona no autorizada para nuevas concesiones. El resto de la masa de agua subterránea ES91.087-Gallocanta es clasificada como zona de limitaciones específicas.

Para esta zona de limitaciones específicas se admitirán nuevas concesiones hasta un volumen máximo de 1 hm³/año. No se incluye en esta restricción los aprovechamientos para abastecimiento urbano.

En el sector colindante de la masa de agua ES91-86-Páramos del Alto Jalón (término municipal de Used), sólo se admitirán aprovechamientos de escasa entidad regulados por el art. 54.2 del TRLA.

f) Masa de agua subterránea de la Plana de la Galera (103)

Con el fin de prevenir la propagación de la contaminación difusa en estas masas las nuevas captaciones de aguas subterráneas que se construyan deberán tener unas características constructivas tales que no permitan la conexión de acuíferos.

En la zona correspondiente a los términos municipales de La Galera, Santa Bárbara y Masdenverge, con el fin de evitar la concentración de puntos de extracción, la afección entre captaciones, como criterio general y salvo justificación adecuada para actuaciones promovidas por la Administración y declaradas de interés general, se deberá mantener una distancia mínima entre captaciones de 500 metros.

Para el resto del ámbito de la masa de agua subterránea (103) se estudiará caso por caso la viabilidad del otorgamiento de cada concesión que se solicite, en función de la concentración de extracciones por km², de la evolución de los niveles piezométricos observada y del caudal de descarga de los acuíferos, así como de los volúmenes y caudales solicitados.

4. Zonas no autorizadas

Además de las zonas referidas en el apartado anterior se establecen una serie de zonas atendiendo a diferentes criterios en las que, salvo justificación adecuada para actuaciones declaradas de interés general, no se admitirán nuevas solicitudes de aprovechamientos de agua subterránea, tanto si se trata de concesiones como de usos privativos por disposición legal (art 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

No obstante lo anterior, en estas zonas se podrán modificar las concesiones vigentes en lo relativo a superficie regable y características de la toma siempre que esto no suponga un aumento del volumen total anual extraído y concedido.

También se podrán otorgar las concesiones correspondientes a la reposición de aquellos aprovechamientos preexistentes que hayan dejado de ser operativos por alguna razón, a fin de garantizar los derechos ya adquiridos.

Estas zonas se establecen en virtud de la posible afección directa a:

a) Zonas con drenajes naturales significativos.

Se establece una distancia mínima a una serie de surgencias naturales que constituyen descargas significativas de aguas subterráneas que alimentan zonas o tramos de importante valor de Dominio Público Hidráulico **a menos de la cual, salvo justificación adecuada, no se otorgarán nuevos aprovechamientos.**

La relación y principales datos de situación de estas surgencias naturales consideradas se detallan en la tabla 7 del anejo 9

En el ámbito externo al área de influencia hidrodinámica de los drenajes naturales significativos, pero dentro de su área de alimentación, y en los casos en que existan valores ambientales que así lo justifiquen, la Confederación podrá requerir un informe sobre su afección ambiental.

b) Puntos de la red oficial de vigilancia y control operativo del estado cuantitativo de titularidad pública.

Se establece una distancia mínima a los puntos de la red de vigilancia del estado cuantitativo (**red piezométrica oficial**) de 400 m y de 100 m a los puntos de la red de control operativo (**red piezométrica complementaria**), a menos de la cual, salvo justificación adecuada, no se otorgarán nuevas concesiones de aguas subterráneas con el fin de no invalidar las mediciones obtenidas.

En la tabla 8 del anejo 9 se relacionan **los principales datos de los puntos de ~~la red oficial~~ las redes de control del estado cuantitativo** que son de titularidad pública.

- c) Perímetros de protección hidrodinámica en áreas de especial valor ambiental.

~~Se incluyen todas las figuras protegidas~~ Se establecen unos perímetros de protección hidrodinámica en los que, salvo justificación adecuada, no se otorgarán nuevos aprovechamientos con el fin de evitar la afección a las áreas protegidas como Lugares de Importancia Comunitaria o Zonas de Especial Protección para las Aves integrados en la Red Natura 2000 designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, y la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979 o en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero del 1971 y que estén relacionadas con las aguas subterráneas.

En la tabla 9 del anejo 9 se relacionan estas áreas y el perímetro de la zona no autorizada.

Art. 76. Condiciones para la investigación de las masas de agua subterránea

De acuerdo con el art. 180.2 del Reglamento del Dominio Público se establece que la duración de la autorización será de doce meses. El autorizado dispone de dos meses para presentar ante la Confederación los documentos que se señalan en el art. 180.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Bien entendido que si se superan estos plazos el interesado perderá los derechos a que da lugar el apartado 4 del art. 180 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

SECCIÓN 2 - VERTIDOS

Art. 77. Directrices de las actuaciones de depuración

1. En el supuesto de que los planes de saneamiento y depuración de las Comunidades Autónomas, no permitan alcanzar los objetivos de estado ecológico establecidos en el Plan Hidrológico, el Organismo de Cuenca se planteará asumir determinadas actuaciones de depuración, mediante la firma de los convenios correspondientes para su realización y financiación al amparo del artículo 124.4 del texto refundido de la Ley de Aguas.
2. Antes del 31 de diciembre de 2015, las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes deberán contar con un tratamiento biológico de sus aguas residuales urbanas tal que, a la salida de la depuradora, el vertido cumpla lo establecido en la Directiva 91/271/CEE. El resto de aglomeraciones urbanas deberán contar, al menos, con un tratamiento primario.

En los casos en que se justifique técnica y económicamente la inviabilidad de un tratamiento de estas características, podrá admitirse un tratamiento menos riguroso siempre y cuando existan razones que indiquen que tales vertidos no supondrán riesgo de incumplimiento de los objetivos de estado ecológico previstos en este plan.

Art. 78. Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos

En las actuaciones de depuración y autorización de vertidos se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- a) Concentración de vertidos homogéneos y separación de vertidos dispersos. Aquellas autorizaciones de vertidos que correspondan a desconexiones de instalaciones industriales de la red urbana de colectores y depuración, que por traslado de la industria a otro punto favorezcan su depuración específica, se estudiarán teniendo en cuenta la alternativa que suponga en conjunto un menor impacto sobre el estado de las masas de agua afectadas.
- b) Utilización de tecnologías de bajo coste energético dependiendo de su viabilidad técnica, económica y ambiental.
- c) Unificación y conexión a las redes de saneamiento municipal de todos los vertidos que, por sus características de biodegradabilidad, puedan ser aceptados en las instalaciones de depuración urbanas, especialmente urbanizaciones aisladas y polígonos industriales. En los casos en que, por causas técnicas o económicas, sea inviable dicha conexión, se tramitarán las correspondientes autorizaciones de vertido siempre bajo condiciones en las que se cumplan las normas de calidad ambiental del medio receptor así como el no empeoramiento de la masa de agua afectada.

Todo ello sin perjuicio de las competencias de los entes municipales o supramunicipales en cuestiones de abastecimiento y saneamiento otorgadas según la Ley de Bases de Régimen Local.

- d) Cuando una o varias aglomeraciones urbanas estén conectadas a una única depuradora deberán constituir una mancomunidad titular del vertido. En caso de no alcanzar acuerdo entre dichas aglomeraciones para su constitución, las comunidades autónomas, al amparo de sus competencias, promoverán su formación.

Art. 79. Autorizaciones de vertido de carácter industrial

1. En el proceso de autorización de vertido o su revisión, se exigirán la aplicación de las mejores técnicas disponibles, en particular en lo que respecta a recirculaciones internas que redunden en un uso del agua más eficiente, disminuyendo el vertido generado.
2. En las situaciones que por razones de detracción de caudales o vertidos de aguas residuales, puedan afectar al cumplimiento del buen estado ecológico previsto para 2015, se estudiará la posibilidad alternativa de reutilización de las aguas residuales, previo paso por las instalaciones de regeneración necesarias, según lo estipulado en el Real Decreto 1620/2007.

Art. 80. Aplicación de medidas adicionales

En aquellas masas de agua en que la consecución del buen estado ecológico se vea comprometida por los vertidos, el Organismo de Cuenca podrá requerir a los titulares de las autorizaciones de vertido en esa masa medidas adicionales de reducción de vertidos y, en su caso, denegar nuevas autorizaciones de vertidos, en la masa afectada y en las masas aguas arriba que se determinen. También se podrá requerir la constitución de comunidades de vertido de acuerdo con el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 253.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Art. 81. Vertidos en azarbes y colectores de riego

Todo vertido sobre azarbes o colectores de zonas regables, requerirá autorización de vertidos por parte del organismo de cuenca y de la comunidad general o de base de la zona. La autorización de vertidos de aguas residuales sobre azarbes o vertidos de una comunidad se condicionará a la integración del titular como participe en la misma.

La reutilización de vertidos para riego estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1620/2007.

Art. 82. Canon de control de vertidos

La reutilización no exime del canon de control de vertidos. No obstante, dado que supone un uso más eficiente del recurso, se calculará su importe de acuerdo con un coeficiente de minoración.

Art. 83. Inyección de Vertidos

El Organismo de cuenca podrá prohibir la inyección de vertidos en los acuíferos. Cualquier solicitud de inyección de vertidos deberá justificar que no afecta negativamente al dominio público hidráulico y únicamente se podrán autorizar, tras el estudio hidrogeológico que contemple, en su caso, la realización de experiencias piloto previas que garanticen la necesaria estanqueidad del reservorio. Del mismo modo el Organismo de cuenca podrá prohibir el vertido sobre simas, dolinas, poljes o cualquier vía de entrada a un sistema cárstico.

SECCIÓN 3. REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS

Art. 84. Reutilización de aguas residuales

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 109 del texto refundido de la Ley de Aguas, la reutilización de aguas residuales procedentes de un aprovechamiento requiere concesión o [autorización](#) administrativa. Toda reutilización de aguas depuradas se ajustará a lo dispuesto en el RD 1620/2007, de 7 de diciembre.

2. Se considerará prioritaria la reutilización en aquellas subcuencas en que no se prevea alcanzar a 2015 el buen estado ecológico.

SECCIÓN 4. GESTIÓN DE INUNDACIONES Y SEQUÍAS

Art. 85. Caudal máximo de avenida

1. Para el dimensionamiento de obras de paso, encauzamientos, defensas, azudes y en general cualquier obra, con excepción de las grandes presas, así como para la determinación de las zonas inundables, se utilizará el caudal máximo de avenida correspondiente al período de retorno que defina, en su caso, la trasposición de la Directiva 2007/60/CE.
2. El caudal máximo de avenida podrá determinarse por los métodos hidrometeorológicos más adecuados.
3. En una primera aproximación, en los casos en que no se tenga calculado aún el caudal máximo de avenida, podrán aplicarse las normas establecidas por Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el cálculo de los caudales de avenida, sobreelevaciones producidas por las obras de fábrica y criterios limitativos de las obras de fábrica proyectadas, que se recogen en el Anexo 12 de este Texto. Se tendrá también en cuenta, desde el momento en que se halle disponible, el "Mapa de caudales máximos en España".

Art. 86. Actuaciones para la gestión de avenidas

Las actuaciones para la gestión de las avenidas podrán ser estructurales y no estructurales, y dentro de estas, paliativas o preventivas.

Art. 87. Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces

1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río. Para ello tienen que darse las condiciones físicas favorables a la actuación, de propiedad de las fincas colindantes y de uso del suelo, que hagan viable desde el punto de vista económico, social y ambiental dicha recuperación.
2. Siempre que la solución anterior no sea posible, se atenderá a lo siguiente:
 - a) En tramos donde las avenidas provoquen daños a núcleos de población se ha de actuar de forma prioritaria en la mejora de las defensas existentes u otro tipo de soluciones, y adecuación del cauce para intentar dejar activa la zona de flujo preferente.
 - b) En los tramos donde se hayan producido roturas o erosiones que afectan a las propiedades no urbanas se propiciará restituir la margen al mismo estado en el que estaban antes de ser afectadas por las avenidas. Cuando sea necesario, se procederá a las tareas de conservación y acondicionamiento del cauce y ribera para evitar que futuras avenidas vuelvan a producir daños en las márgenes.
 - c) En los tramos en los que se detecte una reducción significativa de la capacidad de desagüe se estudiará la necesidad de proceder a la limpieza y mantenimiento del cauce mediante la retirada de barras de grava y de vegetación no consolidada.
3. En los estudios y proyectos de defensas frente avenidas, ya sean nuevas o de mejora de las existentes, se tendrán en cuenta los efectos sobre el tránsito de la avenida y sus consecuencias sobre las márgenes y también, el efecto que la disminución de la capacidad de laminación de la avenida, provocada por la defensa, pueda generar aguas abajo.

Art. 88. Daños producidos por las avenidas

1. Se considera que las crecidas ordinarias, al discurrir, por definición, únicamente por el dominio público hidráulico, no suponen afección sobre terrenos de propiedad particular.
2. Cuando se produzca una disminución del número de crecidas o cualquier otra causa, que impida el mantenimiento natural de la sección de desagüe para las avenidas ordinarias, los ribereños co-

lindantes, previa autorización, y, en su caso, las administraciones públicas, podrán realizar actuaciones para recuperar la capacidad de desagüe perdida.

3. Las avenidas extraordinarias se consideran un fenómeno natural aleatorio de **ocurrencia cierta, de intensidad y magnitud** no previsible.

Art. 89. Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico

Se consideran actuaciones menores de mantenimiento y/o conservación del dominio público hidráulico, siempre que se realicen fuera de espacios protegidos, las siguientes:

- a) Retirada de árboles muertos y podas de árboles que impidan accesos al cauce o su servidumbre de paso, siempre que no impliquen pérdida del sustrato arbóreo de la ribera.
- b) Retirada de árboles muertos y podas de árboles que mermen la capacidad de desagüe del cauce.
- c) Retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce y en especial obras de paso sobre el mismo, o constituyan un elemento de degradación o contaminación del dominio público hidráulico.
- d) Mantenimiento de las secciones de aforo de **las redes oficiales de estaciones de aforo**.

La ejecución de estas actuaciones se realizará con el conocimiento **de los agentes medioambientales correspondientes**.

Art. 90. Comunicación y sistema de información

1. El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y el Sistema de Ayuda a la Decisión (SAD) presta soporte al Comité Permanente de Avenidas del Organismo de Cuenca y proporciona información a los diferentes servicios de Protección Civil de las comunidades autónomas, así como a otros usuarios y al público general.
2. Para la explotación más eficiente de los distintos sistemas hidráulicos de la **cuenca Confederación Hidrográfica del Ebro** se podrán fijar convenios con los correspondientes usuarios para el mejor aprovechamiento de la red de telecomunicaciones, transmisión de datos, instalación de estaciones de control, etc, **siempre que no contravenga la Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones**.
3. Los explotadores privados de infraestructuras con efecto en la gestión de avenidas, facilitarán la incorporación de las diferentes lecturas hidráulicas (niveles, caudales, apertura de compuertas, etc.) al sistema SAIH-SAD.

Art. 91. Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía

Este Plan Hidrológico incorpora el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía, aprobado por Orden Ministerial MAM/698/2007, de 21 de marzo de 2007.

CAPÍTULO 8. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Art. 92. Unidades de demanda y clasificación socioeconómica.

1. Se definen las unidades de demanda que se especifican en el anexo 11 según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Planificación Hidrológica (R. D. 907/2007). Siguiendo los criterios de la política de desarrollo rural y ordenación del territorio de la Unión Europea y los de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se establece y explica en el mismo anexo 11 una clasificación socioeconómica de las unidades de demanda, a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial, que incluye las siguientes categorías:
 - Unidades de demanda a revitalizar.
 - Unidades de demanda de apoyo intermedio.
 - Unidades de demanda de apoyo limitado.
 - Unidades de demanda con recuperación de costes.
2. Los municipios afectados por grandes obras de regulación tendrán, a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial, la misma consideración que las unidades de demanda a revitalizar.

Art. 93. Principios generales en la tarificación de servicios del agua para la agricultura.

1. En la creación de nuevos regadíos o en la modernización de regadíos existentes, las ayudas públicas que se concedan deberán incorporar como condición la aprobación en las ordenanzas de las comunidades de regantes beneficiadas de medidas de control de consumos de agua, con establecimiento de tarifas binómicas, que tengan en cuenta tanto el volumen suministrado como la superficie agrícola beneficiada.
2. Las comunidades de regantes, comunidades generales o sindicatos centrales podrán introducir en las exacciones que perciban de sus comuneros factores correctores del importe a satisfacer en cada caso individual, según se consuma en cantidades superiores o inferiores a las dotaciones de referencia fijadas en el plan hidrológico de cuenca. Este factor corrector consistirá en un coeficiente a aplicar sobre la liquidación, que no podrá ser superior a 2 ni inferior a 0,5.

Art. 94. Principios generales en la tarificación de servicios del agua urbanos.

1. La recuperación de costes por los servicios de ciclo del agua para el abastecimiento de población podrá ser realizada por agrupación de núcleos servidos en mancomunidades, comarcas, provincias o comunidades autónomas.
2. Los gestores de abastecimiento de agua a la población tenderán a la incorporación de los conceptos de amortización de redes en la recuperación de costes vía tarifas del agua.
3. Los gestores de servicios de distribución de agua potable y de saneamiento y depuración de aguas residuales, tenderán a establecer tarifas progresivas, cobrando más por unidad de volumen de agua suministrado o recogido a los usuarios que más agua utilicen o mayor o más peligrosa carga contaminante incorporen en sus aguas residuales.

Art. 95. Aportaciones del Estado como beneficiario de obras hidráulicas.

1. A efectos de la liquidación de exacciones, el Estado podrá ser considerado como beneficiario de obras hidráulicas en concepto de defensa contra avenidas y demás beneficios generales.
2. Entre los beneficios generales se tendrá especialmente en cuenta la inclusión de la obra hidráulica en un espacio natural protegido, la presencia de especies protegidas y la aportación a la armonización del desarrollo regional y sectorial que se realice cuando se beneficie a una unidad de demanda a revitalizar, de apoyo intermedio o de apoyo limitado según lo previsto en el anexo 11.

-
3. Igualmente, entre los beneficios generales se considerará la aportación adicional al mantenimiento del régimen de caudales ecológicos.

Art. 96. Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua

1. En las unidades de demanda definidas en el anexo 11 como a revitalizar, de apoyo intermedio o de apoyo limitado, podrá considerarse un incremento del porcentaje de beneficio general a ser asumido por el Estado por razones de equidad.
2. Todo beneficiado por las obras de regulación de aguas superficiales o subterráneas, financiadas total o parcialmente a cargo del Estado, satisfará un canon de regulación según el artículo 114 del TRLA. A estos efectos, se entiende por beneficiado no sólo el que utiliza directamente las aguas reguladas, sino el que por detracción afecta a las servidumbres de uso a los usos de las regulaciones y el que afecta al especialmente a la servidumbre para el mantenimiento del régimen de caudales ecológicos. En este sentido, este concepto es también aplicable tanto a los usuarios aguas arriba del embalse o pieza de regulación considerada, como y a los usuarios de aguas subterráneas, cuyas masas de agua subterránea tengan conexión con la cuenca regulada.

Art. 97. Financiación del programa de medidas del plan hidrológico de cuenca.

1. Aquellas actuaciones ya incluidas en programas de medidas aprobados por las Autoridades competentes se atenderán a las fórmulas financieras previstas en los mismos.
2. Con carácter indicativo se establecen en el anexo 10 los mecanismos de financiación y las cuantías a financiar a través de los mismos, para las nuevas actuaciones previstas en este plan al horizonte 2015.

Art. 98. Reprogramación financiera.

Si, por circunstancias que hicieran inviable la realización de alguna actuación, fuera necesario modificar el listado de actuaciones previstas al horizonte 2015 que se incluye en el anexo 10, el centro gestor correspondiente podrá sustituir dicha actuación por otra de las previstas al horizonte 2027, de similares características, siempre que asegure el cumplimiento de los mismos objetivos.

CAPÍTULO 9. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO

Art. 99. Seguimiento del plan hidrológico de cuenca y su programa de medidas.

1. Según lo previsto en el art. 87 del Reglamento de Planificación Hidrológica el organismo de cuenca realizará el seguimiento del plan hidrológico de cuenca. El organismo de cuenca podrá requerir, a través del Comité de Autoridades Competentes, cuanta información fuera necesaria a tal fin.
2. Las entidades encargadas de ejecutar actuaciones previstas en este plan facilitarán al organismo de cuenca durante el primer trimestre de cada año información sobre el desarrollo de las actuaciones que se encarguen de ejecutar. Esta información incluirá los aspectos reflejados en las correspondientes fichas de actuaciones de la memoria del plan hidrológico de cuenca, en especial servicio o persona responsable de la actuación y forma de contacto con fines de información pública, actualización de la inversión prevista en cada actuación e inversión efectivamente ejecutada durante el año y desde el origen, plazos previstos de finalización y puesta en funcionamiento efectivo de la actuación, fuentes y condiciones de financiación de la inversión, régimen legal de recuperación de costes al que se acoge la actuación, previsión del grado de recuperación de costes de la actuación y adecuación a los criterios previstos en el plan hidrológico, especificando si se considera algún valor residual no amortizable de la inversión.
3. El Comité de Autoridades Competentes designará una comisión técnica que se reunirá como mínimo con carácter anual con el fin de preparar el intercambio de información necesario para el seguimiento del programa del plan hidrológico de cuenca.

Art. 100. Sistema de información del plan hidrológico.

1. El organismo de cuenca elaborará y mantendrá un sistema de información que se utilizará para el seguimiento y revisión del plan hidrológico de cuenca, en especial para informar al Consejo del Agua de la demarcación sobre el desarrollo de los planes, presentar un informe intermedio sobre la aplicación del programa de medidas, presentar los informes requeridos por la Comisión Europea sobre los planes hidrológicos y facilitar la información y participación ciudadanas en la planificación.
2. El sistema de información del plan hidrológico describirá la evolución de los recursos hídricos y su calidad y la evolución de los usos y demandas de agua. Respecto a la aplicación de los programas de medidas, se informará de las cifras actualizadas de inversión previstas en cada programa así como el grado de ejecución de la misma y se explicarán las fuentes de financiación de la inversión ejecutada, la recuperación de costes de las actuaciones y la adecuación a los criterios previstos en el plan hidrológico. Así mismo, se ofrecerá la información disponible sobre la eficacia de las actuaciones que hayan entrado en funcionamiento, evaluada conforme a los objetivos que se les haya marcado en el plan hidrológico, pudiendo incluir indicadores sobre efectos de las actuaciones sobre el estado de las masas de agua y cumplimiento de objetivos medioambientales, efectos de las actuaciones sobre las presiones sufridas por las masas de agua, grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos, grado de atención de las demandas previstas en el plan hidrológico y efectos socioeconómicos y de equilibrio territorial y sectorial.
3. El sistema de información ofrecerá un resumen y una explicación de las medidas previstas en el plan hidrológico que se hayan descartado y de las medidas adicionales transitorias adoptadas.
4. El contenido del sistema de información se pondrá a disposición del público en general a través de Internet y será actualizado al menos anualmente.

CAPÍTULO 10. PROGRAMA DE MEDIDAS

SECCIÓN 1. PROGRAMA DE MEDIDAS

Art. 101. Programa de medidas

El Programa de Medidas de este Plan viene constituido por las medidas que se incluyen en el Anexo 10, correspondientes a los grupos siguientes:

- a) Cumplimiento de objetivos ambientales
- b) Satisfacción de las demandas
- c) Fenómenos extremos

La inclusión de estas medidas dentro del Plan Hidrológico no excluye la ejecución en el futuro de otras actuaciones relacionadas con el medio hídrico que no estén contempladas en esta relación de medidas del Plan.

El desarrollo efectivo de las actuaciones se ajustará, en caso de que proceda, a las correspondientes planificaciones sectoriales.

Entre las medidas se encuentran las obras del Pacto del Agua de Aragón, de acuerdo con la Resolución aprobada por el pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 30 de junio de 1992 (Pacto del Agua), con las modificaciones oportunas efectuadas en el marco de las Bases de la Política del Agua de Aragón.

Art. 102. Informes de viabilidad

En el ámbito de la cuenca hidrográfica del Ebro, los informes de viabilidad de las obras de interés general del Estado, en desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2005, serán elaborados por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Art. 103. Restitución territorial

De acuerdo con el artículo 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en las obras de regulación debe elaborarse previamente un Plan de Restitución Territorial que vaya paralelo a las mismas, para la compensación de las afecciones. Los proyectos constructivos de la obra principal deberán incorporar los presupuestos destinados a estos fines de restitución territorial.

Art. 104. Registro de presas

A efectos de gestión de recursos, la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro recopilará la información de las presas y embalses de la cuenca del Ebro, independientemente de su titularidad, cuya capacidad supere los 100.000 m³.

SECCIÓN 2. NORMAS BÁSICAS SOBRE MEJORAS Y TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Art. 105. Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes

1. La ejecución de las obras de mejora de los regadíos públicos y la concesión de auxilios económicos para los regadíos particulares, justificará la revisión concesional de los aprovechamientos en el Registro de Aguas con la consecuente reasignación de recursos, de modo que los recursos hidráulicos inscritos se ajusten a las dotaciones de este Plan. Los programas de mejora y modernización contendrán las medidas administrativas y de gestión y las actuaciones infraestructurales que permitan la adecuación de los suministros a las dotaciones.
2. En este sentido podrá supeditarse la concesión de auxilios económicos en las actuaciones de mejora y modernización de los regadíos existentes a su adecuación a las previsiones establecidas

por este Plan en cuanto a dotaciones, sistemas y métodos de riego, condiciones de drenaje y sistemas de control e información de caudales, control de retornos y contaminación difusa, buenas prácticas agrarias, volúmenes y módulos de riego. El Organismo de cuenca promoverá la realización de convenios con las comunidades de usuarios con el objetivo de mejorar la gestión de los sistemas de riego.

3. Las modernizaciones de regadío no implicarán cambio en los derechos concesionales hasta que no exista un acuerdo con la comunidad de regantes respectiva sobre las alternativas de cultivo a incluir y las demandas de las mismas con las eficiencias objetivo establecidas en este Plan Hidrológico. No obstante, aquellos caudales liberados por una mejor utilización del agua serán destinados preferentemente al régimen de caudales ecológicos o a otras asignaciones que se especifiquen dentro del Plan Hidrológico.
4. La ejecución de un proyecto de modernización que se haya declarado de Interés General, conllevará la desafección de las infraestructuras hidráulicas de Interés General del Estado que hayan quedado fuera de uso, en particular las acequias del Estado que gestiona el Organismo de Cuenca, para facilitar los procesos de concentración parcelaria y cambio de sistema de riego.

Art. 106. Requisitos de ejecución de los estudios de viabilidad de los nuevos regadíos

1. Las nuevas transformaciones en regadío delimitarán con la mayor precisión las superficies objeto de transformación, ajustando, con carácter general y salvo adecuada justificación, sus dotaciones a las que se establecen en el Plan Hidrológico de la Demarcación.
2. Los proyectos de mejora o modernización de regadíos y las nuevas transformaciones en regadío, evaluarán en su conjunto los factores naturales sobre los que inciden, a fin de determinar su influencia sobre el medio ambiente y su conservación, así como respecto al balance anual de CO₂ y su capacidad de fijación a largo plazo, por los posibles efectos del cambio climático. Dichos proyectos analizarán también los efectos sobre las poblaciones rurales y la influencia de esta en el mantenimiento del espacio natural y rural.
3. Aptitud de los suelos con fines regables.
4. Podrán condicionarse tanto el régimen de auxilios económicos como la concesión de recursos hidráulicos en las nuevas transformaciones en regadío realizadas por particulares a su adecuación a las previsiones establecidas en el Plan en cuanto a dotaciones, sistemas y métodos de riego, condiciones de drenaje, sistemas de control e información de caudales, control de retorno y contaminación difusa, buenas prácticas agrarias, volúmenes y módulos de riego, así como a los posibles efectos ambientales que sobre el estado de las masas de agua puedan generar.
5. Así mismo, se tendrán en cuenta las posibles afecciones a otros aprovechamientos, tanto actuales como previsibles, desde los puntos de vista técnico, económico y legal.

Art. 107. Selección de transformaciones en regadíos

Se asumen los criterios y actuaciones que establezcan el Plan Nacional de Regadíos y los planes de regadío aprobados por las comunidades autónomas. No obstante, deberán contar con asignación de recursos en este Plan Hidrológico de la Demarcación.

Art. 108. Sistemas de información en las redes de riego y drenaje

1. Tanto las actuaciones de mejora de los regadíos existentes como los proyectos de transformación de nuevos regadíos incluirán todos aquellos elementos de medida que sean necesarios para un correcto conocimiento de los caudales, volúmenes, dotaciones y módulos de riego utilizados, así como calidad de los retornos, estando obligados los usuarios del sistema a su mantenimiento en perfectas condiciones de funcionamiento y al suministro de la información, con la periodicidad que se establezca, al Organismo de cuenca.
2. Podrá condicionarse la concesión de recursos hidráulicos y los posibles auxilios económicos a lo establecido en el apartado anterior.

PROYECTO PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NORMATIVA

ANEXOS

**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

ANEXO 1 - MASAS DE AGUA SUPERFICIAL

ANEXO 1 MASAS DE AGUA SUPERFICIAL

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
1	Embalse del Ebro	419493	4762516	35,1	Río
2	Embalse de Urrúnaga	528999	4760399	18,9	Río
4	Embalse de Irabia	651176	4762238	5,1	Río
5	Embalse de Albiña	530477	4761316	3,3	Río
6	Embalse de Eugui	620999	4760445	3,1	Río
7	Embalse de Ullivarri-Gamboa	536311	4751849	16,4	Río
17	Embalse de Cereceda	460965	4738392	4,0	Río
19	Embalse de Lanuza	719225	4737840	3,0	Río
22	Embalse de Sobrón	488840	4734839	10,2	Río
25	Embalse de Búbal	720421	4731753	6,8	Río
26	Embalse de Puentelarrá	496012	4733960	5,3	Río
27	Embalse de Alloz	587287	4731186	6,5	Río
34	Embalse de Baserca	808600	4722055	2,5	Río
37	Embalse de Yesa	656399	4718974	23,0	Río
39	Embalse de Sabiñánigo	718219	4711185	3,4	Río
40	Embalse de El Cortijo	540379	4706267	4,7	Río
42	Embalse de Mediano desde el río Ara hasta la Presa	762053	4695432	18,5	Río
43	Embalse de Escales	808545	4697045	11,3	Río
44	Embalse de La Peña	688650	4695440	9,0	Río
47	Embalse de El Grado	765785	4679933	22,7	Río
50	Embalse de Talarn	827085	4680781	11,1	Río
51	Embalse de Vadiello	724542	4681699	3,7	Río
53	Embalse de Oliana	856601	4674507	14,9	Río
54	Embalse de Montearagón	717269	4676509	7,9	Río
55	Embalse de Ardisa	685752	4674648	4,4	Río
56	Embalse de Barasona	775411	4671934	9,4	Río
58	Embalse de Canelles	803845	4661571	30,9	Río
59	Embalse de Terradets	821871	4665557	6,8	Río
61	Embalse de Mansilla	505591	4666031	8,9	Río
62	Embalse de La Sotonera	691712	4665462	3,1	Río
63	Embalse de Rialb	854485	4659530	34,3	Río
64	Embalse de Pajares	532961	4659020	4,5	Río
65	Embalse de Camarasa	818529	4653208	20,2	Río
66	Embalse de Santa Ana	799592	4648384	13,6	Río
67	Embalse de San Lorenzo	821807	4643902	2,6	Río
68	Embalse de El Val	599839	4637143	4,4	Río
70	Embalse de Mequinzenza	757436	4580384	96,6	Río
71	Embalse de Mezalocha	661568	4586815	2,5	Río
72	Embalse de Margalef	817433	4579854	3,8	Río
73	Embalse de Ciurana	827928	4574490	1,8	Río
74	Embalse de Flix	791468	4572287	13,4	Río
75	Embalse de Las Torcas	659164	4571950	4,3	Río
76	Embalse de La Tranquera	602149	4565961	12,3	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
77	Embalse de Moneva	682058	4559735	3,8	Río
78	Embalse de Caspe	748781	4555622	14,0	Río
79	Embalse de Guiamets	815615	4556618	2,6	Río
80	Embalse de Cueva Foradada	693926	4538202	3,8	Río
82	Embalse de Calanda	734846	4530486	11,1	Río
85	Embalse de Santolea	726045	4515233	8,9	Río
86	Embalse de Itoiz	635988	4744682	20,9	Río
87	Embalse de Lechago (en construcción)	645192	4534097	7,3	Río
88	Río Riomayor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	531117	4710009	13,4	Río
89	Río Leza desde la estación de aforos número 197 de Leza hasta el río Jubera	552654	4690845	12,8	Río
90	Río Leza desde el río Jubera hasta su desembocadura en el río Ebro	556790	4698188	7,7	Río
91	Río Linares desde la población de Torres del Río hasta su desembocadura en el río Ebro	560398	4708807	49,7	Río
92	Arroyo de Riomayor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ega	578902	4710100	11,6	Río
93	Barranco de la Portillada desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	633626	4691626	20,5	Río
94	Río Zidacos desde el río Cembroain hasta su desembocadura en el río Aragón	612546	4702953	34,2	Río
95	Río Robo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga	603382	4725178	14,3	Río
96	Río Salado desde el retorno de la central de Alloz hasta su desembocadura en el río Arga	594283	4721074	2,7	Río
97	Río Alhama desde el cruce con el Canal de Lodosa hasta su desembocadura en el río Ebro	602935	4670790	7,6	Río
98	Río Queiles desde la población de Novallas hasta su desembocadura en el río Ebro	610576	4651790	17,3	Río
99	Río Huecha desde la población de Maleján hasta su desembocadura en el río Ebro	628903	4636836	25,8	Río
100	Río Arba de Luesia desde el puente de la carretera hasta el río Farasdues	654808	4685320	30,0	Río
101	Río Farasdues desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arba de Luesia	660945	4684070	29,1	Río
102	Río Arba de Luesia desde el río Farasdues hasta el río Arba de Biel (final del tramo canalizado)	657100	4668300	34,1	Río
103	Río Arba de Biel desde el barranco de Cuarzo hasta su desembocadura en el Arba de Luesia (final del tramo canalizado e incluye barrancos de Varluenga, Cuarzo y Jénez)	669485	4676519	74,1	Río
104	Río Arba de Luesia desde el río Arba de Biel (final del tramo canalizado) hasta el río Arba de Riguel	650415	4660983	13,6	Río
105	Río Arba de Riguel desde la población de Sádaba (paso del canal con río Riguel antes del pueblo) hasta su desembocadura en el río Arba de Luesia	642862	4669630	34,5	Río
106	Río Arba de Luesia desde el río Arba de Riguel hasta su desembocadura en el río Ebro	644878	4646467	32,8	Río
107	Río Jalón desde el río Piedra hasta el río Manubles	600493	4575512	2,2	Río
108	Río Jalón desde el río Manubles hasta el río Jiloca	607138	4575058	17,0	Río
109	Río Jiloca desde la estación de aforos número 55 de Morata de Jiloca hasta su desembocadura en el río Jalón	615280	4572325	14,0	Río
110	Río Aranda desde la población de Brea de Aragón hasta el río Isuela	620448	4598891	10,6	Río
111	Río Isuela desde la población de Nigüella hasta su desembocadura en el río Aranda	624011	4598282	3,3	Río
112	Río Aranda desde el río Isuela hasta su desembocadura en el río Jalón	627052	4596243	5,7	Río
113	Río Grió desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	632475	4580347	38,1	Río
114	Rambla de Cariñena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	646644	4586527	42,0	Río
115	Río Huerva desde la Presa de Mezalocha hasta su desembocadura en el río Ebro	668603	4601330	45,3	Río
116	Barranco de San Julián desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	688154	4683300	6,0	Río
117	Río Sotón desde su nacimiento hasta el río Riel	701821	4679406	26,6	Río
118	Río Riel desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Sotón	698295	4680793	22,2	Río
119	Río Sotón desde la Presa de La Sotonera hasta su desembocadura en el río Gállego	688846	4658600	18,3	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
120	Barranco de la Violada desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	693166	4645367	37,0	Río
121	Río Ginel desde el manantial de Mediana de Aragón hasta su desembocadura en el río Ebro	695773	4597160	17,3	Río
122	Río Lopin desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	704785	4580414	23,9	Río
123	Río Aguas Vivas desde el azud de Blesa hasta la cola del Embalse de Moneva (estación de aforos número 141)	680927	4550827	18,6	Río
124	Arroyo de Santa María desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Moneva (estación de aforos número 141)	670454	4551976	32,2	Río
125	Río Aguas Vivas desde la Presa de Moneva hasta el río Cámaras	682246	4565187	10,5	Río
127	Río Cámaras (o Almonacid) desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aguas Vivas (incluye barranco de Herrera)	665224	4559187	65,0	Río
129	Río Aguas Vivas desde el río Cámaras hasta su desembocadura en el río Ebro	699530	4572432	51,6	Río
130	Río Radón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín	689419	4534677	12,9	Río
132	Río Seco desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín	689286	4540979	11,3	Río
133	Río Martín desde la Presa de Cueva Foradada hasta el río Escuriza	697823	4542731	11,9	Río
134	Río Escuriza desde la población de Crivillén hasta su desembocadura en el río Martín (incluye tramo final río Estercuel y Embalse de Escuriza)	703180	4536971	24,6	Río
135	Río Martín desde el río Escuriza hasta su desembocadura en el río Ebro	713498	4560336	51,8	Río
136	Río Regallo desde el cruce del canal de Valmuel hasta la cola del Embalse de Mequinzenza	735567	4561045	22,8	Río
137	Río Guadaloque desde el azud de Abénfigo hasta la cola del Embalse de Calanda (final del tramo canalizado)	733482	4524112	7,7	Río
138	Río Bergantes desde la población de La Balma hasta la cola del Embalse de Calanda (final del tramo canalizado)	739333	4520739	23,8	Río
139	Río Guadaloque desde la Presa de Calanda, las tomas de Endesa y del canal hasta el río Guadalopillo	735271	4534105	1,8	Río
140	Río Guadalopillo desde la Presa de Gallipué (abastecimiento de Alcorisa) hasta el río Alchozasa	720747	4530559	7,8	Río
141	Río Alchozasa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalopillo	715237	4533278	17,9	Río
142	Río Guadalopillo desde el río Alchozasa hasta su desembocadura en el río Guadaloque	729941	4534078	15,7	Río
143	Río Guadaloque desde el río Guadalopillo hasta el río Mezquín	738281	4538070	10,7	Río
144	Río Mezquín desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadaloque	744584	4536034	15,8	Río
145	Río Guadaloque desde el río Mezquín hasta la cola del Embalse de Caspe	742391	4548034	26,7	Río
146	Barranco de la Valcuerna desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mequinzenza	747613	4598392	36,9	Río
147	Río Llobregós desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	857693	4641255	41,4	Río
148	Río Sió desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	844512	4631872	67,4	Río
149	Río Cervera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	840761	4620210	67,1	Río
150	Río Farfana desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	809628	4638240	26,7	Río
151	Río Corp desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	835627	4614937	73,1	Río
152	Río Sed desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	813850	4595942	47,7	Río
153	Río Vero desde el puente junto al camping de Alquézar hasta su desembocadura en el río Cinca	755207	4661583	27,9	Río
154	Río Sosa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	773547	4647726	24,5	Río
155	Río Clamor I de Fornillos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	753191	4652062	41,1	Río
156	Río Clamor II Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	748458	4630895	30,0	Río
157	Río Alcanadre desde el puente nuevo de la carretera (estación de aforos número 91) en Lascellas hasta el río Guatizalema	736000	4658300	44,2	Río
158	Río Guatizalema desde la estación de aforos número 192 de Siétamo hasta el río Botella	725486	4666086	20,5	Río
159	Río Botella desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guatizalema	723398	4666351	21,6	Río
160	Río Guatizalema desde el río Botella hasta su desembocadura en el río Alcanadre	732010	4650844	25,6	Río
161	Río Alcanadre desde el río Guatizalema hasta el río Flumen	736503	4633718	26,2	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
162	Río Flumen desde la Presa de Montearagón hasta el río Isuela	716974	4665948	21,9	Río
163	Río Isuela desde el puente de Nueno y los azudes de La Hoya hasta el río Flumen	713386	4670364	29,7	Río
164	Río Flumen desde el río Isuela hasta su desembocadura en el río Alcanadre (incluye barranco de Valdabra)	719721	4645290	92,1	Río
165	Río Alcanadre desde el río Flumen hasta su desembocadura en el río Cinca	752726	4620585	42,2	Río
166	Río Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	781763	4624466	42,8	Río
167	Río Matarraña desde el río Tastavins hasta el río Algás	762427	4551092	60,9	Río
168	Río Algás desde el río Estret hasta su desembocadura en el río Matarraña	770278	4552494	58,9	Río
169	Río Matarraña desde el río Algás hasta la cola del Embalse de Ribarroja	774161	4571672	14,6	Río
170	Río Cana desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	803128	4577581	19,5	Río
171	Río Ciurana desde la Presa de Ciurana hasta el río Cortiella y el trasvase de Ruidecañas	826908	4572541	34,9	Río
172	Río Cortiella desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ciurana	822096	4567114	12,6	Río
173	Río Ciurana desde el río Cortiella y el trasvase de Ruidecañas hasta el río Montsant	817782	4565292	7,2	Río
174	Río Ciurana desde el río Montsant hasta el río Asmat	812438	4561531	8,3	Río
175	Río Ciurana desde el río Asmat hasta su desembocadura en el río Ebro	807559	4559775	3,4	Río
176	Río Sec desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro y la elevación de Pinell de Brai	796590	4555774	32,8	Río
177	Barranco de la Riera Compte desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	806500	4544975	13,9	Río
178	Río Canaleta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	784331	4544420	37,4	Río
179	Río Tirón desde su nacimiento hasta la población de Fresneda de la Sierra	489032	4680540	10,2	Río
180	Río Urbión desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 37 en Garganchón	482791	4681660	10,7	Río
181	Río Glera desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 157 en Azarrulla	495425	4674895	10,4	Río
182	Río Santurdejo desde su nacimiento hasta la estación de aforos (aguas abajo de la estación 385 de la Red de Control Variables Ambientales de Pazuengos)	504212	4684749	5,5	Río
183	Río Najerilla desde su nacimiento hasta el río Neila	497752	4666050	9,5	Río
186	Río Neila desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Mansilla (incluye río Frio)	503210	4657888	20,1	Río
187	Río Gatón desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mansilla	500213	4669067	10,4	Río
188	Río Cambrones desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mansilla	503719	4670249	5,7	Río
189	Río Najerilla desde la Presa de Mansilla hasta su entrada en el contraembalse de Mansilla	508061	4667786	2,0	Río
190	Río Calamantio desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	505183	4672118	11,4	Río
194	Río Urbión desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	510868	4659907	28,7	Río
195	Río Najerilla desde el río Urbión hasta el puente de la carretera a Brieva y la confluencia de otro río también llamado Urbión	511868	4671386	10,3	Río
197	Río Iregua desde su nacimiento hasta el azud del canal de trasvase al Embalse de Ortigosa (incluye río Mayor)	523375	4655232	27,7	Río
199	Río Lumbreras desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Pajares	532266	4653907	9,8	Río
200	Río Piqueras desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Pajares	537067	4659771	6,1	Río
201	Río Lumbreras desde la Presa de Pajares hasta su desembocadura en el río Iregua	530524	4661789	6,4	Río
202	Río Iregua desde el río Lumbreras hasta el río Albercos	528730	4666089	5,4	Río
203	Río Iregua desde el río Albercos hasta el puente de la carretera de Almarza	530470	4671658	8,1	Río
207	Río Leza desde su nacimiento hasta el río Rabanera y el río Vadillos (incluye ríos Vadillos y Rabanera)	542642	4668902	39,0	Río
214	Río Rudrón desde su nacimiento hasta el río San Antón (incluye río Valtierra)	419937	4729781	29,0	Río
216	Río San Antón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Rudrón	434190	4721987	19,4	Río
217	Río Rudrón desde el río San Antón hasta el río Moradillo	431758	4730851	14,5	Río
218	Río Moradillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Rudrón	442758	4728261	21,4	Río
219	Río Rudrón desde el río Moradillo hasta su desembocadura en el río Ebro	434927	4734974	8,4	Río
220	Río Trifón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	439055	4752244	11,0	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
221	Río Oca desde su nacimiento hasta el río Santa Casilda (incluye río Cerrata y Embalse de Alba)	470089	4703299	80,7	Río
222	Río Santa Casilda desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Oca	463961	4715505	17,7	Río
223	Río Oca desde el río Santa Casilda hasta el río Homino	464518	4726514	10,7	Río
224	Río Homino desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Oca (incluye río Castil)	456381	4720528	43,3	Río
227	Río Oca desde el río Homino hasta su desembocadura en el río Ebro	466370	4731841	8,9	Río
228	Río Ebro desde el río Oca hasta el río Nela y la central de Trespaderne en la cola del Embalse de Cillaperlata	465927	4737293	5,7	Río
231	Río Salón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Trueba (incluye arroyo Pucheruela)	466635	4761375	30,2	Río
232	Río Nela desde el río Trueba hasta su desembocadura en el río Ebro y la central de Trespaderne en la cola del Embalse de Cillaperlata	464920	4743561	16,7	Río
233	Río Jerea desde su nacimiento hasta el río Nabón	480659	4762681	16,8	Río
234	Río Jerea desde el río Nabón hasta su desembocadura en el río Ebro en el azud de Cillaperlata	474097	4749124	28,2	Río
235	Río Molinar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	477611	4728827	18,4	Río
236	Río Omecillo desde el río Salado hasta la cola del Embalse de Puentelarrá	496302	4736965	3,1	Río
237	Río Vallarta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Oroncillo	481776	4715031	13,7	Río
238	Río Oroncillo (o Grillera) desde su nacimiento hasta el río Vallarta	481597	4721736	12,3	Río
239	Río Oroncillo (o Grillera) desde el río Vallarta hasta su desembocadura en el río Ebro	494487	4722505	24,8	Río
240	Río Bayas desde la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana hasta su desembocadura en el río Ebro	507445	4732794	21,5	Río
241	Río Zadorra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye ríos Salbide y Etxebarri)	546736	4746375	39,3	Río
243	Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría (inicio del tramo modificado de Vitoria, e incluye tramo final río Sta Engracia)	529823	4751745	17,5	Río
244	Río Alegría desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zadorra (incluye ríos Mayor, Santo Tomás, Egileta, Errekelaor, Zerío, Arganzubi y Errekabari)	537603	4741642	96,6	Río
247	Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas	524169	4748422	20,8	Río
248	Río Zayas desde la estación de aforos número 221 de Larrinoa hasta su desembocadura en el río Zadorra	521911	4751847	20,6	Río
249	Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka)	516613	4743940	20,1	Río
250	Río Ayuda desde el río Molinar hasta el río Saraso	529219	4727056	9,0	Río
251	Río Saraso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda	529288	4731376	8,5	Río
252	Río Ayuda desde el río Saraso hasta el río Rojo	520576	4731384	16,5	Río
253	Río Rojo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda	518699	4726222	10,3	Río
254	Río Ayuda desde el río Rojo hasta su desembocadura en el río Zadorra	512274	4726390	7,0	Río
255	Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina)	520430	4721920	30,5	Río
256	Río Retorto desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	482764	4696325	15,4	Río
257	Río Tirón desde el río Retorto hasta el río Bañuelos	487406	4703596	3,0	Río
258	Río Tirón desde el río Bañuelos hasta el río Encemero y la cola del Embalse de Leira	490880	4704828	4,8	Río
259	Río Encemero desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón y la cola del Embalse de Leira	491106	4695600	21,0	Río
260	Río Reláchigo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	493609	4697233	22,9	Río
261	Río Tirón desde el río Reláchigo hasta el río Glera	502673	4709951	15,2	Río
262	Río Glera desde la población de Ezcaray hasta el río Santurdejo	500645	4689722	8,4	Río
263	Río Santurdejo desde la estación de aforos (aguas abajo de la estación de la Red de Variables Ambientales de Pazuengos) hasta su desembocadura en el río Glera	504386	4690423	7,9	Río
264	Río Glera desde el río Santurdejo hasta su desembocadura en el río Tirón	503505	4703217	22,3	Río
265	Río Tirón desde el río Glera hasta el río Ea	507860	4713740	1,8	Río
266	Río Ea desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	501741	4717570	19,8	Río
267	Río Tirón desde el río Ea hasta su desembocadura en el río Ebro	510737	4714188	5,5	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
268	Río Zamaca desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	509678	4708078	19,4	Río
269	Río Cárdenas desde la población de San Millán de la Cogolla hasta su desembocadura en el río Najerilla	516262	4690699	12,1	Río
270	Río Najerilla desde el río Cárdenas hasta el río Tuerto	522154	4696494	9,8	Río
271	Río Tuerto desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	514423	4695496	21,6	Río
272	Río Najerilla desde el río Tuerto hasta el río Yalde	523090	4701295	1,4	Río
273	Río Yalde desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	526573	4693195	21,4	Río
274	Río Najerilla desde el río Yalde hasta su desembocadura en el río Ebro	524664	4704524	7,1	Río
275	Río Iregua desde el azud de Islallana hasta su desembocadura en el río Ebro	544668	4693742	19,4	Río
276	Río Leza desde el río Rabanera y el río Vadillos hasta la estación de aforos número 197 de Leza	546838	4680781	18,4	Río
277	Río Jubera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Leza	558529	4684714	33,0	Río
278	Río Linares desde su nacimiento hasta el inicio del tramo canalizado en la población de Torres del Río	555606	4717127	16,7	Río
279	Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega II (incluye ríos Ega y Bajauri)	541453	4720698	34,4	Río
280	Río Ega II desde el río Sabando hasta su desembocadura en el río Ega I (incluye ríos Sabando y Izki)	559817	4726291	27,9	Río
281	Río Ega I desde el río Ega II hasta el río Istora (incluye río Istora)	553516	4730254	18,2	Río
282	Río Urederra desde la estación de aforos número 70 en la Central de Eraul hasta su desembocadura en el río Ega I (inicio de la canalización de Estella)	578171	4726978	2,0	Río
283	Río Ega I desde el río Urederra hasta el río Iranzu	580339	4724160	8,0	Río
284	Río Iranzu desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ega I	582641	4730406	20,4	Río
285	Río Ega I desde río Iranzu hasta la estación de medidas en la cola del Embalse de Oteiza -en proyecto-	582742	4720443	3,4	Río
286	Río Cidacos desde la población de Yanguas hasta el río Manzanares y el inicio de la canalización de Arnedillo	559213	4665827	16,7	Río
287	Río Manzanares desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cidacos (inicio de la canalización de Arnedillo)	554964	4670502	12,9	Río
288	Río Cidacos desde el río Manzanares y el inicio de la canalización de Arnedillo hasta su desembocadura en el río Ebro	576283	4676119	45,7	Río
289	Río Irati desde el río Areta hasta el río Salazar	637953	4724723	5,1	Río
290	Río Salazar desde el barranco de La Val hasta su desembocadura en el río Irati	645136	4724710	22,1	Río
291	Río Onsella desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	656575	4707809	46,8	Río
292	Río Zidacos desde su nacimiento hasta el río Cemborain	611874	4721094	14,4	Río
293	Río Cemborain desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zidacos	616644	4719374	15,3	Río
294	Río Elorz desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (incluye río Sadar)	615008	4732526	44,4	Río
295	Río Alhama desde su nacimiento hasta el río Linares	578319	4643473	45,0	Río
296	Río Linares desde la estación de aforos número 43 de San Pedro Manrique hasta su desembocadura en el río Alhama	574070	4658777	37,9	Río
297	Río Alhama desde el río Linares hasta el río Añamaza	590309	4656544	2,3	Río
298	Río Añamaza desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alhama	588755	4641730	36,3	Río
299	Río Alhama desde el río Añamaza hasta el cruce con el Canal de Lodosa	599241	4661410	23,5	Río
300	Río Queiles desde la población de Vozmediano hasta el río Val	598238	4635338	9,7	Río
301	Río Queiles desde Tarazona hasta la población de Novallas	606909	4642384	7,7	Río
302	Río Huecha desde la población de Añón hasta la de Maleján	612482	4631409	17,7	Río
303	Río Arba de Luesia desde su nacimiento hasta el puente de la carretera	665199	4700463	17,8	Río
304	Río Arba de Biel desde su nacimiento hasta el Barranco de Cuarzo	669886	4692166	24,3	Río
305	Río Arba de Riguel desde su nacimiento hasta el puente de la carretera A-1202 de Uncastillo a Luesia	656961	4697743	5,9	Río
306	Río Jalón desde su nacimiento hasta el río Blanco (incluye arroyo de Sayona)	549900	4553200	33,7	Río
307	Río Blanco desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	555810	4553923	16,4	Río
308	Río Jalón desde el río Blanco hasta el río Nájima (incluye arroyos de Chaorna, Madre -o de Sagides-, Valladar, Sta Cristina y Cañada)	563900	4563400	88,5	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
309	Río Nájima desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	570213	4587654	37,1	Río
310	Río Jalón desde el río Nájima hasta el río Deza (inicio del tramo canalizado)	581013	4573994	17,3	Río
311	Río Deza desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón (inicio del tramo canalizado)	580860	4591182	42,6	Río
312	Río Jalón desde el río Deza (inicio del tramo canalizado) hasta el barranco del Monegrillo	590944	4573128	9,8	Río
313	Río Monegrillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	589719	4582028	27,8	Río
314	Río Jalón desde el barranco de Monegrillo hasta el río Piedra	597036	4574130	9,2	Río
315	Río Piedra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Tranquera (incluye río San Nicolás del Congosto)	607166	4546764	92,4	Río
316	Río Ortiz desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Tranquera	607838	4559009	17,8	Río
319	Río Mesa desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Tranquera (incluye río Mazarete)	582886	4550018	65,5	Río
320	Río Piedra desde la Presa de La Tranquera hasta su desembocadura en el río Jalón	599195	4571761	9,0	Río
321	Río Manubles desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón (incluye río Carabán)	590601	4595836	96,2	Río
322	Río Jiloca desde los Ojos de Monreal hasta el río Pancrudo	641146	4525698	24,9	Río
323	Río Jiloca desde el río Pancrudo hasta la estación de aforos número 55 de Morata de Jiloca	631030	4553382	46,7	Río
324	Río Perejiles desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	624800	4571499	28,9	Río
325	Río Ribota desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	601573	4590952	37,4	Río
326	Río Isuela desde su nacimiento hasta la población de Nigüella	612702	4611246	41,0	Río
327	Barranco del Río Moro desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	698400	4699900	13,0	Río
328	Río Garona desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego (aguas arriba del azud de Carcavilla)	700338	4693627	23,5	Río
330	Río Triste desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de La Peña	690119	4702090	18,1	Río
331	Río Asabón desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Peña (incluye barranco del Cagigar)	678267	4702358	32,6	Río
332	Río Gállego desde la población de Riglos hasta el barranco de San Julián (incluye barranco de Artaso)	681900	4688500	21,2	Río
333	Río Aguas Vivas desde su nacimiento hasta el azud de Blesa	673873	4536001	24,5	Río
336	Río Martín desde el río Rambla y el río Parras hasta el río Vivel (incluye ríos Ramblas y Parras)	673711	4517595	26,8	Río
341	Río Vivel desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín (incluye ríos Segura y Fuenferrada)	672428	4530177	38,0	Río
342	Río Martín desde el río Vivel hasta el río Ancho (final de la canalización de Montalbán)	682264	4522615	12,9	Río
343	Río Ancho desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín (final de la canalización de Montalbán)	692196	4518566	14,6	Río
344	Río Martín desde el río Ancho (final de la canalización de Montalbán) hasta el río Cabra	689745	4526671	12,6	Río
345	Río Cabra desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Obón	692662	4524504	17,0	Río
346	Río Martín desde el río Cabra hasta la cola del Embalse de Cueva Foradada	692374	4533441	8,1	Río
347	Río Guadalope desde su nacimiento hasta el río Aliaga	695752	4493547	26,1	Río
348	Río Aliaga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalope	685433	4505936	22,6	Río
349	Río Guadalope desde el río Aliaga hasta el río Fortanete	701083	4507380	16,7	Río
350	Río Fortanete desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalope	705802	4491122	46,0	Río
351	Río Guadalope desde el río Fortanete hasta la cola del Embalse de Santolea	715826	4508578	24,7	Río
352	Río Begatillo (o Bordón) desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Santolea	725605	4507479	24,5	Río
353	Río Bergantes desde su nacimiento hasta los ríos Celumbres y Cantavieja	744273	4499254	26,8	Río
354	Río Celumbres desde su nacimiento hasta el río Bergantes y el río Cantavieja (incluye rambla de la Cana)	733189	4488774	79,4	Río
355	Río Cantavieja desde su nacimiento hasta el río Bergantes y el río Celumbres (incluye río de la Cuba)	725327	4496639	43,7	Río
356	Río Bergantes desde los ríos Celumbres y Cantavieja hasta la población de La Balma	738154	4509636	12,9	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
357	Río Guadalopillo desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Gallipué	709335	4521616	23,5	Río
358	Río Perles desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Oliana	861805	4678441	8,6	Río
359	Río Sellent desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Oliana	851476	4677494	10,8	Río
360	Río Salada desde el río Ribera Canalda hasta la cola del Embalse de Rialb (incluye río Ribera Canalda y barrancos de la Plana y de Odén)	867087	4668588	47,6	Río
361	Río Rialp desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Rialb	844438	4669467	26,0	Río
362	Río Boix desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	833860	4654427	17,9	Río
363	Río Conqués desde su nacimiento hasta el río Abellá	833724	4668648	23,3	Río
364	Río Abellá desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Conques	834275	4674171	22,2	Río
365	Río Conqués desde el río Abellá hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	823660	4671256	2,5	Río
366	Río Barcedana desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	826546	4663201	9,8	Río
367	Río Noguera Ribagorzana desde el puente de la carretera hasta la cola del Embalse de Canelles y el retorno de la central del Puente de Montañana	805653	4671251	3,4	Río
368	Río Guart desde su nacimiento hasta el río Cajigar	788557	4667217	17,0	Río
369	Río Cajigar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guart	796030	4673443	28,3	Río
370	Río Guart desde el río Cajigar hasta la cola del Embalse de Canelles	795092	4661009	3,3	Río
371	Río Ésera desde la estación de aforos número 13 en Graus hasta el río Isábena	776038	4677091	2,7	Río
372	Río Isábena desde el río Ceguera hasta su desembocadura en el río Ésera	783214	4678513	17,8	Río
373	Río Ésera desde el río Isábena hasta la cola del Embalse de Barasona	775704	4675423	1,1	Río
374	Río Sarrón desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Barasona	781280	4669410	9,5	Río
375	Río Vero desde su nacimiento hasta el puente junto al camping de Alquézar	751768	4684308	33,0	Río
377	Río Isuala desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alcanadre	744304	4683430	40,9	Río
378	Río Alcanadre desde el río Mascún hasta el río Calcón	740285	4677651	20,5	Río
380	Río Calcón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alcanadre (incluye río Formiga y Embalse de Calcón o Guara)	732301	4677208	37,8	Río
381	Río Alcanadre desde el río Calcón hasta el puente nuevo de la carretera (estación de aforos número 91) en Lascellas	739129	4667369	8,4	Río
382	Río Guatzalema desde la Presa de Vadiello hasta la estación de aforos número 192 de Siétamo	724239	4677037	7,7	Río
383	Río Matarraña desde su nacimiento hasta el río Ulldemó y el azud de elevación al Embalse de Pena	770318	4521470	16,0	Río
384	Río Ulldemó desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Matarraña y el azud de elevación al Embalse de Pena	773699	4523382	17,8	Río
385	Río Matarraña desde el río Ulldemó y el azud de elevación al Embalse de Pena hasta el río Pena	767369	4527245	4,4	Río
386	Río Pena desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Figuerales (incluye río Baco)	766561	4518626	22,0	Río
389	Río Figuerales desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Pena	762167	4521416	3,4	Río
390	Río Pena desde la Presa de Pena hasta su desembocadura en el río Matarraña	763597	4526891	7,6	Río
391	Río Matarraña desde el río Pena hasta el río Tastavins	764307	4530018	6,9	Río
392	Río Tastavins desde su nacimiento hasta el arroyo de los Prados y el final de la canalización en el Tastavins	755819	4513881	13,6	Río
393	Río Prados desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tastavins (final de la canalización en el Tastavins)	760006	4514824	16,8	Río
394	Río Tastavins desde el arroyo de los Prados y el final de la canalización en el Tastavins hasta el río Monroyo	756140	4520122	1,7	Río
395	Río Monroyo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tastavins	749591	4515650	17,8	Río
396	Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura en el río Matarraña	757739	4526334	16,2	Río
398	Río Algás desde su nacimiento hasta el río Estret (incluye río Estret)	778376	4530146	34,1	Río
399	Río Ebro desde el río Nela y la central de Trespaderne en la cola del Embalse de Cillaperlata hasta el río Jerea en el azud de Cillaperlata	468854	4736986	5,7	Río
400	Río Ebro desde la confluencia con el Jerea en el azud de Cillaperlata hasta la confluencia con el río Molinar	473178	4736005	8,0	Río
401	Río Ebro desde el río Molinar hasta el río Purón	478747	4735728	11,2	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
402	Río Ebro desde el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro hasta el río Oroncillo	502131	4727248	1,5	Río
403	Río Ebro desde el río Oroncillo hasta el río Bayas	504231	4725736	4,3	Río
404	Río Ebro desde el río Bayas hasta el río Zadorra (final del tramo modificado de Miranda de Ebro)	507248	4724947	2,8	Río
405	Río Zadorra desde las surgencias de Nanclares hasta el río Ayuda	512019	4733649	19,4	Río
406	Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro (final del tramo modificado de Miranda de Ebro)	508432	4724914	2,4	Río
407	Río Ebro desde el río Zadorra hasta el río Inglares	508850	4722419	3,6	Río
408	Río Ebro desde el río Inglares hasta el río Tirón	511913	4715958	16,0	Río
409	Río Ebro desde el río Tirón hasta el río Najerilla	520015	4710473	33,9	Río
410	Río Ebro desde el río Najerilla hasta su entrada en el Embalse de El Cortijo	533559	4704788	26,5	Río
411	Río Ebro desde el río Iregua hasta el río Leza	552680	4701566	14,6	Río
412	Río Ebro desde el río Leza hasta el río Linares (tramo canalizado)	562791	4699102	15,3	Río
413	Río Ebro desde el río Linares (tramo canalizado) hasta el río Ega I	577813	4691638	36,4	Río
414	Río Ega I desde la estación de medidas en la cola del Embalse de Oteiza -en proyecto- hasta su desembocadura en el río Ebro	583901	4703439	46,5	Río
415	Río Ebro desde el río Ega I hasta el río Cidacos	589237	4686071	2,1	Río
416	Río Ebro desde el río Cidacos hasta el río Aragón	594841	4678697	26,9	Río
417	Río Aragón desde la Presa de Yesa hasta el río Irati	645605	4717702	12,2	Río
418	Río Irati desde el río Salazar hasta su desembocadura en el río Aragón	640374	4720063	8,7	Río
419	Río Aragón desde el río Irati hasta el río Onsella	640714	4715399	4,5	Río
420	Río Aragón desde el río Onsella hasta el río Zidacos	629774	4700971	58,9	Río
421	Río Aragón desde el río Zidacos hasta el río Arga	606135	4686410	21,3	Río
422	Río Arga desde el río Araquil hasta el río Salado	596378	4728250	34,9	Río
423	Río Arga desde el río Salado hasta su desembocadura en el río Aragón	597743	4702563	52,0	Río
424	Río Aragón desde el río Arga hasta su desembocadura en el río Ebro	601634	4679847	10,0	Río
425	Río Gállego desde el barranco de San Julián hasta la cola del Embalse de Ardisa	684939	4679778	7,3	Río
426	Río Gállego desde el río Sotón hasta su desembocadura en el río Ebro	683632	4632314	54,4	Río
427	Río Segre y río Noguera Pallaresa (incluye el tramo del Noguera-Pallaresa desde la Presa de Camarasa a la confluencia con el Segre y el Segre desde su confluencia con el Noguera Pallaresa) hasta la cola del Embalse de San Lorenzo	821849	4644638	6,9	Río
428	Río Segre desde el río Cervera hasta el río Corp	812283	4625413	13,3	Río
431	Río Noguera Ribagorzana desde la toma de canales en Alfarrás hasta su desembocadura en el río Segre (incluye el tramo del río Segre entre la confluencia del río Corp y del Ribagorzana)	803024	4628660	22,6	Río
432	Río Segre desde el río Noguera Ribagorzana hasta el río Sed	802909	4613786	21,8	Río
433	Río Segre desde el río Sed hasta la cola del Embalse de Ribarroja	789111	4598490	27,6	Río
434	Río Ésera desde la Presa de Barasona y las tomas de la Central de San José y del Canal de Aragón y Cataluña hasta su desembocadura en el río Cinca	771126	4666925	8,1	Río
435	Río Cinca desde el río Ésera hasta el río Vero	764268	4660737	14,3	Río
436	Río Cinca desde el río Vero hasta el río Sosa	763880	4649958	10,7	Río
437	Río Cinca desde el río Sosa hasta el río Clamor I	761675	4641810	10,2	Río
438	Río Cinca desde el río Clamor I de Fornillos hasta el río Clamor II Amarga	760124	4632403	12,8	Río
441	Río Cinca desde la Clamor Amarga hasta su desembocadura en el río Segre	779010	4598290	20,9	Río
442	Río Jalón desde el río Jiloca hasta el río Perejiles	614472	4579440	7,0	Río
443	Río Jalón desde el río Perejiles hasta el río Ribota	617324	4582052	4,4	Río
444	Río Jalón desde el río Ribota hasta el río Aranda	620018	4591125	38,0	Río
445	Río Jalón desde el río Aranda hasta el río Grió	631359	4595269	8,8	Río
446	Río Jalón desde el río Grió hasta su desembocadura en el río Ebro	645751	4613081	70,0	Río
447	Río Ebro desde el río Aragón hasta el río Alhama	604118	4672457	6,9	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
448	Río Ebro desde el río Alhama hasta el río Queiles	613404	4667863	25,0	Río
449	Río Ebro desde el río Queiles hasta el río Huecha	625368	4651856	29,2	Río
450	Río Ebro desde el río Huecha hasta el río Arba de Luesia	637076	4642271	13,1	Río
451	Río Ebro desde el río Arba de Luesia hasta el río Jalón	651755	4632538	46,0	Río
452	Río Ebro desde el río Jalón hasta el río Huerva	670575	4619543	32,1	Río
453	Río Ebro desde el río Huerva hasta el río Gállego	678632	4613484	1,5	Río
454	Río Ebro desde el río Gállego hasta el río Ginel	688448	4606587	33,8	Río
455	Río Ebro desde el río Ginel hasta el río Aguas Vivas	708793	4590904	43,7	Río
456	Río Ebro desde el río Aguas Vivas hasta el río Martín	720328	4577196	40,2	Río
457	Río Ebro desde el río Martín hasta su entrada en el Embalse de Mequinenza	729635	4574498	21,6	Río
459	Río Ebro desde la Presa de Flix hasta el río Cana	797933	4571656	1,7	Río
460	Río Ebro desde el río Cana hasta el río Ciurana	802117	4564438	20,5	Río
461	Río Ebro desde el río Ciurana hasta el río Sec y la elevación de Pinell de Brai	805567	4556958	7,5	Río
462	Río Ebro desde el río Sec hasta el río Canaleta	801661	4547277	23,1	Río
463	Río Ebro desde el río Canaleta hasta la estación de aforos número 27 de Tortosa (en el puente más alto)	795299	4532390	22,4	Río
465	Río Ebro desde su nacimiento hasta la cola del Embalse del río Ebro (incluye ríos Izarilla y Marlantes)	403432	4759375	31,1	Río
466	Río Virga desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse del río Ebro	430951	4762728	2,5	Río
467	Río Nava desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse del río Ebro	426523	4757468	5,8	Río
468	Río Ebro desde la Presa del río Ebro hasta el río Polla	416296	4751658	18,1	Río
469	Río Polla desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	412223	4748226	10,0	Río
470	Río Ebro desde el río Polla hasta el arroyo Hijedo	414871	4741400	8,1	Río
471	Arroyo Hijedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	417656	4741539	3,3	Río
472	Río Ebro desde el arroyo Hijedo hasta el río Rudrón	425615	4741292	41,9	Río
473	Río Ebro desde el río Rudrón hasta la población de Puente Arenas	442582	4746028	40,5	Río
474	Río Nela desde su nacimiento hasta el río Trema (incluye río Engaña y arroyo Gándara)	440500	4763300	63,0	Río
475	Río Trema desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Nela	451695	4762300	16,4	Río
476	Río Nela desde el río Trema hasta el río Trueba	458182	4754158	14,9	Río
477	Río Trueba desde su nacimiento hasta el río Salón (incluye río Corneja)	456267	4768133	54,5	Río
478	Río Trueba desde el río Salón hasta su desembocadura en el río Nela	460643	4751964	7,6	Río
479	Río Nabón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerea	485177	4757172	13,3	Río
480	Río Purón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	480920	4743148	17,7	Río
481	Río Omecillo desde su nacimiento hasta el río Húmedo (incluye río Nonagro)	488885	4744633	27,9	Río
482	Río Húmedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo	494981	4750164	19,4	Río
485	Río Bayas desde su nacimiento hasta la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana (incluye ríos Vadillo, Vedillo y Ugalde)	508513	4754566	71,0	Río
486	Río Barrundia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye río Ugarana)	545648	4751611	25,7	Río
487	Río Santa Engracia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urruñaga (incluye río Undabe)	523655	4764428	16,1	Río
488	Río Urquiola desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urruñaga (incluye ríos Iraurgi y Olaeta)	527859	4768033	27,6	Río
490	Río Zayas desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 221 de Larriñoa	521464	4761051	7,1	Río
491	Río Ayuda desde su nacimiento hasta el río Molinar (incluye río Molinar)	536931	4731078	23,6	Río
492	Río Inglares desde su nacimiento hasta la población de Pipaón	527482	4716889	5,6	Río
493	Río Tirón desde la población de Fresneda de la Sierra hasta el río Urbión (incluye río Pradoluengo)	486398	4687224	21,4	Río
494	Río Urbión desde la estación de aforos número 37 en Garganchón hasta su desembocadura en el río Tirón	481622	4689351	6,2	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
495	Río Tirón desde el río Urbión hasta el río Retorto	484377	4697449	12,0	Río
496	Río Bañuelos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	481174	4708741	29,4	Río
497	Río Glera desde la estación de aforos número 157 en Azarrulla hasta la población de Ezcaray	497787	4682712	7,4	Río
499	Río Brieva desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	516697	4668248	13,8	Río
500	Río Najerilla desde el puente de la carretera a Brieva hasta el río Valvanera	514501	4673653	2,5	Río
501	Río Valvanera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	511211	4675530	8,0	Río
502	Río Najerilla desde el río Valvanera hasta el río Tobia	518335	4678405	15,8	Río
503	Río Tobia desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	512768	4680853	17,0	Río
504	Río Najerilla desde el río Tobia hasta el río Cárdenas	520976	4687850	9,0	Río
505	Río Cárdenas desde su nacimiento hasta la población de San Millán de la Cogolla	507438	4682340	12,7	Río
506	Río Iregua desde el puente de la carretera de Almarza hasta el azud de Islallana	535227	4681187	18,6	Río
507	Río Ega II desde su nacimiento hasta el río Sabando (incluye ríos Igoroin y Bezorri)	544616	4732527	34,2	Río
508	Río Urederra desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 70 en la Central de Eraul (incluye río Contrasta)	566559	4733803	38,7	Río
509	Río Aragón desde el río Ijuez hasta el río Gas (final del tramo canalizado de Jaca e incluye río Ijuez)	701661	4718739	19,9	Río
510	Río Gas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón (final del tramo canalizado de Jaca)	702435	4715503	14,2	Río
511	Río Aragón desde el río Gas (final del tramo canalizado de Jaca) hasta el río Lubierre	695282	4714449	2,9	Río
512	Río Lubierre desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	697239	4722672	19,1	Río
513	Río Aragón desde el río Lubierre hasta el río Estarrún	692917	4714621	2,4	Río
514	Río Estarrún desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	694143	4725745	24,2	Río
515	Río Aragón desde el río Estarrún hasta el río Subordán	686999	4714742	10,9	Río
516	Río Subordán desde la población de Hecho hasta el río Osia	684504	4730674	8,3	Río
517	Río Osia desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Subordán	691383	4732322	19,6	Río
518	Río Subordán desde el río Osia hasta su desembocadura en el río Aragón	686473	4720106	16,1	Río
519	Río Aragón desde el río Subordán hasta el río Veral	676418	4715888	14,7	Río
520	Río Veral desde la población de Ansó hasta el río Majones	681560	4725123	26,8	Río
521	Río Majones desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Veral	675421	4727840	19,7	Río
522	Río Veral desde el río Majones hasta su desembocadura en el río Aragón	671578	4719632	1,1	Río
523	Río Aragón desde el río Veral hasta su entrada en el Embalse de Yesa	667334	4719125	10,0	Río
524	Río Esca desde la población de El Roncal hasta el río Biniés (incluye barranco de Gardalar)	666735	4736574	18,6	Río
525	Río Biniés desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Esca	662380	4740673	17,9	Río
526	Río Esca desde el río Biniés hasta la cola del Embalse de Yesa (incluye barranco de Gabarri)	666600	4725600	26,8	Río
527	Río Regal desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Yesa	659549	4713375	13,3	Río
529	Río Urrio desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Irabia	651301	4764916	4,2	Río
531	Río Urbelcha desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Irabia	656874	4759791	17,3	Río
532	Río Irati desde la central hidroeléctrica de Betolegui hasta la central hidroeléctrica de Irati y cola del Embalse de Itoiz	639954	4754066	14,2	Río
533	Río Urrobi desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Itoiz	632593	4756184	19,4	Río
534	Río Irati desde la Presa de Itoiz hasta el río Erro	633005	4737596	6,7	Río
535	Río Erro desde la estación de aforos número AN532 en Sorogain hasta su desembocadura en el río Irati	625203	4748402	41,3	Río
536	Río Irati desde el río Erro hasta el río Areta	636195	4731506	17,8	Río
537	Río Areta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Irati	643028	4736258	27,4	Río
538	Río Anduña desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zatoya	661694	4754077	13,3	Río
539	Río Zatoya desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Anduña	650831	4753952	18,9	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
540	Río Salazar desde el río Zatoya y río Anduña hasta el barranco de La Val (incluye barrancos de La Val, Izal, Igal, Benasa y Larraico)	655683	4741059	67,6	Río
541	Río Arga desde la Presa de Eugui hasta el río Ulzama (inicio del tramo canalizado de Pamplona)	618337	4750678	25,5	Río
544	Río Ulzama desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (inicio del tramo canalizado de Pamplona e incluye ríos Arquil y Mediano)	608927	4756733	64,6	Río
545	Río Arga desde el río Ulzama (inicio del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Elorz	610616	4741957	13,7	Río
546	Río Arga desde el río Elorz hasta el río Juslapeña (final del tramo canalizado de Pamplona)	604580	4741261	4,8	Río
547	Río Juslapeña desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (final del tramo canalizado de Pamplona)	606497	4745405	13,6	Río
548	Río Arga desde el río Juslapeña (final del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Araquil	601376	4740635	4,1	Río
549	Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania (inicio del tramo canalizado)	559812	4746969	31,8	Río
550	Río Alzania desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Araquil (inicio del tramo canalizado)	561972	4751515	19,1	Río
551	Río Araquil desde el río Alzania (inicio del tramo canalizado) hasta el río Larraun (incluye regato de Lecizia)	581493	4752574	51,1	Río
554	Río Larraun desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Araquil (incluye barrancos Iribas y Basabunia)	596153	4759147	43,7	Río
555	Río Araquil desde el río Larraun hasta su desembocadura en el río Arga	597474	4745457	26,1	Río
556	Río Salado desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Alloz	589577	4735212	6,8	Río
557	Río Inaroz desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Alloz	584298	4736662	10,9	Río
558	Río Salado desde la Presa de Alloz y la cola del contraembalse (azud de Mañero) hasta la toma de la central de Alloz	586464	4728426	1,6	Río
560	Río Linares desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 43 de San Pedro Manrique (incluye río Ventosa)	559328	4647902	22,7	Río
562	Río Queiles desde su nacimiento hasta la población de Vozmediano	596331	4631807	2,3	Río
563	Río Huecha desde su nacimiento hasta la población de Añón	603882	4623571	7,2	Río
564	Río Sia desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego (inicio del tramo canalizado aguas abajo de Biescas) y el retorno de las centrales de Biescas I y II	725895	4722720	14,3	Río
565	Río Gállego desde el río Sia (inicio del tramo canalizado aguas abajo de Biescas) y el retorno de las centrales de Biescas I y II hasta el río Oliván	719767	4718799	5,6	Río
566	Río Oliván desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	725911	4716096	13,8	Río
567	Río Gállego desde el río Oliván hasta su entrada en el Embalse de Sabiñánigo	719294	4713934	5,2	Río
568	Río Aurin desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Sabiñánigo	713123	4721333	22,8	Río
569	Río Gállego desde la Presa de Sabiñánigo hasta el río Basa	716816	4709368	1,9	Río
570	Río Basa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	724766	4706454	19,7	Río
571	Río Gállego desde el río Basa hasta el río Arena	716016	4707796	2,1	Río
572	Río Arena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	710947	4708228	11,7	Río
573	Río Gállego desde el río Arena hasta el río Guarga, aguas abajo de la central de Jabarrella junto al azud de Javierrelatre	712594	4701831	15,3	Río
574	Río Guarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego, aguas abajo de la central de Jabarrella junto al azud de Javierrelatre	723873	4696760	39,7	Río
575	Río Gállego desde el río Guarga, aguas abajo de la central de Jabarrella junto al azud de Javierrelatre, hasta el río Val de San Vicente	706680	4697652	5,3	Río
576	Río Val de San Vicente desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	708421	4694072	15,1	Río
577	Río Gállego desde el río Val de San Vicente hasta la central de Anzánigo y el azud	699311	4697250	12,9	Río
578	Río Segre en Llívia y desde la localidad de Puigcerdó hasta el río Arago (incluye río La Vanera desde su entrada en España)	911541	4713440	10,8	Río
579	Río Arago desde su entrada en España hasta su desembocadura en el río Segre	899405	4715317	6,7	Río
581	Río Segre desde el río Arago hasta el río Aransa (incluye ríos Aransa, parte española del Martinet, Alp, Durán y Santa María y torrente de Confort)	895192	4707293	93,7	Río
589	Río Segre desde el río Aransa hasta el río Serch (incluye ríos Capiscol, Cadí, Serch y barranco de Villanova)	878643	4696899	53,6	Río
595	Río Segre desde el río Serch hasta el río Valira	867749	4698898	4,3	Río
614	Río Civis desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Valira	863622	4709712	15,4	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
617	Río Valira desde su entrada en España hasta su desembocadura en el río Segre (incluye la parte española del río Os)	867174	4702426	17,8	Río
619	Río Arfa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	863902	4694511	2,6	Río
621	Río Arabell desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	863297	4699221	9,3	Río
622	Río Segre desde el río Valira hasta el río Pallerols	862786	4695339	12,4	Río
629	Río Pallerols desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre (incluye ríos La Guardia, Castellás y Guils)	852467	4697455	55,8	Río
631	Río Tost desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	864129	4690429	10,4	Río
633	Río Vansa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	865495	4685874	17,6	Río
635	Río Cabo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	850852	4685262	15,5	Río
636	Río Segre desde río Pallerols hasta la cola del Embalse de Oliana	858731	4685202	12,6	Río
637	Río Segre desde la Presa de Oliana hasta la cola del Embalse de Rialb	855442	4668343	2,1	Río
638	Río Segre desde la Presa de Rialb hasta el río Llobregós	848007	4650279	4,3	Río
639	Río Segre desde el azud del Canal de Urgel hasta el río Boix	839223	4649184	20,5	Río
640	Río Segre desde el río Boix hasta la Presa de Camarasa en el río Noguera Pallaresa	828211	4647824	11,8	Río
641	Río Noguera Pallaresa desde el río Noguera de Cardós y la central de Llavorsí hasta el río Santa Magdalena	845791	4712051	3,7	Río
642	Río Santa Magdalena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	854468	4709017	24,5	Río
643	Río Noguera Pallaresa desde el río Santa Magdalena hasta el río San Antonio	842656	4709042	6,7	Río
644	Río San Antonio desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	834920	4710817	14,1	Río
645	Río Noguera Pallaresa desde el río San Antonio hasta el río Flamisell, la cola del Embalse de Talarn y el retorno de las centrales	835478	4695947	54,7	Río
646	Río Flamisell desde su nacimiento hasta el río Sarroca	827744	4704860	26,6	Río
649	Río Sarroca desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Flamisell (incluye río Valiri)	821391	4701846	30,1	Río
650	Río Flamisell desde el río Sarroca hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa, la cola del Embalse de Talarn y el retorno de las centrales	825018	4688692	10,3	Río
651	Río Carreu desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Talarn	836083	4680474	17,3	Río
652	Río Noguera Pallaresa desde la Presa de Talarn hasta el río Conqués	822745	4674159	8,2	Río
654	Río Viu desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Escales (incluye río Erla y arroyo de Peranera)	813749	4700979	34,5	Río
657	Río Aulet desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Escales	804573	4696519	8,7	Río
658	Río Noguera Ribagorzana desde la Presa de Escales hasta la Presa del contraembalse de Escales	808930	4692357	2,2	Río
659	Río Sobrecastell desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Ribagorzana	803563	4688446	13,2	Río
660	Río Noguera Ribagorzana desde el río Sobrecastell hasta el río San Juan	806568	4679862	13,4	Río
661	Río San Juan desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Ribagorzana	802063	4679592	15,3	Río
662	Río Noguera Ribagorzana desde el río San Juan hasta el puente de la carretera	805330	4673467	1,3	Río
663	Río Vellos desde el río Aso hasta el río Yesa	754020	4712966	11,2	Río
664	Río Yesa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Vellos	751094	4711561	17,3	Río
665	Río Vellos desde el río Yesa hasta su desembocadura en el río Cinca, aguas arriba de la central de Laspuña (final e inicio de tramo canalizado)	758048	4710079	1,3	Río
666	Río Cinca desde el río Vellos, aguas arriba de la central de Laspuña (final e inicio de tramo canalizado), hasta el río Ara	758122	4705108	9,8	Río
667	Río Ara desde la población de Fiscal hasta el río Sieste	746005	4706491	23,0	Río
668	Río Sieste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	751112	4700260	10,1	Río
669	Río Ara desde el río Sieste hasta su desembocadura en el río Cinca (incluye la cola del Embalse de Mediano y el final de las canalizaciones del río Cinca)	756800	4701738	5,4	Río
670	Río Ena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	751369	4696966	21,0	Río
672	Río Nata desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Mediano	768521	4700675	17,3	Río
674	Río Usia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Mediano	769477	4696694	16,9	Río
675	Río Cinca desde la Presa de Mediano hasta la cola del Embalse de El Grado	765494	4689011	2,2	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
676	Río Susia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de El Grado	758158	4687182	14,2	Río
677	Río Naval desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de El Grado	760083	4676224	12,4	Río
678	Río Cinca desde la Presa de El Grado hasta el río Ésera	767123	4669269	7,2	Río
679	Río Ésera desde el puente de la carretera a Ainsa hasta la estación de aforos número 13 en Graus	777141	4689024	26,4	Río
680	Río Isábena desde el final del tramo canalizado de Las Paules hasta el río Villacarli	797287	4702288	21,4	Río
681	Río Villacarli desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Isábena	791187	4697844	12,2	Río
682	Río Isábena desde el río Villacarli hasta el río Ceguera	791820	4688066	15,3	Río
683	Río Ceguera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Isábena	793769	4685075	12,6	Río
684	Río Alcanadre desde su nacimiento hasta el río Mascún (incluye río Mascún)	740994	4693499	37,7	Río
686	Río Guatzalema desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Vadiello	726243	4688150	15,6	Río
687	Río Cidacos desde su nacimiento hasta la población de Yanguas (incluye ríos Baos y Ostaza)	548002	4655733	47,7	Río
688	Río Aragón desde su nacimiento hasta el Canal Roya y la toma para las centrales de Canfranc (incluye arroyo Rioseta)	702719	4741232	9,3	Río
689	Río Canal Roya desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón y la toma para las centrales de Canfranc	706283	4740879	9,0	Río
690	Río Aragón desde el Canal Roya y la toma para las centrales de Canfranc, hasta el río Izas	703985	4738511	1,1	Río
691	Río Izas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	707147	4737289	7,9	Río
692	Río Aragón desde el río Izas hasta el río Ijuez	702560	4730150	17,6	Río
693	Río Subordán desde su nacimiento hasta la población de Hecho	687141	4745988	27,0	Río
694	Río Veral desde su nacimiento hasta la población de Ansó	677371	4745421	20,1	Río
696	Río Ustarroz desde su nacimiento hasta el río Esca en Roncal (incluye arroyo Belagua)	671484	4749527	32,8	Río
698	Río Erro desde su nacimiento hasta la estación de aforos número AN532 en Sorogain	629727	4763113	4,8	Río
699	Río Arga desde su nacimiento hasta la población de Olaverri	624953	4763980	5,1	Río
700	Río Gállego desde la Presa de Lanuza hasta el río Escarra	719915	4736020	1,4	Río
701	Río Gállego desde el río Escarra hasta la cola del Embalse de Búbal junto a El Pueyo y las centrales	720457	4734793	1,3	Río
704	Río Caldares desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Búbal (incluye Ibón de Baños)	725580	4736571	21,7	Río
705	Río Aguilero desde su nacimiento hasta el Embalse de Búbal	716701	4732600	6,4	Río
706	Río Gállego desde la Presa de Búbal hasta el río Sia (inicio del tramo canalizado aguas abajo de Biescas) y el retorno de las centrales de Biescas I y II	719662	4725229	8,8	Río
707	Río Noguera Pallaresa desde su nacimiento hasta el río Bergante	824964	4738998	5,7	Río
708	Río Bergante desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	825403	4743366	6,0	Río
709	Río Noguera Pallaresa desde el río Bergante hasta el río Bonaigua	835043	4734051	27,9	Río
710	Río Bonaigua desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	832108	4728724	12,7	Río
711	Río Noguera Pallaresa desde el río Bonaigua hasta el río Unarre (final del tramo canalizado) y los retornos de las centrales de Esterrí y de Unarre	838426	4727826	2,0	Río
712	Río Espot desde su nacimiento hasta el río Peguera	831443	4722570	10,9	Río
713	Río Peguera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Espot	833433	4719582	8,5	Río
714	Río Espot desde el río Peguera hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa y en la Presa de Torrasa	837983	4721452	4,8	Río
715	Río Noguera Pallaresa desde el río Unarre (final del tramo canalizado) y los retornos de las centrales de Esterrí y de Unarre hasta el río Espot y la Presa de Torrasa (incluye Embalse de Cavallers)	839305	4724464	5,3	Río
716	Río Unarre desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa (final del tramo canalizado) y los retornos de las centrales de Esterrí y de Unarre	841899	4735286	10,4	Río
717	Río Noguera Pallaresa desde el río Espot y la Presa de Torrasa hasta el río Noguera de Cardós y la central de Llavorsí	843053	4717895	11,8	Río
718	Río Tabescán desde su nacimiento hasta el río Noarre (incluye río Noarre)	846831	4736050	11,6	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
720	Río Tabescán desde el río Noarre hasta su desembocadura en el río Noguera de Cardós	848003	4732146	4,7	Río
721	Río Noguera de Cardós desde su nacimiento hasta el río Tabescán	853024	4733448	13,1	Río
722	Río Noguera de Cardós desde el río Tabescán hasta el río Estahón	848376	4725973	9,2	Río
723	Río Estahón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Cardós	845546	4726436	11,6	Río
724	Río Noguera de Cardós desde el río Estahón hasta el río Noguera de Vallferrera	847692	4719091	5,6	Río
725	Río Vallferrera desde su nacimiento hasta el río Tor	860664	4727334	19,4	Río
726	Río Tor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Vallferrera	858270	4722922	12,7	Río
727	Río Vallferrera desde el río Tor hasta su desembocadura en el río Noguera de Cardós	851638	4718369	9,5	Río
728	Río Noguera de Cardós desde el río Noguera de Vallferrera hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa y la central de Llavorsi (incluye barranco de Burch)	848144	4715300	7,4	Río
731	Río Noguera Ribagorzana desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserca (incluye río Bizberri)	808982	4725171	12,2	Río
732	Río Salenca desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserca	805869	4723585	6,2	Río
733	Río Noguera Ribagorzana desde la Presa de Baserca, la central de Mosalet y la toma para la central de Senet hasta la central de Senet	807709	4718943	4,5	Río
734	Río Noguera Ribagorzana desde la central de Senet y la toma para la central de Bono hasta el río Llauset (incluye río Llauset)	804061	4719390	8,8	Río
735	Río Noguera Ribagorzana desde el río Llauset hasta el inicio de la canalización de El Pont de Suert	805704	4710911	14,0	Río
736	Río Baliera desde su nacimiento hasta el inicio de la canalización de El Pont de Suert	800056	4713036	22,9	Río
737	Río Noguera Ribagorzana desde el inicio de la canalización de El Pont de Suert hasta el río Noguera de Tor	806775	4704115	2,3	Río
738	Río San Nicolás desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Tor	820144	4718515	13,0	Río
739	Río Noguera de Tor desde el río San Nicolás hasta el río Bohí	814909	4716140	3,0	Río
740	Río Bohí desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Tor	818350	4713737	8,7	Río
741	Río Noguera de Tor desde el río Bohí hasta el retorno de la central de Bohí	813770	4714082	2,3	Río
742	Río Foixas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Tor	815138	4711138	6,6	Río
743	Río Noguera de Tor desde el retorno de la central de Bohí hasta su desembocadura en el río Noguera Ribagorzana	810144	4708300	13,5	Río
744	Río Noguera Ribagorzana desde el río Noguera de Tor hasta la cola del Embalse de Escales, el retorno de la central de El Pont de Suert y el final de la canalización de El Pont de Suert	807860	4702168	2,3	Río
745	Río Barrosa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca (inicio de la canalización del Cinca e incluye río Real y barranco Urdiceto)	762078	4728500	22,3	Río
746	Río Cinca desde el río Barrosa (inicio de la canalización del río Cinca) hasta el río Cinqueta	765707	4722576	6,7	Río
748	Río Cinqueta desde su nacimiento hasta el río Sallena (incluye río Sallena)	775173	4730956	16,5	Río
749	Río Cinqueta desde el río Sallena hasta su desembocadura en el río Cinca	771249	4718700	19,7	Río
750	Río Cinca desde el río Cinqueta hasta el río Irués	763206	4717532	6,9	Río
751	Río Irués desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Laspuña (incluye río Garona)	767588	4712855	22,4	Río
754	Río Cinca desde el río Irués hasta el río Vellos, aguas arriba de la central de Laspuña (final e inicio de tramo canalizado e incluye río Yaga)	759250	4717520	23,6	Río
756	Río Vellos desde su nacimiento hasta el río Aso (incluye río Aso)	750330	4722168	22,0	Río
758	Río Oral desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	733543	4730685	5,7	Río
761	Río Ara desde el río Arazas hasta la población de Fiscal (incluye barrancos del Sorrosal y del Valle)	738400	4717200	39,6	Río
764	Río Ésera desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Paso Nuevo (incluye barranco de Cregüena)	796192	4728248	18,8	Río
765	Río Vallibierna desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	795716	4724551	9,2	Río
766	Río Ésera desde la cola del Embalse de Paso Nuevo hasta el río Aslos (incluye Embalse de Paso Nuevo)	791347	4726188	3,0	Río
767	Río Aslos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	787902	4729689	12,5	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
768	Río Ésera desde el río Aslos hasta el río Barbaruens, la central de Seira y las tomas para la central de Campo	784861	4716325	25,8	Río
769	Río Remascaro desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	791651	4721270	7,5	Río
771	Río Barbaruens desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera, la central de Seira y las tomas para la central de Campo	779537	4712118	12,1	Río
772	Río Ésera desde el río Barbaruens, la central de Seira y las tomas para la central de Campo hasta el barranco de Viu, la Presa y la central de Campo	778910	4706237	7,7	Río
773	Río Viu desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera, la Presa y la central de Campo	775691	4706258	8,5	Río
774	Río Ésera desde la desembocadura del barranco de Viu, la Presa y la central de Campo hasta el puente de la carretera a Ainsa	779317	4701233	5,2	Río
775	Río Rialvo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	784931	4702948	14,8	Río
777	Río Isábena desde su nacimiento hasta el final del tramo canalizado de Las Paules	795309	4711860	7,7	Río
778	Río Ruda desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	825132	4731323	11,9	Río
779	Río Garona desde el río Ruda hasta el río Yñola	820193	4735552	2,0	Río
780	Río Yñola desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	820178	4742266	15,5	Río
781	Río Garona desde el río Yñola hasta el río Balartias	818463	4735443	1,8	Río
782	Río Garona desde el río Balartias hasta el río Negro	814408	4734914	7,2	Río
783	Río Negro desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	808433	4731616	10,7	Río
784	Río Garona desde el río Negro hasta el río Barrados	809952	4737394	5,7	Río
785	Río Ara desde su nacimiento hasta el río Arazas (incluye río Arazas)	747282	4727383	48,2	Río
786	Río Garona desde el río Barrados hasta el río Jueu	805719	4738679	3,7	Río
787	Río Jueu desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona (incluye arroyos Geles, La Ribenta, Pumero y La Mojoya)	804072	4734310	24,4	Río
788	Río Garona desde el río Jueu hasta su entrada en el Embalse de Torán (incluye ríos Margalida y Toran)	804698	4743681	20,5	Río
789	Río Albiña desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Albiña	532975	4763052	3,4	Río
790	Río Albiña desde la Presa de Albiña hasta la cola del Embalse de Urrúnaga	529518	4759665	2,4	Río
793	Río Arga desde la población de Olaverri hasta la cola del Embalse de Eugui	621080	4763248	4,7	Río
795	Río Ebro desde la Presa de Cereceda y el azud de Trespaderne hasta el río Oca	463023	4735772	4,3	Río
796	Río Ebro desde la población de Puente Arenas hasta la cola del Embalse de Cereceda	455459	4741274	8,3	Río
797	Río Ebro desde el río Purón hasta la cola del Embalse de Sobrón	482936	4736441	4,1	Río
798	Río Ebro desde la Presa de Sobrón hasta la central de Sobrón y la cola del Embalse de Puente de Puentelarrá	492885	4734298	2,9	Río
801	Río Noguera de Tor desde su nacimiento hasta el río San Nicolás	816406	4722192	8,5	Río
805	Río Tirón desde el río y la cola del Embalse de Leira hasta el río Reláchigo	495773	4705838	6,3	Río
807	Río Gállego desde la central de Anzánigo y el azud hasta la cola del Embalse de La Peña	692295	4696081	6,1	Río
810	Río Albercos desde la Presa de Ortigosa hasta su desembocadura en el río Iregua	527918	4668645	2,4	Río
812	Río Flumen desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Montearagón y el salto de Roldán	718548	4686344	18,8	Río
814	Río Isuela desde su nacimiento hasta el puente de Nuevo y los azudes de La Hoya (incluye Embalse de Arguis)	710175	4687308	9,7	Río
816	Río Sotón desde el río Riel hasta la cola del Embalse de La Sotonera	694970	4669308	9,8	Río
817	Río Gállego desde la central de Marracos hasta el río Sotón	684825	4656160	9,4	Río
818	Río Noguera Pallaresa desde la Presa de Terradets hasta la cola del Embalse de Camarasa	821577	4661313	3,8	Río
820	Río Noguera Ribagorzana desde la Presa de Santa Ana hasta la toma de canales en Alfarras	797454	4640156	6,0	Río
821	Río Huerva desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Las Torcas	643863	4560584	67,1	Río
822	Río Huerva desde el azud de Villanueva de Huerva hasta la cola del Embalse de la Mezalocha	664031	4582587	9,7	Río
823	Río Aranda desde su nacimiento hasta la población de Brea de Aragón	606333	4602611	32,6	Río
825	Río Montsant desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Montsant	827646	4583548	29,7	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
826	Río Montsant desde la Presa de Montsant hasta su desembocadura en el río Ciurana	810472	4571733	32,6	Río
827	Río Guadalupe desde el azud de Rimer hasta la Presa de Moros (muro de desvío a los túneles)	751197	4569331	3,7	Río
828	Río Pancrudo desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Lechago	660108	4524685	36,8	Río
829	Río Pancrudo desde la Presa de Lechago (en construcción) hasta su desembocadura en el río Jiloca	642382	4536869	0,8	Río
830	Río Asma desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Guiamets	820856	4559309	12,4	Río
831	Río Asma desde la Presa de Guiamets hasta su desembocadura en el río Ciurana	811437	4557598	8,5	Río
833	Río Esteruel desde su nacimiento hasta el Embalse de Escuriza	699995	4523151	20,5	Río
834	Río Escuriza desde su nacimiento hasta la población de Crivillén	703429	4522296	17,0	Río
836	Río Huerva desde la Presa de las Torcas hasta el azud de Villanueva de Huerva	661888	4576020	9,1	Río
837	Río Iriola desde su nacimiento hasta cola del Embalse de Urruñaga	531092	4763205	5,0	Río
838	Río Astón desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Sotonera	694049	4670944	12,5	Río
839	Barranco Forcos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	731700	4713700	8,5	Río
841	Río Híjar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	398127	4763750	27,6	Río
842	Río Torán desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	811277	4747967	14,4	Río
847	Río Aguas Limpias desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego (incluye Embalse de Lasarra)	721045	4744090	12,8	Río
848	Río Gállego desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Lanuza y el retorno de las centrales de Sallent	714037	4739880	9,3	Río
849	Río Escarra desde su nacimiento hasta la Presa de Escarra (incluye Embalse de Escarra)	713675	4735109	7,2	Río
851	Río Balartias desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	817462	4730665	9,4	Río
852	Río Cinca desde su nacimiento hasta el río Barrosa (inicio de la canalización del río Cinca)	756029	4727566	18,6	Río
855	Río Aigua Moix desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona y el río Ruda	822249	4729807	13,1	Río
861	Río Val desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de El Val	587635	4631938	25,2	Río
866	Río Ebro desde su salida del Embalse de El Cortijo hasta el río Iregua	544360	4703093	10,6	Río
869	Río Cinca desde el río Clamor II Amarga hasta el río Alcanadre	762745	4619335	19,1	Río
870	Río Cinca desde el río Alcanadre hasta el barranco de Clamor Amarga	771172	4610931	10,2	Río
871	Canal del Alto Jiloca	643162	4496113	42,9	Río
886	Canal Imperial de Aragón	655653	4623379	111,3	Río
911	Río Guadalupe desde la Presa de Moros (muro de desvío a los túneles) hasta el dique de Caspe	749306	4569298	6,8	Río
912	Embalse de Pena	764238	4522779	2,0	Río
913	Embalse de Gallipué	717628	4527785	1,3	Río
914	Río Regallo desde su nacimiento hasta el cruce del canal de Valmuel	722977	4546717	23,5	Río
915	Río Albercos desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ortigosa	522842	4669350	5,9	Río
916	Embalse de Ortigosa	526241	4670357	1,9	Río
917	Río Arba de Riguel desde el puente de la carretera A-1202 de Uncastillo a Luesia hasta la población de Sádaba (paso del canal con río Riguel antes del pueblo)	650400	4688362	21,4	Río
948	Barranco de La Nava desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alhama	595145	4650945	18,0	Río
949	Embalse de Ribarroja	780918	4580253	45,0	Río
950	Río Salado desde la toma de la central de Alloz hasta el retorno de la central de Alloz	589725	4724582	13,2	Río
951	Río Guadalupe desde la Presa de Santolea hasta el azud de Abénfigo	729199	4519707	9,9	Río
952	Río Najerilla desde el contraembalse del río Mansilla hasta el río Urbión	508780	4669079	2,3	Río
953	Río Iregua desde el azud del canal de trasvase al Embalse de Ortigosa hasta el río Lumbreras	528588	4663552	1,1	Río
954	Río Queiles desde el río Val hasta Tarazona (incluye río Val desde la Presa del Embalse de El Val hasta su desembocadura en río Queiles)	602464	4638648	5,9	Río
955	Río Gállego desde la Presa de La Peña hasta la población de Riglos	686240	4692938	5,9	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Categoría
956	Río Ebro desde la Presa de Puentelarrá hasta el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro	499285	4731423	11,3	Río
957	Río Segre desde el río Sió hasta el río Cervera	816655	4632010	6,1	Río
958	Río Irati desde la Presa de Irabia hasta la central hidroeléctrica de Betolegui	645031	4760792	11,7	Río
959	Río Segre desde el río Llobregós hasta el azud del Canal de Urgel	845211	4649989	2,5	Río
960	Río Noguera Pallaresa desde el río Conqués hasta la cola del Embalse de Terradets	822553	4669474	3,2	Río
961	Río Noguera Ribagorzana desde la Presa del contraembalse de Escales hasta el río Sobrecastell	808482	4688497	6,9	Río
962	Río Gállego desde el azud, la central de Ardisa y las tomas del canal del Gállego y de Marracos hasta la central de Marracos	685558	4664668	20,4	Río
963	Río Guadalupe desde la Presa de Caspe hasta el azud de Rimer	754079	4562901	21,5	Río
964	Río Escarra desde la Presa de Escarra hasta su desembocadura en el río Gállego	718402	4735883	3,8	Río
1048	Río Segre desde la Presa del Embalse de Balaguer hasta la confluencia con el río Sió	817170	4636804	4,9	Río
1049	Embalse de Balaguer	817801	4639602	2,7	Río
1701	Río Padrobaso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Bayas	515412	4765467	5,4	Río
1702	Río Omecillo desde el río Húmedo hasta el río Salado	496126	4740448	6,9	Río
1703	Arroyo Omecillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo	499776	4739112	7,6	Río
1742	Río Ega I desde el río Istora hasta el río Urederra	559817	4726291	32,8	Río

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Categoría
965	Estany Romedo de Baix	855228	4736848	0,1	Lago
966	Estany Gémena de Baix	813508	4720949	0,1	Lago
967	Lac de Mar	814896	4726490	0,5	Lago
968	Laguna de Sariñena	734393	4630894	2,1	Lago
969	Estany Superior d'Arreu	829056	4733677	0,1	Lago
970	Lago Redondo	809912	4728041	0,3	Lago
971	Estany Salat	825231	4714108	0,1	Lago
972	Estany de Travessany	818215	4725133	0,1	Lago
973	Galacho de Juslibol	672208	4619185	0,5	Lago
974	Laguna de Carralagroño	535701	4710347	0,1	Lago
975	Estany Gerber	827588	4727613	0,2	Lago
976	Galacho de La Alfranca	685636	4608199	0,5	Lago
977	Estany Gento	828968	4714424	0,2	Lago
978	Estany de Liat	816879	4746676	0,3	Lago
979	Estany Fondo	860341	4731109	0,1	Lago
980	Estany de Mariola	845939	4738140	0,2	Lago
981	Estany de Montoliu	821139	4744447	0,1	Lago
982	Embalse Bramatuero Alto	729607	4740817	0,3	Lago
983	Ibón de Cregueña	797379	4727269	0,4	Lago
984	Laguna de Gallocanta	626464	4536316	9,7	Lago
985	Laguna de La Estanca	739739	4569214	0,3	Lago
986	Embalse de Brachimaña Alto	727206	4740970	0,3	Lago
987	Estany Negre	817826	4724283	0,1	Lago
988	Salada Grande o Laguna de Alcañiz	735098	4547479	0,6	Lago
989	Laguna de la Playa	735102	4589510	2,2	Lago
990	Laguna Salada de Chiprana	736235	4569322	1,6	Lago
991	Laguna Larga	495323	4654896	0,1	Lago
992	Laguna de Carravalseca	535822	4709438	0,1	Lago
993	Pantano de la Grajera	540777	4699436	0,5	Lago
994	Lac de Rius	811765	4727927	0,2	Lago
995	Estany de Contraig	821563	4722647	0,1	Lago
996	Estany de Sant Maurici	828615	4722401	0,2	Lago
997	Estany de Baiau	863630	4725674	0,1	Lago
998	Estany Gran de Tumeneia	816749	4725282	0,1	Lago
999	Embalse de Arriel alto	719597	4746462	0,1	Lago
1000	Embalse bajo del Pecico	726575	4742667	0,1	Lago
1001	Lago de Urdiceto	768981	4729125	0,3	Lago
1002	Embalse de Tramacastilla	715561	4733766	0,1	Lago
1003	Embalse de Ip	708258	4733161	0,2	Lago
1004	Lac de Naut de Saboredó	825721	4725425	0,1	Lago
1005	Estany de les Mangades	818514	4726201	0,1	Lago
1006	Estany d'Airoto	830879	4735777	0,2	Lago
1007	Embalse de las Cañas	549353	4703979	1,0	Lago
1008	Estany Negre	832040	4717808	0,3	Lago
1009	Estany Tort	827344	4715911	0,4	Lago

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Categoría
1010	Estany de la Gola	841900	4734490	0,1	Lago
1011	Estany dels Monges	817936	4726286	0,1	Lago
1012	Estany de la Llebreta	819327	4718325	0,1	Lago
1013	Embalse Bramatuero Bajo	728027	4741594	0,2	Lago
1014	Estanque Grande de Estanya	792260	4659207	0,2	Lago
1015	Estany Gran del Pessó	821671	4714189	0,1	Lago
1016	Laguna de Pitillas	616668	4696783	1,8	Lago
1017	Laguna Negra	494946	4655395	0,1	Lago
1018	Estany Tort de Rius	812891	4727053	0,4	Lago
1019	Lago de Arreo	500909	4736333	0,1	Lago
1020	Lac Major de Colomers	821808	4726741	0,1	Lago
1021	Estany Neriolo	826274	4716712	0,2	Lago
1022	La Estanca	735997	4549591	1,5	Lago
1023	Estany Fosser	827001	4714881	0,1	Lago
1024	Estany Cubeso	826411	4717323	0,3	Lago
1025	Encharcamiento de Salburúa y Balsa de Arkaute	530176	4745407	0,3	Lago
1026	Estany de Cap del Port	830813	4717115	0,1	Lago
1027	Lago de Marboré	749151	4731696	0,1	Lago
1028	Estany de Mar	829414	4715902	0,4	Lago
1029	Estany de Montcortés	829261	4694448	0,1	Lago
1030	Lac Major de Saboredó	825706	4725992	0,1	Lago
1031	Estany Obago	823484	4725770	0,1	Lago
1032	Estany de Certascan	852415	4737761	0,6	Lago
1033	Embalse de Respomuso	721616	4743959	0,5	Lago
1034	Estany Reguera	825340	4714873	0,1	Lago
1035	Laguna de Lor	611773	4649175	0,4	Lago
1036	Embalse Tort-Trulló	832071	4718470	0,1	Lago
1037	Laguna del Musco	535983	4709734	0,0	Lago
1038	Estany Saburó de Baix	829743	4716625	0,3	Lago
1039	Embalse de Brazato	728674	4737019	0,2	Lago
1040	Estany Major	842820	4735701	0,1	Lago
1041	Estany Romedo	854208	4737309	0,1	Lago
1042	Laguna Honda	613559	4524168	0,1	Lago
1043	Estany de Cavallers	816538	4722789	0,5	Lago
1044	Estany Colomina	828811	4715645	0,2	Lago
1045	Encharcamientos de Salburúa y Balsa de Betoño	528838	4745426	0,2	Lago
1046	Cañizar de Villarquemado	645342	4485911	11,3	Lago
1047	Cañizar de Alba	640908	4499775	1,6	Lago
1670	L' Alfacada	824061	4510469	0,7	Lago
1671	Els Alfacs	810532	4498835	24,7	Lago
1674	El Canal Vell	819962	4516898	2,6	Lago
1675	L'Encanyssada	810614	4506185	8,8	Lago
1676	Els Calaixos	826175	4513135	5,1	Lago
1677	Balsa de la Morea	611691	4732188	0,1	Lago
1678	Balsa del Pulguer	606975	4657011	0,2	Lago
1679	Embalse de Utchesa Seca	795557	4600942	1,7	Lago

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Categoría
1680	Embalse de La Loteta	638393	4630539	10,6	Lago
1681	Embalse de Monteagudo	568642	4582374	0,5	Lago
1682	Laguna de Prao de la Paúl	535202	4711612	0,3	Lago
1683	Salinas de Añana	501350	4738744	0,2	Lago
1743	Complejo lagunar humedales de la Sierra de Urbión	509409	4651666	0,0	Lago
1744	Laguna de Urbión	509532	4651418	0,0	Lago
1745	Complejo lagunar Cuenca de San Nicolás (1,3)	824305	4719952	0,6	Lago
1746	Complejo lagunar Cuenca de Flamisell (1,3)	826665	4715575	0,6	Lago
1747	Complejo lagunar Cuenca de San Antonio (1,3)	832199	4715977	0,1	Lago
1748	Complejo lagunar Cuenca del Peguera (1,3)	831497	4718613	0,1	Lago
1749	Complejo lagunar Cuenca del Espot (1,3)	827109	4723214	0,2	Lago
1750	Complejo lagunar Cuenca del Bonaigua (1,3)	829102	4726071	0,2	Lago
1751	Complejo lagunar Cuenca Noguera del Torr (1,3)	816241	4722783	0,5	Lago
1752	Complejo lagunar Cuenca Noguera del Torr tipo 4	812739	4720424	0,0	Lago
1753	Complejo lagunar Cuenca del Espot tipo 4	834650	4717954	0,0	Lago
1754	Complejo lagunar Cuenca de Peguera tipo 4	833143	4719254	0,0	Lago
1755	Complejo Lagunar Cuenca del Bohi tipo 3	821416	4713639	0,0	Lago
1756	Complejo lagunar Cuenca San Nicolás tipo 4	824754	4719144	0,1	Lago
1757	Ullals de Baltasar	803946	4509177	0,0	Lago

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Categoría
891	Río Ebro desde Tortosa hasta desembocadura (aguas de transición)	800504	4517604	8,9	Transición
892	Bahía del Fangal	815917	4521864	17,6	Transición
893	Bahía de Los Alfaques	808347	4500877	69,8	Transición
1684	Delta del Ebro	808772	4513904	0,0	Transición
1685	Delta del Ebro	806338	4505048	1,8	Transición
1686	Delta del Ebro	803918	4508708	0,2	Transición
1687	Delta del Ebro	813536	4507364	0,1	Transición
1688	Delta del Ebro	825823	4513373	25,7	Transición

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Categoría
894	Delta Norte	820495	4506278	304,2	Costera
895	Delta Sur	820495	4506278	304,2	Costera
896	Alcanar	820495	4506278	304,2	Costera

**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

ANEXO 2 - MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

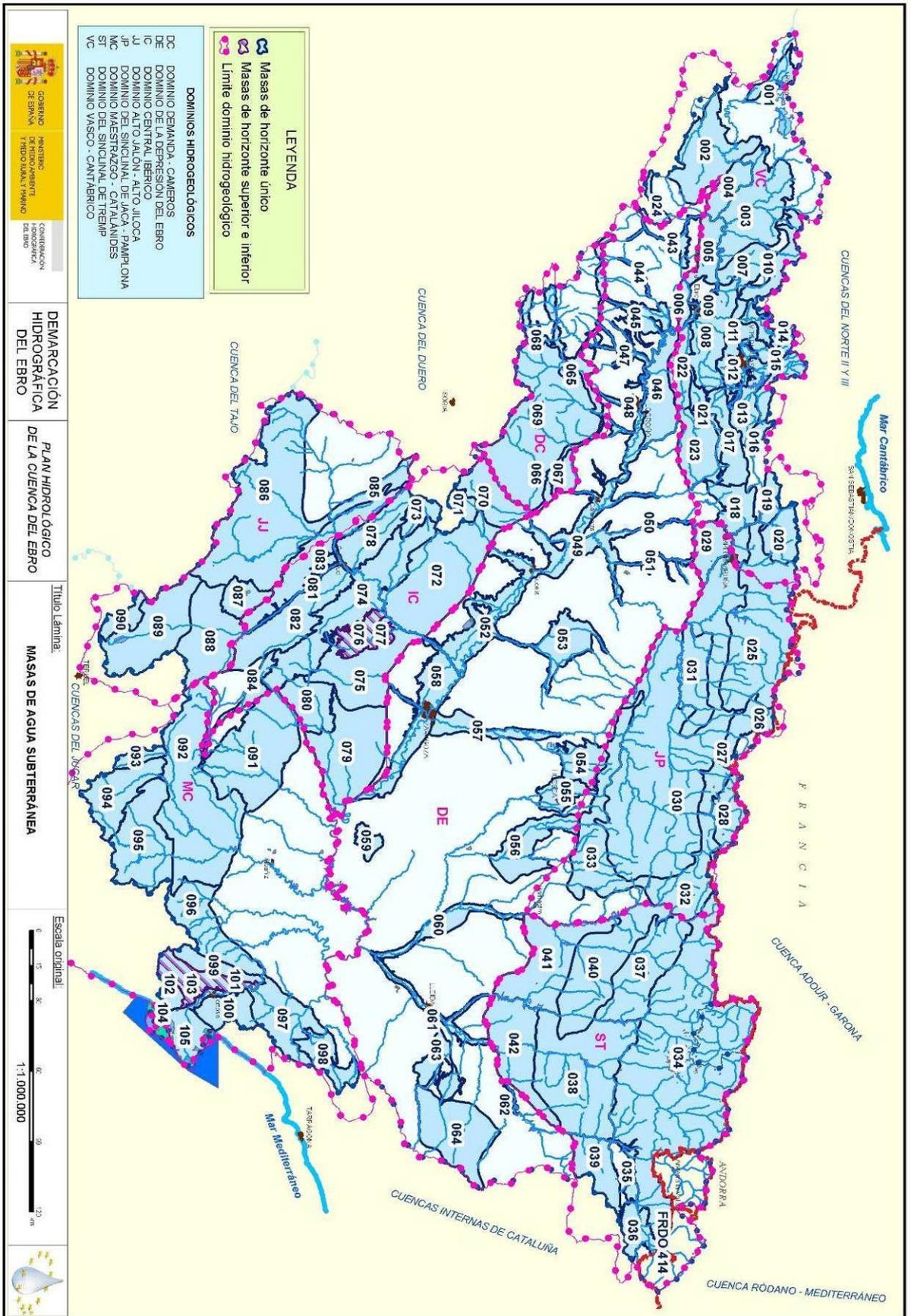
ANEXO 2. MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Horizonte
001	Fontibre	402757	4757923	150,3	Superior
002	Páramo de Sedano y Lora	431862	4733216	743,9	Superior
003	Sinclinal de Villarcayo	460398	4750361	878,7	Superior
004	Manzanedo-Oña	453491	4739767	232,1	Superior
005	Montes Obarenes	479467	4729552	270,3	Superior
006	Pancorbo-Conchas de Haro	502025	4720908	72,9	Superior
007	Valderejo-Sobrón	487230	4745100	251,2	Superior
008	Sinclinal de Treviño	513553	4733144	578,5	Superior
009	Aluvial de Miranda de Ebro	502402	4727985	47,4	Superior
010	Calizas de Losa	491460	4757134	291,2	Superior
011	Calizas de Subijana	513250	4747728	194,6	Superior
012	Aluvial de Vitoria	532079	4744785	108,3	Superior
013	Cuartango-Salvatierra	549522	4746606	594,0	Superior
014	Gorbea	520447	4763329	34,4	Superior
015	Altube-Urkillla	516018	4761062	273,1	Superior
016	Sierra de Aizkorri	559065	4752661	60,8	Superior
017	Sierra de Urbasa	546323	4736258	358,4	Superior
018	Sierra de Andía	589069	4739509	300,2	Superior
019	Sierra de Aralar	585998	4756192	140,4	Superior
020	Basaburúa-Ulzama	600021	4760658	284,5	Superior
021	Izki-Zudaire	552054	4730575	157,5	Superior
022	Sierra de Cantabria	528447	4719569	251,9	Superior
023	Sierra de Lóquiz	563708	4727552	448,1	Superior
024	Bureba	456778	4707525	84,4	Superior
025	Alto Arga-Alto Irati	635521	4752267	1580,2	Superior
026	Larra	680135	4754453	62,7	Superior
027	Ezcaurre-Peña Telera	694339	4740813	376,3	Superior
028	Alto Gállego	721472	4739552	296,2	Superior
029	Sierra de Alaiz	608522	4732550	278,6	Superior
030	Sinclinal de Jaca-Pamplona	672200	4715772	4066,3	Superior
031	Sierra de Leyre	662486	4725483	490,5	Superior
032	Sierra Tendeñera-Monte Perdido	754276	4720077	571,8	Superior
033	Santo Domingo-Guara	747143	4689034	838,2	Superior
034	Macizo Axial Pirenaico	827051	4720591	4098,2	Superior
035	Alto Urgell	862308	4695249	100,8	Superior
036	La Cerdanya	898293	4704700	254,4	Superior
037	Cotiella-Turbón	785841	4703660	827,6	Superior
038	Tremp-Isona	831024	4680007	1598,1	Superior
039	Cadi-Port del Comte	866862	4683303	393,3	Superior
040	Sinclinal de Graus	787136	4691794	1054,6	Superior
041	Litera Alta	784184	4667589	904,8	Superior
042	Sierras Marginales Catalanas	825961	4653400	761,5	Superior
043	Aluvial del Oca	474257	4712390	92,2	Superior

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Horizonte
044	Aluvial del Tirón	485550	4699976	29,5	Superior
045	Aluvial del Oja	509626	4701487	212,9	Superior
046	Laguardia	537765	4710373	473,3	Superior
047	Aluvial del Najerilla-Ebro	525128	4693732	116,9	Superior
048	Aluvial de La Rioja-Mendavia	556590	4695514	188,1	Superior
049	Aluvial del Ebro-Aragón: Lodosa-Tudela	590767	4681887	642,9	Superior
050	Aluvial del Arga Medio	596793	4711508	30,4	Superior
051	Aluvial del Cidacos	609955	4708383	60,7	Superior
052	Aluvial del Ebro:Tudela-Alagón	641640	4636770	641,9	Superior
053	Arbas	650167	4672654	389,6	Superior
054	Saso de Bolea-Ayerbe	698770	4678246	291,7	Superior
055	Hoya de Huesca	711527	4671750	211,0	Superior
056	Sasos de Alcanadre	727440	4658387	488,1	Superior
057	Aluvial del Gállego	685577	4641514	271,3	Superior
058	Aluvial del Ebro: Zaragoza	693359	4603969	632,3	Superior
059	Lagunas de Los Monegros	731818	4589115	104,4	Superior
060	Aluvial del Cinca	769829	4621816	271,1	Superior
061	Aluvial del Bajo Segre	803864	4614808	181,7	Superior
062	Aluvial del Medio Segre	838173	4648557	17,8	Superior
063	Aluvial de Urgell	826852	4618486	275,7	Superior
064	Calizas de Tárrega	858078	4626227	794,7	Superior
065	Pradoluengo-Anguiano	529494	4680104	248,6	Superior
066	Fitero-Arnedillo	564483	4671618	97,5	Superior
067	Detrítico de Arnedo	574492	4670687	124,3	Superior
068	Mansilla-Neila	517078	4662014	198,8	Superior
069	Cameros	554277	4659714	1814,4	Superior
070	Añavieja-Valdegutur	582775	4640795	416,2	Superior
071	Araviana-Vozmediano	587806	4628137	113,5	Superior
072	Somontano del Moncayo	617239	4619565	1310,8	Superior
073	Borobia-Aranda de Moncayo	593040	4610737	165,8	Superior
074	Sierras Paleozicas de La Virgen y Vicort	630017	4580679	1198,6	Superior
075	Campo de Cariñena	655557	4587039	801,0	Superior
076	Pliocuaternario de Alfamén	642747	4587674	275,5	Superior
077	Mioceno de Alfamén	642747	4587674	275,5	Inferior
078	Manubles-Ribota	597837	4591281	451,1	Superior
079	Campo de Belchite	692911	4579406	1037,9	Superior
080	Cubeta de Azuara	673035	4562992	381,2	Superior
081	Aluvial Jalón-Jiloca	625476	4559403	81,7	Superior
082	Huerva-Perejiles	635819	4556691	762,2	Superior
083	Sierra Paleozoica de Ateca	609746	4570752	749,0	Superior
084	Oriche-Anadón	673944	4535193	162,5	Superior
085	Sierra de Miñana	583445	4590542	198,2	Superior
086	Páramos del Alto Jalón	581790	4543856	2294,9	Superior
087	Gallocanta	627258	4538259	222,9	Superior
088	Monreal-Calamocho	643902	4522694	746,5	Superior
089	Cella-Ojos de Monreal	639079	4497889	866,9	Superior

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Horizonte
090	Pozondón	635249	4486320	152,7	Superior
091	Cubeta de Olite	692986	4539782	1214,6	Superior
092	Aliaga-Calanda	708079	4518673	1861,1	Superior
093	Alto Guadalope	695689	4493452	117,6	Superior
094	Pitarque	713459	4486392	529,6	Superior
095	Alto Maestrazgo	728579	4493657	862,5	Superior
096	Puertos de Beceite	768032	4524843	645,2	Superior
097	Fosa de Mora	807890	4554361	582,6	Superior
098	Priorato	824989	4571055	300,2	Superior
099	Puertos de Tortosa	784140	4526335	203,5	Superior
100	Boix-Cardó	803236	4529726	293,8	Superior
101	Aluvial de Tortosa	796270	4524623	67,0	Superior
102	Plana de La Galera	789846	4521867	358,5	Superior
103	Mesozoico de La Galera	789846	4521867	358,5	Inferior
104	Sierra del Montsiá	796465	4506409	94,6	Superior
105	Delta del Ebro	815787	4510445	343,3	Superior

BORRADOR



**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

ANEXO 3 - CONDICIONES DE REFERENCIA

ANEXO 3. CONDICIONES DE REFERENCIA

1. UMBRALES DE INDICADORES BIOLÓGICOS

INDICADOR	TIPO	DENOMINACIÓN	VALOR REF	Umbral MB-B	Umbral B-Mod	Umbral Mo-Def	Umbral Def-Malo
IBMWP	109	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	160	125	94	62	32
IBMWP	111	Ríos de montaña mediterránea silíceas	180	140	106	70	36
IBMWP	112	Ríos de montaña mediterránea calcárea	150	134	101	68	33
IBMWP	115	Ejes mediterráneos-continentales poco mineralizados	-	134	101	68	33
IBMWP	116	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	-	134	101	68	33
IBMWP	117	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	-	134	101	68	33
IBMWP	126	Ríos de montaña húmeda calcárea	161	127	95	63	32
IBMWP	127	Ríos de alta montaña	158	136	103	68	35
IPS	109	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	17,5	16,8	12,6	8,4	4,2
IPS	111	Ríos de montaña mediterránea silíceas	16,5	16,2	12,2	8,1	4,1
IPS	112	Ríos de montaña mediterránea calcárea	17,0	16,0	11,9	8,0	3,9
IPS	115	Ejes mediterráneos-continentales poco mineralizados	-	16,0	11,9	8,0	3,9
IPS	116	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	-	16,0	11,9	8,0	3,9
IPS	117	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	-	16,0	11,9	8,0	3,9
IPS	126	Ríos de montaña húmeda calcárea	17,7	16,3	12,2	8,1	4,1
IPS	127	Ríos de alta montaña	18,7	17,4	13,1	8,8	4,3

2. UMBRALES DE INDICADORES FÍSICO-QUÍMICOS

2.2. Indicadores Físico-químicos independientes del tipo

INDICADOR	TIPO	Cálculo	VALOR REF	Umbral MB-B	Umbral B-Mod
Nitratos (mg NO ₃ /L)	todos	promedio (<)	-	10	20
Fosfatos (mg PO ₄ /L)	todos	promedio (<)	-	0,15	0,30
Fósforo total (mg P/L)	todos	promedio (<)	-	0,06	0,12
Oxígeno disuelto (mg O ₂ /L)	todos	mínimo (>)	-	7	5
Amonio (mg NH ₄ /L)	todos	promedio (<)	-	0,25	0,40
Nitritos (mg NO ₂ /L)	todos	promedio (<)	-	0,10	0,15
Demanda química de oxígeno (mg O ₂ /L)	todos	promedio (<)	-	10	15

2.1. Indicadores Físico-químicos dependientes del tipo

INDICADOR	TIPO	DENOMINACIÓN	VALOR REF	Umbral MB-B	Umbral B-Mod	Umbral Mo-Def	Umbral Def-Malo
Oxígeno (mg/L)	109	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	9,0	7,6	6,7		
Oxígeno (mg/L)	111	Ríos de montaña mediterránea silíceo	10,0	8,5	7,5		
Oxígeno (mg/L)	112	Ríos de montaña mediterránea calcárea	9,7	8,2	7,2		
Oxígeno (mg/L)	115	Ejes mediterráneos-continentales poco mineraliz.	-	8,2	7,2		
Oxígeno (mg/L)	116	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	-	8,2	7,2		
Oxígeno (mg/L)	117	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	-	8,2	7,2		
Oxígeno (mg/L)	126	Ríos de montaña húmeda calcárea	8,8	7,4	6,6		
Oxígeno (mg/L)	127	Ríos de alta montaña	9,4	7,9	7,0		
Conductividad (uS/cm)	109	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	500	1000	1500		
Conductividad (uS/cm)	111	Ríos de montaña mediterránea silíceo	80	250	500		
Conductividad (uS/cm)	112	Ríos de montaña mediterránea calcárea	510	1000	1500		
Conductividad (uS/cm)	115	Ejes mediterráneos-continentales poco mineraliz.	-	1000	1500		
Conductividad (uS/cm)	116	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	-	1000	1500		
Conductividad (uS/cm)	117	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	-	1000	1500		
Conductividad (uS/cm)	126	Ríos de montaña húmeda calcárea	230	400	600		
Conductividad (uS/cm)	127	Ríos de alta montaña	60	200	300		
pH	109	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	8,1	7,3-9,0	6,5-9,0		
pH	111	Ríos de montaña mediterránea silíceo	8,1	7,3-9,0	6,5-9,0		
pH	112	Ríos de montaña mediterránea calcárea	8,2	7,4-9,0	6,5-9,0		
pH	115	Ejes mediterráneos-continentales poco mineraliz.	-	7,4-9,0	6,5-9,0		
pH	116	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	-	7,4-9,0	6,5-9,0		
pH	117	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	-	7,4-9,0	6,5-9,0		
pH	126	Ríos de montaña húmeda calcárea	8,2	7,4-9,0	6,5-9,0		
pH	127	Ríos de alta montaña	7,5	6,7-8,3	6,0-9,0		

3. UMBRALES DE INDICADORES HIDROMORFOLÓGICOS

INDICADOR	TIPO	DENOMINACIÓN	VALOR REF	Umbral MB-B	Umbral B-Mod	Umbral Mo-Def	Umbral Def-Malo
IHF	109	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	77,0	73,2			
IHF	111	Ríos de montaña mediterránea silíceo	72,0	66,2			
IHF	112	Ríos de montaña mediterránea calcárea	74,0	59,9			
IHF	115	Ejes mediterráneos-continentales poco mineralizados	-	59,9			
IHF	116	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	-	59,9			
IHF	117	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	-	59,9			
IHF	126	Ríos de montaña húmeda calcárea	63,5	57,2			
IHF	127	Ríos de alta montaña	72,0	68,4			
QBR	109	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	85,0	71,4			
QBR	111	Ríos de montaña mediterránea silíceo	87,5	77,9			
QBR	112	Ríos de montaña mediterránea calcárea	85,0	69,7			
QBR	115	Ejes mediterráneos-continentales poco mineralizados	-	69,7			
QBR	116	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	-	69,7			
QBR	117	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	-	69,7			
QBR	126	Ríos de montaña húmeda calcárea	72,5	65,3			
QBR	127	Ríos de alta montaña	94,0	88,4			

**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

**ANEXO 4 - MASAS DE AGUA ARTIFICIALES Y
MUY MODIFICADAS**

ANEXO 4. MASAS DE AGUA ARTIFICIALES Y MUY MODIFICADAS

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Naturaleza
1	Embalse del Ebro	419493	4762516	35,1	Río muy modificado
2	Embalse de Urrúnaga	528999	4760399	18,9	Río muy modificado
4	Embalse de Irabia	651176	4762238	5,1	Río muy modificado
5	Embalse de Albiña	530477	4761316	3,3	Río muy modificado
6	Embalse de Eugui	620999	4760445	3,1	Río muy modificado
7	Embalse de Ullivarri-Gamboa	536311	4751849	16,4	Río muy modificado
17	Embalse de Cereceda	460965	4738392	4,0	Río muy modificado
19	Embalse de Lanuza	719225	4737840	3,0	Río muy modificado
22	Embalse de Sobrón	488840	4734839	10,2	Río muy modificado
25	Embalse de Búbal	720421	4731753	6,8	Río muy modificado
26	Embalse de Puentelarrá	496012	4733960	5,3	Río muy modificado
27	Embalse de Alloz	587287	4731186	6,5	Río muy modificado
34	Embalse de Baserca	808600	4722055	2,5	Río muy modificado
37	Embalse de Yesa	656399	4718974	23,0	Río muy modificado
39	Embalse de Sabiñánigo	718219	4711185	3,4	Río muy modificado
40	Embalse de El Cortijo	540379	4706267	4,7	Río muy modificado
42	Embalse de Mediano desde el río Ara hasta la Presa	762053	4695432	18,5	Río muy modificado
43	Embalse de Escales	808545	4697045	11,3	Río muy modificado
44	Embalse de La Peña	688650	4695440	9,0	Río muy modificado
47	Embalse de El Grado	765785	4679933	22,7	Río muy modificado
50	Embalse de Talarn	827085	4680781	11,1	Río muy modificado
51	Embalse de Vadiello	724542	4681699	3,7	Río muy modificado
53	Embalse de Oliana	856601	4674507	14,9	Río muy modificado
54	Embalse de Montearagón	717269	4676509	7,9	Río muy modificado
55	Embalse de Ardisa	685752	4674648	4,4	Río muy modificado
56	Embalse de Barasona	775411	4671934	9,4	Río muy modificado
58	Embalse de Canelles	803845	4661571	30,9	Río muy modificado
59	Embalse de Terradets	821871	4665557	6,8	Río muy modificado
61	Embalse de Mansilla	505591	4666031	8,9	Río muy modificado
62	Embalse de La Sotonera	691712	4665462	3,1	Río muy modificado
63	Embalse de Rialb	854485	4659530	34,3	Río muy modificado
64	Embalse de Pajares	532961	4659020	4,5	Río muy modificado
65	Embalse de Camarasa	818529	4653208	20,2	Río muy modificado
66	Embalse de Santa Ana	799592	4648384	13,6	Río muy modificado
67	Embalse de San Lorenzo	821807	4643902	2,6	Río muy modificado
68	Embalse de El Val	599839	4637143	4,4	Río muy modificado
70	Embalse de Mequinzenza	757436	4580384	96,6	Río muy modificado
71	Embalse de Mezalocha	661568	4586815	2,5	Río muy modificado
72	Embalse de Margalef	817433	4579854	3,8	Río muy modificado
73	Embalse de Ciurana	827928	4574490	1,8	Río muy modificado
74	Embalse de Flix	791468	4572287	13,4	Río muy modificado

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Naturaleza
75	Embalse de Las Torcas	659164	4571950	4,3	Río muy modificado
76	Embalse de La Tranquera	602149	4565961	12,3	Río muy modificado
77	Embalse de Moneva	682058	4559735	3,8	Río muy modificado
78	Embalse de Caspe	748781	4555622	14,0	Río muy modificado
79	Embalse de Guíamets	815615	4556618	2,6	Río muy modificado
80	Embalse de Cueva Foradada	693926	4538202	3,8	Río muy modificado
82	Embalse de Calanda	734846	4530486	11,1	Río muy modificado
85	Embalse de Santolea	726045	4515233	8,9	Río muy modificado
86	Embalse de Itoiz	635988	4744682	20,9	Río muy modificado
87	Embalse de Lechago (en construcción)	645192	4534097	7,3	Río muy modificado
120	Barranco de la Violada desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	693166	4645367	37,0	Río muy modificado
146	Barranco de la Valcuerna desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mequinzenza	747613	4598392	36,9	Río muy modificado
148	Río Sió desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	844512	4631872	67,4	Río muy modificado
149	Río Cervera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	840761	4620210	67,1	Río muy modificado
151	Río Corp desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	835627	4614937	73,1	Río muy modificado
166	Río Tamarite desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	781763	4624466	42,8	Río muy modificado
911	Río Guadalope desde la Presa de Moros (muro de desvío a los túneles) hasta el dique de Caspe	749306	4569298	6,8	Río muy modificado
912	Embalse de Pena	764238	4522779	2,0	Río muy modificado
913	Embalse de Gallipuéen	717628	4527785	1,3	Río muy modificado
916	Embalse de Ortigosa	526241	4670357	1,9	Río muy modificado
949	Embalse de Ribarroja	780918	4580253	45,0	Río muy modificado
1049	Embalse de Balaguer	817801	4639602	2,7	Río muy modificado

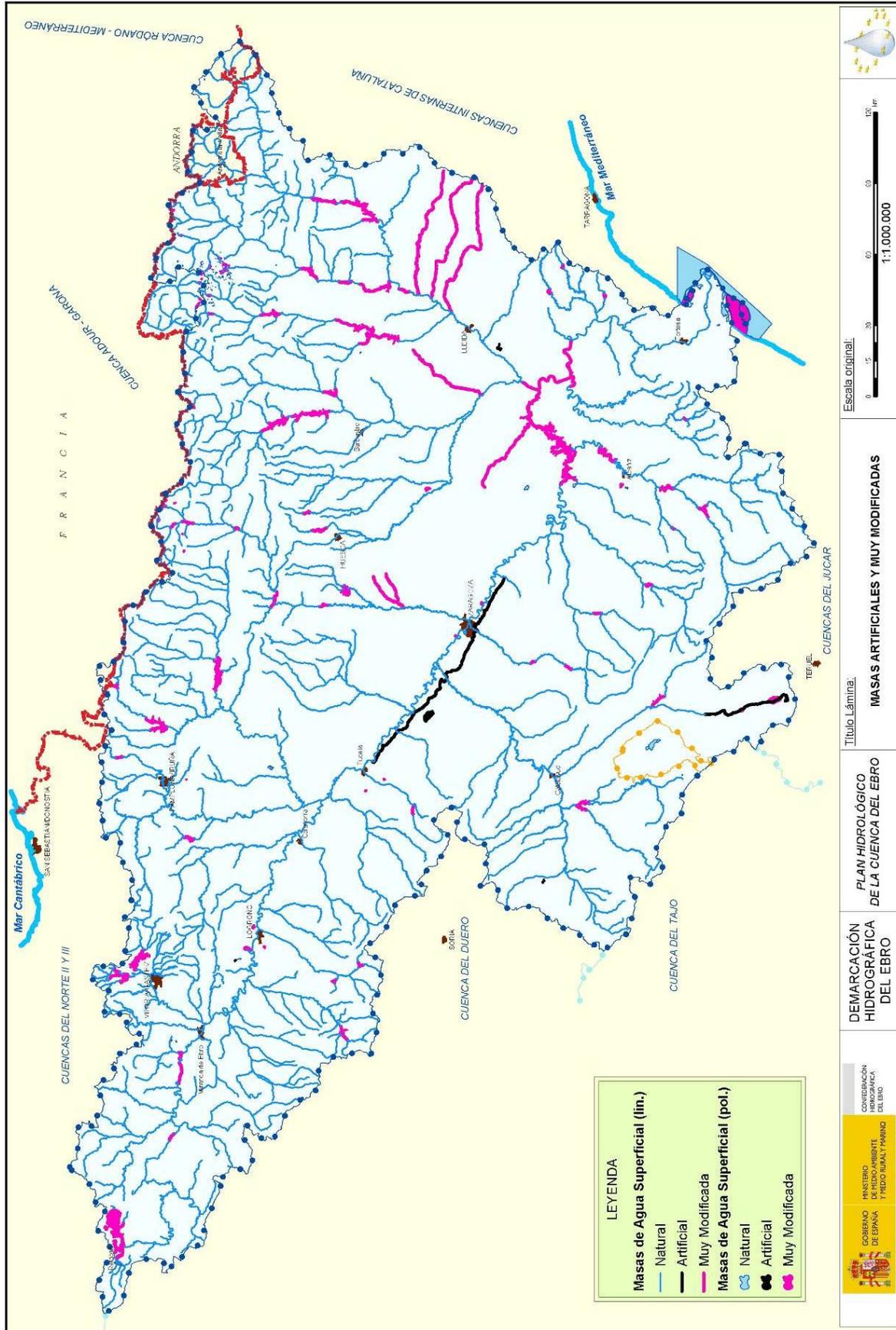
Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Longitud (km)	Naturaleza
871	Canal del Alto Jiloca	643162	4496113	42,9	Río artificial
886	Canal Imperial de Aragón	655653	4623379	111,3	Río artificial

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Naturaleza
965	Estany Romedo de Baix	855228	4736848	0,1	Lago muy modificado
967	Lac de Mar	814896	4726490	0,5	Lago muy modificado
968	Laguna de Sariñena	734393	4630894	2,1	Lago muy modificado
973	Galacho de Juslibol	672208	4619185	0,5	Lago muy modificado
976	Galacho de La Alfranca	685636	4608199	0,5	Lago muy modificado
977	Estany Gento	828968	4714424	0,2	Lago muy modificado
982	Embalse Bramatuero Alto	729607	4740817	0,3	Lago muy modificado
986	Embalse de Bachimaña Alto	727206	4740970	0,3	Lago muy modificado
993	Pantano de la Grajera	540777	4699436	0,5	Lago muy modificado
994	Lac de Rius	811765	4727927	0,2	Lago muy modificado
996	Estany de Sant Maurici	828615	4722401	0,2	Lago muy modificado
999	Embalse de Arriel alto	719597	4746462	0,1	Lago muy modificado
1000	Embalse bajo del Pecico	726575	4742667	0,1	Lago muy modificado

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Naturaleza
1001	Lago de Urdiceto	768981	4729125	0,3	Lago muy modificado
1002	Embalse de Tramacastilla	715561	4733766	0,1	Lago muy modificado
1003	Embalse de Ip	708258	4733161	0,2	Lago muy modificado
1004	Lac de Naut de Saboredo	825721	4725425	0,1	Lago muy modificado
1007	Embalse de las Cañas	549353	4703979	1,0	Lago muy modificado
1008	Estany Negre	832040	4717808	0,3	Lago muy modificado
1009	Estany Tort	827344	4715911	0,4	Lago muy modificado
1010	Estany de la Gola	841900	4734490	0,1	Lago muy modificado
1013	Embalse Bramatuero Bajo	728027	4741594	0,2	Lago muy modificado
1018	Estany Tort de Rius	812891	4727053	0,4	Lago muy modificado
1020	Lac Major de Colomers	821808	4726741	0,1	Lago muy modificado
1021	Estany Neriolo	826274	4716712	0,2	Lago muy modificado
1022	La Estanca	735997	4549591	1,5	Lago muy modificado
1023	Estany Fossier	827001	4714881	0,1	Lago muy modificado
1024	Estany Cubeso	826411	4717323	0,3	Lago muy modificado
1028	Estany de Mar	829414	4715902	0,4	Lago muy modificado
1030	Lac Major de Saboredo	825706	4725992	0,1	Lago muy modificado
1031	Estany Obago	823484	4725770	0,1	Lago muy modificado
1032	Estany de Certascan	852415	4737761	0,6	Lago muy modificado
1033	Embalse de Respomuso	721616	4743959	0,5	Lago muy modificado
1035	Laguna de Lor	611773	4649175	0,4	Lago muy modificado
1036	Embalse Tort-Trulló	832071	4718470	0,1	Lago muy modificado
1038	Estany Saburó de Baix	829743	4716625	0,3	Lago muy modificado
1039	Embalse de Brazato	728674	4737019	0,2	Lago muy modificado
1043	Estany de Cavallers	816538	4722789	0,5	Lago muy modificado
1044	Estany Colomina	828811	4715645	0,2	Lago muy modificado
1046	Cañizar de Villarquemado	645342	4485911	11,3	Lago muy modificado
1047	Cañizar de Alba	640908	4499775	1,6	Lago muy modificado
1671	Els Alfacs	810532	4498835	24,7	Lago muy modificado
1677	Balsa de la Morea	611691	4732188	0,1	Lago muy modificado
1678	Balsa del Pulguer	606975	4657011	0,2	Lago muy modificado

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Naturaleza
1679	Embalse de Utchesa Seca	795557	4600942	1,7	Lago artificial
1681	Embalse de Monteagudo	568642	4582374	0,5	Lago artificial
1680	Embalse de La Loteta	638393	4630539	10,6	Lago artificial
1682	Laguna de Prao de la Pauí	535202	4711612	0,3	Lago artificial
1683	Salinas de Añana	501350	4738744	0,2	Lago artificial

Código	Nombre	Coord. X centroide	Coord. Y centroide	Superficie (km ²)	Naturaleza
892	Bahía del Fangal	815917	4521864	17,6	Transición muy modificada
893	Bahía de Los Alfaques	808347	4500877	69,8	Transición muy modificada



**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

ANEXO 5. - OBJETIVOS MEDIO AMBIENTALES

ANEXO 5.1 - AGUAS SUPERFICIALES

LEYENDA:

Ecotipo: **9**= Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea; **11**= Ríos de montaña mediterránea silíceas; **12**= Ríos de montaña mediterránea calcárea; **15**= Ejes mediterráneo-continentales poco mineralizados; **16**= Ejes mediterráneo-continentales mineralizados; **17**= Grandes ejes en ambientes mediterráneo; **26**= Ríos de montaña húmeda calcárea; **27**= Ríos de alta montaña; **E1**= Lago de alta montaña meridional, monomictico frío, aguas ácidas; **E2**= Lago de alta montaña septentrional, dimictico, aguas ácidas; **E3**= Lago de alta montaña septentrional, dimictico, aguas alcalinas; **E4**= Lago interior en cuenca de sedimentación, cárstico, aportación mixta; **E5**= Lago interior en cuenca de sedimentación, cárstico, hipogénico, grande; **E6**= Lago interior en cuenca de sedimentación, cárstico, hipogénico, pequeño tipo torca; **E7**= Lago interior en cuenca de sedimentación, no cárstico, permanente, profundo, no salino; **E8**= Lago interior en cuenca de sedimentación, no cárstico, permanente, somero, no salino; **E9**= Lago interior en cuenca de sedimentación, no cárstico, permanente, somero, salino; **E10**= Lago interior en cuenca de sedimentación, no cárstico, temporal, no salino, aguas ácidas;

EE= estado ecológico: **M**=malo, **Def**=deficiente, **Mo**=moderado, **B**=bueno, **MB**=muy bueno;

EQ= estado químico: **NO**=no alcanza el buen estado químico;

EF= estado final: **B**=buen estado, **NO**=no alcanza el buen estado;

Cumplimiento objetivos ambientales en 2015 **B 2015**= buen estado en 2015; **NO 2015**= no llega al buen estado en 2015

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
CUENCA ALTA DEL EBRO	841	Río Híjar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	27	Medio	B	B	* Propuesta de modificación de la toma de abastecimiento para Reinosa * Parque fluvial del río Híjar: acondicionamiento ambiental y paisajístico	Natural	B 2015		
	465	Río Ebro desde su nacimiento hasta la cola del Embalse del río Ebro (incluye ríos Izarilla y Marlantes)	RÍO	26	Bajo	B	B		Natural	B 2015		
	466	Río Virga desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse del río Ebro	RÍO	26		B	B		Natural	B 2015		
	467	Río Nava desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse del río Ebro	RÍO	26	Bajo				Natural	B 2015		
	1	Embalse del Ebro	EMBALSE	26					Muy modificada			
	468	Río Ebro desde la Presa del río Ebro hasta el río Polla	RÍO	26	Bajo	MB	B		Natural	B 2015		
	469	Río Polla desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	26	Bajo				Natural	B 2015		
	470	Río Ebro desde el río Polla hasta el arroyo Hijedo	RÍO	26					Natural	B 2015		
	471	Arroyo Hijedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	26		Mo	NO		Natural	B 2015		
	472	Río Ebro desde el arroyo Hijedo hasta el río Rudrón	RÍO	26	Bajo				Natural	B 2015		
	17	Embalse de Cereceda	EMBALSE	12					Muy modificada			
	214	Río Rudrón desde su nacimiento hasta el río San Antón (incluye río Valtierra)	RÍO	12	Bajo				Natural	B 2015		
	216	Río San Antón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Rudrón	RÍO	12	Bajo				Natural	B 2015		
	217	Río Rudrón desde el río San Antón hasta el río Moradillo	RÍO	12	Bajo	MB	B		Natural	B 2015		
	218	Río Moradillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Rudrón	RÍO	12	Bajo				Natural	B 2015		
	219	Río Rudrón desde el río Moradillo hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Bajo	B	B		Natural	B 2015		
	220	Río Trifón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Bajo				Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
473	Río Ebro desde el río Rudrón hasta la población de Puente Arenas	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
796	Río Ebro desde la población de Puente Arenas hasta la cola del Embalse de Cereceda	RÍO	12						Natural	B 2015		
795	Río Ebro desde la Presa de Cereceda y el azud de Trespaderne hasta el río Oca	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
224	Río Homino desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Oca (incluye río Castil)	RÍO	12		B		B		Natural	B 2015		
222	Río Santa Casilda desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Oca	RÍO	12						Natural	B 2015		
221	Río Oca desde su nacimiento hasta el río Santa Casilda (incluye río Cerrata y Embalse de Alba)	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
223	Río Oca desde el río Santa Casilda hasta el río Homino	RÍO	12						Natural	B 2015		
227	Río Oca desde el río Homino hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Bajo	B		B	* Depuradora de Oca	Natural	B 2015		
228	Río Ebro desde el río Oca hasta el río Nela y la central de Trespaderne en la cola del Embalse de Cillaperlata	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
474	Río Nela desde su nacimiento hasta el río Trema (incluye río Engaña y arroyo Gándara)	RÍO	26	Bajo	MB		B	* Actuaciones de restauración ambiental en la cuenca del río Nela a su paso por varios términos municipales, en la provincia de Burgos * Mejora y ampliación del abastecimiento de Villarcayo	Natural	B 2015		
475	Río Trema desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Nela	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
476	Río Nela desde el río Trema hasta el río Trueba	RÍO	26	Bajo				* Actuaciones de restauración ambiental en la cuenca del río Nela a su paso por varios términos municipales, en la provincia de Burgos	Natural	B 2015		
477	Río Trueba desde su nacimiento hasta el río Salón (incluye río Corneja)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
231	Río Salón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Trueba (incluye arroyo Pucheruela)	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
478	Río Trueba desde el río Salón hasta su desembocadura en el río Nela	RÍO	26	Medio	B		B	* Mejora y ampliación del abastecimiento de Medina de Pomar	Natural	B 2015		
232	Río Nela desde el río Trueba hasta su desembocadura en el río Ebro y la central de Trespaderne en la cola del Embalse de Cillaperlata	RÍO	12	Medio	B		B	* Actuaciones de restauración ambiental en la cuenca del río Nela a su paso por varios términos municipales, en la provincia de Burgos	Natural	B 2015		
399	Río Ebro desde el río Nela y la central de Trespaderne en la cola del Embalse de Cillaperlata hasta el río Jerea en el azud de Cillaperlata	RÍO	15	Bajo					Natural	B 2015		
233	Río Jerea desde su nacimiento hasta el río Nabón	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
479	Río Nabón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerea	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
234	Río Jerea desde el río Nabón hasta su desembocadura en el río Ebro en el azud de Cillaperlata	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
400	Río Ebro desde la confluencia con el Jerea en el azud de Cillaperlata hasta la confluencia con el río Molinar	RÍO	15						Natural	B 2015		
235	Río Molinar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
401	Río Ebro desde el río Molinar hasta el río Purón	RÍO	15						Natural	B 2015		
480	Río Purón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
797	Río Ebro desde el río Purón hasta la cola del Embalse de Sobrón	RÍO	15	Bajo					Natural	B 2015		
22	Embalse de Sobrón	EMBALSE	15						Muy modificad			
798	Río Ebro desde la Presa de Sobrón hasta la central de Sobrón y la cola del Embalse de Puentelarrá	RÍO	15		MB		B		Natural	B 2015		

CUENCA SEMIALTA DEL EBRO

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
26	Embalse de Puentelarrá	EMBALSE	15						Muy modificada			
481	Río Omecillo desde su nacimiento hasta el río Húmedo (incluye río Nonagro)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
482	Río Húmedo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
1702	Río Omecillo desde el río Húmedo hasta el río Salado	RÍO	12	Medio	B		B		Natural	B 2015		
1703	Arroyo Omecillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Omecillo	RÍO	12		M	NO	NO		Natural	B 2015		
236	Río Omecillo desde el río Salado hasta la cola del Embalse de Puentelarrá	RÍO	12	Bajo	Mo		NO	* Proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). Incluso acondicionamiento de redes de saneamiento y tratamiento mancomunado de núcleos de población e industriales sin depuración, en el curso bajo del río Omecillo.	Natural	B 2015		
956	Río Ebro desde la Presa de Puentelarrá hasta el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro	RÍO	15					* Modificación del punto de vertido del polígono de Lantarón a la entrada del canal hidroeléctrico de Cabriana	Natural	B 2015		
402	Río Ebro desde el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro hasta el río Oroncillo	RÍO	15	Bajo					Natural	B 2015		
238	Río Oroncillo (o Grillera) desde su nacimiento hasta el río Vallarta	RÍO	12		Mo		NO	* Código de buenas prácticas agropecuarias	Natural	B 2015		
237	Río Vallarta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Oroncillo	RÍO	12						Natural	B 2015		
239	Río Oroncillo (o Grillera) desde el río Vallarta hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Medio	Mo		NO	* EDAR de Pancorbo * Buenas prácticas agropecuarias * Proyectos de recuperación de bosques de ribera	Natural	NO 2015	SI	
1019	Lago de Arreo	LAGO							Natural			
1683	Salinas de Añana	LAGO							Artificial			
403	Río Ebro desde el río Oroncillo hasta el río Bayas	RÍO	15	Alto	B		B		Natural	B 2015		
404	Río Ebro desde el río Bayas hasta el río Zadorra (final del tramo modificado de Miranda de Ebro)	RÍO	15		Mo		NO	<u>Aguas residuales urbanas:</u> * Ampliación EDAR de Miranda de Ebro	Natural	NO 2015	SI	
407	Río Ebro desde el río Zadorra hasta el río Inglares	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Construcción y/o mejora de las EDARs de Briñas y Villalba de Rioja, Utebo, Arrubal-Agoncillo, Clavijo, Recajo, Ausejo, La Unión de los Tres Ejércitos, Tuledilla, El Villar de	Natural	NO 2015	SI	
408	Río Ebro desde el río Inglares hasta el río Tirón	RÍO	15	Medio	Mo		NO	Arnedo, Pradejón, Galilea, Corera, El Redal, Las Ruedas de Ocón, Los Molinos de Ocón, Bergasa, Bergasillas Bajera, Pipaona, Rincón del Soto Novillas, Boquiñeni, Luceni, Figueruelas, Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos, Pina de Ebro, Villafranca de Ebro, Alfajarín, Nuez de Ebro, El Burgo de	Natural	NO 2015	SI	
409	Río Ebro desde el río Tirón hasta el río Najerilla	RÍO	15		B		B	Ebro y Urb. Virgen de la Columna y Sástago	Natural	B 2015		
410	Río Ebro desde el río Najerilla hasta su entrada en el Embalse de El Cortijo	RÍO	15	Medio	B		B	* Instalación de tanques de tormentas en las EDARs de Logroño, Tudela y Fontellas, Fuentes de Ebro, Gelsa y Quinto	Natural	B 2015		
40	Embalse de El Cortijo	EMBALSE	15					* Tratamiento para eliminar fósforo en las EDARs de Arguedas-Valtierra, Tudela y	Muy modificada			
866	Río Ebro desde su salida del Embalse de El Cortijo hasta el río Iregua	RÍO	15		Mo		NO	Bajo Ebro de Navarra (Cabanillas, Fustiñana, Ribaforada y Buñuel)	Natural	B 2015		
411	Río Ebro desde el río Iregua hasta el río Leza	RÍO	15	Alto	Mo		NO	<u>Aguas residuales industriales:</u> * Plan de medidas agroambientales de Aragón. Actuaciones destinadas a la mejora de la gestión de estiércoles en Tauste.	Natural	B 2015		
412	Río Ebro desde el río Leza hasta el río Linares (tramo canalizado)	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Plan de mejora de los vertidos del entorno de Miranda de Ebro	Natural	B 2015		
413	Río Ebro desde el río Linares (tramo canalizado) hasta el río Ega I	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Mejora de la depuración de los vertidos del Polígono de Cantabria (La Rioja) <u>Actuaciones de Restauración:</u> * Proyecto de acondicionamiento y restauración de la desembocadura de los ríos Bayas, Zadorra, Inglares, Iregua, Leza, Arba y Jalón en el Ebro * Restauración y gestión del galacho de Boquiñeni, del humedal de Larralde, del	Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
415	Río Ebro desde el río Ega I hasta el río Cidacos	RÍO	15		Mo		NO	meandro de Sástago para margaritifera. Proyecto de conservación y mejora del soto del Berbel * Protección y restitución de márgenes - El Burgo de Ebro * Acondicionamiento de las riberas del Ebro en el entorno de Zaragoza, entre Torres de Berrellén y El Burgo de Ebro	Natural	B 2015		
416	Río Ebro desde el río Cidacos hasta el río Aragón	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Recuperación de los sotos del Ebro entre Castejón y Tudela, se trataría de la restauración de 20 Km. de río. * Restauración de riberas en el río Ebro en Buñuel * Actuaciones medioambientales y de integración urbana del río Ebro en la ciudad de Logroño	Natural	B 2015		
447	Río Ebro desde el río Aragón hasta el río Alhama	RÍO	17	Medio	B		B	<u>Actuaciones de abastecimiento:</u> * Suministro del agua de boca a las poblaciones con agua de calidad (proyecto de abastecimiento desde Ezcaray a Haro, Abastecimiento a Logroño desde el Iregua, abastecimiento desde el Canal de Navarra, abastecimiento a Zaragoza y su entorno desde el embalse de Yesa, abastecimiento del bajo Aragón)	Natural	B 2015		
448	Río Ebro desde el río Alhama hasta el río Queiles	RÍO	17	Medio	Mo		NO		Natural	B 2015		
449	Río Ebro desde el río Queiles hasta el río Huecha	RÍO	17	Medio	Mo		NO	<u>Actuaciones relacionadas con el regadío:</u> * Reutilización de retornos de riego (Lodosa, Tauste, Imperial, Bardenas, Jalón, Gállego)	Natural	B 2015		
886	Canal Imperial de Aragón	RÍO	s/n					* Mejora de prácticas agrarias	Artificial	B 2015		
450	Río Ebro desde el río Huecha hasta el río Arba de Luesia	RÍO	17	Medio	Mo		NO	* Posible modernización de 7.400 ha del Canal de Lodosa con el cambio de suministro desde el Canal de Navarra	Natural	B 2015		
451	Río Ebro desde el río Arba de Luesia hasta el río Jalón	RÍO	17	Medio	Mo		NO	* Modernización y Consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes del interfluvio Iregua-Leza	Natural	NO 2015	SI	
452	Río Ebro desde el río Jalón hasta el río Huerva	RÍO	17	Medio	B		B	* Mejora y modernización del Canal de Lodosa, Canal Imperial de Aragón y Canal de Tauste	Natural	B 2015		
453	Río Ebro desde el río Huerva hasta el río Gállego	RÍO	17		Mo		NO	* Modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Sartaguda y Rincón del Soto	Natural	NO 2015	SI	
454	Río Ebro desde el río Gállego hasta el río Ginel	RÍO	17	Alto	Mo		NO	* Modernización y mejora de regadíos de Aldeanueva de Ebro, La Rioja Alavesa, de Mendavia, del Regadío de la Sección Tercera de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de Alfaro, Valtierra, de Tudela (Huertas Mayores y Campos Unidos), Huerta de Gelsa y Pina de Ebro	Natural	NO 2015	SI	
455	Río Ebro desde el río Ginel hasta el río Aguas Vivas	RÍO	17	Medio	Mo		NO	<u>Actuaciones relacionadas con las avenidas:</u> * Inundación controlada y adecuación de motas (financiado con fondos de emergencia) * Cauces de alivio para resolver los problemas ante las avenidas de los cascos urbanos de Novillas, Pradilla, Boquiñeni, Alcalá de Ebro, Cabañas y Pina de Ebro	Natural	NO 2015	SI	
456	Río Ebro desde el río Aguas Vivas hasta el río Martín	RÍO	17	Medio	Mo		NO	* Proyecto de recuperación de la capacidad de evacuación del Ebro a su paso por el término municipal de Sartaguda, en la desembocadura del río Aragón, en Castejón, en Buñuel, aguas abajo de la confluencia con el río Huecha y en el paraje del Cartadero (Remolinos)	Natural	NO 2015	SI	
973	Galacho de Juslibol	LAGO	n, no cárstico						Muy modificada			
976	Galacho de La Alfranca	LAGO	n, no cárstico						Muy modificada			
457	Río Ebro desde el río Martín hasta su entrada en el Embalse de Mequinenza	RÍO	17		Mo		NO		Natural	NO 2015	SI	
70	Embalse de Mequinenza	EMBALSE	17						Muy modificada			
949	Embalse de Ribarroja	EMBALSE	17					* Restauración ambiental de la margen derecha del Ebro en el término municipal de Fayón * Retirada de lodos del río Segre a su paso por Mequinenza	Muy modificada			
74	Embalse de Flix	EMBALSE	17	Alto				* Restauración de los sedimentos contaminados del río Ebro en el embalse de Flix	Muy modificada			
459	Río Ebro desde la Presa de Flix hasta el río Cana	RÍO	17		Mo		NO	* Plan Integral del Delta del Ebro (PIPDE)	Natural	NO 2015	SI	

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
170	Río Cana desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9		Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Bovera * Limpieza y acondicionamiento del cauce, ya que el lecho del cauce se encuentra ocupado por la vegetación	Natural	B 2015		
460	Río Ebro desde el río Cana hasta el río Ciurana	RÍO	17	Alto	Def	NO	NO	* Construcción de EDAR y colectores de Ascó, García, Torre de l'Espanyol, Vinebre y La Palma d'Ebre * Planes de control de la expansión de macrófitos en el río Ebro * Plan Integral del Delta del Ebro (PIPDE) * Modernización de los regadíos de El Progrés (Ascó y Vinebre) * Adecuación medioambiental, limpieza y eliminación de sedimentos y de la vegetación de la Isla Fluvial de Ascó * Abastecimientos de Terra Alta, Ribera d'Ebre y Montsià	Natural	NO 2015	SI	
825	Río Montsant desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Montsant	RÍO	9		B		B		Natural	B 2015		
72	Embalse de Margalef	EMBALSE	9						Muy modificada			
826	Río Montsant desde la Presa de Montsant hasta su desembocadura en el río Ciurana	RÍO	9	Bajo	Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Bisbal de Falset, Cabacés, La Figuera, Gratallops, Margalef, La Morera de Montsant, Escaladei, La Vilella Baixa, El Lloar y La Vilella Alta * Aprovechamiento de las aguas residuales de las EDARs de los núcleos de La Morera de Montsant y de Escaladei para lagunas de terciario destinadas a biofiltro vegetal de cañas y chopos	Natural	B 2015		
171	Río Ciurana desde la Presa de Ciurana hasta el río Cortiella y el trasvase de Ruidecañas	RÍO	9		Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Cornudella de Montsant, Poboleda, Torroja del Priorat y La Febró	Natural	B 2015		
73	Embalse de Ciurana	EMBALSE	9	Bajo					Muy modificada			
172	Río Cortiella desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ciurana	RÍO	9						Natural	B 2015		
173	Río Ciurana desde el río Cortiella y el trasvase de Ruidecañas hasta el río Montsant	RÍO	9		B		B		Natural	B 2015		
174	Río Ciurana desde el río Montsant hasta el río Asmat	RÍO	9	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
830	Río Asma desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Guiamets	RÍO	9		Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Capçanes, Marçà, Pradell, La Torre de Fontaubella y Llaberia * Establecimiento, modernización y control de la depuración de los núcleos aguas arriba del embalse de Guiamets	Natural	B 2015		
79	Embalse de Guiamets	EMBALSE	9	Bajo					Muy modificada			
831	Río Asma desde la Presa de Guiamets hasta su desembocadura en el río Ciurana	RÍO	9						Natural	B 2015		
175	Río Ciurana desde el río Asmat hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9						Natural	B 2015		
461	Río Ebro desde el río Ciurana hasta el río Sec y la elevación de Pinell de Brai	RÍO	17	Bajo	Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Darmós * Planes de control de la expansión de macrófitos en el río Ebro * Plan Integral del Delta del Ebro (PIPDE) * Modernización de los regadíos de Guiamets (García, el Masroig, els Guiamets, Móra la Nova y Tibias) * Abastecimientos de Terra Alta, Ribera d'Ebre y Montsià	Natural	NO 2015	SI	
176	Río Sec desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro y la elevación de Pinell de Brai	RÍO	9		Def		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Corbera d'Ebre y Gandesa * Modernización de los regadíos de Móra d' Ebre	Natural	B 2015		
177	Barranco de la Riera Compte desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9					* Reutilización del agua depurada: Tratamiento terciario y tuberías de impulsión para usos agrícolas en el municipio de El Perelló	Natural	B 2015		

TRAMO BAJO DEL EBRO

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
462	Río Ebro desde el río Sec hasta el río Canaleta	RÍO	17	Bajo	Mo	NO	NO	* Construcción de EDAR y colectores de Benifallet, Ginestar, Miravet, El Pinell de Brai, Tivissa y Benissanet * Planes de control de la expansión de macrófitos en el río Ebro * Plan Integral del Delta del Ebro (PIPDE) * Modernización de los regadíos de Ginestar y Pinell de Brai	Natural	NO 2015	SI	
178	Río Canaleta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Medio	B		B	* Revisión de los abastecimientos con aguas superficiales y propuesta de alternativas	Natural	B 2015		
463	Río Ebro desde el río Canaleta hasta la estación de aforos número 27 de Tortosa (en el puente más alto)	RÍO	17	Alto	B		B	* Planes de control de la expansión de macrófitos en el río Ebro * Plan Integral del Delta del Ebro (PIPDE) * Mejora del Delta del Ebro de la Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro * Modernización de la Comunidad de Regantes - Sindicato Agrícola del Ebro	Natural	B 2015		
891	Río Ebro desde Tortosa hasta desembocadura (aguas de transición)	TRANSICIÓN	s/n	Bajo				* Ampliación EDAR Amposta * Planes de control de la expansión de macrófitos en el río Ebro * Plan Integral del Delta del Ebro (PIPDE) * Mejora del Delta del Ebro de la Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro * Modernización de la Comunidad de Regantes - Sindicato Agrícola del Ebro * Reutilización del agua depurada: Tratamiento terciario para usos agrícolas en el municipio de L'Ampolla * Reutilización del agua depurada: Tratamiento terciario y tuberías de impulsión para usos agrícolas en el municipio de Santa Bárbara	Natural	B 2015		
892	Bahía del Fangal	TRANSICIÓN	s/n						Muy modificad			
893	Bahía de Los Alfaques	TRANSICIÓN	s/n						Muy modificad			
896	Mar Mediterráneo	COSTERA	s/n				B		Natural			
1671	Els Alfacs	LAGO							Muy modificad			
1674	El Canal Vell	LAGO							Natural			
1675	L'Encanyssada	LAGO							Natural			
1676	Els Calaixos	LAGO							Natural			
1670	L'Alfacada	LAGO						* Plan Integral del Delta del Ebro (PIPDE) * Mejora del Delta del Ebro de la Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro * Modernización de la Comunidad de Regantes - Sindicato Agrícola del Ebro	Natural			
1684	Delta del Ebro	Transición							Natural			
1685	Delta del Ebro	Transición							Natural			
1686	Delta del Ebro	Transición							Natural			
1687	Delta del Ebro	Transición							Natural			
1688	Delta del Ebro	Transición							Natural			
1757	Ullals de Baltasar	Lago							Natural			
179	Río Tirón desde su nacimiento hasta la población de Fresneda de la Sierra	RÍO	11	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
493	Río Tirón desde la población de Fresneda de la Sierra hasta el río Urbión (incluye río Pradoluengo)	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
180	Río Urbión desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 37 en Garganchón	RÍO	11	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
494	Río Urbión desde la estación de aforos número 37 en Garganchón hasta su desembocadura en el río Tirón	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
495	Río Tirón desde el río Urbión hasta el río Retorto	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
256	Río Retorto desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	RÍO	12						Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
257	Río Tirón desde el río Retorto hasta el río Bañuelos	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
496	Río Bañuelos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	RÍO	26						Natural	B 2015		
258	Río Tirón desde el río Bañuelos hasta el río Encemero y la cola del Embalse de Leira	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
259	Río Encemero desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón y la cola del Embalse de Leira	RÍO	12						Natural	B 2015		
805	Río Tirón desde el río y la cola del Embalse de Leira hasta el río Reláchigo	RÍO	12		Def		NO	* Construcción de EDAR de Leiva y San Millán de Yécora * Modernización de regadíos en Tormantos y Leiva	Natural	B 2015		
260	Río Reláchigo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	RÍO	12		Mo		NO	* Construcción de EDAR de Villarta-Quintana y mejora de la EDAR de Quintanar de Rioja	Natural	B 2015		
261	Río Tirón desde el río Reláchigo hasta el río Glera	RÍO	12	Medio	Mo		NO	* Construcción de EDAR de Herramélluri y mejora de la EDAR de Ochanduri * Mejora prácticas agrarias * Estudio de posibilidades de regulación en la cabecera del Tirón para la mejora ambiental del tramo medio-bajo * Modernización de regadíos en el municipio de Ochanduri y Herramélluri	Natural	NO 2015	SI	
181	Río Glera desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 157 en Azarrulla	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
262	Río Glera desde la población de Ezcaray hasta el río Santurdejo	RÍO	12	Bajo				* EDAR Ezcaray	Natural	B 2015		
497	Río Glera desde la estación de aforos número 157 en Azarrulla hasta la población de Ezcaray	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
182	Río Santurdejo desde su nacimiento hasta la estación de aforos (aguas abajo de la estación 385 de la Red de Control Variables Ambientales de Pazuengos)	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
263	Río Santurdejo desde la estación de aforos (aguas abajo de la estación de la Red de Variables Ambientales de Pazuengos) hasta su desembocadura en el río Glera	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
264	Río Glera desde el río Santurdejo hasta su desembocadura en el río Tirón	RÍO	12	Medio	Mo		NO	* Construcción de EDAR de Santurde y Grañón * Retirada de los lodos procedentes de la limpieza de la depuradora de Santurde a un centro de tratamiento de lodos adecuado * Conexión de Villalobar de Rioja y Baños de Rioja a la EDAR de Haro * Mejora de EDAR de Morales y Quintana * Construcción de tanques para aguas de tormenta en Santo Domingo de La Calzada * Mejora prácticas agrarias * Actuación de restauración ambiental en la cuenca del Oja en Santo Domingo de la Calzada	Natural	NO 2015	SI	
265	Río Tirón desde el río Glera hasta el río Ea	RÍO	12						Natural	NO 2015	SI	
266	Río Ea desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tirón	RÍO	12						Natural	B 2015		
267	Río Tirón desde el río Ea hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Bajo	Mo		NO	* EDAR Bajo Oja-Tirón y Mejora de la EDAR de Haro * Construcción de tanques para aguas de tormenta en Haro * Mejora de la gestión de la derivación de la CH de San José	Natural	NO 2015	SI	
268	Río Zamaca desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12						Natural	B 2015		
183	Río Najerilla desde su nacimiento hasta el río Neila	RÍO	11	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
186	Río Neila desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Mansilla (incluye río Frio)	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
187	Río Gatón desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mansilla	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
188	Rio Cambrones desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mansilla	RÍO	11						Natural	B 2015		
61	Embalse de Mansilla	EMBALSE	27						Muy modificada			
190	Rio Calamantio desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Najerilla	RÍO	11						Natural	B 2015		
189	Rio Najerilla desde la Presa de Mansilla hasta su entrada en el contraembalse de Mansilla	RÍO	11						Natural	B 2015		
952	Rio Najerilla desde el contraembalse del rio Mansilla hasta el rio Urbión	RÍO	11						Natural	B 2015		
194	Rio Urbión desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Najerilla	RÍO	11	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
195	Rio Najerilla desde el rio Urbión hasta el puente de la carretera a Brieva y la confluencia de otro rio también llamado Urbión	RÍO	11						Natural	B 2015		
499	Rio Brieva desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Najerilla	RÍO	26						Natural	B 2015		
500	Rio Najerilla desde el puente de la carretera a Brieva hasta el rio Valvanera	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
501	Rio Valvanera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Najerilla	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
502	Rio Najerilla desde el rio Valvanera hasta el rio Tobia	RÍO	26	Medio	MB		B	* Abastecimiento de los municipios de la cuenca del rio Najerilla - Sistema Najerilla: Subsistemas Najerilla y Cárdenas-Tuerto	Natural	B 2015		
503	Rio Tobia desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Najerilla	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
504	Rio Najerilla desde el rio Tobia hasta el rio Cárdenas	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
505	Rio Cárdenas desde su nacimiento hasta la población de San Millán de la Cogolla	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
269	Rio Cárdenas desde la población de San Millán de la Cogolla hasta su desembocadura en el rio Cárdenas	RÍO	12	Medio	B		B	* Abastecimiento de los municipios de la cuenca del rio Najerilla - Sistema Najerilla: Subsistemas Najerilla y Cárdenas-Tuerto	Natural	B 2015		
270	Rio Najerilla desde el rio Cárdenas hasta el rio Tuerto	RÍO	12	Medio	B		B	* Modernización de Regadíos incluidos en el Plan de Modernización de Regadíos de La Rioja	Natural	B 2015		
271	Rio Tuerto desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Najerilla	RÍO	12						Natural	B 2015		
272	Rio Najerilla desde el rio Tuerto hasta el rio Yalde	RÍO	12						Natural	B 2015		
273	Rio Yalde desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Najerilla	RÍO	12		Def		NO	* Construcción de EDAR de Castroviejo, Manjarres y Alesón y Mejora de EDAR de Santa Coloma * Garantizar la conexión de los vertidos del polígono de Alesón a la EDAR de Nájera. * Modernización de los regadíos tradicionales del rio Yalde en Santa Coloma y en Bezares * Limpieza del rio Yalde entre Huercanos y Uruñuela	Natural	B 2015		
274	Rio Najerilla desde el rio Yalde hasta su desembocadura en el rio Ebro	RÍO	12	Medio	B		B	* Abastecimiento de los municipios de la cuenca del rio Najerilla - Sistema Najerilla: Subsistemas Najerilla y Cárdenas-Tuerto	Natural	B 2015		
991	Laguna Larga	LAGO	entrional, din						Natural			
1017	Laguna Negra	LAGO	entrional, din						Natural			
1743	Complejo lagunar humedales de la Sierra de Urbión	Lago	entrional, din						Natural			
1744	Laguna de Urbión	Lago	entrional, din						Natural			
199	Rio Lumbreras desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Pajares	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
200	Rio Piqueras desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Pajares	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
64	Embalse de Pajares	EMBALSE	11						Muy modificada			

NAJERILLA

	Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
IREGUA	201	Río Lumbreras desde la Presa de Pajares hasta su desembocadura en el río Iregua	RÍO	11		MB		B		Natural	B 2015		
	197	Río Iregua desde su nacimiento hasta el azud del canal de trasvase al Embalse de Ortigosa (incluye río Mayor)	RÍO	11	Bajo	B		B	* Tratamiento adecuados de los residuos de la EDAR de Montenegro de Cameros ya que recibe aguas residuales precedentes de instalaciones ganaderas. * Mejora de la gestión de los residuos ganaderos en Montenegro de Cameros. Retirada de los depósitos de estiércol y adecuación de la zona de vertido. Actualmente se produce la contaminación del Barranco de la Dehesa.	Natural	B 2015		
	953	Río Iregua desde el azud del canal de trasvase al Embalse de Ortigosa hasta el río Lumbreras	RÍO	11	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
	202	Río Iregua desde el río Lumbreras hasta el río Albercos	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
	915	Río Albercos desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ortigosa	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
	916	Embalse de Ortigosa	EMBALSE	11	Bajo					Muy modificada			
	810	Río Albercos desde la Presa de Ortigosa hasta su desembocadura en el río Iregua	RÍO	11						Natural	B 2015		
	203	Río Iregua desde el río Albercos hasta el puente de la carretera de Almarza	RÍO	11	Medio	MB		B		Natural	B 2015		
	506	Río Iregua desde el puente de la carretera de Almarza hasta el azud de Islallana	RÍO	26	Alto	B		B		Natural	B 2015		
275	Río Iregua desde el azud de Islallana hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Bajo	B		B	* Abastecimiento de los municipios de la cuenca del río Iregua - Sistema Iregua: Subsistemas Iregua Oriental e Iregua-Occidental	Natural	B 2015			
LEZA	207	Río Leza desde su nacimiento hasta el río Rabanera y el río Vadillos (incluye ríos Vadillos y Rabanera)	RÍO	11	Bajo					Natural	B 2015		
	276	Río Leza desde el río Rabanera y el río Vadillos hasta la estación de aforos número 197 de Leza	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
	89	Río Leza desde la estación de aforos número 197 de Leza hasta el río Jubera	RÍO	9	Bajo					Natural	B 2015		
	277	Río Jubera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Leza	RÍO	12	Medio	MB		B		Natural	B 2015		
	90	Río Leza desde el río Jubera hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
CIDACOS	687	Río Cidacos desde su nacimiento hasta la población de Yanguas (incluye ríos Baos y Ostaza)	RÍO	11	Bajo	B		B	* Restauración hidrológica de la ladera afectada por procesos erosivos en Camporredondo y Velosillo * Mejora de la gestión de los residuos ganaderos en Valloria. Retirada de los depósitos de estiércol y adecuación de la zona de vertido.	Natural	B 2015		
	286	Río Cidacos desde la población de Yanguas hasta el río Manzanares y el inicio de la canalización de Arnedillo	RÍO	12	Bajo				* Abastecimiento de los municipios de la zona de influencia del río Cidacos	Natural	B 2015		
	287	Río Manzanares desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cidacos (inicio de la canalización de Arnedillo)	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
	288	Río Cidacos desde el río Manzanares y el inicio de la canalización de Arnedillo hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Medio	B		B	* Conexión del vertido de Enciso a la depuradora de Calahorra * Abastecimiento de agua potable a las poblaciones desde la presa de Enciso * Actuación de restauración ambiental en el curso final del río Cidacos en el término municipal de Calahorra	Natural	B 2015		
	560	Río Linares desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 43 de San Pedro Manrique (incluye río Ventosa)	RÍO	26						Natural	B 2015		
	296	Río Linares desde la estación de aforos número 43 de San Pedro Manrique hasta su desembocadura en el río Alhama	RÍO	12	Bajo	Mo		NO	* Depuración de Cornago, San Pedro Manrique, Igea y Muro de Aguas * Mejora de la EDAR de Valdeperillo * Implementar sistemas de pretratamiento a las aguas residuales del matadero municipal de San Pedro Manrique con el fin de garantizar afluentes de calidad que no afecten la eficiencia de la EDAR * Recuperación del tramo del río Linares entre San Pedro Manrique y Villarijo * Abastecimiento desde el embalse de Río Mayor	Natural	B 2015		

	Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
ALHAMA	295	Río Alhama desde su nacimiento hasta el río Linares	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
	297	Río Alhama desde el río Linares hasta el río Añamaza	RÍO	12	Alto	B		B		Natural	B 2015		
	298	Río Añamaza desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alhama	RÍO	12					* Tratamiento adecuado de las aguas residuales procedentes de las instalaciones industriales situadas en Añavieja.	Natural	B 2015		
	948	Barranco de La Nava desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alhama	RÍO	12						Natural	B 2015		
	299	Río Alhama desde el río Añamaza hasta el cruce con el Canal de Lodosa	RÍO	12		Mo		NO	* Reforma y ampliación de EDAR de Fitero * Construcción de tanque de tormentas en Fitero, Corella y Cintruénigo * Tratamiento para eliminar fósforo en las EDAR de Cintruénigo y Corella * Impulsar la recuperación de las riberas del río Alhama a su paso por Fitero, Cintruénigo y Corella	Natural	NO 2015	SI	
QUEILES	97	Río Alhama desde el cruce con el Canal de Lodosa hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Construcción de EDAR de Grávalos * Modernización de los regadíos del bajo Alhama y cambio de suministro con el canal de Navarra * Estudio de reutilización de vertidos de Cintruénigo y Fitero * Tanques de tormenta en Fitero, Cintruénigo y Corella y eliminación de nutrientes en Cintruénigo y Corella * Embalses de regulación de la cuenca (Villarijo, Cigudosa-Valdeprado y regulación del Añamaza), que podrán permitir dar un caudal ambiental al bajo Alhama	Natural	NO 2015	SI	
	861	Río Val desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de El Val	RÍO	12	Medio	M		NO	* Colector para recoger las aguas residuales del polígono industrial de Ólvega y conducir las a la depuradora de Ágreda * Disminución del caudal infiltrado en el colector de la EDAR de Ólvega * Estudio de reutilización de las aguas de la EDAR de Ólvega * Mejora de la depuración de los mataderos de Ólvega para evitar afección del embalse del Val * Modernización de los regadíos de Ágreda-Aldehuela, Ágreda-Fuentes de Ágreda y Valverde de Ágreda	Natural	NO 2015	SI	
	68	Embalse de El Val	EMBALSE	12	Bajo					Muy modificad			
	562	Río Queiles desde su nacimiento hasta la población de Vozmediano	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
	300	Río Queiles desde la población de Vozmediano hasta el río Val	RÍO	12	Medio	B		B		Natural	B 2015		
	954	Río Queiles desde el río Val hasta Tarazona (incluye río Val desde la Presa del Embalse de El Val hasta su desembocadura en río Queiles)	RÍO	12					* Modernización de los regadíos dependientes del embalse del Val	Natural	B 2015		
	301	Río Queiles desde Tarazona hasta la población de Novallas	RÍO	12	Medio	Def		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Novallas y Malón y del Barrio de Cunchillos * Modernización de los regadíos dependientes del embalse del Val	Natural	NO 2015	SI	
98	Río Queiles desde la población de Novallas hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Bajo	Def		NO	* Construcción de tanque de tormentas en Cascante y Murchante * Colector para conducir las aguas residuales de la localidad de Malón a la estación depuradora de Novallas * Propuesta de medidas para favorecer el desarrollo de la vegetación arbórea en ambas márgenes del río Queiles a su paso por la localidad de Cascante, Monteagudo, Tulebras y Barillas * Propuesta de medidas para el acondicionamiento del cauce y de las riberas del río Queiles en el tramo comprendido entre el nuevo parque fluvial realizado en Tudela hasta su entrada en el soterramiento por el que cruza el casco urbano de dicha localidad * Acometer un proyecto de limpieza y embellecimiento de la desembocadura del río Queiles * Proyecto de abastecimiento a las localidades navarras desde el futuro Canal de Navarra	Natural	NO 2015	SI		
1678	Balsa del Pulguer	LAGO	n, no cárstico						Muy modificad				

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
1035	Laguna de Lor	LAGO	no cárstico						Muy modificada			
563	Río Huecha desde su nacimiento hasta la población de Añón	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
302	Río Huecha desde la población de Añón hasta la de Maleján	RÍO	12	Bajo	B		B	* Depuración de Magallón * Actuación de restauración ambiental en la cuenca del río Huecha a su paso por varios términos municipales, en la provincia de Zaragoza	Natural	B 2015		
99	Río Huecha desde la población de Maleján hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Bajo	Mo		NO	* Reforma y ampliación de la EDAR de Cortes * Construcción de una nueva estación depuradora en Borja para el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones de Borja, Ainzón y Maleján * Construcción de la estación depuradora de Magallón * Revisión y mantenimiento de los actuales sistemas de depuración de aguas de las poblaciones de Bisimbre, Agón y Fréscano * Abastecimiento a Magallón y Novillas con aguas de Zaragoza procedentes del embalse de La Loteta * Estudio de alternativas del abastecimiento a Mallén y a Cortes (canal de Lodosa, canal de Navarra o con agua del embalse de La Loteta potabilizadas) * Modernización de los regadíos de las Comunidades de Regantes de Bulbunte y Borja * Modernización de los regadíos de Agón * Modernización de los regadíos de Cortes dependientes del Canal de Lodosa y Canal Imperial de Aragón * Limpieza de márgenes, cauces y riberas y recuperación de la sección de desagüe del río Huecha en Mallén y Magallón * Limpieza del río Huecha a su paso por el término municipal de Albeta, Borja y	Natural	NO 2015	SI	
306	Río Jalón desde su nacimiento hasta el río Blanco (incluye arroyo de Sayona)	RÍO	12					* Construcción de un dique de contención en la gravera de Medinaceli para que en época de lluvias no se produzca lavado y arrastre de sedimentos por escorrentía al río. * Incluir el vertido de la gasolinera de Medinaceli en la red que tratará la futura EDAR de Medinaceli, ya que actualmente se produce en la tubería de aguas fecales de la población. * Mejora de la infraestructura de la gasolinera de Lodares, ya que actualmente la	Natural	B 2015		
307	Río Blanco desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	12						Natural	B 2015		
308	Río Jalón desde el río Blanco hasta el río Nájima (incluye arroyos de Chaorna, Madre -o de Sagides-, Valladar, Sta Cristina y Cañada)	RÍO	12	Bajo	M		NO	* Modernización de los Regadíos del Alto Jalón, para la Comunidad General de Regantes del Alto Jalón * Embalse de cabecera para uso ambiental * EDAR de Arcos de Jalón * Modernización de los regadíos en Monreal de Ariza	Natural	NO 2015	SI	
309	Río Nájima desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	12	Bajo	Mo		NO	* Adaptación de la gestión de los caudales del embalse de Monteagudo de las Vicarias para mejorar la calidad del río * Modernización de los regadíos dependientes del embalse de Monteagudo de las Vicarias	Natural	B 2015		
310	Río Jalón desde el río Nájima hasta el río Deza (inicio del tramo canalizado)	RÍO	12						Natural	NO 2015	SI	
311	Río Deza desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón (inicio del tramo canalizado)	RÍO	12						Natural	B 2015		
312	Río Jalón desde el río Deza (inicio del tramo canalizado) hasta el barranco del Monegrillo	RÍO	12		Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Alhama de Aragón	Natural	NO 2015		SI
313	Río Monegrillo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	12						Natural	B 2015		
314	Río Jalón desde el barranco de Monegrillo hasta el río Piedra	RÍO	12	Medio	Def		NO	* Mejora de los vertidos de Alhama de Aragón * Estudio de los valores ecológicos específicos de este tramo y propuestas de mejora medioambiental para su posterior difusión	Natural	NO 2015		SI

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
319	Río Mesa desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Tranquera (incluye río Mazarete)	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
315	Río Piedra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Tranquera (incluye río San Nicolás del Congosto)	RÍO	12	Bajo	Mo		NO	* Construcción de EDAR de Campillo de Dueñas, Embid, Fuentelsaz, Pardos, Rueda de La Sierra, Torrubia, Tortuera, La Yunta y Monterde * Recuperación del bosque de ribera y de los ecosistemas acuáticos del río Piedra con atención especial a las zonas afectadas por las variaciones bruscas de nivel en la cola del embalse	Natural	NO 2015	SI	
316	Río Ortiz desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Tranquera	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
76	Embalse de La Tranquera	EMBALSE	12						Muy modificada			
320	Río Piedra desde la Presa de La Tranquera hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	12	Bajo	Mo		NO	* Condicionar la gestión actual del embalse de la Tranquera para que se cumpla el caudal ecológico actualmente vigente de 340 l/s	Natural	B 2015		
107	Río Jalón desde el río Piedra hasta el río Manubles	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Adaptar la regulación del embalse de la Tranquera para que se cumplan los caudales mínimos una vez que entre en funcionamiento el embalse de Mularroya	Natural	NO 2015	SI	
321	Río Manubles desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón (incluye río Carabán)	RÍO	12	Medio	B		B	* Revisión de las tomas de abastecimiento del río y sustitución por tomas de agua subterránea	Natural	B 2015		
108	Río Jalón desde el río Manubles hasta el río Jiloca	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Terrer	Natural	NO 2015	SI	
871	Canal del Alto Jiloca	RÍO	s/n						Artificial	B 2015		
1046	Cañizar de Villarquemado	LAGO	n, no cárstico						Muy modificada			
1047	Cañizar de Alba	LAGO	n, no cárstico						Muy modificada			
322	Río Jiloca desde los Ojos de Monreal hasta el río Pancrudo	RÍO	12	Medio	Def		NO	* Construcción de EDAR de El Pedregal, Fuentes Claras y colectores de Caminreal y Torrijo del Campo y Monreal del Campo * Restauración ecológica y mantenimiento de los Ojos de Monreal, de los Ojos de Caminreal y de los Ojos de Fuentes Claras	Natural	NO 2015	SI	
828	Río Pancrudo desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Lechago	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
87	Embalse de Lechago (en construcción)	EMBALSE	12	Bajo					Muy modificada			
829	Río Pancrudo desde la Presa de Lechago (en construcción) hasta su desembocadura en el río Jiloca	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
323	Río Jiloca desde el río Pancrudo hasta la estación de aforos número 55 de Morata de Jiloca	RÍO	12	Medio	Def		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Bágüena y San Martín del Río y de Luco de Jiloca * El embalse de Lechago mejorará los caudales mínimos del Jiloca * Modernización de regadíos dependientes del Embalse de Lechago	Natural	NO 2015	SI	
109	Río Jiloca desde la estación de aforos número 55 de Morata de Jiloca hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	9		Def		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Maluenda * Abastecimiento de agua a las poblaciones del bajo Jiloca desde el Embalse de Lechago. * Modernización y Consolidación de Regadíos de la Comunidad de Regantes de la	Natural	NO 2015	SI	
442	Río Jalón desde el río Jiloca hasta el río Perejiles	RÍO	16		Mo		NO	* Estudio de reutilización del agua de la depuradora de Calatayud para riegos	Natural	NO 2015	SI	
324	Río Perejiles desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	12	Medio	Def		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Miedes de Aragón	Natural	NO 2015	SI	
443	Río Jalón desde el río Perejiles hasta el río Ribota	RÍO	16	Medio	Mo		NO		Natural	NO 2015	SI	
325	Río Ribota desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
444	Río Jalón desde el río Ribota hasta el río Aranda	RÍO	16	Medio	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Morata de Jalón, El Frasno y Saviñán	Natural	NO 2015	SI	
823	Río Aranda desde su nacimiento hasta la población de Brea de Aragón	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
110	Río Aranda desde la población de Brea de Aragón hasta el río Isuela	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Depuración de los núcleos de Aranda y Brea de Aragón * Estudio de reutilización de aguas residuales	Natural	B 2015		
326	Río Isuela desde su nacimiento hasta la población de Niguella	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		

NOTA

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
111	Río Isuela desde la población de Nigüella hasta su desembocadura en el río Aranda	RÍO	9	Bajo					Natural	B 2015		
112	Río Aranda desde el río Isuela hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	9	Bajo					Natural	B 2015		
445	Río Jalón desde el río Aranda hasta el río Grio	RÍO	16		Def		NO		Natural	NO 2015	SI	
113	Río Grio desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	9	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
114	Rambla de Cariñena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón	RÍO	9					* Mejora y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes del Acuífero de Alfamén	Natural	B 2015		
446	Río Jalón desde el río Grio hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	16	Alto	Def	NO	NO	* Plan de modernización de los regadíos del Jalón medio-bajo * Con el embalse de Mularroya se podrá disponer de mayor capacidad de regular el sistema para asegurar el cumplimiento de los caudales mínimos en el tramo bajo * EDAR y colectores Almunia de Doña Godina * Construcción de la EDAR tipificada de Lumpiaque y Fuendejalón * Mejora y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes del Acuífero de Alfamén	Natural	NO 2015	SI	
984	Laguna de Gallocanta	LAGO							Natural			
1042	Laguna Honda	LAGO							Natural			
1681	Embalse de Monteagudo	LAGO							Artificial			
821	Río Huerva desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Las Torcas	RÍO	12	Bajo	Mo		NO	* Mejora de los regadíos asociadas a un incremento de la capacidad de regulación mediante balsas que permita mantener los caudales mínimos	Natural	NO 2015	SI	
75	Embalse de Las Torcas	EMBALSE	12						Muy modificada			
836	Río Huerva desde la Presa de las Torcas hasta el azud de Villanueva de Huerva	RÍO	12						Natural	B 2015		
822	Río Huerva desde el azud de Villanueva de Huerva hasta la cola del Embalse de la Mezalocha	RÍO	9	Medio	B		B	* Abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuentetodos, La Puebla de Albortón, Valmadríd y Villanueva de Huerva	Natural	B 2015		
71	Embalse de Mezalocha	EMBALSE	9						Muy modificada			
115	Río Huerva desde la Presa de Mezalocha hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Alto	M	NO	NO	* Conexión al colector de todos los pueblos del bajo Huerva * Modernización de los regadíos del bajo Huerva * Gestión de los embalses para mantener un mayor caudal mínimo con el Recrecimiento del Embalse de Las Torcas * Actuación de restauración ambiental en la cuenca del río Huerva en los términos municipales de Muel y Cuarte de Huerva	Natural	NO 2015	SI	
121	Río Ginel desde el manantial de Mediana de Aragón hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9						Natural	B 2015		
122	Río Lopín desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9						Natural	B 2015		
333	Río Aguas Vivas desde su nacimiento hasta el azud de Blesa	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
123	Río Aguas Vivas desde el azud de Blesa hasta la cola del Embalse de Moneva (estación de aforos número 141)	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Muniesa y Blesa	Natural	NO 2015		SI
124	Arroyo de Santa María desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Moneva (estación de aforos número 141)	RÍO	9						Natural	B 2015		
77	Embalse de Moneva	EMBALSE	9						Muy modificada			
125	Río Aguas Vivas desde la Presa de Moneva hasta el río Cámaras	RÍO	9						Natural	NO 2015	SI	
127	Río Cámaras (o Almonacid) desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aguas Vivas (incluye barranco de Herrera)	RÍO	9	Bajo	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Herrera de los Navarros, Azuara, Bádenas y Nogueras	Natural	NO 2015	SI	

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
129	Río Aguas Vivas desde el río Cámaras hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de La Zaida, Belchite y Lécera * Modernización de regadíos de la parte media-baja de la cuenca	Natural	NO 2015	SI	
341	Río Vivel desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín (incluye ríos Segura y Fuenferrada)	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
336	Río Martín desde el río Rambla y el río Parras hasta el río Vivel (incluye ríos Ramblas y Parras)	RÍO	12					* Abastecimiento de la zona central de las cuencas mineras desde el Embalse de Las Parras	Natural	B 2015		
342	Río Martín desde el río Vivel hasta el río Ancho (final de la canalización de Montalbán)	RÍO	12	Medio	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Martín del Río * Mejora de la gestión y control de vertidos ganaderos en el término municipal de Utrillas * Embalse de las Parras	Natural	NO 2015	SI	
343	Río Ancho desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín (final de la canalización de Montalbán)	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
344	Río Martín desde el río Ancho (final de la canalización de Montalbán) hasta el río Cabra	RÍO	12		B		B		Natural	B 2015		
345	Río Cabra desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Obón	RÍO	12						Natural	B 2015		
346	Río Martín desde el río Cabra hasta la cola del Embalse de Cueva Foradada	RÍO	12		MB		B		Natural	B 2015		
130	Río Radón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín	RÍO	9						Natural	B 2015		
80	Embalse de Cueva Foradada	EMBALSE	9						Muy modificada			
132	Río Seco desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Martín	RÍO	9	Bajo					Natural	B 2015		
133	Río Martín desde la Presa de Cueva Foradada hasta el río Ecuriza	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Oliete	Natural	NO 2015		SI
833	Río Estercuel desde su nacimiento hasta el Embalse de Ecuriza	RÍO	12						Natural	B 2015		
834	Río Ecuriza desde su nacimiento hasta la población de Crivillén	RÍO	12						Natural	B 2015		
134	Río Ecuriza desde la población de Crivillén hasta su desembocadura en el río Martín (incluye tramo final río Estercuel y Embalse de Ecuriza)	RÍO	9	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
135	Río Martín desde el río Ecuriza hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Medio	Def		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Escatrón y La Puebla de Híjar y EDAR tipificada y colectores de Samper de Calanda, Híjar y Urrea de Gaén * Estudio de reutilización de aguas residuales urbanas en Albalate del Arzobispo * Control de la presión ganadera (Alacón) * Adecuación de la gestión del embalse de Cueva Foradada * Modernización integral del regadío de la Comunidad de Regantes de Híjar y Samper de Calanda * Modernización de regadíos en la Acequia de Gaén, TTMM de Urrea de Gaén, Híjar y La Puebla de Híjar * Elevación de aguas del Ebro para el abastecimiento de Andorra, Albalate del Arzobispo, Ariño, Alcorisa y Alloza	Natural	NO 2015		SI
914	Río Regallo desde su nacimiento hasta el cruce del canal de Valmuel	RÍO	9		B		B		Natural	B 2015		
136	Río Regallo desde el cruce del canal de Valmuel hasta la cola del Embalse de Mequinenza	RÍO	9		Def		NO	* Modernización integral de la Comunidad de Regantes de Valmuel de Alcañiz, Barrios de Valmuel y Puigmoreno de Alcañiz	Natural	B 2015		
985	Laguna de La Estanca	LAGO							Natural			
990	Laguna Salada de Chirprana	LAGO							Natural			
347	Río Guadalupe desde su nacimiento hasta el río Aliaga	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
348	Río Aliaga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalupe	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
349	Río Guadalupe desde el río Aliaga hasta el río Fortanete	RÍO	12	Bajo	B		B	* Acondicionamiento y control de los rechazos mineros de la antigua central térmica de Aliaga y propuesta de soluciones	Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
350	Río Fortanete desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalope	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
351	Río Guadalope desde el río Fortanete hasta la cola del Embalse de Santolea	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
352	Río Begatillo (o Bordón) desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Santolea	RÍO	12						Natural	B 2015		
85	Embalse de Santolea	EMBALSE	12	Bajo					Muy modificada			
951	Río Guadalope desde la Presa de Santolea hasta el azud de Abénfigo	RÍO	9	Medio	B		B	* Abastecimiento de Castellote, Seno, Abénfigo, Mas de las Matas y Aguaviva desde el embalse de Santolea	Natural	B 2015		
137	Río Guadalope desde el azud de Abénfigo hasta la cola del Embalse de Calanda (final del tramo canalizado)	RÍO	9	Bajo	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Mas de las Matas * Mejora de la gestión de los residuos ganaderos * Abastecimiento de Castellote, Seno, Abénfigo, Mas de las Matas y Aguaviva desde el embalse de Santolea	Natural	B 2015		
354	Río Celumbres desde su nacimiento hasta el río Bergantes y el río Cantavieja (incluye rambla de la Cana)	RÍO	12		B		B		Natural	B 2015		
355	Río Cantavieja desde su nacimiento hasta el río Bergantes y el río Celumbres (incluye río de la Cuba)	RÍO	12					* Abastecimiento a la comarca Els Ports	Natural	B 2015		
353	Río Bergantes desde su nacimiento hasta los ríos Celumbres y Cantavieja	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
356	Río Bergantes desde los ríos Celumbres y Cantavieja hasta la población de La Balma	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
138	Río Bergantes desde la población de La Balma hasta la cola del Embalse de Calanda (final del tramo canalizado)	RÍO	9	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
82	Embalse de Calanda	EMBALSE	9						Muy modificada			
139	Río Guadalope desde la Presa de Calanda, las tomas de Endesa y del canal hasta el río Guadalopillo	RÍO	9	Bajo				* Actuación medioambiental en el río Guadalope entre la presa de Calanda y la presa de Caspe	Natural	B 2015		
357	Río Guadalopillo desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Gallipué	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
913	Embalse de Gallipué	EMBALSE	9						Muy modificada			
140	Río Guadalopillo desde la Presa de Gallipué (abastecimiento de Alcorisa) hasta el río Alchozasa	RÍO	9					* Elevación de aguas del Ebro para el abastecimiento de Andorra, Albalate del Arzobispo, Ariño, Alcorisa y Alloza	Natural	B 2015		
141	Río Alchozasa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalopillo	RÍO	9		Mo		NO		Natural	NO 2015		SI
142	Río Guadalopillo desde el río Alchozasa hasta su desembocadura en el río Guadalope	RÍO	9						Natural	B 2015		
143	Río Guadalope desde el río Guadalopillo hasta el río Mezquín	RÍO	9	Medio	B		B	* Actuación medioambiental en el río Guadalope entre la presa de Calanda y la presa de Caspe	Natural	B 2015		
144	Río Mezquín desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalope	RÍO	9						Natural	B 2015		
145	Río Guadalope desde el río Mezquín hasta la cola del Embalse de Caspe	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Valdealgofa * Construcción de un tratamiento terciario en la EDAR de Alcañiz y construcción de la conexión de varios polígonos industriales * Plan de Modernización de las tomas de riego en alta de las tomas en el río Guadalope * Actuación medioambiental en el río Guadalope entre la presa de Calanda y la presa de Caspe	Natural	NO 2015	SI	
78	Embalse de Caspe	EMBALSE	9						Muy modificada			
963	Río Guadalope desde la Presa de Caspe hasta el azud de Rimer	RÍO	9	Bajo	B		B	* Actuación medioambiental en el río Guadalope en la presa de Caspe	Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
827	Río Guadalope desde el azud de Rimer hasta la Presa de Moros (muro de desvío a los túneles)	RÍO	9						Natural	B 2015		
911	Río Guadalope desde la Presa de Moros (muro de desvío a los túneles) hasta el dique de Caspe	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Construcción de colector sureste de Caspe * Actuación medioambiental en el tramo final del río Guadalope	Muy modificada			
988	Salada Grande o Laguna de Alcañiz	LAGO							Natural			
1022	La Estanca	LAGO							Muy modificada			
384	Río Ulldemó desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Matarraña y el azud de elevación al Embalse de Pena	RÍO	12						Natural	B 2015		
383	Río Matarraña desde su nacimiento hasta el río Ulldemó y el azud de elevación al Embalse de Pena	RÍO	12	Bajo	MB		B	* EDAR de Beceite	Natural	B 2015		
385	Río Matarraña desde el río Ulldemó y el azud de elevación al Embalse de Pena hasta el río Pena	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
386	Río Pena desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Figuerales (incluye río Baco)	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
389	Río Figuerales desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Pena	RÍO	12						Natural	B 2015		
390	Río Pena desde la Presa de Pena hasta su desembocadura en el río Matarraña	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
912	Embalse de Pena	EMBALSE	12						Muy modificada			
391	Río Matarraña desde el río Pena hasta el río Tastavins	RÍO	12	Medio	B		B	* EDAR Valderrobres * Plan de medidas agroambientales de Aragón. Construcción de una planta de tratamiento de purín	Natural	B 2015		
393	Río Prados desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tastavins (final de la canalización en el Tastavins)	RÍO	12					* Plan de medidas agroambientales de Aragón. Actuaciones destinadas a la mejora de la gestión de estiércoles.	Natural	B 2015		
392	Río Tastavins desde su nacimiento hasta el arroyo de los Prados y el final de la canalización en el Tastavins	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
394	Río Tastavins desde el arroyo de los Prados y el final de la canalización en el Tastavins hasta el río Monroyo	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
395	Río Monroyo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tastavins	RÍO	12						Natural	B 2015		
396	Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura en el río Matarraña	RÍO	12	Bajo				* Abastecimiento de agua mancomunado a los núcleos de la cuenca del Matarraña	Natural	B 2015		
167	Río Matarraña desde el río Tastavins hasta el río Algás	RÍO	9	Alto	B		B	* EDAR Maella * Abastecimiento de agua mancomunado a los núcleos de la cuenca del Matarraña	Natural	B 2015		
398	Río Algás desde su nacimiento hasta el río Estret (incluye río Estret)	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
168	Río Algás desde el río Estret hasta su desembocadura en el río Matarraña	RÍO	9	Bajo	B		B	* EDAR de Calaceite	Natural	B 2015		
169	Río Matarraña desde el río Algás hasta la cola del Embalse de Ribarroja	RÍO	9					* Abastecimiento de agua mancomunado a los núcleos de la cuenca del Matarraña	Natural	B 2015		
578	Río Segre en Llívia y desde la localidad de Puigcerdà hasta el río Arabo (incluye río La Vanera desde su entrada en España)	RÍO	26		Mo		NO	* Ampliación EDAR Puigcerdà y reducción de nutrientes * Construcción de colector de Queixans * Construcción de EDAR de Llívia y EDAR y colectores de Urtx y Sant Marc * Estudio de reutilización de los caudales de la EDAR de Puigcerdà	Natural	B 2015		
579	Río Arabo desde su entrada en España hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	26	Bajo	B	NO	NO	* Construcción de EDAR y colectores de Tallorta	Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
581	Río Segre desde el río Arabo hasta el río Aransa (incluye ríos Aransa, parte española del Martinet, Alp, Durán y Santa María y torrente de Confort)	RÍO	26		B	NO	NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de Alp, de Cortàs, de Ger, de Éller, de Nas, de Ordèn, de Olià, de Santa Magdalena, de El Remei, de Sanavastre, de Soriguerola, de Guils de Cerdanya, de Isòvol, de Olopte, de Arànsér, de Músser, de Travesseres, de Viliella, de Lles de Cerdanya, de Meranges, de Montellà, de Riu de Cerdanya y de Urús * Desconexión de aguas blancas de Alp, de Guils de Cerdanya y de Bolvir * Conexión de los núcleos de Bor, Beders, Pi y Balltarga a la EDAR de Bellver de Cerdanya * Modernización de regadíos de las CC.RR. situadas en los siguientes municipios: Bellver de Cerdanya, Font del Codonyesa, Acequia Solana de Ger (Bolvir, Ger, Guils de Cerdanya, Isòvol), Prullans, Urus, Das, Sanavastre, Guils de Cerdanya, Bolvir, Fonatanls de Cerdanya y Alp	Natural	B 2015		
589	Río Segre desde el río Aransa hasta el río Serch (incluye ríos Capiscol, Cadi, Serch y barranco de Villanova)	RÍO	26		B	NO	NO	* Construcción de EDAR y colectores de Cerc, de El Ges, de Ortedó, de Vilanova de Banat, de Arsèguel, de Pont de Arsèguel, de Ansovell, de Cavà, de El Querforadat, de Estamariu, de Béixec, de Estana, de El Pont de Bar, de Aristot, de Bar, de Castellnou de Carcolze, de Toloriu y de Bescaràn * Modernización de regadíos de las siguientes CC.RR.: d' Estamariu (Bescaràn), Arenys (Aristot – Toloriu), La Sèquia de Moli (Alàs i Cerc) y Sant Pere (Alàs i Cerc)	Natural	B 2015		
595	Río Segre desde el río Serch hasta el río Valira	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
614	Río Civis desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Valira	RÍO	26						Natural	B 2015		
617	Río Valira desde su entrada en España hasta su desembocadura en el río Segre (incluye la parte española del río Os)	RÍO	26	Medio	B	NO	NO	* Construcción de EDAR y colectores de Calbinyà y Anserall	Natural	B 2015		
619	Río Arfa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	26						Natural	B 2015		
621	Río Arabell desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	26						Natural	B 2015		
622	Río Segre desde el río Valira hasta el río Pallerols	RÍO	26	Medio	Mo	NO	NO	* Construcción de EDAR y colectores de Adrall, Parroquia D' Hortó y Pla de Sant Tirs * Modernización de los regadíos de la C.R. Noves de Segre – Sèquia de la Canal (Montferrer – Castellbó) * Cumplimiento del caudal mínimo del río valira por los aprovechamientos de este río	Natural	B 2015		
629	Río Pallerols desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre (incluye ríos La Guardia, Castellás y Guils)	RÍO	26		B		B		Natural	B 2015		
631	Río Tost desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
633	Río Vansa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
635	Río Cabo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
636	Río Segre desde río Pallerols hasta la cola del Embalse de Oliana	RÍO	26	Bajo	Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Figols y de Organyà	Natural	B 2015		
358	Río Perles desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Oliana	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
359	Río Sellent desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Oliana	RÍO	12		B		B		Natural	B 2015		
53	Embalse de Oliana	EMBALSE	26						Muy modificada			
637	Río Segre desde la Presa de Oliana hasta la cola del Embalse de Rialb	RÍO	26		B		B		Natural	B 2015		
360	Río Ribera Salada desde el río Ribera Canalda hasta la cola del Embalse de Rialb (incluye río Ribera Canalda y barrancos de la Plana y de Odén)	RÍO	12	Bajo	B		B	* Actuaciones de restauración ambiental	Natural	B 2015		
361	Río Rialp desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Rialb	RÍO	12		B		B		Natural	B 2015		
63	Embalse de Rialb	EMBALSE	26						Muy modificada			
638	Río Segre desde la Presa de Rialb hasta el río Llobregós	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
147	Río Llobregós desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	9	Bajo	Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Biosca, Cabanabona, Alery, Dusfort, Mirambell, Rabal de Alery, Sant Pere de L'Arc, Castellfollit de Riubregós, Llobera, Ivorra, Massoteres, Palouet, Talteüll, Enfesta, Prades, Oliola, Plandogau, Sant Climent, Conill, Sanauja, Torá, Selvanera, Vilanova de l'Aguda, Guardiola y Ribelles * Modernización de la C.R. Acequia de Fontanet * Mejora de las prácticas agrarias en los regadíos de la cuenca del Llobregós	Natural	NO 2015	SI	
959	Río Segre desde el río Llobregós hasta el azud del Canal de Urgel	RÍO	26	Bajo	B	NO	NO	* Código de buenas prácticas agropecuarias	Natural	B 2015		
639	Río Segre desde el azud del Canal de Urgel hasta el río Boix	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
362	Río Boix desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	12		Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de Baldomar, Vilanova de Meià, Gazola y Santa Maria de Meià	Natural	B 2015		
640	Río Segre desde el río Boix hasta la Presa de Camarasa en el río Noguera Pallaresa	RÍO	26		B		B		Natural	B 2015		
427	Río Segre y río Noguera Pallaresa (incluye el tramo del Noguera-Pallaresa desde la Presa de Camarasa a la confluencia con el Segre y el Segre desde su confluencia con el Noguera Pallaresa) hasta la cola del Embalse de San Lorenzo	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
67	Embalse de San Lorenzo	EMBALSE	15						Muy modificada			
1049	Embalse de Balaguer	EMBALSE							Muy modificada			
1048	Río Segre desde la Presa del Embalse de Balaguer hasta la confluencia con el río Sió	RÍO							Natural	B 2015		
148	Río Sió desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	9		Def		NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de Montclar, La Donzell, Mafet, Las Puelles, Castellnou d'Oluges, La Prenyansa, La Torre de Fluvià, Estaràs, Ferran, Vergós Guerreat, Guissona, Montgai, Butsénit, Coscò, Les Oluges, Santa Fe, Montfalcó Murallat, Ossó de Sió, Bellver d'Ossó, Castellnou d'Ossó, Montfalcó de Agramunt, Concabella, Pelagalls, Hostafrancs, Mont-roig, Les Pallargues, Preixens, Pradell, Ventoses, Prullans, Ardóvol, Puigverd d'Agramunt, Pujalt, Astor, La Guàrdia Pilosa, Vilamjor, Montpalau, El Castell de Santa Maria, Sant Domí, Freixenet de Segarra, Sant Guim de la Rabassa, La Rabassa, La Tallada, Sant Guim de la Plana, Comabella, Vicfred, Sant Ramon, Gospi, Portell, Viver de Segarra, Sentiu de Sió, Tarroja de Segarra, Bellvei, Florejacs, Gra, Sant Martí de la Morana, El Llor, La Morana, Sedó, Palou y Torrefeta. * Colectores de desconexión de aguas blancas de Guissona * Incorporación de tratamiento de nutrientes en las EDARs de Agramunt y Guissona * Actuaciones para la reducción de la contaminación por nitratos y control de la fertilización del suelo mediante purines * Mejora prácticas agrarias * Modernización de los regadíos de Urgell * Abastecimiento de agua desde la presa de Rialb con captación en el Canal de Segarra-Garrigues * Reutilización del agua depurada: Tratamiento de desinfección para uso agrícola en el municipio de Agramunt	Muy modificada			
957	Río Segre desde el río Sió hasta el río Cervera	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Construcción de EDAR y colectores de La Ràpita * Ampliación y mejora de la EDAR de Balaguer * Mejora de las prácticas agrícolas y ganaderas, que incluya actuaciones de sensibilización y de gestión de la contaminación por vertidos de origen ganadero * Modernización de los regadíos de Urgell * Armonización del Noguera Pallaresa (es posible que al suministrar a tomas que están aguas debajo de Lleida mejore el estado del bajo Segre * Plan de modernización de los regadíos tradicionales del bajo Segre	Natural	NO 2015	SI	

SEGRE

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
149	Río Cervera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	9		Mo	NO	NO	<ul style="list-style-type: none"> * Construcción de EDAR y/o colectores de Cervera, Pauls, Almenara Alta, Anglesola, Belcaire d'Urgell, Bellmunt d'Urgell, Castellserà, Vergós, La Fuliola, Boldú, La Curullada, Fonolleres, La Móra, Granyena de Segarra, Vilagrasseta, Montoliu de Segarra, La Guardia Lada, La Ametlla de Segarra, Cabestany, Montornès de Segarra, El Mas de Bondia, Penelles, El Canós, Gramuntell, Sant Pere dels Arquells, Talavera, Bellmunt, Civit, Pallerols, Pavia, Sunyer, Altet, La Figuerosa, Santa Maria de Montmagastrell, El Tarrés, El Tarrós, Vallfogona de Balaguer y Vilagrassa * Colector emisario de la zona de las horcas en el río Ondara, en Cervera * Ampliación de la EDAR de Linyola * Mejora del tratamiento de lodos y incorporación de tratamiento para la reducción de nutrientes en la EDAR de Cervera * Ampliación de EDAR de Tárrega. Eliminación de nutrientes (Nitrógeno y Fósforo) * Actuaciones de restauración ambiental * Modernización de regadío del Alt Urgell "Canalet" (Anglesola, Tarrega y Vilagrassa), de los regadíos de Vilagrassa y de las acequias tradicionales del río Cervera en el municipio de Cervera * Abastecimiento de agua desde la presa de Rialb con captación en el Canal de Segarra-Garrigues * Reutilización del agua depurada: Tratamiento terciario y tubería de impulsión para usos agrícolas en el municipio de Tárrega 	Muy modificada			
150	Río Farfaña desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	9		Mo		NO	<ul style="list-style-type: none"> * Construcción de EDAR y colectores de Castelló de Farfanya, Os de Balaguer, Alberola, el Monestir d'Avellanés y Tartareu 	Natural	B 2015		
428	Río Segre desde el río Cervera hasta el río Corp	RÍO	15	Medio	Mo		NO	<ul style="list-style-type: none"> * Modernización de los regadíos de Sant Martí de Maldà (Sant Martí de Riucorb, Maldà, Nalec, Ciutadilla, Guimerà), Séquia de Fontanet (Alcoletge, Lleida, Térmenes, Vilanova de la Barca), Séquia de Torrelameu (Albesa, Corbins, Manàrguens, Torrelameu, Vilanova de la Barca) y Séquies d' Adal i Corbins (Corbins) 	Natural	NO 2015	SI	
151	Río Corp desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	9	Medio	Mo		NO	<ul style="list-style-type: none"> * Construcción de EDAR y/o colectores de Castellnou de Seana, Térmenes y Menàrguens, Belianes, Els Arcs, Ciutadilla, Conesa, Guimerà, Ivars d'Urgell, Vallverd, Llorac, Albió, La Cirera, Rauric, Maldà, Nalec, Passanant, La Sala de Comaltes, Preixana, Llorenç de Rocafort, Sant Martí de Maldà, Rocafort de Vallbona, El Vilet, Segura, Savallà del Comtat, Vallbona de les Monges, Rocallaura, Vilanova de la Barca, Vila-sana y Vallfogona de Riucorb * Modernización de los regadíos de Urgell * Abastecimiento de agua desde la presa de Rialb con captación en el Canal de Segarra-Garrigues 	Muy modificada			
432	Río Segre desde el río Noguera Ribagorzana hasta el río Sed	RÍO	15	Bajo	Def		NO	<ul style="list-style-type: none"> * Construcción de EDAR y/o colectores de Albatàrrec, Alcoletge, Els Alamús, Arbeca, Artesa de Lleida y Puigver de Lleida, Torrefarrera, Torre-Serona, Vilanova de Segrià, Benavent de Segrià, Castellldans, L'Espluga Calba, La Floresta, Fullella, Montoliu de Lleida, Els Omellons, Els Omells de Na Gaia, Puiggròs, Senan, Sidamon, Montblanquet, Ramón vilalta i Soler, Secà, Rosselló y Vinaixa * Acometida para las estaciones de bombeo nº 1 y 2 de los colectores del sistema de Juneda y Torregrossa * Conexión del núcleo de Llívia al sistema de Lleida * Construcción de colectores y desconexión de la red del viejo riego de Bell-lloc d'Urgell * Ampliación de EDAR de Lleida. Eliminación de nutrientes (Nitrógeno y Fósforo) * Estudio de posibilidades de reutilización de los caudales de la EDAR de Lleida * Instalación de dosificación de dióxido de cloro a la EDAR de Alguaire * Desdoblamiento de la red unitaria de saneamiento existente en el casco urbano de Bell-lloc de Urgell, para realizar una red separativa de pluviales y aguas residuales * Conexión de la red de pluviales existentes de las nuevas actuaciones urbanísticas realizadas en Bell-Lloc de Urgell y de la previsión de desdoblamiento de la red del casco urbano hasta los desagües existentes de riegos y pluviales 	Natural	NO 2015	SI	

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
								* Modernización de los regadíos de Urgell * Adecuación y mejora ambiental del río Segre a su paso por Lleida * Abastecimiento a Lérida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana desde el Embalse de Santa Ana * Abastecimiento de agua desde la presa de Rialb con captación en el Canal de Segarra-Garrigues				
152	Río Sed desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	9		Mo	NO	NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de L'Albi, Cervià de les Garrigues, L'Albagés, Aspa, El Cogul, La Pobla de Cérvoles, Sudanell, Sunyer, Claravalls y El Vilosell * Abastecimiento de agua desde la presa de Rialb con captación en el Canal de Segarra-Garrigues	Natural	B 2015		
433	Río Segre desde el río Sed hasta la cola del Embalse de Ribarroja	RÍO	15	Medio	Def		NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de Bellaguarda, Maials, Torres de Segre, Soses, Alcanó, Granyena de les Garrigues, Juncosa, Raimat, Sarroca de Lleida, El Solerás, Els Torms, Torrebeses, Aitona y Serós, ampliación EDAR de Alcarràs y eliminación de aguas blancas de la EDAR de Torres de Segre y Alcarràs * Actuación para la eliminación de sedimentos y de vegetación de cañaveral que se ha desarrollado debido a la sedimentación en el tramo final del río Segre en término de Mequinenza * Modernización de regadíos en las CC.RR. Canal de Piñana de Alcarràs, Caveró-Vilasecas, Vilaseques – Altes Solanes y Séquia d'Escarp (La Granja d' Escarp), Els Plans y Acequia Major (Aitona), Acequia de Remolins, Hortes de Torres de Segre (Albatàrrec, Alcarràs, Lleida, Montoliu de Lleida, Soses, Sudanell, Torres de Segre) y Hortes de Serós (Serós) * Abastecimiento a Lérida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana desde el Embalse de Santa Ana, mejora del abastecimiento de agua de Les Garrigues y abastecimiento desde la presa de Rialb con captación en el Canal de Segarra-Garrigues	Natural	NO 2015	SI	
1679	Embalse de Utchesa Seca	LAGO	s/n						Artificial			
707	Río Noguera Pallaresa desde su nacimiento hasta el río Bergante	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
708	Río Bergante desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
709	Río Noguera Pallaresa desde el río Bergante hasta el río Bonaigua	RÍO	27		B		B		Natural	B 2015		
710	Río Bonaigua desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
711	Río Noguera Pallaresa desde el río Bonaigua hasta el río Unarre (final del tramo canalizado) y los retornos de las centrales de Esterrí y de Unarre	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
716	Río Unarre desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa (final del tramo canalizado) y los retornos de las centrales de Esterrí y de Unarre	RÍO	27						Natural	B 2015		
715	Río Noguera Pallaresa desde el río Unarre (final del tramo canalizado) y los retornos de las centrales de Esterrí y de Unarre hasta el río Espot y la Presa de Torrasa (incluye Embalse de Cavallers)	RÍO	27						Natural	B 2015		
712	Río Espot desde su nacimiento hasta el río Peguera	RÍO	27	Bajo	B	NO	NO	* Construcción de EDAR de Espot * Garantizar un caudal de mantenimiento entre la presa de Amitges y el Estany de la Cabana * Mantener un nivel de los Estanys d'Amitges y San Maurici en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero para favorecer el frezado de las truchas. En el Estany de San Maurice mantenerlo también en el periodo de verano	Natural	B 2015		
713	Río Peguera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Espot	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
714	Río Espot desde el río Peguera hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa y en la Presa de Torrasa	RÍO	27						Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
717	Río Noguera Pallaresa desde el río Espot y la Presa de Torrasa hasta el río Noguera de Cardós y la central de Llavorsí	RÍO	27		B		B		Natural	B 2015		
718	Río Tabescán desde su nacimiento hasta el río Noarre (incluye río Noarre)	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
720	Río Tabescán desde el río Noarre hasta su desembocadura en el río Noguera de Cardós	RÍO	27		B		B		Natural	B 2015		
721	Río Noguera de Cardós desde su nacimiento hasta el río Tabescán	RÍO	27						Natural	B 2015		
722	Río Noguera de Cardós desde el río Tabescán hasta el río Estahón	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
723	Río Estahón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Cardós	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
724	Río Noguera de Cardós desde el río Estahón hasta el río Noguera de Vallferrera	RÍO	27						Natural	B 2015		
725	Río Vallferrera desde su nacimiento hasta el río Tor	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
726	Río Tor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Vallferrera	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
727	Río Vallferrera desde el río Tor hasta su desembocadura en el río Noguera de Cardós	RÍO	27	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
728	Río Noguera de Cardós desde el río Noguera de Vallferrera hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa y la central de Llavorsí (incluye barranco de Burch)	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
641	Río Noguera Pallaresa desde el río Noguera de Cardós y la central de Llavorsí hasta el río Santa Magdalena	RÍO	26						Natural	B 2015		
642	Río Santa Magdalena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	RÍO	26	Bajo	MB	NO	NO		Natural	B 2015		
643	Río Noguera Pallaresa desde el río Santa Magdalena hasta el río San Antonio	RÍO	26						Natural	B 2015		
644	Río San Antonio desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	RÍO	26		MB	NO	NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de Altron, Saurí, Caregue, Escàs, Surp y Bernuí	Natural	B 2015		
645	Río Noguera Pallaresa desde el río San Antonio hasta el río Flamisell, la cola del Embalse de Talarn y el retorno de las centrales	RÍO	26	Medio	B	NO	NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de Els Castells, Taús, Sal, Sort, La Astida, Bresca, Baén, Balesui, Bretui, Montcortès, Pujol, Peramea, Sellui, Claverol, Hortonedá, Sossis, Arcalis, Baro, Embonui, Malmercat, Escós, Rubió, Estac, Tornafort, Vilamur, Soriguera, Enviny, Llarvén, Montardit de Dalt, Olp, Pujal y Ribera de Montardit * Adecuación y restauración ambiental de la ribera del río Noguera Pallaresa entre Sort y La Pobla de Segur * Modernización de regadío de la C.R. Cecla dels Molins (Pobla de Segur)	Natural	B 2015		
646	Río Flamisell desde su nacimiento hasta el río Sarroca	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
649	Río Sarroca desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Flamisell (incluye río Valiri)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
650	Río Flamisell desde el río Sarroca hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa, la cola del Embalse de Talarn y el retorno de las centrales	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
651	Río Carreu desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Talarn	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
50	Embalse de Talarn	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
652	Río Noguera Pallaresa desde la Presa de Talarn hasta el río Conqués	RÍO	26	Bajo	B		B	* Reutilización del agua depurada: Tratamiento terciario y tuberías de impulsión para usos municipales en el municipio de Tremp	Natural	B 2015		
363	Río Conqués desde su nacimiento hasta el río Abellá	RÍO	12		Mo		NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de Isona i Conca Dellá, Figuerola d'Orcau, Sant Salvador de Toló, Benavent de la Conca, Biscarri, Conques, Sant Romà d'Abella y Covet	Natural	B 2015		

NOGUERA PALLARESÀ

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
364	Rio Abellá desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Conqués	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
365	Rio Conqués desde el río Abellá hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
960	Rio Noguera Pallaresa desde el río Conqués hasta la cola del Embalse de Terradets	RÍO	26						Natural	B 2015		
366	Rio Barcedana desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
59	Embalse de Terradets	EMBALSE	26					* Reutilización del agua depurada: Tratamiento terciario y tuberías de impulsión para usos municipales en el municipio de Tremp	Muy modificada			
818	Rio Noguera Pallaresa desde la Presa de Terradets hasta la cola del Embalse de Camarasa	RÍO	26		B		B		Natural	B 2015		
65	Embalse de Camarasa	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
965	Estany Romedo de Baix	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
969	Estany Superior dArreu	LAGO	entrional, din						Natural			
971	Estany Salat	LAGO	entrional, din						Natural			
975	Estany Gerber	LAGO	entrional, din						Natural			
977	Estany Gento	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
979	Estany Fondo	LAGO	entrional, din						Natural			
980	Estany de Mariola	LAGO	entrional, din						Natural			
996	Estany de Sant Maurici	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
997	Estany de Baiau	LAGO	entrional, din						Natural			
1006	Estany dAiroto	LAGO	entrional, din						Natural			
1008	Estany Negre_hoja181-IV	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1009	Estany Tort	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1010	Estany de la Gola	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1021	Estany de Neriolo	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1023	Estany Fosser	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1024	Estany Cubeso	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1026	Estany de Cap del Port	LAGO	entrional, din						Natural			
1028	Estany de Mar	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1029	Estany de Montcortes	LAGO	entención, cá						Natural			
1032	Estany de Certscan	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1034	Estany Reguera	LAGO	entrional, din						Natural			
1036	Embalse Tort-Trulló	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1038	Estany Saburó de Baix	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1040	Estany Major de la Gallina	LAGO	entrional, din						Natural			
1041	Estany Romedo	LAGO	entrional, din						Natural			
1044	Estany de Colomina	LAGO	entrional, din						Muy modificada			

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
1746	Complejo lagunar Cuenca de Flamisell (1,3)	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1747	Complejo lagunar Cuenca de San Antonio (1,3)	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1748	Complejo lagunar Cuenca del Peguera (1,3)	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1749	Complejo lagunar Cuenca del Espot (1,3)	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1750	Complejo lagunar Cuenca del Bonaigua (1,3)	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1753	Complejo lagunar Cuenca del Espot tipo 4	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1754	Complejo lagunar Cuenca de Peguera tipo 4	Lago	Entrional, dimi						Natural			
731	Río Noguera Ribagorzana desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserca (incluye río Bizberri)	RÍO	27	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
732	Río Salenca desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserca	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
34	Embalse de Baserca	EMBALSE	27	Bajo					Muy modificada			
733	Río Noguera Ribagorzana desde la Presa de Baserca, la central de Mosalet y la toma para la central de Senet hasta la central de Senet	RÍO	27		B		B		Natural	B 2015		
734	Río Noguera Ribargozana desde la central de Senet y la toma para la central de Bono hasta el río Llauset (incluye río Llauset)	RÍO	27						Natural	B 2015		
735	Río Noguera Ribagorzana desde el río Llauset hasta el inicio de la canalización de El Pont de Suert	RÍO	27		B		B		Natural	B 2015		
736	Río Baliera desde su nacimiento hasta el inicio de la canalización de El Pont de Suert	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
737	Río Noguera Ribagorzana desde el inicio de la canalización de El Pont de Suert hasta el río Noguera de Tor	RÍO	27						Natural	B 2015		
801	Río Noguera de Tor desde su nacimiento hasta el río San Nicolás	RÍO	27	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
738	Río San Nicolás desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Tor	RÍO	27	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
739	Río Noguera de Tor desde el río San Nicolás hasta el río Bohí	RÍO	27						Natural	B 2015		
740	Río Bohí desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Tor	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
741	Río Noguera de Tor desde el río Bohí hasta el retorno de la central de Bohí	RÍO	27		MB		B		Natural	B 2015		
742	Río Foixas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Noguera de Tor	RÍO	27						Natural	B 2015		
743	Río Noguera de Tor desde el retorno de la central de Bohí hasta su desembocadura en el río Noguera Ribagorzana	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
744	Río Noguera Ribagorzana desde el río Noguera de Tor hasta la cola del Embalse de Escales, el retorno de la central de El Pont de Suert y el final de la canalización de El Pont de Suert	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
654	Río Viu desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Escales (incluye río Erla y arroyo de Peranera)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
657	Río Aulet desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Escales	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
43	Embalse de Escales	EMBALSE	26						Muy modificada			
658	Río Noguera Ribagorzana desde la Presa de Escales hasta la Presa del contraembalse de Escales	RÍO	26						Natural	B 2015		
961	Río Noguera Ribagorzana desde la Presa del contraembalse de Escales hasta el río Sobrecastell	RÍO	26						Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
659	Rio Sobrecastell desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Noguera Ribagorzana	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
660	Rio Noguera Ribagorzana desde el rio Sobrecastell hasta el rio San Juan	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
661	Rio San Juan desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Noguera Ribagorzana	RÍO	26						Natural	B 2015		
662	Rio Noguera Ribagorzana desde el rio San Juan hasta el puente de la carretera	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
367	Rio Noguera Ribagorzana desde el puente de la carretera hasta la cola del Embalse de Canelles y el retorno de la central del Puente de	RÍO	12		B		B		Natural	B 2015		
369	Rio Cajigar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el rio Guart	RÍO	12						Natural	B 2015		
368	Rio Guart desde su nacimiento hasta el rio Cajigar	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
370	Rio Guart desde el rio Cajigar hasta la cola del Embalse de Canelles	RÍO	12						Natural	B 2015		
58	Embalse de Canelles	EMBALSE	12						Muy modificada			
66	Embalse de Santa Ana	EMBALSE	12						Muy modificada			
820	Rio Noguera Ribagorzana desde la Presa de Santa Ana hasta la toma de canales en Alfarras	RÍO	12		B	NO	NO	* Construcción de EDAR de Ivars de Noguera y Pinyana * Modernización de la C.R. de Ivars de Noguera * Abastecimiento a Lérida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana desde el Embalse de Santa Ana	Natural	B 2015		
431	Rio Noguera Ribagorzana desde la toma de canales en Alfarras hasta su desembocadura en el rio Segre (incluye el tramo del rio Segre entre la confluencia del rio Corp y del Ribagorzana)	RÍO	15	Medio	Mo	NO	NO	* Construcción de EDAR y/o colectores de Albasa, El Poal, Algerri, Corbins, La Portella, Torrelameu y mejora de la EDAR de Fondarella * Construcción del colector vertedero de los colectores de alta y reducción de nutrientes en la EDAR de Bellvis * Modernización de los regadíos de Piñana para liberar agua en el rio * Modernización de los regadíos tradicionales del bajo Ribagorzana * Modernización de regadío de la C.R. de Bolós (Almenar) y de la C.R. Acequia de Albasa (Albasa, Alguerri, Torrelameu) * Suministro alternativo de la toma de agua de boca a Torrelameu * Abastecimiento a Lérida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana desde el Embalse de Santa Ana	Natural	NO 2015	SI	
966	Estany Gemena de Baix	LAGO	entrional, din						Natural			
970	Lago Redondo	LAGO	entrional, din						Natural			
972	Estany de Travessany	LAGO	entrional, din						Natural			
987	Estany Negre_hoja181_I	LAGO	entrional, din						Natural			
995	Estany de Contraig	LAGO	entrional, din						Natural			
998	Estany Gran de Tumeneja	LAGO	entrional, din						Natural			
1005	Estany de les Mangades	LAGO	entrional, din						Natural			
1011	Estany dels Monges	LAGO	entrional, din						Natural			
1012	Estany de la Llebreta	LAGO	entrional, din						Natural			
1014	Estanque Grande de Estanya	LAGO	onal, monomi						Natural			
1015	Estany Gran del Pessó	LAGO	entrional, din						Natural			
1043	Estany de Cavallers	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1745	Complejo lagunar Cuenca de San Nicolás (1,3)	Lago	entrional, din						Natural			

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
1751	Complejo lagunar Cuenca Noguera del Torr (1,3)	Lago	Entrional, dim						Natural			
1752	Complejo lagunar Cuenca Noguera del Torr tipo 4	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1756	Complejo lagunar Cuenca San Nicolas tipo 4	Lago	Entrional, dimi						Natural			
1755	Complejo Lagunar Cuenca del Bohi tipo 3	Lago	Entrional, dim						Natural			
983	Ibón de Cregueña	LAGO	Entrional, dim						Natural			
764	Río Ésera desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Paso Nuevo (incluye barranco de Cregueña)	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
765	Río Vallibierna desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
766	Río Ésera desde la cola del Embalse de Paso Nuevo hasta el río Aslos (incluye Embalse de Paso Nuevo)	RÍO	27		B		B		Natural	B 2015		
767	Río Aslos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	RÍO	27						Natural	B 2015		
768	Río Ésera desde el río Aslos hasta el río Barbaruens, la central de Seira y las tomas para la central de Campo	RÍO	27		Mo		NO	* Construcción de EDAR en Castejón de Sos, Cerler, Abi, Seira, Arasán, Bisaurri, Buyelgas, Gabás, Renanué, San Feliú de Veri, San Martin de Ver, Urmella, Veri, Chia, Eresué, Dos, Liri, Sos, Torre la Ribera, Sesué, Villanova, Benasque, Sahún, Linsoles, Ancilles y Eriste * Mejora de la gestión hidroeléctrica * Actuaciones de restauración medioambiental en ambas márgenes del río Ésera	Natural	B 2015		
769	Río Remascaro desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
771	Río Barbaruens desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera, la central de Seira y las tomas para la central de Campo	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
772	Río Ésera desde el río Barbaruens, la central de Seira y las tomas para la central de Campo hasta el barranco de Viu, la Presa y la central de	RÍO	27						Natural	B 2015		
773	Río Viu desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera, la Presa y la central de Campo	RÍO	27						Natural	B 2015		
775	Río Rialvo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ésera	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
774	Río Ésera desde la desembocadura del barranco de Viu, la Presa y la central de Campo hasta el puente de la carretera a Ainsa	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
679	Río Ésera desde el puente de la carretera a Ainsa hasta la estación de aforos número 13 en Graus	RÍO	26	Medio	B		B		Natural	B 2015		
371	Río Ésera desde la estación de aforos número 13 en Graus hasta el río Isábena	RÍO	12	Medio	Mo		NO		Natural	B 2015		
777	Río Isábena desde su nacimiento hasta el final del tramo canalizado de Las Paules	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
680	Río Isábena desde el final del tramo canalizado de Las Paules hasta el río Villacarli	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
681	Río Villacarli desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Isábena	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
682	Río Isábena desde el río Villacarli hasta el río Ceguera	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
683	Río Ceguera desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Isábena	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
372	Río Isábena desde el río Ceguera hasta su desembocadura en el río Ésera	RÍO	12	Medio	B		B	* Plan de medidas agroambientales de Aragón. Construcción de una planta de tratamiento de purín	Natural	B 2015		
373	Río Ésera desde el río Isábena hasta la cola del Embalse de Barasona	RÍO	12						Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
374	Río Sarrón desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Barasona	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
56	Embalse de Barasona	EMBALSE	12	Bajo					Muy modificada			
434	Río Ésera desde la Presa de Barasona y las tomas de la Central de San José y del Canal de Aragón y Cataluña hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	15	Alto	B		B		Natural	B 2015		
745	Río Barrosa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca (inicio de la canalización del Cinca e incluye río Real y barranco Urdiceto)	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
852	Río Cinca desde su nacimiento hasta el río Barrosa (inicio de la canalización del río Cinca)	RÍO	27						Natural	B 2015		
746	Río Cinca desde el río Barrosa (inicio de la canalización del río Cinca) hasta el río Cinqueta	RÍO	27	Bajo				* EDAR Bielsa	Natural	B 2015		
748	Río Cinqueta desde su nacimiento hasta el río Sallena (incluye río Sallena)	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
749	Río Cinqueta desde el río Sallena hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	27	Bajo	Mo		NO	* Mejora de vertidos * Revisión del cumplimiento del caudal mínimo en la presa de Plandescún	Natural	B 2015		
750	Río Cinca desde el río Cinqueta hasta el río Irués	RÍO	27		Mo		NO	* EDAR de Salinas y de Lafortunada * Revisión del cumplimiento de los caudales mínimos en las tomas hidroeléctricas que afectan a este tramo	Natural	B 2015		
751	Río Irués desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Laspuña (incluye río Garona)	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
754	Río Cinca desde el río Irués hasta el río Vellos, aguas arriba de la central de Laspuña (final e inicio de tramo canalizado e incluye río Yaga)	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
756	Río Vellos desde su nacimiento hasta el río Aso (incluye río Aso)	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
663	Río Vellos desde el río Aso hasta el río Yesa	RÍO	26						Natural	B 2015		
664	Río Yesa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Vellos	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
665	Río Vellos desde el río Yesa hasta su desembocadura en el río Cinca, aguas arriba de la central de Laspuña (final e inicio de tramo canalizado)	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
666	Río Cinca desde el río Vellos, aguas arriba de la central de Laspuña (final e inicio de tramo canalizado), hasta el río Ara	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
785	Río Ara desde su nacimiento hasta el río Arazas (incluye río Arazas)	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
758	Río Otal desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
761	Río Ara desde el río Arazas hasta la población de Fiscal (incluye barrancos del Sorrosal y del Valle)	RÍO	27	Bajo	B		B	* EDAR Broto-Oto * EDAR Torla	Natural	B 2015		
839	Barranco Forcos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
667	Río Ara desde la población de Fiscal hasta el río Sieste	RÍO	26					* EDAR Boltaña-Margudged * EDAR Fiscal * Retirada de restos antiguos de las obras de la presa de Jánovas (atagüa) en el término municipal de Fiscal	Natural	B 2015		
668	Río Sieste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
669	Río Ara desde el río Sieste hasta su desembocadura en el río Cinca (incluye la cola del Embalse de Mediano y el final de las canalizaciones)	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
670	Río Ena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ara	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
672	Río Nata desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Mediano	RÍO	26						Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
674	Río Usia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Mediano	RÍO	26						Natural	B 2015		
42	Embalse de Mediano desde el río Ara hasta la Presa	EMBALSE	26					* EDAR Ainsa	Muy modificada			
675	Río Cinca desde la Presa de Mediano hasta la cola del Embalse de El	RÍO	26						Natural	B 2015		
676	Río Susia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de El Grado	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
677	Río Naval desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de El	RÍO	26						Natural	B 2015		
47	Embalse de El Grado	EMBALSE	26						Muy modificada			
678	Río Cinca desde la Presa de El Grado hasta el río Ésera	RÍO	26	Alto	B		B		Natural	B 2015		
435	Río Cinca desde el río Ésera hasta el río Vero	RÍO	15	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
375	Río Vero desde su nacimiento hasta el puente junto al camping de Alquézar	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
153	Río Vero desde el puente junto al camping de Alquézar hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	9	Alto	Def		NO	* Construcción de la EDAR tipificada y colector de Salas Bajas y Salas Altas * Estudio de reutilización de los vertidos de Barbastro y de su polígono industrial ("Valle del Cinca") * Plan de mejora de los vertidos de Barbastro * Modernización integral del regadío para la CR nº 1 del Cinca en Barbastro * Estudio sobre el origen de los nitratos en el tramo final del río Vero	Natural	NO 2015	SI	
436	Río Cinca desde el río Vero hasta el río Sosa	RÍO	15	Bajo	MB		B	* Plan de mejora de los vertidos de Monzón	Natural	B 2015		
154	Río Sosa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	9		Mo		NO	* Modernización integral del regadío para la CR Derecha del Sosa en La Almunia de San Juan	Natural	B 2015		
437	Río Cinca desde el río Sosa hasta el río Clamor I	RÍO	15	Alto	Mo		NO	* Plan de mejora de los vertidos de Monzón * Construcción de la EDAR tipificada de Pomar de Cinca * Crear una red de saneamiento y depuradora en el polígono Valle del Cinca, separando el colector de riego de los vertidos	Natural	B 2015		
155	Río Clamor I de Fornillos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	9						Natural	B 2015		
438	Río Cinca desde el río Clamor I de Fornillos hasta el río Clamor II Amarga	RÍO	15		B		B		Natural	B 2015		
156	Río Clamor II Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	9						Natural	B 2015		
869	Río Cinca desde el río Clamor II Amarga hasta el río Alcanadre	RÍO	15	Medio	B		B		Natural	B 2015		
870	Río Cinca desde el río Alcanadre hasta la Clamor Amarga	RÍO	15					* Proyecto de mejora de la conectividad lateral y recuperación de la vegetación de ribera del tramo bajo del río Cinca (t.t.m.m. de Fraga y Velilla de Cinca, Huesca) * Retranqueo de dos tramos de mota grande en la margen derecha del río Cinca entre Velilla y Fraga * Plan de medidas agroambientales de Aragón. Construcción de una planta de tratamiento de purín * Modernización del regadío mediante transformación a riego localizado para la CR de las Huertas de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca (Huesca)	Natural	NO 2015	SI	
166	Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	9	Alto	Def	NO	NO	* Construcción de colectores de Albelda y de Alcampell a la EDAR de Tamarite de Litera * Construcción de la EDAR tipificada de Altorricon, Esplús y San Esteban de Litera * Construcción de EDAR y colectores de Gimennells, El Pla de la Font, Suchs * Nuevos colectores y desconexión de aguas limpias de Almacelles * Renaturalización del cauce de la Clamor Amarga * Construcción de balsas de decantación en las captaciones de reutilización de aguas de retorno de RAA * Modernización de regadíos de las CC.RR. de San Esteban de Litera, Binéfar, Algayón, Vencillón, Esplús y Binaced	Muy modificada			

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
441	Río Cinca desde la Clamor Amarga hasta su desembocadura en el río Segre	RÍO	15	Alto	Mo	NO	NO	<ul style="list-style-type: none"> * Construcción de la EDAR tipificada de Torrente de Cinca * Construcción de EDAR y colectores de Massalcoreig * Construcción de balsas de decantación en las captaciones de reutilización de aguas de retorno de RAA * Reutilización de aguas residuales de riego del Canal de Aragón y Cataluña * Proyecto de mejora de la conectividad lateral y recuperación de la vegetación de ribera del tramo bajo del río Cinca (t.t.m.m. de Fraga y Velilla de Cinca, Huesca) * Retranqueo de dos tramos de mota grande en la margen derecha del río Cinca entre Velilla y Fraga * Modernización de los regadíos del Bajo Cinca * Modernización del regadío mediante transformación a riego localizado para la CR de las Huertas de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca (Huesca) * Mejora de regadío mediante la transformación en riego a presión, de la C.R. de Pla d'Escarp (Massalcoreig) * Transformación del riego por gravedad a riego por presión de la C.R. de Massalcoreig, Toma 115,3 derecha del Canal de Aragón y Cataluña (Massalcoreig) 	Natural	NO 2015	SI	
1001	Lago de Urdiceto	LAGO	Entrional, dim						Muy modificada			
1027	Lago de Marboré	LAGO	Entrional, dimi						Natural			
684	Río Alcanadre desde su nacimiento hasta el río Mascún (incluye río Mascún)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
378	Río Alcanadre desde el río Mascún hasta el río Calcón	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
377	Río Isuala desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alcanadre	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
380	Río Calcón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alcanadre (incluye río Formiga y Embalse de Calcón o Guara)	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
381	Río Alcanadre desde el río Calcón hasta el puente nuevo de la carretera (estación de aforos número 91) en Lascellas	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
157	Río Alcanadre desde el puente nuevo de la carretera (estación de aforos número 91) en Lascellas hasta el río Guatizalema	RÍO	9	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
686	Río Guatizalema desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Montearagón	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
51	Embalse de Vadiello	EMBALSE	12						Muy modificada			
382	Río Guatizalema desde la Presa de Vadiello hasta la estación de aforos número 192 de Siétamo	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
158	Río Guatizalema desde la estación de aforos número 192 de Siétamo hasta el río Botella	RÍO	9	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
159	Río Botella desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guatizalema	RÍO	9	Bajo					Natural	B 2015		
160	Río Guatizalema desde el río Botella hasta su desembocadura en el río Alcanadre	RÍO	9	Medio	B		B		Natural	B 2015		
161	Río Alcanadre desde el río Guatizalema hasta el río Flumen	RÍO	9						Natural	B 2015		
812	Río Flumen desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Montearagón y el salto de Roldán	RÍO	12						Natural	B 2015		
54	Embalse de Montearagón	EMBALSE	9						Muy modificada			
162	Río Flumen desde la Presa de Montearagón hasta el río Isuela	RÍO	9	Bajo	B		B	<ul style="list-style-type: none"> * Abastecimiento de agua a Huerto, Vicién, Tabernas de Isuela, Buñales y Lascasas * Modernización de los regadíos tradicionales de La Hoya de Huesca dependientes del Embalse de Montearagón 	Natural	B 2015		
814	Río Isuela desde su nacimiento hasta el puente de Nueno y los azudes de La Hoya (incluye Embalse de Arguís)	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		

ALCANADRE

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
163	Río Isuela desde el puente de Nueno y los azudes de La Hoya hasta el río Flumen	RÍO	9	Medio	Def		NO	* Estudio de reutilización de aguas residuales de Huesca * Modernización RAA * Modernización de los regadíos tradicionales de La Hoya de Huesca dependientes del Embalse de Montearagón	Natural	NO 2015	SI	
164	Río Flumen desde el río Isuela hasta su desembocadura en el río Alcanadre (incluye barranco de Valdabra)	RÍO	9	Medio	Mo	NO	NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Grañén, Lalueza, Lanaja, Robres y Tardienta * Modernización de regadíos en RAA: CC.RR. de Tramaced, Lalueza, Callén, Alberuela de Tubo, Lanaja, Grañén, La Corona en Albero Bajo y en los sectores V, VI y VII de Monegros II para la Comunidad de Regantes de Collarada 2ª Sección Montesusin * Construcción de balsas de decantación en las captaciones de reutilización de aguas de retorno de RAA * Actuación de restauración ambiental en la cuenca del río Flumen en el término municipal de Huesca, Lalueza y Grañén * Abastecimiento de agua a Huerto, Vicién, Tabernas de Isuela, Buñales y Lascasas * Infraestructura para el mantenimiento del abastecimiento de agua de boca desde el Canal de Monegros durante el periodo de no riego	Natural	NO 2015	SI	
165	Río Alcanadre desde el río Flumen hasta su desembocadura en el río Cinca	RÍO	9	Alto	Mo	NO	NO	* Construcción de la EDAR tipificada y colector de Villanueva de Sigena y Sena * Construcción de la EDAR tipificada de Ballobar y Ontiñena * Restauración del río Alcanadre entre la desembocadura del barranco de Ontiñena y la localidad de Ontiñena * Modernización de regadíos en RAA * Modernización de la huerta vieja de Villanueva de Sigena * Construcción de balsas de decantación en las captaciones de reutilización de aguas de retorno de RAA	Natural	NO 2015	SI	
968	Laguna de Sariñena	LAGO	ión, no cársti						Muy modificada			
LA VALCUERNA	146	Barranco de la Valcuerna desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mequinena	RÍO	9					Muy modificada			
989	Laguna de la Playa	LAGO	ión, no cársti						Natural			
847	Río Aguas Limpias desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego (incluye Embalse de Lasarra)	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
848	Río Gállego desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Lanuza y el retorno de las centrales de Sallent	RÍO	27	Medio	B		B	* EDAR Formigal-Sallent de Gállego	Natural	B 2015		
19	Embalse de Lanuza	EMBALSE	27						Muy modificada			
700	Río Gállego desde la Presa de Lanuza hasta el río Escarra	RÍO	27						Natural	B 2015		
849	Río Escarra desde su nacimiento hasta la Presa de Escarra (incluye Embalse de Escarra)	RÍO	27						Natural	B 2015		
964	Río Escarra desde la Presa de Escarra hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	27		B		B		Natural	B 2015		
701	Río Gállego desde el río Escarra hasta la cola del Embalse de Búbal junto a El Pueyo y las centrales	RÍO	27						Natural	B 2015		
704	Río Caldares desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Búbal (incluye Ibón de Baños)	RÍO	27					* EDAR Escarrilla-El Pueyo de Jaca-Pantincosa	Natural	B 2015		
705	Río Aguilero desde su nacimiento hasta el Embalse de Búbal	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
25	Embalse de Búbal	EMBALSE	27	Bajo				* EDAR Tramacastilla de Tena-Sandiniés	Muy modificada			
706	Río Gállego desde la Presa de Búbal hasta el río Sia (inicio del tramo canalizado aguas abajo de Biescas) y el retorno de las centrales de Biescas I y II	RÍO	27	Bajo	B		B	* EDAR Biescas-Gavín	Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
564	Río Sia desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego (inicio del tramo canalizado aguas abajo de Biescas) y el retorno de las centrales de Biescas I y II	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
565	Río Gállego desde el río Sia (inicio del tramo canalizado aguas abajo de Biescas) y el retorno de las centrales de Biescas I y II hasta el río Oliván	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
566	Río Oliván desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
567	Río Gállego desde el río Oliván hasta su entrada en el Embalse de Sabiñánigo	RÍO	26						Natural	B 2015		
568	Río Aurín desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Sabiñánigo	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
39	Embalse de Sabiñánigo	EMBALSE	26						Muy modificada			
569	Río Gállego desde la Presa de Sabiñánigo hasta el río Basa	RÍO	26		Mo	NO	NO	* Construcción de EDAR en Espuëndolas, Jarlata, Martillué, Navasa, Navasilla, Orante, Borrés, Cartirana, Pardinilla, Sabiñánigo y Sasal * Restauración de los vertederos contaminados de Sabiñánigo	Natural	NO 2015	SI	
570	Río Basa desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
571	Río Gállego desde el río Basa hasta el río Abena	RÍO	26		MB	NO	NO	* Estudio de reutilización del vertido de la depuradora de Sabiñánigo * Restauración de los vertederos contaminados de Sabiñánigo	Natural	NO 2015	SI	
572	Río Abena desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	26						Natural	B 2015		
573	Río Gállego desde el río Abena hasta el río Guarga, aguas abajo de la central de Jabarrella junto al azud de Javierrelatre	RÍO	26	Bajo	MB	NO	NO		Natural	B 2015		
574	Río Guarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego, aguas abajo de la central de Jabarrella junto al azud de	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
575	Río Gállego desde el río Guarga, aguas abajo de la central de Jabarrella junto al azud de Javierrelatre, hasta el río Val de San Vicente	RÍO	26	Alto	MB	NO	NO		Natural	B 2015		
576	Río Val de San Vicente desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
327	Barranco del Río Moro desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
577	Río Gállego desde el río Val de San Vicente hasta la central de Anzánigo y el azud	RÍO	26						Natural	B 2015		
328	Río Garona desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego (aguas arriba del azud de Carcavilla)	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
807	Río Gállego desde la central de Anzánigo y el azud hasta la cola del Embalse de La Peña	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
330	Río Triste desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de La Peña	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
331	Río Asabón desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Peña (incluye barranco del Cagigar)	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
44	Embalse de La Peña	EMBALSE	12						Muy modificada			
955	Río Gállego desde la Presa de La Peña hasta la población de Riglos	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
332	Río Gállego desde la población de Riglos hasta el barranco de San Julián (incluye barranco de Artaso)	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
116	Barranco de San Julián desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	9	Bajo	Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Ayerbe * Estudio de reutilización de las aguas del ayuntamiento de Ayerbe	Natural	B 2015		
425	Río Gállego desde el barranco de San Julián hasta la cola del Embalse de Ardisa	RÍO	15	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
55	Embalse de Ardisa	EMBALSE	15						Muy modificada			

GALLEGO

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
962	Río Gállego desde el azud, la central de Ardisa y las tomas del canal del Gállego y de Marracos hasta la central de Marracos	RÍO	15	Medio	MB		B		Natural	B 2015		
817	Río Gállego desde la central de Marracos hasta el río Sotón	RÍO	15	Bajo					Natural	B 2015		
117	Río Sotón desde su nacimiento hasta el río Riel	RÍO	9						Natural	B 2015		
118	Río Riel desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Sotón	RÍO	9						Natural	B 2015		
816	Río Sotón desde el río Riel hasta la cola del Embalse de La Sotонера	RÍO	9						Natural	B 2015		
838	Río Astón desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de La Sotонера	RÍO	9						Natural	B 2015		
62	Embalse de La Sotонера	EMBALSE	9						Muy modificada			
119	Río Sotón desde la Presa de La Sotонера hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	9						Natural	B 2015		
120	Barranco de la Violada desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Gállego	RÍO	9		Mo		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Ontinar del Salz * Construcción de balsas de decantación en las captaciones de reutilización de aguas de retornos de RAA * Modernización de las Infraestructuras Generales del Riego en la C.R. de Almodévar. 2º Fase	Muy modificada			
426	Río Gállego desde el río Sotón hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	15	Alto	M		NO	* Construcción de la EDAR tipificada de Lecinena, de San Mateo de Gállego y Zuera y de Villanueva de Gállego * Suministro de abastecimiento a las poblaciones desde el abastecimiento a Zaragoza o desde Riegos de Alto Aragón * Modernización agroambiental de los regadíos del bajo Gállego * Mejora de las prácticas agrarias * Recuperación de riberas en Villanueva de Gállego, San Mateo de Gállego y Zuera * Solución al problema del vertido de la Montañanesa (mejora de la depuración en planta, traslado del vertido al Ebro, reutilización de las aguas fuera del aluvial) * Modernización de los regadíos de RAA	Natural	NO 2015	SI	
982	Embalse Bramatuero Alto	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
986	Embalse de Brachimaña Alto	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
999	Embalse de Arriel alto	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1000	Embalse bajo del Pecico	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1002	Embalse de Tramacastilla	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1013	Embalse Bramatuero Bajo	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1033	Embalse de Respomuso	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
1039	Embalse de Brazato	LAGO	entrional, din						Muy modificada			
303	Río Arba de Luesia desde su nacimiento hasta el puente de la carretera	RÍO	12	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
100	Río Arba de Luesia desde el puente de la carretera hasta el río Farasdues	RÍO	9	Medio	B		B		Natural	B 2015		
101	Río Farasdues desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arba de Luesia	RÍO	9		B		B		Natural	B 2015		
102	Río Arba de Luesia desde el río Farasdues hasta el río Arba de Biel (final del tramo canalizado)	RÍO	9						Natural	B 2015		
304	Río Arba de Biel desde su nacimiento hasta el Barranco de Cuarzo	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
103	Río Arba de Biel desde el barranco de Cuarzo hasta su desembocadura en el Arba de Luesia (final del tramo canalizado e incluye barrancos de Varluenga, Cuarzo y Júnez)	RÍO	9	Alto	B		B		Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales	
ARBAS	104	Río Arba de Luesia desde el río Arba de Biel (final del tramo canalizado) hasta el río Arba de Riguel	RÍO	9		Mo	NO	* Modernización de los regadíos del Canal de Bárdenas	Natural	NO 2015	SI		
	305	Río Arba de Riguel desde su nacimiento hasta el puente de la carretera A-122 de Uncastillo a Luesia	RÍO	12					Natural	B 2015			
	917	Río Arba de Riguel desde el puente de la carretera A-122 de Uncastillo a Luesia hasta la población de Sádaba (paso del canal con río Riguel antes del pueblo)	RÍO	9					Natural	B 2015			
	105	Río Arba de Riguel desde la población de Sádaba (paso del canal con río Riguel antes del pueblo) hasta su desembocadura en el río Arba de	RÍO	9	Medio	B		B	* Modernización de los regadíos del Canal de Bárdenas * Reutilización interna de aguas de la CR del Bardenas	Natural	B 2015		
	106	Río Arba de Luesia desde el río Arba de Riguel hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Alto	Def	NO	NO	* Plan especial de vigilancia y control para evitar vertidos de purines al cauce del río * Reutilización interna de aguas de la CR del Bardenas * Estudio de reutilización de los vertidos de las principales poblaciones (Ejea,....) * Mejora de prácticas agropecuarias * Modernización de los regadíos del Canal de Bárdenas * Plan de medidas agroambientales de Aragón: limitación de la cantidad máxima de estiércol u otros fertilizantes a aplicar sobre el terreno y de las épocas de aplicación de fertilizantes que aporten nitrógeno al suelo, regulación del almacenamiento de estiércoles y purines, de la aplicación de fertilizantes y de las instalaciones ganaderas, medidas para controlar el cumplimiento del programa de actuación y desarrollo de actividades de divulgación. * Plan de medidas agroambientales de Aragón. Actuaciones destinadas a la mejora de la gestión de estiércoles en Tauste.	Natural	NO 2015	SI	
	688	Río Aragón desde su nacimiento hasta el Canal Roya y la toma para las centrales de Canfranc (incluye arroyo Rioseta)	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
	689	Río Canal Roya desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón y la toma para las centrales de Canfranc	RÍO	27						Natural	B 2015		
	690	Río Aragón desde el Canal Roya y la toma para las centrales de Canfranc, hasta el río Izas	RÍO	27						Natural	B 2015		
	691	Río Izas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	27						Natural	B 2015		
	692	Río Aragón desde el río Izas hasta el río Ijuez	RÍO	27	Bajo	B		B	* EDAR Canfranc * EDAR Villanúa-Castello de Jaca	Natural	B 2015		
	509	Río Aragón desde el río Ijuez hasta el río Gas (final del tramo canalizado de Jaca e incluye río Ijuez)	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
	510	Río Gas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón (final del tramo canalizado de Jaca)	RÍO	26		Mo		NO	* Construcción de instalación depuradora de aguas residuales urbanas de Baraguás, Barós, Guasa, Ipas, Lerés, Ulle y Gracionépel	Natural	B 2015		
	511	Río Aragón desde el río Gas (final del tramo canalizado de Jaca) hasta el río Lubierre	RÍO	26						Natural	B 2015		
	512	Río Lubierre desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
	513	Río Aragón desde el río Lubierre hasta el río Estarrún	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
	514	Río Estarrún desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	26	Bajo	MB		B	* EDAR Candanchú	Natural	B 2015		
	515	Río Aragón desde el río Estarrún hasta el río Subordán	RÍO	26		B		B		Natural	B 2015		
	693	Río Subordán desde su nacimiento hasta la población de Hecho	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
	516	Río Subordán desde la población de Hecho hasta el río Osia	RÍO	26	Bajo				* EDAR Hecho-Siresa	Natural	B 2015		
517	Río Osia desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015			
518	Río Subordán desde el río Osia hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015			

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
519	Río Aragón desde el río Subordán hasta el río Veral	RÍO	26	Medio	MB		B		Natural	B 2015		
694	Río Veral desde su nacimiento hasta la población de Ansó	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
520	Río Veral desde la población de Ansó hasta el río Majones	RÍO	26	Bajo	MB		B	* EDAR Ansó	Natural	B 2015		
521	Río Majones desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Veral	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
522	Río Veral desde el río Majones hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
523	Río Aragón desde el río Veral hasta su entrada en el Embalse de Yesa	RÍO	26		MB		B		Natural	B 2015		
696	Río Ustarroz desde su nacimiento hasta el río Esca en Roncal (incluye arroyo Belagua)	RÍO	27	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
524	Río Esca desde la población de El Roncal hasta el río BiniÚs (incluye barranco de Gardalar)	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
525	Río BiniÚs desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Esca	RÍO	26						Natural	B 2015		
526	Río Esca desde el río BiniÚs hasta la cola del Embalse de Yesa (incluye barranco de Gabarri)	RÍO	26	Medio	MB		B		Natural	B 2015		
527	Río Regal desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Yesa	RÍO	26						Natural	B 2015		
37	Embalse de Yesa	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
417	Río Aragón desde la Presa de Yesa hasta el río Irati	RÍO	15	Alto	B		B		Natural	B 2015		
531	Río Urbelcha desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Irabia	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
529	Río Urrio desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Irabia	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
4	Embalse de Irabia	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
958	Río Irati desde la Presa de Irabia hasta la central hidroeléctrica de Betolegui	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
532	Río Irati desde la central hidroeléctrica de Betolegui hasta la central hidroeléctrica de Irati y cola del Embalse de Itoiz	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
533	Río Urrobi desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Itoiz	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
86	Embalse de Itoiz	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
534	Río Irati desde la Presa de Itoiz hasta el río Erro	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
698	Río Erro desde su nacimiento hasta la estación de aforos número AN532 en Sorogain	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
535	Río Erro desde la estación de aforos número AN532 en Sorogain hasta su desembocadura en el río Irati	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
536	Río Irati desde el río Erro hasta el río Areta	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
537	Río Areta desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Irati	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
289	Río Irati desde el río Areta hasta el río Salazar	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
539	Río Zatoya desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río	RÍO	26						Natural	B 2015		
538	Río Anduña desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
540	Río Salazar desde el río Zatoya y río Anduña hasta el barranco de La Val (incluye barrancos de La Val, Izal, Igal, Benasa y Larraico)	RÍO	26	Medio	MB		B		Natural	B 2015		
290	Río Salazar desde el barranco de La Val hasta su desembocadura en el río Irati	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
418	Río Irati desde el río Salazar hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	15	Bajo	B		B		Natural	B 2015		

ARAGÓN

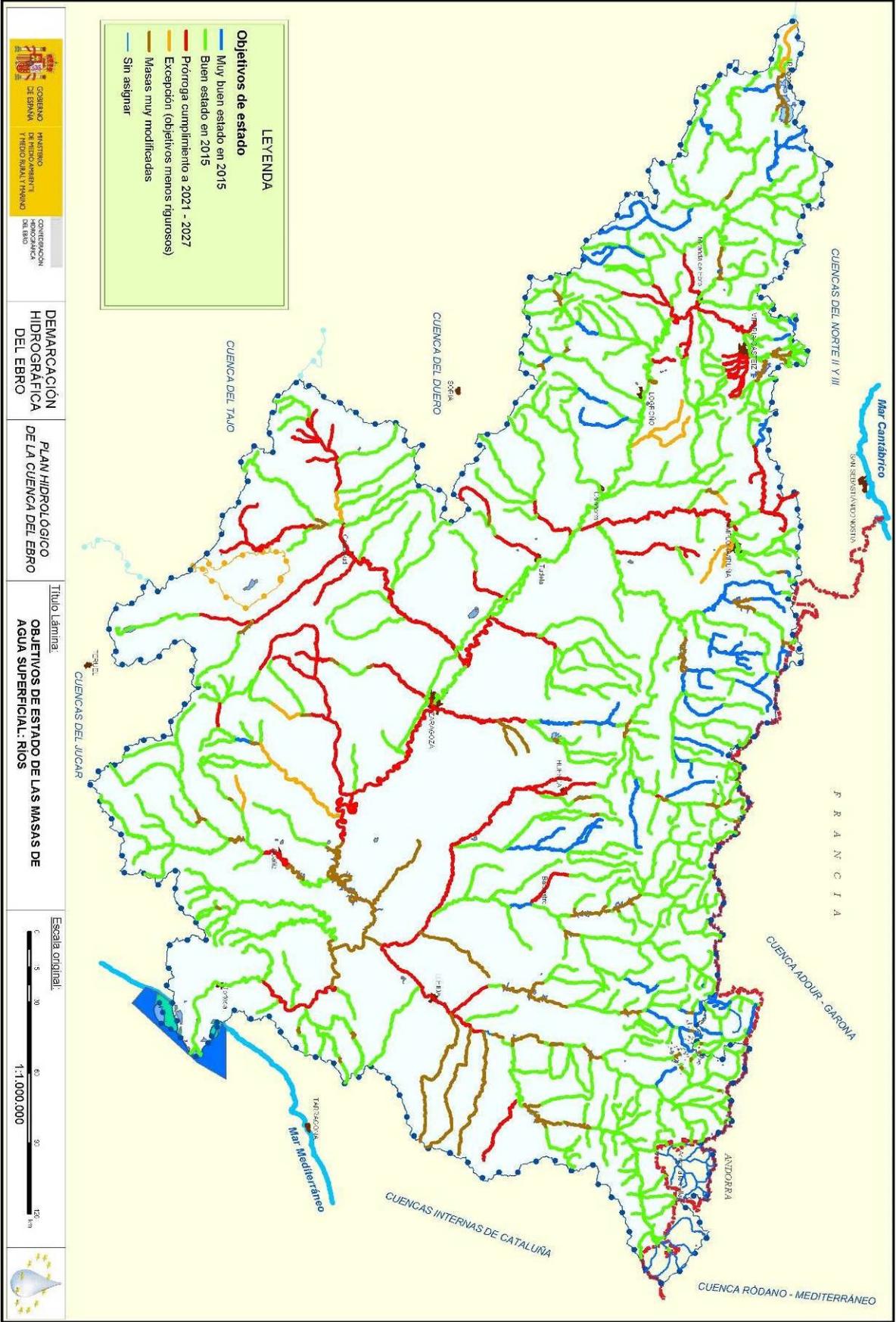
Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
419	Río Aragón desde el río Irati hasta el río Onsella	RÍO	15	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
291	Río Onsella desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
93	Barranco de la Portillada desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	9						Natural	B 2015		
420	Río Aragón desde el río Onsella hasta el río Zidacos	RÍO	15	Medio	B		B		Natural	B 2015		
292	Río Zidacos desde su nacimiento hasta el río Cembroain	RÍO	12	Medio	Mo		NO	* Mejora ambiental en el río Cidacos con la transformación de los regadíos dependientes del canal de Navarra	Natural	NO 2015	SI	
293	Río Cembroain desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zidacos	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
94	Río Zidacos desde el río Cembroain hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Instalación de tanques de tormenta en la EDAR de Tafalla-Olite * Estudio de reutilización de aguas de la EDAR de Tafalla-Olite * Regular los vertidos de las bodegas en la cuenca del Cidacos a partir de la desembocadura del Cembroain * Estudio del posible uso del embalse de Mairaga para mejoras ambientales una vez que entre en funcionamiento los regadíos y abastecimientos del Canal de Navarra en la cuenca del río Cidacos	Natural	NO 2015	SI	
421	Río Aragón desde el río Zidacos hasta el río Arga	RÍO	15	Medio	Mo	NO	NO	* Colector Marcilla-Funes y colector Caparroso-Marcilla * Marcilla. Instalación de filtros. Eliminación de plaguicidas * Mejora de prácticas agrícolas * Proyecto de conexión hidrología y mejora de hábitats en los meandros de los tramos bajos de los ríos Arga y Aragón	Natural	B 2015		
424	Río Aragón desde el río Arga hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Restauración de la franja de vegetación de ribera que favorezca la función de corredor ecológico * Modernización de los regadíos de Milagro * Plan de Modernización de las tomas de riego en alta en la Comunidad de Regantes de Arguedas y Valtierra	Natural	NO 2015	SI	
1003	Embalse de Ip	LAGO							Muy modificada			
1016	Laguna de Pitillas	LAGO							Natural			
699	Río Arga desde su nacimiento hasta la población de Olaverri	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
793	Río Arga desde la población de Olaverri hasta la cola del Embalse de	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
6	Embalse de Eugui	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
541	Río Arga desde la Presa de Eugui hasta el río Ulzama (inicio del tramo canalizado de Pamplona)	RÍO	26	Medio	B		B		Natural	B 2015		
544	Río Ulzama desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (inicio del tramo canalizado de Pamplona e incluye ríos Arquil y Mediano)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
545	Río Arga desde el río Ulzama (inicio del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Elorz	RÍO	26	Bajo	Mo		NO	* Reforma y mejora de la EDAR de Lesaka * Construcción de tanque de tormentas de Oblatas - San Jorge (Pamplona) * Revisión y renovación del colector que recoge las aguas pluviales de Burlada, Villava y Huarte. Investigar las causas que motivan pequeños vertidos puntuales pero recurrentes de hidrocarburos * Traslado de la industria Hunstman y salida de la comarca de Pamplona de la Papelera de Villaba y del matadero de La roctora (esta última en trámite) * Modernización de regadío * Estudio de propuestas de reutilización de vertidos industriales directos a cauce * Estudio de identificación de medidas para alcanzar el buen estado en el Arga medio-bajo en el marco del proyecto WAT del programa interreg IV B Sudoeste europeo * Replanteamiento de la gestión del Embalse de Eugui con el abastecimiento de Pamplona desde el Canal de Navarra para mejorar el estado del Arga	Natural	B 2015		

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
294	Río Elorz desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (incluye río Sadar)	RÍO	12		Def		NO	* Construcción EDAR Monreal * EDAR de Tiebas dotada de sistema de tratamiento secundario * Conducción Tiebas-Mendillori y depósito general de A.T. Mancomunidad de Comarca de Pamplona * Plan de mejora de los vertidos de potasas de Navarra	Natural	NO 2015		SI
546	Río Arga desde el río Elorz hasta el río Juslapeña (final del tramo canalizado de Pamplona)	RÍO	26		B		B		Natural	B 2015		
547	Río Juslapeña desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (final del tramo canalizado de Pamplona)	RÍO	26		Mo		NO		Natural	B 2015		
548	Río Arga desde el río Justapeña (final del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Araquil	RÍO	26	Alto	Def		NO	* Estudio de identificación de medidas para alcanzar el buen estado en el Arga medio-bajo	Natural	NO 2015	SI	
549	Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania (inicio del tramo canalizado)	RÍO	26	Bajo	Mo		NO	* EDAR de Ziordia dotada de sistema de tratamiento secundario * EDAR Alsasua	Natural	B 2015		
550	Río Alzania desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Araquil (inicio del tramo canalizado)	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
551	Río Araquil desde el río Alzania (inicio del tramo canalizado) hasta el río Larraun (incluye regato de Lecizia)	RÍO	26	Medio	Mo		NO	* Mejora de la depuración en el tramo entre Ciordia y Alsasua * Estudio para la reutilización de las aguas de la EDAR de Alsasua	Natural	NO 2015	SI	
554	Río Larraun desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Araquil (incluye barrancos Iribas y Basabunia)	RÍO	26	Bajo	Mo		NO	* Medidas orientadas a reducir el impacto de los vertidos de Agrozumos cuando el río lleva poco caudal * Estudio para el cambio del abastecimiento de Irurtzun desde el embalse de Urdalur, con lo que se liberarían caudales para el río * Estudio de reutilización de las aguas de la EDAR de Lecumberri	Natural	NO 2015	SI	
555	Río Araquil desde el río Larraun hasta su desembocadura en el río Arga	RÍO	26	Medio	B		B		Natural	B 2015		
95	Río Robo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga	RÍO	9		Def		NO		Natural	B 2015		
422	Río Arga desde el río Araquil hasta el río Salado	RÍO	15	Alto	Mo	NO	NO		Natural	NO 2015	SI	
556	Río Salado desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Alloz	RÍO	26	Medio	M		NO		Natural	NO 2015		SI
557	Río Inaroz desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Alloz	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
27	Embalse de Alloz	EMBALSE	26						Muy modificad			
558	Río Salado desde la Presa de Alloz y la cola del contraembalse (azud de Mañero) hasta la toma de la central de Alloz	RÍO	26						Natural	B 2015		
950	Río Salado desde la toma de la central de Alloz hasta el retorno de la central de Alloz	RÍO	9	Bajo					Natural	B 2015		
96	Río Salado desde el retorno de la central de Alloz hasta su desembocadura en el río Arga	RÍO	9	Medio	B		B		Natural	B 2015		
423	Río Arga desde el río Salado hasta su desembocadura en el río Aragón	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Reforma y ampliación de la EDAR de Larraga * Instalación de un sistema de eliminación de fósforo en la EDAR del Bajo Arga * Conexión de las aguas residuales de Berbinzana hasta la depuradora de Miranda de Arga. Instalación de un tanque anexo a la estación de bombeo que evite el vertido sin depurar al medio receptor * Control de los vertidos del polígono ganadero de El Escopar y mejora en la gestión de los estiércoles en la zona del barranco de El Raso * Proyecto de conexión hidrológica y mejora de hábitats en los meandros de los tramos bajos de los ríos Arga y Aragón * Restauración de riberas en la confluencia del Arga-Aragón * Modernización de regadíos en Falces, Berbizana, Larraga y Peralta	Natural	NO 2015	SI	
1677	Balsa de la Morea	LAGO	n, no cárstico						Muy modificad			
279	Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega II (incluye ríos Ega y Bajauri)	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		

	Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
EGA	507	Río Ega II desde su nacimiento hasta el río Sabando (incluye ríos Igoroin y Bezorri)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
	280	Río Ega II desde el río Sabando hasta su desembocadura en el río Ega I (incluye ríos Sabando y Izki)	RÍO	12	Medio	Mo		NO	* Mejora de los vertidos en las pequeñas poblaciones * Mejora de los vertidos de Santa Cruz de Campezo	Natural	B 2015		
	281	Río Ega I desde el río Ega II hasta el río Istorea (incluye río Istorea)	RÍO	12	Bajo	Mo		NO		Natural	B 2015		
	1742	Río Ega I desde el río Istorea hasta el río Urederra	RÍO			Mo		NO	* Mejora de la depuración y del control de vertidos industriales	Natural	B 2015		
	508	Río Urederra desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 7 en la Central de Eraul (incluye río Contrasta)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
	282	Río Urederra desde la estación de aforos número 7 en la Central de Eraul hasta su desembocadura en el río Ega I (inicio de la canalización de	RÍO	12	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
	283	Río Ega I desde el río Urederra hasta el río Iranzu	RÍO	12		Mo		NO	* Restauración del río Ega en el término municipal de Estella, desde la confluencia de los ríos Ega y Urederra hasta la presa del Molino Navarro (próximo al límite con el término municipal de Aberin)	Natural	B 2015		
	284	Río Iranzu desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ega I	RÍO	12		Mo		NO	* Construcción de nuevas depuradoras en localidades de más de 250 habitantes equivalentes: Abárzuza-Azcona-Arizala * Limpieza del vertedero existente en la cabecera del río Iranzu	Natural	B 2015		
	285	Río Ega I desde río Iranzu hasta la estación de medidas en la cola del Embalse de Oteiza -en proyecto-	RÍO	12	Medio	Mo		NO		Natural	B 2015		
	92	Arroyo de Riomayor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ega	RÍO	9		Mo		NO		Natural	B 2015		
414	Río Ega I desde la estación de medidas en la cola del Embalse de Oteiza - en proyecto- hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* Tratamiento para eliminar fósforo en la EDAR de Cárcar-Andosilla-San Adrián * Modernización de los regadíos de Cárcar * Acondicionamiento y restauración ambiental del tramo final del río Ega	Natural	B 2015			
LINARES	278	Río Linares desde su nacimiento hasta el inicio del tramo canalizado en la población de Torres del Río	RÍO	12	Bajo	Mo		NO		Natural	NO 2015		SI
	91	Río Linares desde la población de Torres del Río hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9	Medio	Mo		NO	* Modernización de los regadíos en la cuenca del Linares	Natural	NO 2015		SI
MAYOR	88	Río Riomayor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	9		Def	NO	NO		Natural	NO 2015	SI	
INGLARES	492	Río Inglares desde su nacimiento hasta la población de Pipaón	RÍO	26						Natural	B 2015		
	255	Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina)	RÍO	12	Medio	Def		NO	* Depuradora de Berganzo	Natural	NO 2015	SI	
	241	Río Zadorra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye ríos Salbide y Etxebarri)	RÍO	12	Medio	M	NO	NO	* Mejora de la depuradora de Salvatierra y su industria	Natural	B 2015		
	486	Río Barrundia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye río Ugarana)	RÍO	26	Bajo	Mo		NO	* Recuperación del bosque de ribera del río Barrundia para mejorar su calidad que es deficiente al estar rodeado por prados de siega y cultivos con una escasa cobertura de la zona de ribera	Natural	B 2015		
	7	Embalse de Ullivarri-Gamboa	EMBALSE	26						Muy modificad			
	487	Río Santa Engracia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye río Undabe)	RÍO	26		B		B		Natural	B 2015		
	488	Río Urquiola desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye ríos Iraurgi y Olaeta)	RÍO	26		Def		NO		Natural	B 2015		
	837	Río Iriola desde su nacimiento hasta cola del Embalse de Urrúnaga	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
789	Río Albiña desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Albiña	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015			

Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
5	Embalse de Albiña	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
790	Río Albiña desde la Presa de Albiña hasta la cola del Embalse de Urrúnaga	RÍO	26	Bajo					Natural	B 2015		
2	Embalse de Urrúnaga	EMBALSE	26	Bajo					Muy modificada			
243	Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría (inicio del tramo modificado de Vitoria, e incluye tramo final río Sta Engracia)	RÍO	26	Medio	Mo		NO	* Construcción de una nueva depuradora y los colectores necesarios para tratar las aguas residuales de Legutiano, Elosu, Goiain, Urbina y Urrúnaga * Control del vertido al río Santa Engracia del polígono industrial de la localidad de Goiain	Natural	B 2015		
244	Río Alegría desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zadorra (incluye ríos Mayor, Santo Tomás, Egileta, Errekelaor, Zerio, Arganzubi y Errekabarri)	RÍO	12		Def		NO	* Mejora de la depuración (Alegría-Dulantzi) * Mejora de las prácticas agrarias de los riegos de la cuenca del Alegría	Natural	NO 2015	SI	
247	Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas	RÍO	12	Bajo	Def		NO	* Mejora de la depuradora de Crispiana (depuradora de Vitoria). Eliminar los aportes de aguas no residuales a la depuradora a través del colector, que suponen del orden del 30 % de las entradas. Eliminación de fosfatos de la depuradora de Vitoria.	Natural	B 2015		
490	Río Zayas desde su nacimiento hasta la estación de aforos número 221 de Larrinoa	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
248	Río Zayas desde la estación de aforos número 221 de Larrinoa hasta su desembocadura en el río Zadorra	RÍO	12	Bajo	Mo		NO		Natural	B 2015		
249	Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka)	RÍO	12	Alto	Def		NO	* Estudio de reutilización de los vertidos de Vitoria * Mejora de EDAR (Nanclares de la Oca con la EDAR comarcal de Iruña de Oca, La Puebla de Arganzón) * Eliminación de fosfatos de la depuradora de Vitoria	Natural	NO 2015	SI	
405	Río Zadorra desde las surgencias de Nanclares hasta el río Ayuda	RÍO	15	Medio	Mo		NO	* EDAR La Puebla de Arganzón	Natural	NO 2015	SI	
491	Río Ayuda desde su nacimiento hasta el río Molinar (incluye río Molinar)	RÍO	26	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
250	Río Ayuda desde el río Molinar hasta el río Saraso	RÍO	12	Bajo					Natural	B 2015		
251	Río Saraso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda	RÍO	12		B		B		Natural	B 2015		
252	Río Ayuda desde el río Saraso hasta el río Rojo	RÍO	12						Natural	B 2015		
253	Río Rojo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda	RÍO	12						Natural	B 2015		
254	Río Ayuda desde el río Rojo hasta su desembocadura en el río Zadorra	RÍO	12	Medio	Mo		NO	* Mejora de los vertidos del polígono industrial situado en la margen izquierda de la desembocadura del río Ayuda.	Natural	B 2015		
406	Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro (final del tramo modificado de Miranda de Ebro)	RÍO	15	Medio	Mo	NO	NO	* Depuradora para la urbanización localizada en Arce * Nueva depuradora en el polígono industrial Lacorzanilla que se hará efectivo antes del 2012 . Recogerá también las poblaciones de Berantevilla y Zambrana.	Natural	NO 2015	SI	
1025	Encharcamientos de Salburua y Balsa de Arkaute	LAGO	n, no cárstico						Natural			
1045	Encharcamientos de Salburua y Balsa de Betoño	LAGO	n, no cárstico						Natural			
1701	Río Padrobaso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Bayas	RÍO	26	Bajo	MB		B		Natural	B 2015		
485	Río Bayas desde su nacimiento hasta la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana (incluye ríos Vadillo, Vedillo y Ugalde)	RÍO	26	Alto	B	NO	NO		Natural	B 2015		
240	Río Bayas desde la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana hasta su desembocadura en el río Ebro	RÍO	12	Medio	B		B	* Mejora de la depuración de Ribabellosa	Natural	B 2015		
778	Río Ruda desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	RÍO	27	Bajo					Natural	B 2015		
855	Río Aigua Moix desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona y el río Ruda	RÍO	27						Natural	B 2015		
779	Río Garona desde el río Ruda hasta el río Yñola	RÍO	27						Natural	B 2015		

	Código	Nombre masa de agua	TIPO	Ecotipo	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Medidas principales	Naturaleza	Cumplimiento o objetivos ambientales en 2015	Prórroga 2021-2027	Excepción objetivos ambientales
GARONA	780	Río Yñola desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	RÍO	27						Natural	B 2015		
	781	Río Garona desde el río Yñola hasta el río Balartias	RÍO	27						Natural	B 2015		
	851	Río Balartias desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río	RÍO	27		MB		B		Natural	B 2015		
	782	Río Garona desde el río Balartias hasta el río Negro	RÍO	27	Medio	B		B		Natural	B 2015		
	783	Río Negro desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	RÍO	27	Bajo	B		B		Natural	B 2015		
	784	Río Garona desde el río Negro hasta el río Barrados	RÍO	27						Natural	B 2015		
	786	Río Garona desde el río Barrados hasta el río Jueu (incluye río Barrados)	RÍO	27	Alto	B		B		Natural	B 2015		
	787	Río Jueu desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona (incluye arroyos Geles, La Ribenta, Pumero y La Mojoya)	RÍO	27		MB		B		Natural	B 2015		
	842	Río Torán desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Garona	RÍO	27		MB		B		Natural	B 2015		
	788	Río Garona desde el río Jueu hasta su entrada en el Embalse de Torán (incluye ríos Margalida y Toran)	RÍO	27		B		B	* Gestión hidroeléctrica * Estudio de reutilización vertidos Viella	Natural	B 2015		
	967	Lac de Mar	LAGO	Lago de alta						Muy modificad:			
	978	Estany de Liat	LAGO	Lago de alta						Natural			
	981	Estany de Montoliu	LAGO	Lago de alta						Natural			
	OTROS	994	Lac de Rius	LAGO	Lago de alta						Muy modificad:		
1004		Estany Superior de Saboredo	LAGO	Lago de alta						Muy modificad:			
1018		Estany Tort de Rius	LAGO	Lago de alta						Muy modificad:			
1020		Estany Major de Colomers	LAGO	Lago de alta						Muy modificad:			
1030		Lac Major de Saboredo	LAGO	Lago de alta						Muy modificad:			
1031		Estany Obago	LAGO	Lago de alta						Muy modificad:			
974		Laguna de Carralagroño	LAGO	Lago interior						Natural			
992		Laguna de Carravalseca	LAGO	Lago interior						Natural			
993		Pantano de la Grajera	LAGO	Lago interior						Muy modificad:			
1007		Pantano de las Cañas	LAGO	Lago interior						Muy modificad:			
1037		Laguna de Musco	LAGO	Lago interior						Natural			
1680		Embalse de La Loteta	LAGO	s/n						Artificial			
1682		Laguna de Prao de la Paul	LAGO							Artificial			



ANEXO 5.2 - AGUAS SUBTERRÁNEAS

CONCEPTOS Y DEFINICIONES		RECURSO NATURAL: Recarga lluvia+entradas masas laterales y ríos perdedores		RECURSO NATURAL DISPONIBLE: Recurso natural-Q ecológico mantenimiento ríos y humedales asociados		NDICE DE EXPLOTACIÓN: Extracciones / Recurso natural disponible		VALORACIÓN DEL RIESGO PRESIONES:		EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN PUNTUAL: Detectados		ZONA AFECTADA POR NITRATOS: Varios puntos redes control CHE y CCAA [NO3] >50 mg/l		EN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR CONTAMINACIÓN DIFUSA: Superficie zona afectada mayor que 20% del total de la masa									
APLICACIÓN GENERAL A TODAS MASAS SUBTERRÁNEAS		- Mejora continuada de las redes de control y seguimiento del estado cuantitativo y cualitativo, adaptación a las nuevas situaciones de estado. Definición de protocolos de control cuantitativo y cualitativo de los acuíferos con seguimiento periódico		- Actuaciones en protección y gestión de aguas subterráneas. Ordenación del territorio para no ubicación actividades potencialmente contaminantes sobre acuíferos muy permeables y zonas preferentes de recarga. Coordinación entre Administraciones.		- Prohibición expresa de realizar vertidos de basura en sumideros y limpieza de los vertidos ya realizados.		- Recomendaciones constructivas captaciones para no conectar acuíferos superpuestos		- Verificación de estado concesional de todos los aprovechamientos		- Mejora programas de control y vigilancia (extracción y vertidos)		- Control de extracciones: Instalación y control de Contadores volumétricos en todas las captaciones de aguas subterráneas		- Definición zonas de protección de captaciones destinadas a abastecimiento urbano y sellado sanitario		- Reserva como zonas para abastecimiento futuro de aguas de buena calidad acuíferos calcáreos y protección especial para no poner en riesgo su calidad.		- Investigación para la mejora del conocimiento hidrogeológico y divulgación a la sociedad de la información referente a guas subterráneas.		- Recopilación y análisis información referente a presiones en el territorio significativas para aguas subterráneas	
APLICACIÓN GENERAL A LAS MASAS SUBTERRÁNEAS CON CONTAMINACIÓN DIFUSA		- Aplicación y mejora de los códigos de buenas prácticas agropecuarias (Aplicación adecuada de fertilizantes nitrogenados y estiércoles conforme indica el programa de actuación sobre zonas vulnerables de las CCAA). Relleno de libros de registro		- Mejora de la caracterización contaminación por nitratos		- Fomento de la digestión natural de nutrientes en humedales, vegetación de ribera y zonas hiporreicas		- Monitorización de la atenuación natural y de la eficiencia de las medidas.		- Campañas de formación a los agricultores y ganaderos sobre el código de buenas prácticas a aplicar en esta masa de agua: charlas, folletos, carteles, videos...		- Programa de mantenimiento de las fosas sépticas que existen actualmente en funcionamiento y su progresiva sustitución por tratamientos más rigurosos		- Planes de depuración y saneamiento para la mejora de las redes de colectores de aguas residuales urbanas e industriales, localizadas y dispersas.									
APLICACIÓN GENERAL A LAS MASAS SUBTERRÁNEAS CON CONTAMINACIÓN PUNTUAL		- caracterización de la contaminación y determinación del foco/focos		- Definición, construcción y seguimiento de una red de control específica		- Eliminación del foco de contaminación		- Revisión y control de la autorización de vertido. Aplicación de las mejores técnicas disponibles.		- Aplicación del programa de descontaminación establecido		- Atenuación natural monitorizada		- Planes de depuración y saneamiento para la mejora de las redes de colectores de aguas residuales urbanas e industriales, localizadas y dispersas.		- Planes adecuados de abandono de instalaciones industriales en desuso							
MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA DEFINIDAS		OBSERVACIONES		ESTADO CUANTITATIVO		ESTADO CUALITATIVO						PROPUESTA DE MEDIDAS PRINCIPALES			OBJETIVOS DE ESTADO								
COD_CH E	MASA	Valoración calidad CEMAS CHE 2008	INDICE DE EXPLOTACIÓN	ESTADO CUANTITATIVO 2008	RIESGO	CONTAMINACIÓN PUNTUAL	CONTAMINACIÓN DIFUSA	ZONA AFECTADA POR NITRATOS	Distribución porcentual superficie zona afectada / superficie total masa	ESTADO CUALITATIVO 2008	PROPUESTA DE MEDIDAS	CUMPLIMIENTO 2015	PRORROGA 2021-2027	OBJETIVOS MENOS RIGUROSOS									
001	FONTIBRE	sin afección por nitratos	0,027	BIEN	NO					BIEN	Caracterización y mejora del estado químico de la masa superficial nº 841 (es tramo perdedor que infiltra al acuífero) // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Cantabria (control y mejora en su caso de colectores y depuración de aguas Reinoso y su polígonos industriales, en especial Pol. de la Vega)	SI											
002	PÁRAMO DE SEDANO Y LORA	sin afección por nitratos	0,011	BIEN	SI	SI Nitratos de origen industrial				BIEN	Construcción, mantenimiento y control de eficacia de la zona húmeda que desnitrifique propuesta en el proyecto de descontaminación // Control de los vertidos de la cabecera del río de San Antón // Control de las prácticas de fertilización // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Castilla y León (mejora localidad Alfoz de Bricia por problemas de contaminación manantial de Orbaneja)	SI											
003	SINCLINAL DE VILLARCAYO	sin afección por nitratos	0,030	BIEN	NO					BIEN	Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Castilla y León (control y mejora en su caso de colectores y depuración municipios entorno surgencia río Trifón calidad empeorada) // Seguimiento y control del sellado del vertedero de Villarcayo, ubicado en el T.M. de Villalain //	SI											
004	MANZANEDO-ONA	sin afección por nitratos	0,030	BIEN	NO					BIEN		SI											
005	MONTES OBARENES	sin afección por nitratos	0,254	BIEN	NO					BIEN		SI											
006	PANCORBO-CONCHAS DE HARO	sin afección por nitratos	0,678	BIEN	NO					BIEN		SI											
007	VALDEREJO-SOBRÓN	sin afección por nitratos	0,002	BIEN	NO					BIEN		SI											
008	SINCLINAL DE TREVIÑO	tres puntos afectados en 2008 de la red CA País Vasco	0,058	BIEN	NO					BIEN		SI											
009	ALUVIAL DE MIRANDA DE EBRO	con datos 2008 afectada XX puntos >50	0,482	BIEN	SI	SI Cloruros Orgánicos semivolátiles (2(3H) benzotiazolona)	SI		29% MAS	MAL	Revisión y modificación de autorización de vertido // Aplicación de técnicas adecuadas para la remediación y eliminación de la contaminación de las aguas subterráneas // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Castilla y León (control y mejora en su caso de la red de saneamiento Miranda de Ebro y sus polígonos industriales, reutilización de los grandes vertidos industriales // Reutilización de aguas de la depuradora de Miranda de Ebro //		SI										
010	CALIZAS DE LOSA	sin afección por nitratos	0,001	BIEN	NO					BIEN		SI											
011	CALIZAS DE SUBIJANA	sin afección por nitratos	0,054	BIEN	NO					BIEN	Caracterización y mejora del estado químico de la masa superficial nº 240 (es en parte un tramo perdedor que infiltra al acuífero)	SI											
012	ALUVIAL DE VITORIA	zona afectada	0,175	BIEN	SI		SI	01 ALUVIAL DE VITORIA	54% MAS	MAL	Perimetro de protección de los humedales de Vitoria // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. del País Vasco (control y mejora en su caso de colectores Vitoria y zona industrial asociada)		SI										
013	CUARTANGO-SALVATIERRA	sin afección por nitratos	0,065	BIEN	NO					BIEN	Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. del País Vasco (control y mejora en su caso de colectores y depuración municipios embalse Urrúnaga por su elevada vulnerabilidad y control de focos potencialmente contaminantes entorno núcleos población con desarrollo industrial como Salvatierra, San Román y Ametzaga)	SI											
014	GORBEA	sin afección por nitratos	0,000	BIEN	NO					BIEN		SI											
015	ALTUBE-URKILLA	sin afección por nitratos	0,008	BIEN	NO					BIEN	Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. del País Vasco (control y mejora en su caso de colectores y depuración municipios embalse Urrúnaga por su elevada vulnerabilidad y control de focos potencialmente contaminantes en las inmediaciones de los núcleos de mayor desarrollo industrial como Legutiano y Otxandio)	SI											
016	SIERRA DE AIZKORRI	sin afección por nitratos	0,004	BIEN	NO					BIEN	Gestión adecuada de estiércol. Control y gestión adecuada -en su caso- de las actividades contaminantes, especialmente ganadería extensiva, en las zonas de recarga de los manantiales de Araia y La Lece que son utilizados para abastecimiento urbano y los acuíferos que drenan son muy vulnerables a la contaminación	SI											
017	SIERRA DE URBASA	sin afección por nitratos	0,002	BIEN	NO					BIEN	Aplicación adecuada de estiércoles al suelo con especial atención en las zonas más vulnerables. Limitar la aplicación en las zonas de recarga de manantiales usados para abastecimiento urbano como la Fuente de Igoroin, Fuente Zarpia y Nacimiento del Urederra.	SI											

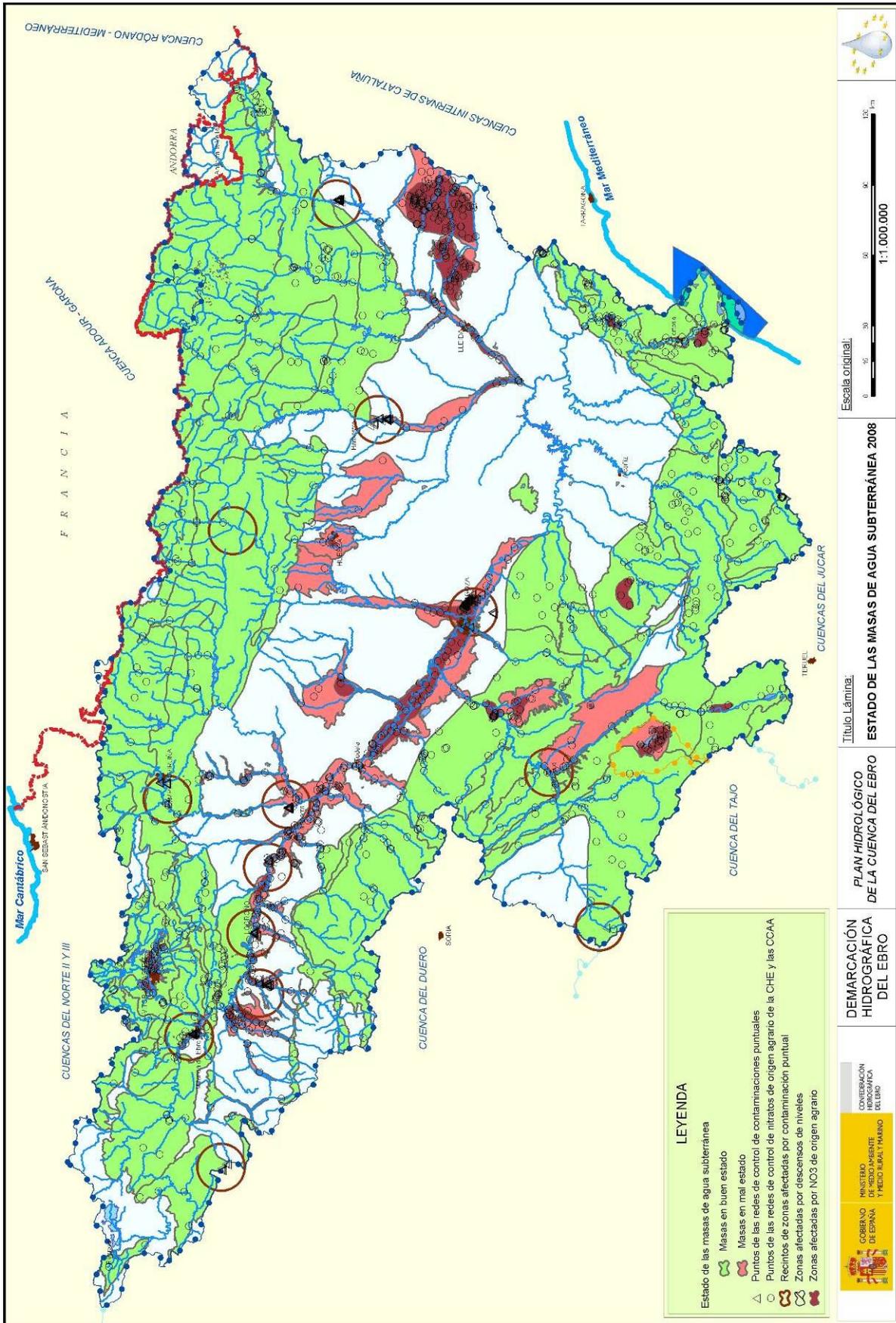
COD_CH E	MASA	Valoración calidad CEMAS CHE 2008	INDICE DE EXPLOTAC ION	ESTADO CUANTITA TIVO 2008	RIESGO	CONTAMINACIÓN PUNTUAL	CONTAMINACI ON DIFUSA	ZONA AFECTADA POR NITRATOS	Distribución porcentual superficie zona afectada / superficie total masa	ESTADO CUALITAT IVO 2008	PROPUESTA DE MEDIDAS	CUMPLIMI ENTO 2015	PRORROG A 2021- 2027	OBJETIVO S MENOS RIGUROS OS
018	SIERRA DE ANDÍA	sin afección por nitratos	0,007	BIEN	NO					BIEN	Plan Director de Depuración y Saneamiento del Gobierno de Navarra (control y mejora en su caso de los vertidos urbanos sin depurar incluso en el caso de poblaciones pequeñas por la alta vulnerabilidad de los acuíferos de esta masa). Limitar las actividades contaminantes, especialmente ganadería extensiva, en las zonas de recarga de los manantiales de Riezu y Arteta que son utilizados para abastecimiento urbano	SI		
019	SIERRA DE ARALAR	sin afección por nitratos	0,000	BIEN	NO					BIEN		SI		
020	BASABURÚA-ULZAMA	sin afección por nitratos	0,006	BIEN	NO					BIEN		SI		
021	IZKI-ZUDAIRE	sin afección por nitratos	0,032	BIEN	NO					BIEN	Muestreo de manantiales a lo largo de la masa de agua subterránea para mejorar el conocimiento de la posible influencia de los cultivos y del campo de golf en la calidad del agua subterránea	SI		
022	SIERRA DE CANTABRIA	dos puntos afectados en 2007/2008	0,158	BIEN	SI (2009)					BIEN	Aplicación adecuada de estiércoles al suelo con especial atención en las zonas más vulnerables. Limitar la aplicación en las zonas de recarga de manantiales usados para abastecimiento urbano como el manantial de San Bartolomé en Lagrán y El Soto en Bernedo	SI		
023	SIERRA DE LÓQUIZ	sin afección por nitratos	0,016	BIEN	NO					BIEN	Estudio pormenorizado y seguimiento anual de la explotación y evolución de niveles que garantice el mantenimiento de las reservas y las demandas // Control de los vertidos y lixiviados de los polígonos industriales de Murrieta, Ancín, Santa Cruz de Campezo y Estella. Vigilancia de algunas fosas sépticas en mal estado como en la jamonera de Ancín // Aplicación adecuada de estiércoles al suelo con especial atención en las zonas más vulnerables. Limitar la aplicación en las zonas de recarga de manantiales usados para abastecimiento urbano como el manantial de Itxako	SI		
024	BUREBA	sin afección por nitratos	0,012	BIEN	NO					BIEN		SI		
025	ALTO ARGÁ-ALTO IRATI	sin afección por nitratos	0,005	BIEN	NO					BIEN		SI		
026	LARRA	sin afección por nitratos	0,000	BIEN	NO					BIEN		SI		
027	EZCAURRE-PEÑA TELERA	sin afección por nitratos	0,001	BIEN	NO					BIEN		SI		
028	ALTO GÁLLEGO	sin afección por nitratos	0,007	BIEN	NO					BIEN		SI		
029	SIERRA DE ALAIZ	sin afección por nitratos	0,010	BIEN	SI	SI Cloruros				BIEN	Disminución del volumen de vertido // Reducción de la escombrera que genera lixiviados salinos // Mejora de los sistemas de impermeabilización de escombreras // Mejora en la gestión de los residuos salinos generados por la actividad industrial actual // Utilización de métodos alternativos para la gestión del efluente salino // Mejora del conocimiento hidrogeológico //	SI		
030	SINCLINAL DE JACA-PAMPLONA	sin afección por nitratos	0,056	BIEN	SI	SI Hidrocarburos Metales (Pb, As, Fe, Mn, Al, B) VOC's (Suma Etiltoluenos, Suma Trimetilbencenos, Monoclorobenceno) Plaguicidas (o.p.- DDT, p.p.-DDD, p.p.-DDE, a-HCH, b-HCH, lindano, atrazina, ametrina, prometrina, terbutrina, desetilatrazina, 4,4'- Diclorobenzofenon a, metolacoloro, molinato, terbutilazina)				BIEN	Restauración del vertedero de Ballín en Sabiñanigo // Traslado de los vertederos de HCH a una celda de seguridad // Medidas para eliminar contaminación residual subsuelo de los vertederos // Aplicación de tratamientos de remediación para la eliminación de metales, compuestos orgánicos volátiles, hidrocarburos y pesticidas // Estudio de la calidad de los suelos y de las aguas subterráneas en el polígono industrial de Sabiñanigo y en el vertedero de Sardas // Tratamiento y gestión de los lixiviados del vertedero de Sardas // Caracterización de los sedimentos acumulados en el embalse de Sabiñanigo // Plan Director de Depuración y Saneamiento del Gobierno de Navarra (control y mejora en su caso de la red de saneamiento Pamplona y sus polígonos industriales Sabiñanigo, Pamplona y Sangüesa)	SI		
031	SIERRA DE LEYRE	sin afección por nitratos	0,012	BIEN	NO					BIEN		SI		
032	SIERRA TENDEÑERA-MONTE PERDIDO	sin afección por nitratos	0,001	BIEN	NO					BIEN		SI		
033	SANTO DOMINGO-GUARA	sin afección por nitratos	0,020	BIEN	NO					BIEN		SI		
034	MACIZO AXIAL PIRENAICO	sin afección por nitratos	0,029	BIEN	NO					BIEN		SI		
035	ALTO URGELL	sin afección por nitratos	0,185	BIEN	NO					BIEN	Programa de Saneamiento de aguas residuales CCAA Cataluña (control y mejora en su caso de colectores y depuración de aguas urbanizaciones dispersas proximidades de La Seu D' Urgell)	SI		
036	LA CERDANYA	un punto afectado en 2007/2008	0,180	BIEN	NO					BIEN	Control de extracciones y mejor estimación del balance // Programa de Saneamiento de aguas residuales CCAA Cataluña (Ampliación EDAR Pírcerdá, control y mejora en su caso de colectores y depuración de aguas urbanizaciones dispersas sobre todo en las proximidades de Puigcerdá)	SI		
037	COTIELLA-TURBÓN	sin afección por nitratos	0,017	BIEN	NO					BIEN		SI		
038	TREMP-ISONA	dos puntos afectados en 2007/2008	0,017	BIEN	SI (2009)					BIEN		SI		
039	CADÍ-PORT DEL COMTE	sin afección por nitratos	0,034	BIEN	SI (2009)					BIEN		SI		
040	SINCLINAL DE GRAUSS	sin afección por nitratos	0,179	BIEN	NO					BIEN		SI		
041	LITERA ALTA	un punto afectado en 2007/2008	0,059	BIEN	NO					BIEN	Proyecto de tratamiento y gestión adecuada de purines	SI		

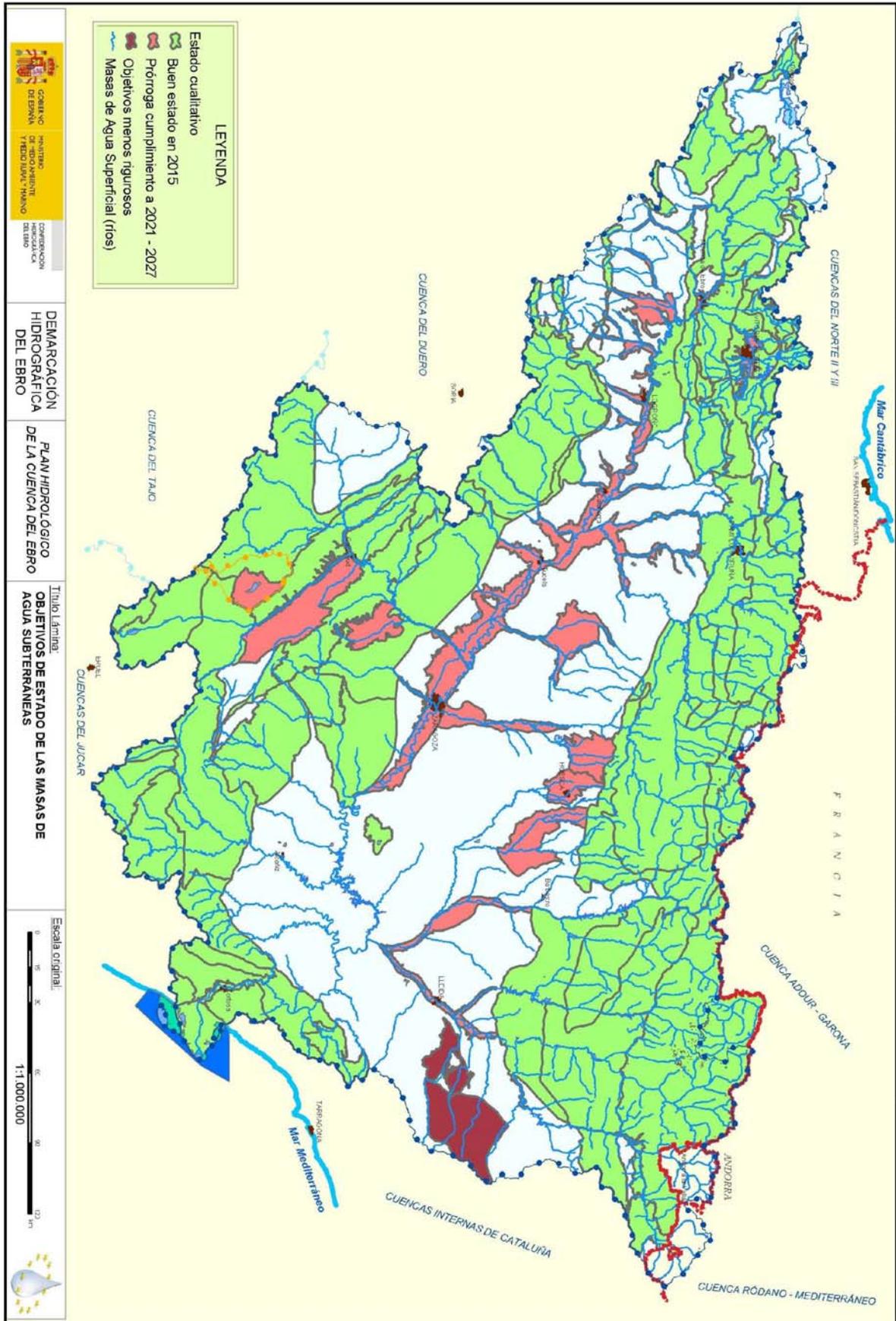
COD_CH E	MASA	Valoración calidad CEMAS CHE 2008	INDICE DE EXPLOTAC ION	ESTADO CUANTITA TIVO 2008	RIESGO	CONTAMINACIÓN PUNTUAL	CONTAMINACI ON DIFUSA	ZONA AFECTADA POR NITRATOS	Distribución porcentual superficie zona afectada / superficie total masa	ESTADO CUALITAT IVO 2008	PROPUESTA DE MEDIDAS	CUMPLIMI ENTO 2015	PRORROG A 2021- 2027	OBJETIVO S MENOS RIGUROS OS
042	SIERRAS MARGINALES CATALANAS	sin afección por nitratos	0,069	BIEN	NO					BIEN		SI		
043	ALUVIAL DEL OCA	dos puntos afectados en 2008	0,083	BIEN	SI		SI		6% MAS	BIEN		SI		
044	ALUVIAL DEL TIRÓN	zona afectada	0,243	BIEN	SI		SI	02 ALUVIAL DEL TIRÓN	20% MAS	MAL	Fomento y estudio de la capacidad natural de digestión de nutrientes actuaciones de restauración ambiental cuenca // Proyecto para la mejora de la calidad del abastecimiento a núcleos del Oja-Tirón desde el acuífero calcáreo de Ezcaray // Fomentar e impulsar la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas		SI	
045	ALUVIAL DEL OJA	zona afectada	0,166	BIEN	SI		SI	03 ALUVIAL DEL OJA	30% MAS	MAL	Fomento y estudio de la capacidad natural de digestión de nutrientes actuaciones de restauración ambiental cuenca // Proyecto para la mejora de la calidad del abastecimiento a núcleos del Oja-Tirón desde el acuífero calcáreo de Ezcaray // Fomentar e impulsar la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas		SI	
046	LAGUARDIA	un punto afectado en 2007/2008	0,316	BIEN	NO					BIEN		SI		
047	ALUVIAL DEL NAJERILLA-EBRO	zona afectada	0,126	BIEN	SI	SI Suma Etiltoluenos Suma Trimetilbencenos	SI	04 ALUVIAL DEL BAJO NAJERILLA	21% MAS	MAL	Continuar con los tratamientos de inyección de nutrientes en los focos de contaminación puntual // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de La Rioja (control y mejora en su caso de la depuración de aguas residuales e industriales //		SI	
048	ALUVIAL DE LA RIOJA-MENDAVIA	zona afectada	0,226	BIEN	SI	SI Hidrocarburos VOC's (benceno, tolueno, xileno, etilbenceno)	SI	05 ALUVIAL DEL EBRO EN MENDAVIA	20% MAS	MAL	Eliminación de la fase libre de hidrocarburos // Bioremediación // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de La Rioja (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de las aguas residuales de viviendas dispersas e industriales de Logroño y su área industrial de influencia) //		SI	
049	ALUVIAL DEL EBRO-ARAGON: LADOSA-TUDELA	zona afectada	0,453	BIEN	SI	SI Metales (Pb, As, Fe, Mn, Al, B, Hg, Ni, Se) VOC's (1,1,1- Tricloroetano, Tricloroetileno, Percloroetileno)	SI		20% MAS	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en zona dominada por Canal de Lodosa y Bardenas y C.R. de Sartaguda y Rincón de Soto // Aplicación de tratamientos para la remediación de la contaminación por metales pesados // Eliminación de los compuestos organoclorados mediante adición de aditivos químicos // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de La Rioja (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales Calahorra) //		SI	
050	ALUVIAL DEL ARGÁ MEDIO	sin afección por nitratos	0,023	BIEN	SI					BIEN		SI		
051	ALUVIAL DEL CIDACOS	zona afectada	0,113	BIEN	SI		SI	06 ALUVIAL DEL ZIDACOS ENTRE TAFALLA Y MURILLO EL CUENDE	24% MAS	MAL			SI	
052	ALUVIAL DEL EBRO:TUDELA-ALAGÓN	zona afectada	0,088	BIEN	SI		SI	07 ALUVIAL DEL EBRO ENTRE TUDELA Y ALAGÓN, Y ALUVIALES BAJOS DE SUS AFLUENTES HUECHA Y ARBA DE LUESIA	50% MAS	MAL	Disminución del aporte de nitratos por gestión adecuada de los purines y control de la fertirrigación desde la instalada en la zona de Tauste // Fomento y estudio de la autodepuración natural restauración Galachos y riberas // Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en zona dominada por el Canal de Lodosa, Canal de Tauste, Canal Imperial, C.R. Cunchillos, C.R. Abilitas y C.R. Malón // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. del Gobierno de Navarra (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Tudela)		SI	
053	ARBAS	zona afectada	0,022	BIEN	SI		SI	08 ALUVIAL DEL RÍO ARBA DE LUESIA	13 % MAS MASA SUP Nº 104 AFECTADA	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en Bardenas //		SI	
054	SASO DE BOLEA-AYERBE	con datos 2008 afectada 3 puntos >50	0,121	BIEN	SI		SI		24% MAS	MAL			SI	
055	HOYA DE HUESCA	zona afectada	0,254	BIEN	SI		SI	09 ALUVIAL DE LA HOYA DE HUESCA	6% MAS ZONA VULNERABLE >20% MAS	MAL	Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Huesca)		SI	
056	SASOS DE ALCANADRE	con datos 2008 afectada 8 puntos >50	0,061	BIEN	SI		SI		38% MAS	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en Riegos del Alto de Aragón		SI	
057	ALUVIAL DEL GÁLLEGO	zona afectada	0,764	BIEN	SI		SI	10 ALUVIAL DEL GÁLLEGO DESDE ZUERA AL FINAL	30% MAS	MAL	Fomento y seguimiento de la capacidad natural de depuración de nutrientes, integración en recuperación de riberas en Villanueva Gallego, San Mateo y Zuera // Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en el Bajo Gallego y Riegos del Alto Aragón // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en el Eje del Gallego) // Caracterización y mejora del estado químico de la masa superficial nº 426 (es -en parte- un tramo perdedor que infiltra al acuífero)		SI	

COD_CH E	MASA	Valoración calidad CEMAS CHE 2008	INDICE DE EXPLOTAC ION	ESTADO CUANTITA TIVO 2008	RIESGO	CONTAMINACIÓN PUNTUAL	CONTAMINACI ON DIFUSA	ZONA AFECTADA POR NITRATOS	Distribución porcentual superficie zona afectada / superficie total masa	ESTADO CUALITAT IVO 2008	PROPUESTA DE MEDIDAS	CUMPLIMI ENTO 2015	PRORROG A 2021- 2027	OBJETIVO S MENOS RIGUROS OS
058	ALUVIAL DEL EBRO: ZARAGOZA	zona afectada	0,128	BIEN	SI	SI Hidrocarburos Metales (Pb, As, Cd, Cu, Fe) VOC's (Tricloroetileno, Percloroetileno)	SI	11 ALUVIAL DEL EBRO ENTRE PINSEQUE Y LA ALFRANCA, Y ALUVIAL BAJO DEL HUERVA	34% MAS	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en Zona dominada por el Canal Imperial // Eliminación fase libre hidrocarburos // Medidas correctoras en foco // Atenuación natural monitorizada // Retirada de suelos contaminados // Aplicación de tratamientos para la remediación de la contaminación por metales pesados // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Zaragoza y su entorno) //		SI	
059	LAGUNAS DE LOS MONEGROS	sin afección por nitratos	0,000	BIEN	NO					BIEN		SI		
060	ALUVIAL DEL CINCA	zona afectada	0,072	BIEN	SI	SI VOC's (Monoclorobencen o)	SI	12 ALUVIAL DEL CINCA DESDE LA CONFLUENCIA CON EL RÍO TAMARITE AL FINAL	56% MAS	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en zona dominada por Canal de Aragón y Cataluña // Disminución de la presión ganadora u la carga contaminante por purines por la puesta en servicio de Planta de cogeneración y Planta tratamiento de Purines de Monzón (GasNatural inaugurada 6/5/09) // Construcción barrera hidrogeológica para confinamiento del término fuente de contaminación // Atenuación natural monitorizada // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la depuración de aguas residuales e industriales Monzón)		SI	
061	ALUVIAL DEL BAJO SEGRE	zona afectada	0,052	BIEN	SI		SI	13 ALUVIAL DEL SEGRE DESDE BALAGUER A TERMENS Y DESDE LLEIDA A AITONA	25% MAS	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en zona dominada por Canal de Piñana y Canal de Urgel // Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas de la C.A. de Cataluña (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Lérida y su área de influencia hasta Balaguer)		SI	
062	ALUVIAL DEL MEDIO SEGRE	sin afección por nitratos	0,250	BIEN	SI					BIEN		SI		
063	ALUVIAL DE URGELL	zona afectada	0,552	BIEN	SI		SI	14 CONOS DE DEYECCIÓN DE LOS RÍOS CORP Y ONDARA	87% MAS	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en zona dominada por el Canal de Urgel // Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas de la C.A. de Cataluña (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Mollerusa)			SI
064	CALIZAS DE TÁRREGA	zona afectada	0,537	BIEN	SI		SI	15 ACUÍFERO TERCIARIO DE LAS CALIZAS OLIGOCENAS DE TÁRREGA	71% MAS	MAL	Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en zona dominada por Canal de Urgel // Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas de la C.A. de Cataluña (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Tárrega, Cervera y Guissona)			SI
065	PRADOLUENGO-ANGUIANO	sin afección por nitratos	0,034	BIEN	NO					BIEN		SI		
066	FITERO-ARNEDILLO	sin afección por nitratos	0,748	BIEN	NO					BIEN		SI		
067	DETRÍTICO DE ARNEDO	dos puntos afectados en 2008	0,786	BIEN	SI		SI		1% MAS	BIEN		SI		
068	MANSILLA-NEILA	sin afección por nitratos	0,001	BIEN	NO					BIEN		SI		
069	CAMEROS	sin afección por nitratos	0,030	BIEN	NO					BIEN		SI		
070	AÑAVIEJA-VALDEGUTUR	dos puntos afectados en 2007/2008	0,049	BIEN	NO					BIEN	Ampliación específica del control hidrométrico de los caudales en los manantiales de descarga y de niveles en los diferentes acuíferos para el control de afecciones y la gestión de la explotación de aguas subterráneas para una importante zona regable	SI		
071	ARAVIANA-VOZMEDIANO	sin afección por nitratos	0,026	BIEN	NO					BIEN		SI		
072	SOMONTANO DEL MONCAYO	zona afectada	0,789	BIEN	SI		SI	16 ACUÍFERO MESOZOICO CARBONATADO EN RICLA Y ALUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO JALÓN ENTRE CALATORAO Y ÉPILA	1,6% MAS	BIEN	Limitación al incremento de la explotación en la zona de afección al manantial de los Ojos de Pontil // Divulgación y fomento interés y riqueza manantial // Ampliación control caudales manantiales y de niveles para control afecciones y gestión explotación // Estudio de afecciones en aprovechamientos más significativos y propuesta de modulación // Fomentar e impulsar la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas // Construcción de pozos zona Ricla-Épila para uso en caso sequía // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos // Disminución del aporte de contaminantes por nitratos por modernización de regadíos en regadíos del Jalón, C.R. Borja-Bulbunte, C.R. Tarazona, Grisel y Sta. Cruz de Moncayo // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Épila y eje Jalón)		SI	
073	BOROBIA-ARANDA DE MONCAYO	sin afección por nitratos	0,000	BIEN	NO					BIEN	Estudios específicos de afección a los acuíferos y a los abastecimientos por explotaciones mineras previstas	SI		
074	SIERRAS PALEOZICAS DE LA VIRGEN Y VICORT	sin afección por nitratos	0,449	BIEN	NO					BIEN	Estudio específico de afecciones acuíferos Túnel de trasvase Mularroya ¿RENE?	SI		

COD_CH E	MASA	Valoración calidad CEMAS CHE 2008	INDICE DE EXPLOTAC ION	ESTADO CUANTITA TIVO 2008	RIESGO	CONTAMINACIÓN PUNTUAL	CONTAMINACI ON DIFUSA	ZONA AFECTADA POR NITRATOS	Distribución porcentual superficie zona afectada / superficie total masa	ESTADO CUALITAT IVO 2008	PROPUESTA DE MEDIDAS	CUMPLIMI ENTO 2015	PRORROG A 2021- 2027	OBJETIVO S MENOS RIGUROS OS
075	CAMPO DE CARIÑENA	zona afectada	0,635	BIEN	SI		SI	17 ACUÍFERO MESOZOICO CARBONATADO EN CALATORAO Y ALUVIAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO JALÓN ENTRE CALATORAO Y ÉPILA	2% MAS	BIEN	NORMAS CARIÑENA // Fomento uso conjunto puesta en explotación Mularroya // Arado cauce y construcción pequeñas presas para laminación avenidas rambla Cariñena y favorecer recarga acuífero // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Cariñena y eje Jalón) // Caracterización y mejora del estado químico de la masa superficial nº 115 por ser en parte un tramo perdedor que infiltra al acuífero	SI		
076	PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	zona afectada	0,308	BIEN	SI		SI	18 ACUÍFERO PLIOCUATERNARIO ENTRE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Y ALFAMÉN	24% MAS	MAL	NORMAS CARIÑENA // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Cariñena y eje Jalón) // Retirada sedimentos rambla Cariñena entorno alcoholera		SI	
077	MIOCENO DE ALFAMÉN	zona afectada plan A	1,055	MAL	SI		SI	19 ACUÍFERO TERCARIO DETRÍTICO ENTRE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Y ALFAMÉN	24% MAS	MAL	Constitución de Comunidad General de usuarios // Optimización y Fomento uso conjunto aguas superficiales-subterráneas puesta en explotación Mularroya // Normas de explotación específicas: control de extracciones, reorganización explotación y limitación del incremento en una zona // Construcción pozos aprovechamiento acuífero jurásico para redistribuir extracciones // Proyecto de Mejora y consolidación de regadíos CR Acuífero de Alfamén mediante elevación Canal Imperial // Proyecto de Proyecto de recarga artificial en el acuífero Mioceno mediante diques de inducción a la infiltración en los barrancos de Aguaron y Cosuenda // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos //		SI	
078	MANUBLES-RIBOTA	sin afección por nitratos	0,196	BIEN	NO					BIEN		SI		
079	CAMPO DE BELCHITE	dos puntos afectados 2008 habitual en RNIT	0,209	BIEN	SI					BIEN	Limitación al incremento de la explotación en la zona de afección al manantial de Mediana // Ampliación específica del control hidrométrico de los caudales en los manantiales de descarga y de niveles en los diferentes acuíferos para el control de afecciones y la gestión de la explotación de aguas subterráneas // Estudio de afección a la descarga natural en solicitudes concesión significativas y propuesta de modulación // Reutilización aguas de Belchite // Estudio de proyecto de recarga artificial // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos //	SI		
080	CUBETA DE AZUARA	sin afección por nitratos	0,143	BIEN	SI					BIEN		SI		
081	ALUVIAL JALÓN-JILOCA	sin afección por nitratos	0,433	BIEN	SI	SI Hidrocarburos VOC's (etilbenceno, xileno, isopropilbenceno, naftaleno, suma de etiltoluenos, suma de trimetilbencenos)				BIEN	Eliminación foco de contaminación // Eliminación fase libre hidrocarburos // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y de la depuración de aguas residuales e industriales en Calatayud)	SI		
082	HUERVA-PEREJILES	zona afectada	0,787	BIEN	SI		SI	20 ALUVIAL DEL HUERVA EN MAINAR	4% MAS MASA SUP Nº 821 AFECTADA	MAL			SI	
083	SIERRA PALEOZOICA DE ATECA	sin afección por nitratos	0,616	BIEN	NO					BIEN		SI		
084	ORICHE-ANADÓN	sin afección por nitratos	0,085	BIEN	NO					BIEN		SI		
085	SIERRA DE MIÑANA	sin afección por nitratos	0,169	BIEN	NO					BIEN	Mejora de los vertidos de Alhama de Aragón al ser acuíferos muy vulnerables.	SI		
086	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	sin afección por nitratos	0,079	BIEN	SI	SI VOC's (etilbenceno, xileno, estireno)				BIEN	Bioremediación // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos // Mejora de los vertidos de Alhama de Aragón al ser acuíferos muy vulnerables	SI		
087	GALLOCANTA	zona afectada	0,551	BIEN	SI		SI	21 ACUÍFEROS CUATERNARIO PERILAGUNAR Y MESOZOICO CARBONATADO DE GALLOCANTA	36% MAS	MAL	Normas específicas de explotación, destacando el establecimiento de la Reserva y su zona periférica de protección como zona en la que no se admitirán nuevas solicitudes de aprovechamientos de agua subterránea y que el volumen concedido máximo será de 1 hm3/año, dejando al margen los abastecimientos a las poblaciones // Reorganización de extracciones desde sondeo en Bello // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos //		SI	
088	MONREAL-CALAMOCHA	sin afección por nitratos	0,451	BIEN	SI					BIEN	Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de colectores y depuración de Calamocha y su industria asociada)	SI		

COD_CH E	MASA	Valoración calidad CEMAS CHE 2008	INDICE DE EXPLOTAC ION	ESTADO CUANTITA TIVO 2008	RIESGO	CONTAMINACIÓN PUNTUAL	CONTAMINACI ON DIFUSA	ZONA AFECTADA POR NITRATOS	Distribución porcentual superficie zona afectada / superficie total masa	ESTADO CUALITAT IVO 2008	PROPUESTA DE MEDIDAS	CUMPLIMI ENTO 2015	PRORROG A 2021- 2027	OBJETIVO S MENOS RIGUROS OS
089	CELLA-OJOS DE MONREAL	zona afectada	0,531	BIEN	SI		SI	22 ACUIFEROS CUATERNARIO ALUVIAL Y MESOZOICO CARBONATADO DEL ALTO JILOCA ENTRE VILLAFRANCA DEL CAMPO Y SINGRA	3% MAS	BIEN	Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos //	SI		
090	POZONDÓN	sin afección por nitratos	0,003	BIEN	NO					BIEN		SI		
091	CUBETA DE OLIETE	zona afectada	0,346	BIEN	SI		SI	23 ACUIFEROS Terciario detrítico y mesozoico carbonatado de la cubeta de oliete	6% MAS	BIEN	Control de la presión ganadera en toda la masa y en particulas en Alacón // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos // Control y recogida de lixiviados explotaciones mineras para evitar contaminación // Plan Director de Depuración y Saneamiento de la C.A. de Aragón (control y mejora en su caso de colectores y depuración de Andorra y su industria asociada)	SI		
092	ALIAGA-CALANDA	sin afección por nitratos	0,086	BIEN	SI					BIEN	Control de extracciones reales y aforos secciones para mejorar la gestión de la detración de aguas subterráneas y disminuir las afecciones en la zona del Rio Ancho // Control y recogida de lixiviados explotaciones mineras para evitar contaminación //	SI		
093	ALTO GUADALOPE	sin afección por nitratos	0,037	BIEN	NO					BIEN		SI		
094	PITARQUE	sin afección por nitratos	0,001	BIEN	NO					BIEN		SI		
095	ALTO MAESTRAZGO	un punto afectado en 2007/2008	0,013	BIEN	NO					BIEN		SI		
096	PUERTOS DE BECEITE	Afección por nitratos muy localizada en el entorno de Peñarroya de Tastavins	0,041	BIEN	SI (2009)		SI		<1% MAS	BIEN	Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos // Disminución del aporte de nitratos por gestión adecuada de los purines y control de la fertilización desde la planta instalada en Peñarroya de Tastavins	SI		
097	FOSA DE MORA	zona afectada	0,400	BIEN	SI		SI	24 ACUIFERO CUATERNARIO ALUVIAL DE LA FOSA DE MORA	SI	BIEN	Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos //	SI		
098	PRIORATO	un punto afectado en 2007/2008	1,140	BIEN	SI (2009)??					BIEN		SI		
099	PUERTOS DE TORTOSA	sin afección por nitratos	0,003	BIEN	SI (2009)??					BIEN		SI		
100	BOIX-CARDÓ	sin afección por nitratos	0,585	BIEN	NO					BIEN		SI		
101	ALUVIAL DE TORTOSA	un punto afectado 2008 habitual en RNIT	0,340	BIEN	SI					BIEN	Programa de saneamiento de Aguas residuales de la C.A. de Cataluña (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales e industriales en Tortosa y Amposta)	SI		
102	PLANA DE LA GALERA	zona afectada plan A	0,162	BIEN	SI		SI	25 ACUIFERO CUATERNARIO DETRITICO DE LA PLANA DE LA GALERA	SI	BIEN	NORMAS EXPLOTACIÓN // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos //	SI		
103	MESOZOICO DE LA GALERA	zona afectada plan A	0,523	BIEN	SI		SI	26 ACUIFERO MESOZOICO CARBONATADO DE LA PLANA DE LA GALERA	SI	BIEN	NORMAS EXPLOTACIÓN // Normas y recomendaciones constructivas para evitar la propagación de la contaminación entre acuíferos superpuestos //	SI		
104	SIERRA DEL MONTSIÀ	un punto afectado 2008 habitual en RNIT	0,021	BIEN	SI					BIEN	Reorganización de extracciones para el control de la intrusión salina	SI		
105	DELTA DEL EBRO	un punto afectado 2008 habitual en RNIT	0,004	BIEN	SI					BIEN	Programa de saneamiento de Aguas residuales de la C.A. de Cataluña (control y mejora en su caso de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales e industriales en Deltebre y si área de influencia)	SI		

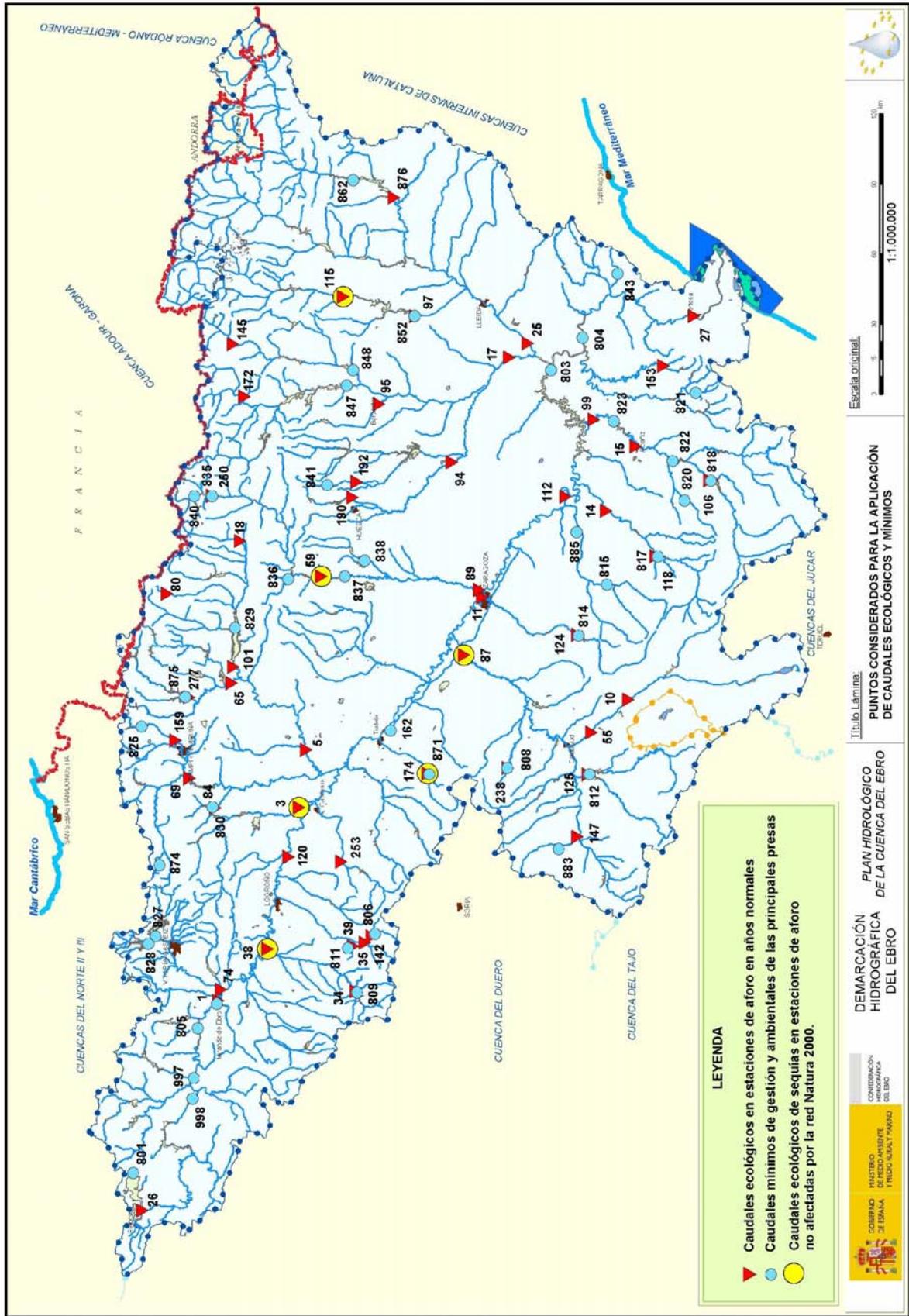




**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

**ANEXO 6 - RÉGIMEN DE CAUDALES
ECOLÓGICOS**



**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

**ANEXO 7 - DOTACIONES Y NECESIDADES
HÍDRICAS**

ANEXO 7. DOTACIONES Y NECESIDADES HÍDRICAS

7.1 Dotaciones de abastecimiento

POBLACIÓN PERMANENTE

Las dotaciones máximas admisibles de abastecimiento de población, incluidas las necesidades industriales, de servicios y municipales integradas a la red, no rebasarán los siguientes valores por habitante y día, referidos al recurso en su punto de captación:

Población abastecida por el sistema (municipio, área metropolitana, etc.)	Valor de referencia litros/hab-día	Rango admisible litros/hab-día
Menos de 50.000	340	180-640
De 50.000 a 100.000	330	180-570
De 100.000 a 500.000	280	180-490
Más de 500.000	270	180-340

Las dotaciones máximas admisibles de consumo doméstico, no rebasarán los siguientes valores por habitante y día.

Población abastecida por el sistema (municipio, área metropolitana, etc.)	Valor de referencia litros/hab-día	Rango admisible litros/hab-día
Menos de 50.000	180	100-330
De 50.000 a 100.000	180	100-270
De 100.000 a 500.000	140	100-190
Más de 500.000	140	100-160

Se considera una dotación mínima como derecho básico de abastecimiento humano estricto de 60 litros por persona y día.

POBLACIÓN ESTACIONAL

Se consideran las siguientes dotaciones máximas:

Establecimiento	Dotación litros/plaza-día
Cámping	120
Hotel	240
Apartamento	150
Chalé	350

7.2 Dotaciones y necesidades hídricas máximas de riego

Fruto de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 2004, se revisaron las necesidades hídricas de los cultivos que contemplaba el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro de 1998. Como resultado de dicha revisión, en este plan se consideran las necesidades hídricas máximas que seguidamente se relacionan por comarca agraria (Tabla 1 y 2). Una relación más detallada, incluyendo modulaciones mensuales, pueden consultarse en <http://www.chebro.es>.

Las necesidades hídricas equivalen a un 85% de la dotación en caso de riego localizado y a un 75% en caso de riego por aspersión. Las dotaciones admisibles serán como máximo las equivalentes al riego por aspersión.

Se trata de necesidades hídricas calculadas para el percentil 80% de la serie.

Adicionalmente se ha realizado un análisis de las dotaciones solicitadas en 7150 expedientes de concesión considerándose como dotaciones de referencia a tener en cuenta en estudios agronómicos justificativos. Estas dotaciones de referencia son de media en torno a un 30% inferiores a las máximas. Especialmente en los casos de olivar, avellano, nogal, vid y espárrago las necesidades hídricas estimadas son significativamente superiores a las dotaciones de referencia obtenidas del estudio de expedientes.

En la tabla 3, se recogen las dotaciones objetivo brutas, consideradas a salida de embalse, de los principales sistemas regables de la cuenca del Ebro, sin modificación respecto al Plan de 1998. La mayor parte de las mejoras de eficiencia global operada en los últimos años ha sido destinada a lograr una intensificación productiva y a la plantación de cultivos de mayor valor añadido.

Tabla 1. Necesidades hídricas por comarcas y cultivos

Comarca	Cultivo	Acelga	Ajo	Albari-coque	Alca-chofa	Alfalfa	Almen-dro RD	Apio	Arroz	Avella-no	Avena	Ballico	Beren-je-na	Borraja	Bróculi	Cala-ba-cin	Cardo	Cebada	Cebolla	Cerezo	Ciruelo	Col de bruselas	
Ágreda						5.980					3.750							2.950					
Aguilar de Campoo						4.560					2.630							2.850					
Alagón						6.290	3.700								820					5.250	7.080		
Alcañiz				4.690		5.280	2.790											2.650		4.310	5.220		
Alfambra																		2.890					
Alfaro					4.580	6.530	4.000									3.740	2.030	3.480	6.220	5.440	6.450		
Almazán			3.830			4.930												3.230					
Almudévar						6.650	4.050		8.730			5.400						3.430	6.410		6.770		
Alt Urgell						4.300												3.530	4.810				
Alta Ribagorça						2.870												1.430					
Angüés						5.970								3.220				2.250					
Anoia						5.300												3.410					
Arcos de Jalón						4.890					3.140							3.210					
Ariza						5.440												3.950					
Arnedo					3.730	6.050	3.440									3.520	1.420	3.060	5.680	4.720	5.820		
Ateca						5.130												3.560		4.840	5.490		
Ayerbe						5.890	2.920				3.620							2.190		4.740			
Baix Ebre		2.160			4.400		2.740	190	6.370	6.320			4.340			600		2.080	4.470	4.680			
Barbastro						5.130	2.480		7.140									2.250		4.140			
Belchite						5.430	3.110				3.600							2.350					
Belorado			2.940			4.800					1.820							900	4.060	3.380			
Binéfar						5.960	3.430		7.910			4.260						2.660		4.980	5.940		
Boltaña						3.050					2.890							1.560					
Borja						6.450	3.710								740			3.620		5.310	6.260		
Briviesca			3.130			5.440					2.160							1.000	4.260	3.600			
Calahorra					3.480	6.000	3.500									3.510	1.210	3.040	5.700	4.730	5.860		
Calamocha						5.160	3.270											3.650		4.930	5.480		

Comarca	Cultivo	Acelga	Ajo	Albaricoque	Alcachofa	Alfalfa	Almendro RD	Apio	Arroz	Avellano	Avena	Ballico	Berenjena	Borraja	Brócoli	Calabacín	Cardo	Cebada	Cebolla	Cerezo	Ciruelo	Col de bruselas
Calatayud				4.760			3.190											2.380		4.800	5.460	
Cantavieja																						
Cariñena							3.720										1.690	2.660		4.830	6.130	
Caspe				5.170		6.350	3.220		7.190		3.670							2.250		4.790	5.910	
Castejón de Sos											3.350	3.300										
Cella						4.750					3.380							3.320				
Cerdanya						3.360												2.520				
Cervera del Río Alhama					3.820	6.110	3.580									3.590	1.580	3.090	5.830	4.940	5.780	
Conca de Barberà							2.830			6.020												
Condado de Treviño						4.040					1.800							1.080		3.500		
Cuenca de Pamplona						3.910	2.150											140		3.380		
Daroca																		3.580		4.630	5.260	
Durango						3.600																
Ejea de los Caballeros						6.290	3.650		8.560						640	3.610		2.370	5.600			
Épila-La Almunia			3.900	6.080		6.930	4.290						5.380		880			3.150		5.640	7.090	
Espejo						4.270																
Espinosa de los Monteros			2.490								1.310							480	3.690	3.080		
Fraga				6.450		6.760	4.010		8.980		4.570	5.220						3.230	6.080	5.920	7.270	
Garrigues				5.390		5.740	3.340											2.130	5.530	4.980	6.080	
Gomara			3.800			5.340					3.230							2.610				
Grañén						6.890	4.120		9.150			5.710						3.500				
Graus						3.610												2.390				
Haro						5.010												2.600	4.740			
Hijar				5.390		5.820	3.490				3.930							3.360	4.910	5.890		
Huesca						6.230	3.230					4.160						2.500				
Jaca						3.740												1.190				
Laguardia						4.300																
Logroño					2.230	4.930	2.480									2.940	660	2.340	4.720	3.730	4.690	

Comarca	Cultivo	Acelga	Ajo	Albari-coque	Alca-chofa	Alfalfa	Almen-dro RD	Apio	Arroz	Avella-no	Avena	Ballico	Beren-je-na	Borraja	Bróculi	Cala-ba-cin	Cardo	Cebada	Cebolla	Cerezo	Ciruelo	Col de bruselas
Maranchón						5.370	2.920											2.660				
Mas de las Matas						5.850	3.280											3.250				
Medina de Pomar			3.200			4.070					2.060							1.000	4.210	3.610		
Miranda de Ebro			3.490			5.200					2.500							1.560	4.460	3.840		
Molina de Aragón						5.660												3.000				
Monreal del Campo						4.710					3.430							3.160				
Montalbán						5.420	2.910											2.990				
Montsià	2.370			5.730	4.890		3.140	280	7.350	7.000			4.860			690		2.550	5.100	5.270		
Monzón						5.800	3.240		7.940		3.900	4.170						2.310		4.830	5.780	
Mora de Rubielos						5.120					3.630							2.650				
Morella						5.380				6.010										4.460		
Muniesa							2.980											3.010		4.610		
Murguía																						
Nájera						4.460												1.980	4.340			
Navarra Media						4.990									1.870			1.070				
Navarra Noroccidental						3.590												0				
Navarra Pirineos						3.820												40				
Noguera	1.350					5.630	2.870						3.310					1.910	5.520	4.660	5.730	
Oñate						3.770																
Pallars Jussà						4.030												2.280	3.920			
Pallars Sobirà						3.040												1.790				
Pina de Ebro						7.420									960			2.860	5.850			
Plà D'urgell	1.600					6.040	3.460						3.480					2.380	5.600	5.130	6.230	
Priorat					5.100		3.540			7.340										5.540		
Quinto de Ebro				6.280	4.850	7.530	4.000											2.920	480	5.580	7.140	
Reinosa						4.050																
Ribera Alta - Aragón					4.980	5.980	3.460		8.170							2.080	1.330	1.940	5.780	5.050		760
Ribera Baja Navarra					5.900	6.400	3.850		8.510				5.210		2.230			2.480	6.160	5.450		940

Comarca	Cultivo	Acelga	Ajo	Albari-coque	Alca-chofa	Alfalfa	Almen-dro RD	Apio	Arroz	Avella-no	Avena	Ballico	Beren-je-na	Borraja	Bróculi	Cala-ba-cin	Cardo	Cebada	Cebolla	Cerezo	Ciruelo	Col de bruselas
Ribera D'ebre				6.720	5.890		4.000			7.990			5.930					2.740	6.690	6.010	7.710	
Sabiñanigo						3.110						1.920						1.110				
Sádaba						6.240	3.590		8.520									2.180				
Salvatierra						3.830																
San Pedro Manrique						5.750					3.210							2.680				
Sta. Cruz de Campezo						4.040																
Sto. Domingo de la Calzada						4.300												1.860	4.150			
Sariñena		3.330				5.690	3.340		7.260		3.800	4.710		2.760				3.260	5.450	4.760		
Sedano		3.130				4.090					2.130							1.000	4.240	3.660		
Segarra						5.560												3.580				
Segrià	1.450		4.620	4.070	5.500	2.810		7.330	5.870	3.730		3.200			2.860		2.200	5.100	4.330	5.300		
Solsonès						5.100												3.090				
Sos del Rey Católico						5.940												2.140				
Tamarite de Litera			5.400		5.900	3.310						4.490						2.540		4.920	5.900	
Tarazona			5.510		6.190	3.550												3.300		5.100		
Tauste					6.240	3.600		8.700										2.160	5.710	5.270	7.080	
Terra Alta						3.960		7.810	7.810											5.950		
Tierra Estella					4.950	2.880												1.080		4.470		
Torrecilla en Cameros					4.670											2.540			4.500		4.320	
Urgell					6.120	3.680												2.360	5.830			
Val D'aran					3.650																	
Valderrobres			5.350			3.500		6.890										3.620		5.370	6.020	
Villalba de Losa		2.770									1.500							640	3.860			
Villarcayo		2.960			3.970						1.800							730	4.050	3.450		
Vitoria					3.670																	
Zaragoza	1.830		6.480	5.080	6.850	4.160								3.220	1.100	3.690	2.060	3.000	6.240	5.800	7.810	
Zuera				5.120	6.910	4.180												3.040		5.860		

Comarca	Cultivo	Col repollo	Coliflor	Colza	Endrino	Escarola	Esparteta	Espárrago	Espinaca	Fresa	Girasol	Guisante grano	Guisante verde	Haba verde	Judía grano	Judía verde	Lechuga	Limono	Maíz forrajero	Maíz	Mandarino	Manzano
Ágreda							5.970				4.600									5.350		5.520
Aguilar de Campoo							5.000				4.240	5.310								4.430		4.610
Alagón														2.030						5.590		6.670
Alcañiz											4.030	3.450								4.610		5.240
Alfambra																						
Alfaro	4.060	2.330						4.830			6.380		3.070			3.040	2.140			5.750		6.790
Almazán											4.130		2.770							4.440		
Almudévar											5.460									5.550		6.530
Alt Urgell																				4.270		
Alta Ribagorça											3.050									3.310		
Angüés																				5.160		
Anoia																				4.620		
Arcos de Jalón							5.360				4.220									4.480		
Ariza											5.660									4.970		5.630
Arnedo	3.690	2.100						4.480			5.970		2.710	2.350		2.790	2.000			5.390		6.260
Ateca														2.230						4.690		5.260
Ayerbe											4.710									5.170		5.620
Baix Ebre	1.690					250			1.380				940	1.110		2.460	1.570	4.830			4.830	
Barbastro											4.000									4.440		4.990
Belchite											4.270		2.080							5.010		5.600
Belorado			1.650				4.270				3.750								2.800	3.940		4.030
Binéfar				1.760							4.700	3.650							4.230	5.210		5.840
Boltaña											4.090											
Borja	4.030	1.010						4.550			5.200		3.610	2.550						5.530		5.900
Briviesca			1.720				4.510				3.820								2.880	4.030		4.200
Calahorra	3.660	2.080						4.220			5.970		2.710	2.170		2.790	1.860		3.830	5.370		6.270
Calamocho											4.650	3.670								4.920		
Calatayud													2.850	2.180						4.610		5.280

Comarca	Cultivo	Col repollo	Coliflor	Colza	Endrino	Escarola	Esparceta	Espárrago	Espinaca	Fresa	Girasol	Guisante grano	Guisante verde	Haba verde	Judía grano	Judía verde	Lechuga	Limono	Maíz forrajero	Maíz	Mandarino	Manzano	
Cantavieja																							
Cariñena		3.500	1.910										3.210							4.740			6.150
Caspe				1.720							2.180		1.880							4.770			5.770
Castejón de Sos																							
Cella											4.330	3.610								4.650			
Cerdanya											3.620								3.010	3.470			
Cervera del Río Alhama		3.740	2.320					4.730			5.920		2.760	2.370		2.880	2.000			5.440			6.010
Conca de Barberà																							
Condado de Treviño							4.490				3.810					1.900			2.880				4.190
Cuenca de Pamplona											4.270					2.390				4.310			4.390
Daroca											4.490		2.950							4.780			5.140
Durango																							3.460
Ejea de los Caballeros		3.240	430								4.930	2.870		1.750						5.410			6.260
Épila-La Almunia		3.980	2.250								5.570		3.700	2.530						5.920			6.940
Espejo																1.980							
Espinosa de los Monteros			1.430								3.550									3.720			3.610
Fraga											2.590	4.230							4.700	5.910			6.850
Garrigues											4.580						1.490		3.610	4.930			5.950
Gomara							5.350	3.870			4.130		2.820										4.740
Grañén											5.400									5.820			
Graus											3.700									4.040			
Haro		3.000	340			2.210						2.220			3.660		1.550			4.310			4.990
Hijar											4.460	3.890		2.350						5.060			5.890
Huesca											4.880									5.360			
Jaca																							
Laguardia			1.700													2.260							
Logroño		2.920	1.750			2.120		3.660					2.140	1.390	3.530	2.230	1.490		2.910	4.140			4.880
Maranchón											4.700	3.540	2.820										5.080

Comarca	Cultivo	Col repollo	Coliflor	Colza	Endrino	Escarola	Espárrago	Espinaca	Fresa	Girasol	Guisante grano	Guisante verde	Haba verde	Judía grano	Judía verde	Lechuga	Limón	Maíz forrajero	Maíz	Mandarino	Manzano	
Mas de las Matas																			4.800			
Medina de Pomar			1.650				4.530			3.870								2.870	4.070		4.250	
Miranda de Ebro			1.840							3.970								2.980			4.580	
Molina de Aragón										4.960	3.840	3.010										
Monreal del Campo										4.340	3.530								4.660			
Montalbán										4.300	3.680								4.360			
Montsià		2.030				320		1.610	3.040			1.220	1.290		2.700	1.810	5.820			5.820	6.100	
Monzón				1.730						4.540	3.600							4.310	5.150		5.640	
Mora de Rubielos																						
Morella																		3.060			5.040	
Muniesa											3.780											
Murguía															2.230			2.630				
Nájera		3.130	1.680			2.210						2.130		3.360		1.230			3.750		4.350	
Navarra Media								1.400		4.800		1.980			2.620				4.800			
Navarra Noroccidental								1.020		4.290									4.100		3.510	
Navarra Pirineos												1.480							4.290		4.040	
Noguera		2.930								4.510					2.670	1.710		3.530	4.820		5.610	
Oñate																						
Pallars Jussà																					3.980	
Pallars Sobirà										3.400											3.550	
Pina de Ebro										4.970		2.460	2.310								5.870	
Plà D'urgell		3.300	520	1.890		2.280		1.590		4.700					2.770	1.660		3.710	5.070		5.960	
Priorat		3.800													2.930	2.410						
Quinto de Ebro		3.550								5.050		2.480	2.380								5.970	7.110
Reinosa																		2.840	3.980			
Ribera Alta - Aragón			1.930		4.870			4.840	1.600			2.350	2.720		2.990	1.850			5.660		6.360	
Ribera Baja Navarra								5.060	1.760	5.880		2.570	3.330		3.110			3.970	5.830		6.700	
Ribera D'ebre		4.110											2.640		3.210	1.910	6.530			6.530	7.140	

Comarca	Cultivo	Col repollo	Coliflor	Colza	Endrino	Escarola	Espárrago	Espinaca	Fresa	Girasol	Guisante grano	Guisante verde	Haba verde	Judía grano	Judía verde	Lechuga	Limón	Maíz forrajero	Maíz	Mandarino	Manzana
Sabiñánigo										3.430								3.030	3.620		
Sádaba				1.670						4.980		2.580							5.470		
Salvaterra			1.450												2.300						3.960
San Pedro Manrique							5.690			4.470									5.210		5.330
Sta. Cruz de Campezo			1.600							4.060					1.860			2.860			
Sto. Domingo de la Calzada	1.370	1.600										2.050		3.270	2.300	1.190			3.810		4.140
Sariñena			2.050				3.980	1.470		4.460	3.720	2.170		2.700	1.710			3.560	4.800		5.660
Sedano			1.650				4.510			3.890								2.930	4.110		4.190
Segarra																			4.850		
Segrià	2.920	540	1.720		2.110			1.450		4.250		2.010	1.840		2.580	1.550		3.350	4.570		5.160
Solsonès																			4.430		
Sos del Rey Católico										4.870		2.250							5.030		5.860
Tamarite de Litera										4.660								4.090	5.180		5.830
Tarazona							4.760			5.090		3.390							5.050		5.700
Tauste	3.300	610					4.370			4.910		3.040	1.900						5.520		6.680
Terra Alta																				6.200	
Tierra Estella							4.390			5.360		2.070			2.870	1.660			5.360		5.290
Torrecilla en Cameros			1.720									2.260	1.040	3.460	2.370	1.350					4.420
Urgell										4.900					2.830	1.680		3.880	5.310		6.160
Val D'aran																					
Valderrobres																					
Villalba de Losa			1.560							3.630									3.840		
Villarcayo			1.570				4.410			3.770								2.820	4.000		4.070
Vitoria			1.440							3.500		2.250			2.270						
Zaragoza	3.730	2.200			2.640			1860		5.340		3.040	2.530			2.150			6.180		7.250
Zuera																			6.040		7.320

Comarca	Cultivo	Melocotón	Melón	Naranja	Nogal	Olivar	Patata	Peral	Pimiento	Praderas polif.	Puerro	Remolacha	Romanesco	Sandía	Soja	Sorgo	Tomate	Trébol	Trigo	Veza forraj.	Veza	Viñedo
Ágreda					6.420	3.110	4.900					7.530							3.220		3.260	
Aguilar de Campoo							4.190					6.160							2.800	1.240	2.130	
Alagón		6.210			6.970	3.880		6.710	4.380										2.930			
Alcañiz		5.360			5.570	3.150	4.840	5.500									3.410		3.080			
Alfambra							4.470												3.340			
Alfaro		6.580	4.060		7.050	3.880	5.230	6.940	4.820		3.240						4.860		3.890			3.260
Almazán												6.890							3.950			
Almudévar		6.280				4.010	3.230	6.980		6.340									3.950			
Alt Urgell						3.130	4.400												3.550			
Alta Ribagorça																			1.650			
Angüés						3.230													2.780			2.580
Anoia							5.180												2.700			
Arcos de Jalón							4.560												3.940		2.940	
Ariza								6.260											4.870			
Arnedo		6.030	3.790		6.550	3.010	4.900	6.260	4.530		3.060						4.610		3.290			2.850
Ateca		5.520						5.790											4.160			
Ayerbe						2.900													2.420			
Baix Ebre		5.410	3.020	4.830	5.970	3.130	5.360	5.520	3.870		2.470			3.060			4.270		2.550			3.420
Barbastro		4.770				2.550		5.370		4.890						3.410			2.150			2.710
Belchite						3.290		5.880											2.830			2.990
Belorado							4.360					5.450							1.820	630	1.320	
Binéfar		5.690			6.190	3.690		6.240		5.700						3.960			3.160	2.020		3.420
Boltaña						680				2.850									1.600			
Borja		6.300			6.820	3.970		6.590											4.140			3.380
Briviesca							4.550					5.680							2.150	760	1.500	1.680
Calahorra		6.070	3.760		6.560	2.840	4.900	6.330	4.470		3.020						4.330		3.200	1.640		2.830
Calamocha							4.870												3.740			2.860

Comarca	Cultivo	Melocotón	Melón	Naranja	Nogal	Olivar	Patata	Peral	Pimiento	Praderas polif.	Puerro	Remolacha	Romanesco	Sandía	Soja	Sorgo	Tomate	Trébol	Trigo	Veza forraj.	Veza	Viñedo
Calatayud		5.540				3.460		5.730											3.490			2.940
Cantavieja							4.330															
Cariñena		5.900				3.850		6.260	4.610					3.520					3.800			3.360
Caspe		5.460				3.340		6.020											2.950			3.050
Castejón de Sos										3.360								4.580				
Cella							4.960												3.750			
Cerdanya							3.570												2.610			
Cervera del Río Alhama		6.130	3.850		6.570	3.220	4.990	6.120	4.580		3.060						4.430		3.390			2.720
Conca de Barberà						3.110																3.440
Condado de Treviño							4.110					5.740							1.800		1.390	
Cuenca de Pamplona		3.600					3.280	4.110	4.060	3.730									870			
Daroca		5.300			5.890	3.380	5.670	5.560											3.600			
Durango								3.630														
Ejea de los Caballeros					3.390				4.810		2.630						5.600		3.280			3.260
Épila-La Almunia		6.610				4.750		7.210						4.110			6.870		4.420			3.710
Espejo							4.310					5.400										
Espinosa de los Monteros							3.690					5.060							1.300		1.050	
Fraga		6.630				4.460		7.070		6.460						5.060			3.800	2.560		3.970
Garrigues		5.530	3.360			3.470		6.240	4.920							4.270	5.000		2.490	1.920		3.290
Gomara							4.490					6.790							3.020		3.000	
Grañén						4.420			4.710	6.600									4.080	2.630		
Graus						1.820				3.430									2.510			
Haro							4.310	5.010	3.830		2.520	5.810					3.640		2.970	1.120		2.130
Hijar		4.670			6.140	3.850		6.230											3.680			3.370
Huesca						3.330				5.940									2.820			
Jaca										3.530									1.200			
Laguardia						1.810	4.390															1.790
Logroño		4.760	3.070		5.410	2.110	4.180	4.970	3.690		2.520	5.690		3.010			3.560		2.100	1.010		1.870

Comarca	Cultivo	Melocotón	Melón	Naranja	Nogal	Olivar	Patata	Peral	Pimiento	Praderas polif.	Puerro	Remolacha	Romanesco	Sandía	Soja	Sorgo	Tomate	Trébol	Trigo	Veza forraj.	Veza	Viñedo
Maranchón					5.900														3.100			
Mas de las Matas		5.670				3.520	5.360												3.760			
Medina de Pomar							4.140					5.700							2.060	720	1.460	1.670
Miranda de Ebro							4.610					6.080							2.500	1.110	1.980	
Molina de Aragón																			3.450			
Monreal del Campo																			3.740			
Montalbán						2.940	4.560												3.430			
Montsià		6.000	3.230	5.820	6.610	3.890	6.000		4.410		2.870			3.430			4.680		2.980			
Monzón		5.530				3.490		6.060		5.530						3.840	4.520		3.150	2.010		3.320
Mora de Rubielos							4.340												3.190			
Morella		5.070					4.490	5.520														
Muniesa						3.210	4.940															
Murguía							3.350					4.460										
Nájera					4.970		3.870	4.320	3.450		2.560	5.230					3.330		2.210			1.470
Navarra Media							4.050					5.190	1.980		4.800				1.990			
Navarra Noroccidental					4.430		2.980	3.770		3.380							4.130		540			
Navarra Pirineos					4.710		3.120			3.630									710			1.280
Noguera		5.630	3.240		6.090	3.030	5.390	5.880	4.820	5.380						4.180	4.940		2.210	1.650		3.020
Oñate							3.990															
Pallars Jussà						1.480													2.460	1.510		
Pallars Sobirà																			1.950	1.140		
Pina de Ebro						4.270													3.270			
Plà D'urgell		5.960	3.490		6.440	3.880		6.280	5.110	5.790				3.510		4.400	5.200		3.360	2.140		3.430
Priorat		6.490	3.640		7.270	3.930																4.140
Quinto de Ebro		6.580	4.050			4.480		7.090									5.750		3.510			3.790
Reinosa							3.750															
Ribera Alta - Aragón		6.090	3.810		6.560	2.870	4.900	6.430	5.370	5.700	2.990						5.730		3.010	1.580		2.990
Ribera Baja Navarra		6.490	4.010			3.650		6.840	5.570	6.070							5.930		3.580	2.220		3.290

Comarca	Cultivo	Melocotón	Melón	Naranja	Nogal	Olivar	Patata	Peral	Pimiento	Praderas polif.	Puerro	Remolacha	Romanesco	Sandía	Soja	Sorgo	Tomate	Trébol	Trigo	Veza forraj.	Veza	Viñedo
Ribera D'ebre		6.910	3.950	6.530	7.940	4.500	6.600	7.550	5.560													4.580
Sabiñanigo										2.950									1.120			
Sádaba						3.040													3.380			
Salvaterra							4.030					4.720										
San Pedro Manrique					6.230		4.790					7.240							2.830		2.890	
Sta. Cruz de Campezo							4.490															
Sto. Domingo de la Calzada							3.730	4.200	3.410		2.220	5.060					3.290		2.050			1.390
Sariñena		5.320	3.510		6.140	3.570		5.910	3.870	5.460						4.030	4.450		3.380	2.190		3.120
Sedano					5.050		4.500					5.640							2.130	820	1.470	1.650
Segarra					6.210	3.050	5.370												2.860			
Segrià		4.840	3.210		5.610	3.740	5.470	5.260	4.600	5.260				3.250		3.980	4.780		2.520	1.830		2.770
Solsonès																			3.380			2.690
Sos del Rey Católico																			3.570			
Tamarite de Litera		5.760				3.610		5.980		5.660						3.970			3.040	1.980		3.230
Tarazona						3.610	5.020	6.340	4.830								4.780		3.790			3.200
Tauste		6.160				3.690	6.390	6.720			2.730								2.790			3.350
Terra Alta		6.830				4.270																4.490
Tierra Estella		4.840				2.440	4.090	5.410	5.070	4.720		5.820							2.070			2.360
Torrecilla en Cameros					5.060		4.000	4.520	3.560		2.630						3.420					
Urgell		6.320	3.630			3.910	6.090	6.470	5.310	5.830						4.580	5.340		3.270	2.150		3.670
Val D'aran																			2.310			
Valderrobres		5.990				3.790	5.120															
Villalba de Losa							3.810					5.330							1.500		1.150	
Villarcayo					4.970		4.080	4.190				5.490							1.800	460	1.220	
Vitoria							3.520					4.440										
Zaragoza		6.780			7.530	4.740	6.940	7.360	4.630		3.180						5.940		3.440			
Zuera						4.770		7.440											4.130			

Tabla 2. Comarcas agrarias y términos municipales

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
01001	Alegria-Dulantzi	Vitoria-Gasteiz	01062	Zambrana	Espejo	09098	Cerezo de Riotirón	Belorado
01003	Aramaio	Vitoria-Gasteiz	01063	Zuia	Murguía	09100	Cerratón de Juarros	Belorado
01006	Armiñón	Espejo	01901	Iruña de Oca/Iruña Oka	Vitoria-Gasteiz	09102	Cillaperlata	Medina de Pomar
01008	Arrazua-Ubarrundia	Vitoria-Gasteiz	01902	Lantarón	Espejo	09109	Condado de Treviño	Condado de Treviño
01009	Asparrena	Salvatierra	08016	Bagà	Anoia	09115	Cubo de Bureba	Briviesca
01010	Ayala/Aiara	Espejo	08031	Calaf	Anoia	09120	Encio	Miranda de Ebro
01011	Baños de Ebro/Mañueta	Laguardia	08036	Calonge de Segarra	Anoia	09123	Espinosa del Camino	Belorado
01013	Barrundia	Salvatierra	08060	Castellfollit de Riubregós	Anoia	09124	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros
01014	Berantevilla	Espejo	08133	Montmaneu	Anoia	09129	Fresneda de la Sierra Tirón	Belorado
01016	Bernedo	Santa Cruz de Campezo	08176	Pujalt	Anoia	09130	Fresneña	Belorado
01017	Campezo/Kanpezu	Santa Cruz de Campezo	08189	Sant Pere Sallavinera	Anoia	09132	Fresno de Rio Tirón	Belorado
01018	Zigoitia	Murguía	08190	Saldes	Anoia	09133	Fresno de Rodilla	Belorado
01019	Cripan	Laguardia	08297	Veciana	Anoia	09134	Frias	Medina de Pomar
01020	Kuartango	Murguía	09001	Abajas	Briviesca	09135	Fuentebureba	Briviesca
01021	Elburgo/Burgelu	Vitoria-Gasteiz	09006	Aguas Cándidas	Briviesca	09143	Galbarros	Briviesca
01022	Elciego	Laguardia	09007	Aguilar de Bureba	Briviesca	09149	Grisaleña	Briviesca
01023	Elvillar/Bilar	Laguardia	09010	Alcocero de Mola	Briviesca	09173	Huerta de Arriba	Nájera
01027	Iruraz-Gauna	Vitoria-Gasteiz	09011	Alfoz de Bricia	Villarcayo	09178	Ibrillos	Belorado
01028	Labastida/Bastida	Espejo	09012	Alfoz de Santa Gadea	Villarcayo	09189	Junta de Traslaloma	Medina de Pomar
01030	Lagrán	Laguardia	09013	Altable	Miranda de Ebro	09190	Junta de Villalba de Losa	Villalba de Losa
01031	Laguardia	Laguardia	09014	Altos (Los)	Villarcayo	09192	Jurisdicción de San Zadornil	Medina de Pomar
01032	Lanciego/Lantiego	Laguardia	09016	Ameyugo	Miranda de Ebro	09195	Llano de Bureba	Briviesca
01033	Lapuebla de Labarca	Laguardia	09025	Arija	Villarcayo	09209	Medina de Pomar	Medina de Pomar
01034	Leza	Laguardia	09026	Arlanzón	Belorado	09213	Merindad de Cuesta-Urria	Medina de Pomar
01037	Arraia-Maeztu	Santa Cruz de Campezo	09027	Arraya de Oca	Belorado	09214	Merindad de Montija	Espinosa de los Monteros
01039	Moreda de Álava	Laguardia	09036	Bañuelos de Bureba	Briviesca	09215	Merindad de Sotoscueva	Espinosa de los Monteros
01041	Navaridas	Laguardia	09043	Barrios de Bureba (Los)	Briviesca	09216	Merindad de Valdeporres	Villarcayo
01043	Oyón-Oion	Laguardia	09044	Barrios de Colina	Belorado	09217	Merindad de Valdivielso	Villarcayo
01044	Peñacerrada-Urizaharra	Laguardia	09045	Basconcillos del Tozo	Sedano	09219	Miranda de Ebro	Miranda de Ebro
01046	Ribera Alta	Espejo	09046	Bascañana	Belorado	09220	Miraveche	Briviesca

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
01047	Ribera Baja/Erribera Beitia	Espejo
01049	Salinas de Añana	Espejo
01051	Salvatierra/Agurain	Salvatierra
01052	Samaniego	Laguardia
01053	San Millán/Donemiliaga	Salvatierra
01054	Urkabustaiz	Murguía
01055	Valdegovia/Gaubea	Espejo
01056	Valle de Arana/Harana	Salvatierra
01057	Villabuena de Álava/Eskuernaga	Laguardia
01058	Legutiano	Vitoria-Gasteiz
01059	Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz
01060	Yécora/Iekora	Laguardia
01061	Zalduondo	Salvatierra
09280	Quintanabureba	Briviesca
09283	Quintanaélez	Briviesca
09292	Quintanavides	Briviesca
09298	Quintanilla San García	Briviesca
09303	Rábanos	Belorado
09307	Redecilla del Camino	Belorado
09308	Redecilla del Campo	Belorado
09310	Reinoso	Briviesca
09323	Rojas	Briviesca
09327	Rublacedo de Abajo	Briviesca
09328	Rucandio	Briviesca
09329	Salas de Bureba	Briviesca
09334	Salinillas de Bureba	Briviesca
09346	Santa Cruz del Valle Urbión	Belorado
09347	Santa Gadea del Cid	Medina de Pomar
09351	Santa María del Invierno	Belorado
09353	Santa María Rivarredonda	Briviesca
09354	Santa Olalla de Bureba	Briviesca

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
09048	Belorado	Belorado
09050	Berberana	Villalba de Losa
09052	Berzosa de Bureba	Briviesca
09054	Bozoó	Miranda de Ebro
09056	Briviesca	Briviesca
09057	Bugedo	Miranda de Ebro
09060	Busto de Bureba	Briviesca
09068	Cantabrana	Briviesca
09071	Carcedo de Bureba	Briviesca
09076	Carrias	Belorado
09077	Cascajares de Bureba	Briviesca
09082	Castildelgado	Belorado
09083	Castil de Peones	Briviesca
09904	Valle de las Navas	Villarcayo
09905	Valle de Sedano	Sedano
09906	Merindad de Río Ubierna	Villarcayo
09908	Valle de Losa	Villalba de Losa
12014	Ares del Maestre	Morella
12037	Castell de Cabres	Morella
12038	Castellfort	Morella
12045	Cinctorres	Morella
12061	Forcall	Morella
12068	Herbés	Morella
12075	Mata de Morella (La)	Morella
12080	Morella	Morella
12083	Olocau del Rey	Morella
12087	Palanques	Morella
12091	Portell de Morella	Morella
12093	Pobla de Benifassá (La)	Morella
12112	Todolella	Morella
12129	Villafranca del Cid/Vilafranca	Morella

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
09224	Monasterio de Rodilla	Briviesca
09227	Montorio	Sedano
09230	Navas de Bureba	Briviesca
09232	Neila	Belorado
09238	Oña	Medina de Pomar
09244	Padrones de Bureba	Briviesca
09251	Pancorvo	Miranda de Ebro
09255	Partido de la Sierra en Tobalina	Medina de Pomar
09265	Piñrigas	Briviesca
09272	Pozo de la Sal	Briviesca
09273	Prádanos de Bureba	Briviesca
09274	Pradoluengo	Belorado
09276	Puebla de Arganzón (La)	Condado de Treviño
19163	Luzón	Maranchón
19170	Maranchón	Maranchón
19175	Mazarete	Maranchón
19183	Milmarcos	Maranchón
19188	Mochales	Maranchón
19190	Molina de Aragón	Molina de Aragón
19209	Pardos	Molina de Aragón
19213	Pedregal (El)	Molina de Aragón
19222	Pobo de Dueñas (El)	Molina de Aragón
19243	Rueda de la Sierra	Molina de Aragón
19254	Selas	Molina de Aragón
19255	Setiles	Molina de Aragón
19265	Tartanedo	Molina de Aragón
19285	Torrubia	Molina de Aragón
19287	Tortuera	Molina de Aragón
19324	Villel de Mesa	Maranchón
19332	Yunta (La)	Molina de Aragón
20034	Eskoriatza	Oñate

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
09360	San Vicente del Valle	Belorado	12137	Villores	Morella	20068	Leintz - Gatzaga	Oñate
09361	Sargentos de Lora	Sedano	12141	Zorita del Maestrazgo	Morella	22001	Abiego	Angüés
09392	Tosantos	Belorado	17006	Alp	Cerdanya	22002	Abizanda	Boltaña
09394	Trespaderne	Medina de Pomar	17024	Bolvir	Cerdanya	22003	Adahuesca	Barbastro
09395	Tubilla del Agua	Sedano	17061	Das	Cerdanya	22004	Agüero	Ayerbe
09407	Valmala	Belorado	17069	Fontanals de Cerdanya	Cerdanya	22006	Aisa	Jaca
09408	Vallarta de Bureba	Briviesca	17078	Ger	Cerdanya	22007	Albalate de Cinca	Binéfar
09409	Valle de Manzanedo	Villarcayo	17082	Guls de Cerdanya	Cerdanya	22008	Albalatillo	Sariñena
09410	Valle de Mena	Espinosa de los Monteros	17084	Isòvol	Cerdanya	22009	Albelda	Tamarite de Litera
09411	Valle de Oca	Belorado	17094	Llivia	Cerdanya	22011	Albero Alto	Huesca
09412	Valle de Tobalina	Medina de Pomar	17099	Meranges	Cerdanya	22012	Albero Bajo	Grañén
09413	Valle de Valdebezana	Villarcayo	17141	Puigcerdà	Cerdanya	22013	Alberuela de Tubo	Sariñena
09415	Valle de Valdelucio	Belorado	17201	Toses	Cerdanya	22014	Alcalá de Gurrea	Almudévar
09416	Valle de Zamanzas	Villarcayo	17206	Urús	Cerdanya	22015	Alcalá del Obispo	Huesca
09419	Valluércanes	Miranda de Ebro	19011	Alcolea del Pinar	Maranchón	22016	Alcampell	Tamarite de Litera
09422	Vid de Bureba (La)	Briviesca	19016	Algar de Mesa	Maranchón	22017	Alcolea de Cinca	Monzón
09423	Vileña	Briviesca	19032	Anguita	Maranchón	22018	Alcubierre	Grañén
09424	Viloria de Rioja	Belorado	19033	Anquela del Ducado	Maranchón	22019	Alerre	Huesca
09429	Villaescua la Sombria	Belorado	19059	Campillo de Dueñas	Molina de Aragón	22020	Alfántega	Monzón
09431	Villafranca Montes de Oca	Belorado	19089	Ciruelos del Pinar	Maranchón	22021	Almudévar	Almudévar
09433	Villagalijo	Belorado	19099	Corduente	Molina de Aragón	22022	Almunia de San Juan	Monzón
09445	Villambistia	Belorado	19109	Embid	Molina de Aragón	22023	Almuniente	Grañén
09454	Villanueva de Teba	Briviesca	19115	Establés	Maranchón	22024	Alquézar	Barbastro
09485	Zuñeda	Briviesca	19122	Fuentelsaz	Molina de Aragón	22025	Altorricon	Tamarite de Litera
09903	Villarcayo de Mdad. de Castilla la Vieja	Villarcayo	19139	Hombrados	Molina de Aragón	22027	Angüés	Angüés
22028	Ansó	Jaca	22081	Casbas de Huesca	Angüés	22141	Lascellas-Ponzano	Angüés
22029	Antillón	Angüés	22082	Castejón del Puente	Barbastro	22142	Lascuarre	Graus
22032	Aragüés del Puerto	Jaca	22083	Castejón de Monegros	Sariñena	22143	Laspaules	Castejón de Sos
22035	Arén	Graus	22084	Castejón de Sos	Castejón de Sos	22144	Laspuña	Boltaña
22036	Argavieso	Huesca	22085	Castelflorite	Monzón	22149	Loarre	Ayerbe
22037	Arguis	Huesca	22086	Castiello de Jaca	Jaca	22150	Loporzano	Huesca

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
22039	Ayerbe	Ayerbe
22040	Azanuy-Alíns	Binéfar
22041	Azara	Angüés
22042	Azlor	Angüés
22043	Baells	Tamarite de Litera
22044	Bailo	Jaca
22045	Baldellou	Tamarite de Litera
22046	Ballobar	Fraga
22047	Banastás	Huesca
22048	Barbastro	Barbastro
22049	Barbués	Grañén
22050	Barbuñales	Angüés
22051	Bárcabo	Barbastro
22052	Belver de Cinca	Binéfar
22053	Benabarre	Graus
22054	Benasque	Castejón de Sos
22055	Berbegal	Barbastro
22057	Bielsa	Boltaña
22058	Bierge	Angüés
22059	Biescas	Sabiñánigo
22060	Binaced	Monzón
22061	Binéfar	Binéfar
22062	Bisaurri	Castejón de Sos
22063	Biscarrués	Ayerbe
22064	Blecua y Torres	Angüés
22066	Boltaña	Boltaña
22067	Bonansa	Castejón de Sos
22068	Borau	Jaca
22069	Broto	Boltaña
22072	Caldearenas	Sabiñánigo
22074	Campo	Castejón de Sos

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
22087	Castigaleu	Graus
22088	Castillazuelo	Barbastro
22089	Castillonroy	Tamarite de Litera
22090	Colungo	Barbastro
22094	Chalamera	Fraga
22095	Chia	Castejón de Sos
22096	Chimillas	Huesca
22099	Esplús	Binéfar
22102	Estada	Barbastro
22103	Estadilla	Barbastro
22105	Estopiñán del Castillo	Tamarite de Litera
22106	Fago	Sabiñánigo
22107	Fanlo	Boltaña
22109	Fiscal	Boltaña
22110	Fonz	Monzón
22111	Foradada del Toscar	Castejón de Sos
22112	Fraga	Fraga
22113	Fueva (La)	Boltaña
22114	Gistáin	Boltaña
22115	Grado (El)	Barbastro
22116	Grañén	Grañén
22117	Graus	Graus
22119	Gurrea de Gállego	Almudévar
22122	Hoz de Jaca	Sabiñánigo
22124	Huerto	Sariñena
22125	Huesca	Huesca
22126	Ibieca	Angüés
22127	Igríés	Huesca
22128	Ilche	Barbastro
22129	Isábena	Graus
22130	Jaca	Jaca

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
22151	Loscorrales	Ayerbe
22155	Monesma y Cajigar	Graus
22156	Monflorite-Lascasas	Huesca
22157	Montanuy	Castejón de Sos
22158	Monzón	Monzón
22160	Naval	Barbastro
22162	Novalés	Huesca
22163	Nueno	Huesca
22164	Olvena	Graus
22165	Ontiñena	Fraga
22167	Oso de Cinca	Fraga
22168	Palo	Boltaña
22170	Panticosa	Sabiñánigo
22172	Peñalba	Fraga
22173	Peñas de Riglos (Las)	Ayerbe
22174	Peralta de Alcofea	Sariñena
22175	Peralta de Calasanz	Binéfar
22176	Peraltilla	Angüés
22177	Perarrúa	Graus
22178	Pertusa	Angüés
22181	Piracés	Grañén
22182	Plan	Boltaña
22184	Poleñino	Grañén
22186	Pozán de Vero	Barbastro
22187	Puebla de Castro (La)	Graus
22188	Puente de Montañana	Graus
22189	Puértolas	Boltaña
22190	Pueyo de Araguás (El)	Boltaña
22193	Pueyo de Santa Cruz	Monzón
22195	Quicena	Huesca
22197	Robres	Grañén

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
22075	Camporrells	Tamarite de Litera	22131	Jasa	Jaca	22199	Sabiñánigo	Sabiñánigo
22076	Canal de Berdún	Jaca	22133	Labuerda	Boltaña	22200	Sahún	Castejón de Sos
22077	Candasnos	Fraga	22135	Laluenga	Barbastro	22201	Salas Altas	Barbastro
22078	Canfranc	Jaca	22136	Lalueza	Sariñena	22202	Salas Bajas	Barbastro
22079	Capdesaso	Sariñena	22137	Lanaja	Sariñena	22203	Salillas	Grañén
22080	Capella	Graus	22139	Laperdiguera	Barbastro	22204	Sallent de Gállego	Sabiñánigo
22205	San Esteban de Litera	Binéfar	22904	Sotonera (La)	Ayerbe	25041	Barbens	Urgell
22206	Sangarrén	Grañén	22905	Lupiñén-Ortilla	Ayerbe	25042	Baronia de Rialb (La)	Noguera
22207	San Juan de Plan	Boltaña	22906	Santa Maria de Dulcis	Barbastro	25043	Vall de Boi (La)	Alta Ribagorça
22208	Santa Cilia de Jaca	Jaca	22907	Ainsa-Sobrarbe	Boltaña	25044	Bassella	Alt Urgell
22209	Santa Cruz de la Serós	Jaca	22908	Hoz y Costean	Barbastro	25045	Bausen	Val d'Arán
22212	Santaliestra y San Quílez	Graus	22909	Vencillón	Tamarite de Litera	25046	Belianes	Urgell
22213	Sariñena	Sariñena	25001	Abella de la Conca	Pallars Jussà	25047	Bellaire d'Urgell	Noguera
22214	Secastilla	Graus	25002	Ager	Noguera	25048	Bell-lloc d'Urgell	Plà D'Urgell
22215	Seira	Castejón de Sos	25003	Agramunt	Urgell	25049	Bellmunt d'Urgell	Noguera
22217	Sena	Sariñena	25004	Alamús (Els)	Segrià	25050	Bellpuig	Urgell
22218	Senés de Alcubierre	Almudévar	25005	Alàs i Cerc	Alt Urgell	25051	Bellver de Cerdanya	Cerdanya
22220	Sesa	Grañén	25006	Albagés (L')	Garrigues	25052	Bellvis	Plà D'Urgell
22221	Sesué	Castejón de Sos	25007	Albatàrrec	Segrià	25053	Benavent de Segrià	Segrià
22222	Siétamo	Angüés	25008	Albesa	Noguera	25055	Biosca	Segarra
22223	Sopeira	Graus	25009	Albi (L')	Garrigues	25056	Bovera	Garrigues
22225	Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	25010	Alcanó	Segrià	25057	Bordes (Es)	Val d'Arán
22226	Tardienta	Almudévar	25011	Alcarràs	Segrià	25058	Borges Blanques (Les)	Garrigues
22227	Tella - Sin	Boltaña	25012	Alcoletge	Segrià	25059	Bossòst	Val d'Arán
22228	Tierz	Huesca	25013	Alfarràs	Segrià	25060	Cabanabona	Noguera
22229	Tolva	Graus	25014	Alfés	Segrià	25061	Cabó	Alt Urgell
22230	Torla	Boltaña	25015	Algerri	Noguera	25062	Camarasa	Noguera
22232	Torralba de Aragón	Almudévar	25016	Alguaire	Segrià	25063	Canejan	Val d'Arán
22233	Torre la Ribera	Graus	25017	Alins	Pallars Sobirà	25064	Castellar de la Ribera	Solsonès
22234	Torrente de Cinca	Fraga	25019	Almacelles	Segrià	25067	Castelldans	Garrigues
22235	Torres de Alcanadre	Sariñena	25020	Almatret	Segrià	25068	Castellnou de Seana	Plà D'Urgell

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
22236	Torres de Barbués	Grañén
22239	Tramaced	Grañén
22242	Valfarta	Sariñena
22243	Valle de Bardají	Castejón de Sos
22244	Valle de Lierp	Castejón de Sos
22245	Velilla de Cinca	Fraga
22246	Veracruz	Graus
22247	Viacamp y Litera	Graus
22248	Vicién	Grañén
22249	Villanova	Castejón de Sos
22250	Villanúa	Jaca
22251	Villanueva de Sigena	Sariñena
22252	Yebra de Basa	Sabiñánigo
22253	Yésero	Sabiñánigo
22254	Zaidín	Fraga
22901	Valle de Hecho	Jaca
22902	Puente la Reina de Jaca	Jaca
22903	San Miguel del Cinca	Monzón
25093	Fondarella	Plà D'Urgell
25094	Foradada	Noguera
25096	Fuliola (La)	Urgell
25097	Fulleda	Garrigues
25098	Gavet de la Conca	Pallars Jussà
25099	Golmés	Plà D'Urgell
25100	Gósol	Alt Urgell
25101	Granadella (La)	Garrigues
25102	Granja d'Escarp (La)	Segrià
25103	Granyanella	Segarra
25104	Granyena de Segarra	Segarra
25105	Granyena de les Garrigues	Garrigues
25109	Guimerà	Urgell

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
25021	Almenar	Segrià
25022	Alòs de Balaguer	Noguera
25023	Alpicat	Segrià
25024	Alt Àneu	Pallars Sobirà
25025	Naut Aran	Val d'Aran
25027	Anglesola	Urgell
25029	Arbeca	Garrigues
25030	Pont de Bar (EI)	Alt Urgell
25031	Arres	Val d'Aran
25032	Arsèguel	Alt Urgell
25033	Artesa de Lleida	Segrià
25034	Artesa de Segre	Noguera
25035	Sentiu de Sió (La)	Noguera
25036	Aspa	Segrià
25037	Avellanes i Santa Linya (Les)	Noguera
25038	Aitona	Segrià
25039	Baix Pallars	Pallars Sobirà
25040	Balaguer	Noguera
25142	Montoliu de Lleida	Segrià
25143	Montornès de Segarra	Segarra
25145	Nalec	Urgell
25148	Odèn	Solsonès
25149	Oliana	Alt Urgell
25150	Oliola	Noguera
25151	Olius	Solsonès
25152	Oluges (Les)	Segarra
25153	Omellons (Les)	Garrigues
25154	Omells de Na Gaia (Els)	Urgell
25155	Organyà	Alt Urgell
25156	Os de Balaguer	Noguera
25157	Ossó de Sió	Urgell

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
25069	Castelló de Farfanya	Noguera
25070	Castellserà	Urgell
25071	Cava	Alt Urgell
25072	Cervera	Segarra
25073	Cervià de les Garrigues	Garrigues
25074	Ciutadilla	Urgell
25076	Cogul (EI)	Garrigues
25077	Coll de Nargó	Alt Urgell
25078	Corbins	Segrià
25079	Cubells	Noguera
25081	Espluga Calba (L')	Garrigues
25082	Espot	Pallars Sobirà
25085	Estaràs	Segarra
25086	Esterrí d'Àneu	Pallars Sobirà
25087	Esterrí de Cardós	Pallars Sobirà
25088	Estamariu	Alt Urgell
25089	Farrera	Pallars Sobirà
25092	Floresta (La)	Garrigues
25197	Sant Guim de la Plana	Segarra
25200	Sarroca de Lleida	Segrià
25201	Sarroca de Bellera	Pallars Jussà
25202	Senterada	Pallars Jussà
25203	Seu d'Urgell (La)	Alt Urgell
25204	Seròs	Segrià
25205	Sidamon	Plà D'Urgell
25206	Soleràs (EI)	Garrigues
25208	Soriguera	Pallars Sobirà
25209	Sort	Pallars Sobirà
25210	Soses	Segrià
25211	Sudanell	Segrià
25212	Sunyer	Segrià

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
25110	Guissona	Segarra	25158	Palau d'Anglesola (EI)	Plà D'Urgell	25215	Talarn	Pallars Jussà
25111	Guixers	Alt Urgell	25161	Conca de Dalt	Pallars Jussà	25216	Talavera	Segarra
25112	Ivars de Noguera	Noguera	25163	Coma i la Pedra (La)	Alt Urgell	25217	Tàrrega	Urgell
25113	Ivars d'Urgell	Urgell	25164	Penelles	Noguera	25218	Tarrés	Garrigues
25114	Ivorra	Segarra	25165	Peramola	Alt Urgell	25219	Tarroja de Segarra	Segarra
25115	Isona i Conca Dellà	Pallars Jussà	25166	Pinell de Solsonès	Solsonès	25220	Tèrmens	Noguera
25118	Juncosa	Garrigues	25167	Pinós	Solsonès	25221	Tirvia	Pallars Sobirà
25119	Juneda	Garrigues	25168	Poal (EI)	Plà D'Urgell	25222	Tiurana	Noguera
25120	Lleida	Segrià	25169	Pobla de Cérvoles (La)	Garrigues	25223	Torà	Solsonès
25121	Les	Val d'Arán	25170	Bellaguarda	Garrigues	25224	Torm (Els)	Garrigues
25122	Linyola	Plà D'Urgell	25171	Pobla de Segur (La)	Pallars Jussà	25225	Tornabous	Urgell
25123	Lladorre	Pallars Sobirà	25172	Ponts	Noguera	25226	Torrebeses	Segrià
25124	Lladurs	Solsonès	25173	Pont de Suert (EI)	Alta Ribagorça	25227	Torre de Cabdella (La)	Pallars Jussà
25125	Llardecans	Segrià	25174	Portella (La)	Segrià	25228	Torrefarrera	Segrià
25126	Llavorsí	Pallars Sobirà	25175	Prats i Sansor	Cerdanya	25230	Torregrossa	Plà D'Urgell
25127	Lles de Cerdanya	Cerdanya	25176	Preixana	Urgell	25231	Torrelameu	Segrià
25128	Llimiana	Pallars Jussà	25177	Preixens	Noguera	25232	Torres de Segre	Segrià
25129	Llobera	Solsonès	25179	Prullans	Cerdanya	25233	Torre-serona	Segrià
25130	Maldà	Urgell	25180	Puiggròs	Garrigues	25234	Tremp	Pallars Jussà
25131	Massalcoreig	Segrià	25181	Puigverd d'Agramunt	Urgell	25238	Vallbona de les Monges	Urgell
25132	Massoteres	Segarra	25182	Puigverd de Lleida	Segrià	25239	Valls de Valira (Les)	Alt Urgell
25133	Maials	Segrià	25183	Rialp	Pallars Sobirà	25240	Vallfogona de Balaguer	Noguera
25134	Menàrguens	Noguera	25185	Ribera d'Urgellet	Alt Urgell	25242	Verdú	Urgell
25135	Miralcamp	Plà D'Urgell	25186	Riner	Solsonès	25243	Vielha e Mijaran	Val d'Arán
25136	Molsosa (La)	Solsonès	25189	Rosselló	Segrià	25244	Vilagrassa	Urgell
25137	Mollerusa	Plà D'Urgell	25190	Salàs de Pallars	Pallars Jussà	25245	Vilaller	Alta Ribagorça
25138	Montgai	Noguera	25191	Sanaüja	Segarra	25247	Vilamòs	Val d'Arán
25139	Montellà i Martinet	Cerdanya	25192	Sant Guim de Freixenet	Segarra	25248	Vilanova de Bellpuig	Plà D'Urgell
25140	Montferrer i Castellbò	Alt Urgell	25194	Sant Ramon	Segarra	25249	Vilanova de l'Aguda	Noguera
25141	Montoliu de Segarra	Segarra	25196	Sant Esteve de la Sarga	Pallars Jussà	25250	Vilanova de Meià	Noguera
25251	Vilanova de Segrià	Segrià	26026	Baños de Rio Tobía	Nájera	26069	Grañón	Santo Domingo de la Calzada

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
25252	Vila-sana	Plà D'Urgell
25253	Vilosell (EI)	Garrigues
25254	Vilanova de la Barca	Segrià
25255	Vinaixa	Garrigues
25901	Vall de Cardós	Pallars Sobirà
25902	Sant Martí de Riucorb	Urgell
25903	Gingueta d'Àneu (La)	Pallars Sobirà
25904	Castell de Mur	Pallars Sobirà
25905	Ribera d'Ondara	Segarra
25906	Valls d'Aguilar (Les)	Alt Urgell
25907	Torrefeta i Florejacs	Segarra
25908	Figols i Alinyà	Alt Urgell
25909	Vansa i Fórnols (La)	Alt Urgell
25910	Josa i Tuixén	Alt Urgell
25911	Plans de Sió (Els)	Segarra
25912	Gimenells i El Pla de la Font	Segrià
25913	Riu de Cerdanya	Cerdanya
26001	Ábalos	Haro
26002	Agoncillo	Logroño
26003	Aguilar del Río Alhama	Cervera del Río Alhama
26004	Ajamil	Torrecilla en Cameros
26005	Albelda de Iregua	Logroño
26006	Alberite	Logroño
26007	Alcanadre	Calahorra
26008	Aldeanueva de Ebro	Alfaro
26009	Alesanco	Nájera
26010	Alesón	Nájera
26011	Alfaro	Alfaro
26012	Almarza de Cameros	Torrecilla en Cameros
26013	Anguciana	Haro
26014	Anguiano	Nájera

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
26027	Berceo	Nájera
26028	Bergasa	Arnedo
26029	Bergasillas Bajera	Arnedo
26030	Bezares	Nájera
26031	Bobadilla	Nájera
26032	Brieva de Cameros	Nájera
26033	Briñas	Haro
26034	Briones	Haro
26035	Cabezón de Cameros	Torrecilla en Cameros
26036	Calahorra	Calahorra
26037	Camprovín	Nájera
26038	Canales de la Sierra	Nájera
26039	Canillas de Río Tuerto	Nájera
26040	Cañas	Nájera
26041	Cárdenas	Nájera
26042	Casalarreina	Haro
26043	Castañares de Rioja	Santo Domingo de la Calzada
26044	Castroviejo	Torrecilla en Cameros
26045	Cellorigo	Haro
26046	Cenicero	Logroño
26047	Cervera del Río Alhama	Cervera del Río Alhama
26048	Cidamón	Santo Domingo de la Calzada
26049	Cihuri	Haro
26050	Cirueña	Santo Domingo de la Calzada
26051	Clavijo	Logroño
26052	Cordovin	Nájera
26053	Corera	Calahorra
26054	Cornago	Cervera del Río Alhama
26055	Corporales	Santo Domingo de la Calzada
26056	Cuzcurrita de Río Tirón	Haro
26057	Daroca de Rioja	Logroño

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
26070	Grávalos	Cervera del Río Alhama
26071	Haro	Haro
26072	Herce	Arnedo
26073	Herramélluri	Santo Domingo de la Calzada
26074	Hervias	Santo Domingo de la Calzada
26075	Hormilla	Nájera
26076	Hormilleja	Nájera
26077	Hornillos de Cameros	Torrecilla en Cameros
26078	Hornos de Moncalvillo	Logroño
26079	Huércanos	Nájera
26080	Igea	Cervera del Río Alhama
26081	Jalón de Cameros	Logroño
26082	Laguna de Cameros	Torrecilla en Cameros
26083	Lagunilla de Jubera	Logroño
26084	Lardero	Logroño
26086	Ledesma de la Cogolla	Nájera
26087	Leiva	Santo Domingo de la Calzada
26088	Leza de Río Leza	Logroño
26089	Logroño	Logroño
26091	Lumbreras	Torrecilla en Cameros
26092	Manjarrés	Nájera
26093	Mansilla de la Sierra	Nájera
26094	Manzanares de Rioja	Santo Domingo de la Calzada
26095	Matute	Nájera
26096	Medrano	Logroño
26098	Munilla	Arnedo
26099	Murillo de Río Leza	Logroño
26100	Muro de Aguas	Arnedo
26101	Muro en Cameros	Logroño
26102	Nájera	Nájera
26103	Nalda	Logroño

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
26015	Arenzana de Abajo	Nájera	26058	Enciso	Arnedo	26104	Navajún	Cervera del Rio Alhama
26016	Arenzana de Arriba	Nájera	26059	Entrena	Logroño	26105	Navarrete	Logroño
26017	Arnedillo	Arnedo	26060	Estollo	Nájera	26106	Nestares	Torrecilla en Cameros
26018	Arnedo	Arnedo	26061	Ezcaray	Santo Domingo de la Calzada	26107	Nieva de Cameros	Torrecilla en Cameros
26019	Arrúbal	Logroño	26062	Foncea	Haro	26108	Ocón	Calahorra
26020	Ausejo	Calahorra	26063	Fonzaleche	Haro	26109	Ochánduri	Haro
26021	Autol	Arnedo	26064	Fuenmayor	Logroño	26110	Ojacastro	Santo Domingo de la Calzada
26022	Azofra	Nájera	26065	Galbárruli	Haro	26111	Ollauri	Haro
26023	Badarán	Nájera	26066	Galilea	Calahorra	26112	Ortigosa de Cameros	Torrecilla en Cameros
26024	Bañares	Santo Domingo de la Calzada	26067	Gallinero de Cameros	Torrecilla en Cameros	26113	Pazuengos	Santo Domingo de la Calzada
26025	Baños de Rioja	Santo Domingo de la Calzada	26068	Gimileo	Haro	26114	Pedroso	Nájera
26115	Pinillos	Torrecilla en Cameros	26163	Ventosa	Logroño	31026	Aras	Tierra Estella
26117	Pradejón	Calahorra	26164	Ventrosa	Nájera	31027	Arbizu	Nord-Occidental
26118	Pradillo	Torrecilla en Cameros	26165	Viguera	Torrecilla en Cameros	31028	Arce/Artzi	Pirineos
26119	Préjano	Arnedo	26166	Villalba de Rioja	Haro	31029	Arcos (Los)	Tierra Estella
26120	Quel	Arnedo	26167	Villalobar de Rioja	Santo Domingo de la Calzada	31030	Arellano	Tierra Estella
26121	Rabanera	Torrecilla en Cameros	26168	Villamediana de Iregua	Logroño	31032	Arguedas	Ribera Baja
26122	Rasillo de Cameros (El)	Torrecilla en Cameros	26169	Villanueva de Cameros	Torrecilla en Cameros	31033	Aria	Pirineos
26123	Redal (El)	Calahorra	26170	Villar de Arnedo (El)	Calahorra	31034	Aribe	Pirineos
26124	Ribafrecha	Logroño	26171	Villar de Torre	Nájera	31035	Armañanzas	Tierra Estella
26125	Rincón de Soto	Alfaro	26172	Villarejo	Nájera	31036	Arróniz	Tierra Estella
26126	Robres del Castillo	Calahorra	26173	Villarroya	Arnedo	31037	Arruazu	Nord-Occidental
26127	Rodezno	Haro	26174	Villarta-Quintana	Santo Domingo de la Calzada	31038	Artajona	Cuenca de Pamplona
26128	Sajazarra	Haro	26175	Villavelayo	Nájera	31039	Artazu	Navarra Media
26129	San Asensio	Haro	26176	Villaverde de Rioja	Nájera	31040	Atez	Nord-Occidental
26130	San Millán de la Cogolla	Nájera	26177	Villoslada de Cameros	Torrecilla en Cameros	31041	Ayegui	Tierra Estella
26131	San Millán de Yécora	Haro	26178	Viniestra de Abajo	Nájera	31042	Azagra	Ribera Alta-Aragón
26132	San Román de Cameros	Logroño	26179	Viniestra de Arriba	Nájera	31043	Azuelo	Tierra Estella
26134	Santa Coloma	Nájera	26180	Zarratón	Haro	31044	Bakaiku	Nord-Occidental
26135	Santa Engracia del Jubera	Logroño	26181	Zarzosa	Arnedo	31045	Barásain	Cuenca de Pamplona
26136	Santa Eulalia Bajera	Arnedo	26183	Zorraquin	Santo Domingo de la Calzada	31046	Barbarin	Tierra Estella

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
26138	Santo Domingo de la Calzada	Santo Domingo de la Calzada
26139	San Torcuato	Santo Domingo de la Calzada
26140	Santurde de Rioja	Santo Domingo de la Calzada
26141	Santurdejo	Santo Domingo de la Calzada
26142	San Vicente de la Sonsierra	Haro
26143	Sojuela	Logroño
26144	Sorzano	Logroño
26145	Sotés	Logroño
26146	Soto en Cameros	Logroño
26147	Terroba	Logroño
26148	Tirgo	Haro
26149	Tobía	Nájera
26150	Tormantos	Santo Domingo de la Calzada
26151	Torrecilla en Cameros	Torrecilla en Cameros
26152	Torrecilla sobre Alesanco	Nájera
26153	Torre en Cameros	Logroño
26154	Torremontalbo	Haro
26155	Treviana	Haro
26157	Tricio	Nájera
26158	Tudelilla	Calahorra
26160	Uruñuela	Nájera
26161	Valdemadera	Cervera del Río Alhama
26162	Valgañón	Santo Domingo de la Calzada
31071	Castillonuevo	Cuenca de Pamplona
31072	Cintruéñigo	Ribera Baja
31073	Ziordia	Nord-Occidental
31074	Cirauqui	Tierra Estella
31075	Ciriza	Cuenca de Pamplona
31076	Cizur	Cuenca de Pamplona
31077	Corella	Ribera Baja
31078	Cortes	Ribera Baja

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
31001	Abáigar	Tierra Estella
31002	Abárzuza	Tierra Estella
31003	Aburregaina/Aburrea Alta	Pirineos
31004	Aburregaina/Aburrea Alta	Pirineos
31005	Aberin	Tierra Estella
31006	Ablitas	Ribera Baja
31007	Adiós	Cuenca de Pamplona
31008	Aguilar de Codés	Tierra Estella
31009	Aibar/Oibar	Cuenca de Pamplona
31010	Altsasu/Alsasua	Nord-Occidental
31011	Allin	Tierra Estella
31012	Allo	Tierra Estella
31013	Améscoa Baja	Tierra Estella
31014	Ancín	Tierra Estella
31015	Andosilla	Ribera Alta-Aragón
31016	Ansoáin	Nord-Occidental
31017	Anue	Nord-Occidental
31018	Añorbe	Cuenca de Pamplona
31019	Aoiz/Agoitz	Pirineos
31020	Araitz	Nord-Occidental
31021	Aranarache	Tierra Estella
31023	Aranguren	Cuenca de Pamplona
31025	Arakil	Nord-Occidental
31119	Güesa/Gorza	Pirineos
31120	Guesálaz	Tierra Estella
31121	Guirguillano	Cuenca de Pamplona
31122	Huarte/Uharte	Cuenca de Pamplona
31123	Uharte-Arakil	Nord-Occidental
31124	Ibargoiti	Pirineos
31125	Igúzquiza	Tierra Estella
31126	Imotz	Nord-Occidental

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
31047	Bargota	Tierra Estella
31048	Barillas	Ribera Baja
31049	Basaburua	Nord-Occidental
31050	Baztán	Pirineos
31051	Beire	Navarra Media
31052	Belascoáin	Cuenca de Pamplona
31053	Berbinzana	Navarra Media
31055	Betelu	Nord-Occidental
31056	Biurrun-Olcoz	Cuenca de Pamplona
31057	Buñuel	Ribera Baja
31058	Auritz/Burguete	Pirineos
31059	Burgui/Burgi	Pirineos
31060	Burlada/Burlata	Cuenca de Pamplona
31061	Busto (EI)	Tierra Estella
31062	Cabanillas	Ribera Baja
31063	Cabredo	Tierra Estella
31064	Cadreita	Ribera Alta-Aragón
31065	Caparroso	Ribera Alta-Aragón
31066	Cárcar	Ribera Alta-Aragón
31067	Carcastillo	Ribera Alta-Aragón
31068	Cascante	Ribera Baja
31069	Cáseda	Navarra Media
31070	Castejón	Ribera Baja
31165	Mendavia	Ribera Alta-Aragón
31166	Mendaza	Tierra Estella
31167	Mendigorría	Cuenca de Pamplona
31168	Metauten	Tierra Estella
31169	Milagro	Ribera Alta-Aragón
31170	Mirafuentes	Tierra Estella
31171	Miranda de Arga	Ribera Alta-Aragón
31172	Monreal	Pirineos

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
31079	Desojo	Tierra Estella	31127	Irañeta	Nord-Occidental	31173	Monteagudo	Ribera Baja
31080	Dicatillo	Tierra Estella	31128	Isaba/Izaba	Pirineos	31174	Morentin	Tierra Estella
31083	Echarri	Cuenca de Pamplona	31130	Iturmendi	Nord-Occidental	31175	Mues	Tierra Estella
31084	Etxarri-Aranatz	Nord-Occidental	31131	Iza	Nord-Occidental	31176	Murchante	Ribera Baja
31085	Etxauri	Cuenca de Pamplona	31132	Izagaondoa	Pirineos	31177	Murieta	Tierra Estella
31086	Egúés	Cuenca de Pamplona	31133	Izalzu/Izaltzu	Pirineos	31178	Murillo el Cuende	Ribera Alta-Aragón
31088	Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar)	Cuenca de Pamplona	31134	Jaurrieta	Pirineos	31179	Murillo el Fruto	Ribera Alta-Aragón
31089	Enériz	Cuenca de Pamplona	31135	Javier	Cuenca de Pamplona	31180	Muruzábal	Cuenca de Pamplona
31090	Eratsun	Nord-Occidental	31136	Juslapeña	Nord-Occidental	31181	Navascués	Pirineos
31091	Ergoiena	Nord-Occidental	31137	Beintza-Labaien	Nord-Occidental	31182	Nazar	Tierra Estella
31092	Erro	Pirineos	31138	Lakuntza	Nord-Occidental	31183	Obanos	Cuenca de Pamplona
31093	Ezcároz/Ezkaroze	Pirineos	31139	Lana	Tierra Estella	31184	Oco	Tierra Estella
31094	Eslava	Navarra Media	31140	Lantz	Nord-Occidental	31185	Ochagavía/Otsagabia	Pirineos
31095	Esparza de Salazar/Espartza Zaraitzu	Pirineos	31141	Lapoblación	Tierra Estella	31186	Odieta	Nord-Occidental
31096	Espronceda	Tierra Estella	31142	Larraga	Navarra Media	31188	Oláibar	Nord-Occidental
31097	Estella/Lizarra	Tierra Estella	31143	Larraona	Tierra Estella	31189	Olazti/Olazagutía	Nord-Occidental
31098	Esteribar	Pirineos	31144	Larraun	Nord-Occidental	31190	Olejua	Tierra Estella
31099	Etayo	Tierra Estella	31145	Lazagurria	Tierra Estella	31191	Olite	Navarra Media
31100	Eulate	Tierra Estella	31146	Leache	Cuenca de Pamplona	31192	Olóriz	Cuenca de Pamplona
31101	Ezcabarte	Nord-Occidental	31147	Legarda	Cuenca de Pamplona	31193	Cendea de Olza/Oltza Zendea	Cuenca de Pamplona
31103	Ezprogui	Cuenca de Pamplona	31148	Legaria	Tierra Estella	31194	Olo	Cuenca de Pamplona
31104	Falces	Ribera Alta-Aragón	31150	Leoz	Cuenca de Pamplona	31195	Orbaitzeta	Pirineos
31105	Fitero	Ribera Baja	31151	Lerga	Navarra Media	31196	Orbara	Pirineos
31106	Fontellas	Ribera Baja	31152	Lerín	Ribera Alta-Aragón	31197	Orisoain	Cuenca de Pamplona
31107	Funes	Ribera Alta-Aragón	31154	Lezáun	Tierra Estella	31198	Oronz/Orontze	Pirineos
31108	Fustiñana	Ribera Baja	31155	Liédena	Cuenca de Pamplona	31199	Oroz-Betelu	Pirineos
31109	Galar	Cuenca de Pamplona	31156	Lizoáin	Pirineos	31200	Oteiza	Tierra Estella
31110	Gallipienzo	Navarra Media	31157	Lodosa	Ribera Alta-Aragón	31201	Pamplona/Iruña	Cuenca de Pamplona
31111	Gallués/Galoze	Pirineos	31158	Lónguida/Longida	Pirineos	31202	Peralta	Ribera Alta-Aragón
31112	Garaioa	Pirineos	31159	Lumbier	Pirineos	31203	Petilla de Aragón	Navarra Media
31113	Garde	Pirineos	31160	Luquin	Tierra Estella	31204	Piedramillera	Tierra Estella

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
31114	Garinoain	Cuenca de Pamplona
31115	Garralda	Pirineos
31116	Genevilla	Tierra Estella
31118	Goñi	Cuenca de Pamplona
31209	Romanzado	Pirineos
31210	Roncal/Erronkari	Pirineos
31211	Orreaga/Roncesvalles	Pirineos
31212	Sada de Sangüesa	Cuenca de Pamplona
31214	Salinas de Oro	Tierra Estella
31215	San Adrián	Ribera Alta-Aragón
31216	Sangüesa/Zangoza	Navarra Media
31217	San Martín de Unx	Navarra Media
31219	Sansol	Tierra Estella
31220	Santacara	Ribera Alta-Aragón
31222	Sarriés/Sartze	Pirineos
31223	Sartaguda	Ribera Alta-Aragón
31224	Sesma	Ribera Alta-Aragón
31225	Sorlada	Tierra Estella
31227	Tafalla	Navarra Media
31228	Tiebas-Muruarte de Reta	Cuenca de Pamplona
31229	Tirapu	Cuenca de Pamplona
31230	Torralba del Río	Tierra Estella
31231	Torres del Río	Tierra Estella
31232	Tudela	Ribera Baja
31233	Tulebras	Ribera Baja
31234	Ucar	Cuenca de Pamplona
31235	Ujué	Navarra Media
31236	Ultzama	Nord-Occidental
31237	Unciti	Pirineos
31238	Unzué	Cuenca de Pamplona
31240	Urdiain	Nord-Occidental

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
31161	Mañeru	Tierra Estella
31162	Marañón	Tierra Estella
31163	Marcilla	Ribera Alta-Aragón
31164	Mélida	Ribera Alta-Aragón
31260	Valle de Yerri/Deierrri	Tierra Estella
31261	Yesa	Cuenca de Pamplona
31262	Zabalza	Cuenca de Pamplona
31265	Zúñiga	Tierra Estella
31901	Barañain	Cuenca de Pamplona
31902	Berrioplano	Nord-Occidental
31903	Berriozar	Nord-Occidental
31904	Irurtzun	Nord-Occidental
31905	Beriáin	Cuenca de Pamplona
31906	Orkoien	Cuenca de Pamplona
31907	Zizur Mayor/Zizur Nagusia	Cuenca de Pamplona
31908	Lekunberri	Nord-Occidental
34004	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo
34032	Berzosilla	Aguilar de Campoo
34135	Pomar de Valdivia	Aguilar de Campoo
39017	Campoo de Yuso	Reinosa
39027	Campoo de Enmedio	Reinosa
39032	Hermanidad de Campoo de Suso	Reinosa
39059	Reinosa	Reinosa
39065	Rozas de Valdearroyo (Las)	Reinosa
39083	Soba	Reinosa
39092	Valdeolea	Reinosa
39093	Valdeprado del Río	Reinosa
39094	Valderredible	Reinosa
42004	Ágreda	Ágreda
42008	Alcubilla de las Peñas	Arcos de Jalón
42014	Aldehuelas (Las)	San Pedro Manrique

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
31205	Pitillas	Navarra Media
31206	Puente la Reina/Gares	Cuenca de Pamplona
31207	Pueyo	Navarra Media
31208	Ribaforada	Ribera Baja
42076	Deza	Gómara
42088	Fuentelmonge	Gómara
42092	Fuentes de Magaña	San Pedro Manrique
42093	Fuentestrún	Ágreda
42096	Gómara	Gómara
42100	Hinojosa del Campo	Ágreda
42106	Losilla (La)	Ágreda
42107	Magaña	Ágreda
42108	Maján	Almazán
42110	Matalebreras	Ágreda
42113	Medinaceli	Arcos de Jalón
42115	Miño de Medinaceli	Arcos de Jalón
42118	Momblona	Almazán
42119	Montegaudó de las Vicarías	Arcos de Jalón
42121	Montenegro de Cameros	San Pedro Manrique
42123	Morón de Almazán	Almazán
42131	Nolay	Almazán
42132	Noviercas	Ágreda
42134	Óvega	Ágreda
42135	Oncala	San Pedro Manrique
42142	Pozalmuro	Ágreda
42148	Quiñonería (La)	Gómara
42156	Reznos	Gómara
42163	San Felices	Ágreda
42165	San Pedro Manrique	San Pedro Manrique
42166	Santa Cruz de Yanguas	San Pedro Manrique
42167	Santa María de Huerta	Arcos de Jalón

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
31241	Urreñu Alto	Pirineos	42015	Alentisque	Almazán	42171	Serón de Nágima	Gómara
31242	Urreñu Bajo	Pirineos	42018	Almaluez	Arcos de Jalón	42173	Soria	Gómara
31243	Urroz-Villa	Pirineos	42021	Almazul	Gómara	42175	Suellacabras	San Pedro Manrique
31245	Urzainqui/Urzainki	Pirineos	42025	Arcos de Jalón	Arcos de Jalón	42182	Taroda	Arcos de Jalón
31246	Uterga	Cuenca de Pamplona	42034	Beratón	Ágreda	42183	Tejado	Gómara
31247	Uztárroz/Uztarroze	Pirineos	42037	Bliccos	Gómara	42184	Torlengua	Gómara
31248	Luzaide/Valcarlos	Pirineos	42039	Borobia	Ágreda	42187	Torrubia de Soria	Gómara
31249	Valtierra	Ribera Baja	42050	Cañamaque	Gómara	42188	Trévago	Ágreda
31251	Viana	Tierra Estella	42051	Carabantes	Gómara	42192	Valdegeña	Ágreda
31252	Vidángoz/Bidankoze	Pirineos	42054	Carrascosa de la Sierra	Ágreda	42193	Valdelagua del Cerro	Ágreda
31253	Vidaurreta	Cuenca de Pamplona	42057	Castilruiz	Ágreda	42196	Valdeprado	San Pedro Manrique
31254	Villafranca	Ribera Alta-Aragón	42060	Cerbón	San Pedro Manrique	42198	Valtajeros	San Pedro Manrique
31255	Villamayor de Monjardin	Tierra Estella	42062	Cigudosa	San Pedro Manrique	42202	Velilla de los Ajos	Gómara
31256	Hiriberri/Villanueva de Aezkoa	Pirineos	42063	Cihuela	Gómara	42209	Villar del Río	San Pedro Manrique
31257	Villatuerta	Tierra Estella	42064	Ciria	Gómara	42213	Villaseca de Arciel	Gómara
31258	Villava/Atarrabia	Cuenca de Pamplona	42075	Dévanos	Ágreda	42216	Vizmanos	San Pedro Manrique
42217	Vozmediano	Ágreda	43073	Llorac	Conca de Barberà	43174	Vilella Baixa (La)	Priorat
42218	Yanguas	San Pedro Manrique	43075	Margalef	Priorat	43175	Vilalba del Arcs	Terra Alta
42219	Yelo	Arcos de Jalón	43076	Marçà	Priorat	43177	Vinebre	Ribera d'Ebre
43006	Aldover	Baix Ebre	43077	Mas de Barberans	Montsià	43901	Deltebre	Montsià
43008	Alfara de Carles	Baix Ebre	43078	Masdenverge	Montsià	43902	Sant Jaume d'Enveja	Montsià
43009	Alforja	Priorat	43082	Masroig (El)	Ribera d'Ebre	43903	Camarles	Montsià
43013	Ametlla de Mar (L')	Baix Ebre	43084	Miravet	Ribera d'Ebre	43904	Aldea (L')	Montsià
43014	Amposta	Montsià	43085	Molar (El)	Priorat	43906	Ampolla (L')	Montsià
43015	Arboli	Priorat	43093	Móra d'Ebre	Ribera d'Ebre	44003	Aguatón	Monreal del Campo
43017	Argentera (L')	Priorat	43094	Móra la Nova	Ribera d'Ebre	44004	Aguaviva	Mas de las Matas
43018	Arnes	Terra Alta	43096	Morera de Montsant (La)	Priorat	44006	Alacón	Muniesa
43019	Ascó	Ribera d'Ebre	43099	Palma d'Ebre (La)	Ribera d'Ebre	44007	Alba	Cella
43022	Batea	Terra Alta	43101	Passanant i Belltall	Conca de Barberà	44008	Albalate del Arzobispo	Hijar
43023	Bellmunt del Priorat	Priorat	43102	Paüls	Baix Ebre	44009	Albarracín	Cella
43025	Benifallet	Baix Ebre	43104	Perelló (El)	Baix Ebre	44011	Alcaíne	Muniesa

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
43026	Benissanet	Ribera d'Ebre
43027	Bisbal de Falset (La)	Priorat
43032	Bot	Terra Alta
43035	Cabacés	Priorat
43040	Capçanes	Priorat
43041	Caseres	Terra Alta
43044	Sénia (La)	Montsià
43045	Colldejou	Priorat
43046	Conesa	Conca de Barberà
43048	Corbera d'Ebre	Terra Alta
43049	Cornudella de Montsant	Priorat
43052	Xerta	Baix Ebre
43055	Falset	Priorat
43056	Fatarella (La)	Terra Alta
43057	Febró (La)	Priorat
43058	Figuera (La)	Priorat
43060	Flix	Ribera d'Ebre
43061	Forès	Conca de Barberà
43062	Freginals	Montsià
43063	Galera (La)	Montsià
43064	Gandesa	Terra Alta
43065	García	Ribera d'Ebre
43067	Ginestar	Ribera d'Ebre
43068	Godall	Montsià
43069	Gratallops	Priorat
43070	Guiamets (Els)	Priorat
43071	Horta de Sant Joan	Terra Alta
43072	Lloar (El)	Priorat
44046	Bueña	Monreal del Campo
44047	Burbáguena	Calamocha
44049	Calaceite	Valderrobres

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
43105	Piles (Les)	Conca de Barberà
43106	Pinell de Brai (El)	Terra Alta
43110	Pobla de Massalua (La)	Terra Alta
43112	Poboleda	Priorat
43114	Porrera	Priorat
43115	Pradell de la Teixeta	Priorat
43116	Prades	Priorat
43117	Prat de Comte	Terra Alta
43121	Rasquera	Ribera d'Ebre
43125	Riba-roja d'Ebre	Terra Alta
43133	Roquetes	Baix Ebre
43136	Sant Carles de la Ràpita	Montsià
43138	Santa Bàrbara	Montsià
43139	Santa Coloma de Queralt	Priorat
43143	Savallà del Comtat	Conca de Barberà
43146	Senan	Conca de Barberà
43149	Tivenys	Baix Ebre
43150	Tivissa	Ribera d'Ebre
43151	Torre de Fontaubella (La)	Priorat
43152	Torre de l'Espanyol (La)	Ribera d'Ebre
43154	Torroja del Priorat	Priorat
43155	Tortosa	Baix Ebre
43156	Ulldecona	Montsià
43157	Ulldemolins	Priorat
43159	Vallfogona de Riucorb	Conca de Barberà
43168	Vilanova de Prades	Priorat
43169	Vilaplana	Baix Ebre
43173	Vilella Alta (La)	Priorat
44118	Ginebrosa (La)	Mas de las Matas
44122	Hijar	Hijar
44123	Hinojosa de Jarque	Alfambra

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
44013	Alcañiz	Alcañiz
44014	Alcorisa	Mas de las Matas
44016	Alfambra	Alfambra
44017	Aliaga	Alfambra
44018	Almohaja	Monreal del Campo
44020	Alpeñés	Montalbán
44021	Allepuz	Cantavieja
44022	Alloza	Muniesa
44023	Allueva	Muniesa
44024	Anadón	Muniesa
44025	Andorra	Hijar
44027	Arens de Lledó	Valderrobres
44028	Argente	Monreal del Campo
44029	Ariño	Muniesa
44031	Azaila	Hijar
44032	Bádenas	Calamocha
44033	Báguena	Calamocha
44034	Bañón	Monreal del Campo
44035	Barrachina	Calamocha
44036	Bea	Calamocha
44037	Beceite	Valderrobres
44038	Belmonte de San José	Alcañiz
44039	Bello	Calamocha
44040	Berge	Mas de las Matas
44042	Blancas	Monreal del Campo
44043	Blesa	Muniesa
44044	Bordón	Mas de las Matas
44045	Bronchales	Cella
44184	Plou	Muniesa
44187	Portellada (La)	Valderrobres
44189	Pozondón	Cella

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009	Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
44050	Calamocha	Calamocha	44124	Hoz de la Vieja (La)	Muniesa	44190	Pozuel del Campo	Monreal del Campo
44051	Calanda	Alcañiz	44125	Huesa del Común	Muniesa	44191	Puebla de Hajar (La)	Hijar
44053	Camañas	Cella	44126	Iglesuela del Cid (La)	Cantavieja	44194	Ráfales	Valderrobres
44055	Camarillas	Alfambra	44128	Jarque de la Val	Alfambra	44195	Rillo	Alfambra
44056	Caminreal	Monreal del Campo	44129	Jatiel	Hijar	44197	Ródenas	Monreal del Campo
44059	Cantavieja	Cantavieja	44130	Jorcas	Alfambra	44200	Rubielos de la Cérída	Monreal del Campo
44060	Cañada de Benatanduz	Montalbán	44131	Josa	Muniesa	44203	Salcedillo	Muniesa
44061	Cañada de Verich (La)	Mas de las Matas	44132	Lagueruela	Calamocha	44205	Samper de Calanda	Hijar
44062	Cañada de Vellida	Alfambra	44133	Lanzuela	Calamocha	44207	San Martin del Rio	Calamocha
44063	Cañizar del Olivar	Montalbán	44136	Lidón	Monreal del Campo	44208	Santa Cruz de Nogueras	Calamocha
44065	Castejón de Tornos	Calamocha	44137	Linares de Mora	Mora de Rubielos	44209	Santa Eulalia	Cella
44066	Castel de Cabra	Montalbán	44138	Loscos	Muniesa	44211	Segura de los Baños	Montalbán
44067	Castelnou	Hijar	44141	Lledó	Valderrobres	44212	Seno	Mas de las Matas
44068	Castelserás	Alcañiz	44142	Maicas	Muniesa	44213	Singra	Monreal del Campo
44071	Castellote	Mas de las Matas	44144	Martin del Rio	Montalbán	44216	Teruel	Cella
44075	Celadas	Cella	44145	Mas de las Matas	Mas de las Matas	44219	Tornos	Calamocha
44076	Cella	Cella	44146	Mata de los Olmos (La)	Mas de las Matas	44220	Torraiba de los Sisonos	Calamocha
44077	Cerollera (La)	Valderrobres	44147	Mazaleón	Valderrobres	44221	Torrecilla de Alcañiz	Alcañiz
44080	Codoñera (La)	Alcañiz	44148	Mezquita de Jarque	Alfambra	44222	Torrecilla del Rebollar	Montalbán
44084	Cortes de Aragón	Muniesa	44149	Mirambel	Cantavieja	44223	Torre de Arcas	Valderrobres
44085	Cosa	Monreal del Campo	44150	Miravete de la Sierra	Alfambra	44224	Torre de las Arcas	Montalbán
44086	Cretas	Valderrobres	44151	Molinos	Mas de las Matas	44225	Torre del Compte	Valderrobres
44087	Crivillén	Montalbán	44152	Monforte de Moyuela	Muniesa	44226	Torrelacárcel	Monreal del Campo
44088	Cuba (La)	Cantavieja	44153	Monreal del Campo	Monreal del Campo	44227	Torre los Negros	Montalbán
44090	Cucalón	Calamocha	44154	Monroyo	Valderrobres	44228	Torremocha de Jiloca	Cella
44093	Cuevas de Almudén	Alfambra	44155	Montalbán	Montalbán	44230	Torrelilla	Alcañiz
44096	Ejulte	Montalbán	44160	Mosqueruela	Mora de Rubielos	44232	Torrijo del Campo	Monreal del Campo
44099	Escucha	Montalbán	44161	Muniesa	Muniesa	44236	Tronchón	Cantavieja
44100	Estercuel	Montalbán	44164	Nogueras	Calamocha	44237	Urrea de Gaén	Hijar
44101	Ferreruela de Huerva	Calamocha	44167	Obón	Muniesa	44238	Utrillas	Montalbán
44102	Fonfria	Calamocha	44168	Odón	Calamocha	44241	Valdealgorfa	Alcañiz

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
44105	Fórnoles	Alcañiz
44106	Fortanete	Mora de Rubielos
44107	Foz-Calanda	Alcañiz
44108	Fresneda (La)	Valderrobres
44110	Fuenferrada	Montalbán
44112	Fuentes Claras	Calamocha
44114	Fuentespalda	Valderrobres
44116	Gargallo	Montalbán
44117	Gea de Albarracín	Cella
44261	Villarquemado	Cella
44262	Villarroya de los Pinares	Mora de Rubielos
44265	Vinaceite	Hijar
44267	Vivel del Río Martín	Montalbán
44268	Zoma (La)	Montalbán
48001	Abadiño	Durango
48024	Zeanuri	Durango
48026	Dima	Durango
48072	Otxandio	Durango
48075	Orozko	Durango
48088	Ubidea	Durango
48091	Atxondo	Durango
50001	Abanto	Ateca
50002	Acered	Daroca
50003	Agón	Borja
50004	Aguarón	Cariñena
50005	Aguilón	Cariñena
50006	Ainzón	Borja
50007	Aladrén	Cariñena
50008	Alagón	Alagón
50009	Alarba	Calatayud
50010	Alberite de San Juan	Borja

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
44169	Ojos Negros	Monreal del Campo
44172	Oliete	Muniesa
44173	Olmos (Los)	Mas de las Matas
44176	Palomar de Arroyos	Montalbán
44177	Pancrudo	Montalbán
44178	Parras de Castellote (Las)	Mas de las Matas
44179	Peñarroya de Tastavins	Valderrobres
44180	Peracense	Monreal del Campo
44183	Pitarque	Montalbán
50032	Arándiga	Épila-La Almunia
50033	Ardisa	Ejea de los Caballeros
50034	Ariza	Ariza
50035	Artieda	Sos del Rey Católico
50036	Asín	Sádaba
50037	Atea	Daroca
50038	Ateca	Ateca
50039	Azuara	Belchite
50040	Badules	Daroca
50041	Bagüés	Sos del Rey Católico
50042	Balconchán	Daroca
50043	Barboles	Épila-La Almunia
50044	Bardallur	Épila-La Almunia
50045	Belchite	Belchite
50046	Belmonte de Gracián	Calatayud
50047	Berdejo	Ateca
50048	Berrueco	Daroca
50050	Bijuesca	Ateca
50051	Biota	Ejea de los Caballeros
50052	Bisimbre	Borja
50053	Boquiñeni	Tauste
50054	Bordalba	Ariza

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
44244	Valdelinares	Mora de Rubielos
44245	Valdeltormo	Valderrobres
44246	Valderrobres	Valderrobres
44247	Valjunquera	Alcañiz
44251	Villafranca del Campo	Monreal del Campo
44252	Villahermosa del Campo	Calamocha
44256	Villanueva del Rebollar de la Sierra	Montalbán
44258	Villar del Salz	Monreal del Campo
44260	Villarluengo	Montalbán
50076	Castejón de las Armas	Ateca
50077	Castejón de Valdejasa	Tauste
50078	Castiliscar	Sos del Rey Católico
50079	Cervera de la Cañada	Calatayud
50080	Cerveruela	Daroca
50081	Cetina	Ariza
50082	Cimballa	Ateca
50083	Cinco Olivas	Quinto de Ebro
50084	Clarés de Ribota	Calatayud
50085	Codo	Belchite
50086	Codos	Daroca
50087	Contamina	Ariza
50088	Cosuenda	Cariñena
50089	Cuarte de Huerva	Zaragoza
50090	Cubel	Daroca
50091	Cuerlas	Daroca
50092	Chiprana	Caspe
50093	Chodes	Épila-La Almunia
50094	Daroca	Daroca
50095	Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros
50096	Embid de Ariza	Ariza
50098	Encinacorba	Cariñena

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50011	Albeta	Borja
50012	Alborge	Quinto de Ebro
50013	Alcalá de Ebro	Alagón
50014	Alcalá de Moncayo	Tarazona
50015	Alconchel de Ariza	Ariza
50016	Aldehuela de Liestos	Daroca
50017	Alfajarín	Zaragoza
50018	Alfamén	Cariñena
50019	Alforque	Quinto de Ebro
50020	Alhama de Aragón	Ariza
50021	Almochuel	Belchite
50022	Almolda (La)	Pina de Ebro
50023	Almonacid de la Cuba	Belchite
50024	Almonacid de la Sierra	Épila-La Almunia
50025	Almunia de Doña Godina (La)	Épila-La Almunia
50026	Alpartir	Épila-La Almunia
50027	Ambel	Borja
50028	Anento	Daroca
50029	Aniñón	Calatayud
50030	Añón de Moncayo	Tarazona
50031	Aranda de Moncayo	Calatayud
50122	Grisel	Tarazona
50123	Grisén	Alagón
50124	Herrera de los Navarros	Cariñena
50125	Ibdes	Ariza
50126	Illueca	Calatayud
50128	Isuerre	Sos del Rey Católico
50129	Jaraba	Ariza
50130	Jarque	Calatayud
50131	Jaulín	Cariñena
50132	Joyosa (La)	Alagón

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50055	Borja	Borja
50056	Botorríta	Cariñena
50057	Brea de Aragón	Calatayud
50058	Bubierca	Ateca
50059	Bujaraloz	Pina de Ebro
50060	Bulbueite	Borja
50061	Bureta	Tarazona
50062	Burgo de Ebro (El)	Quinto de Ebro
50063	Buste (El)	Tarazona
50064	Cabañas de Ebro	Alagón
50065	Cabolafuente	Ariza
50066	Cadrete	Zaragoza
50067	Calatayud	Calatayud
50068	Calatorao	Épila-La Almunia
50069	Calcena	Borja
50070	Calmarza	Ariza
50071	Campillo de Aragón	Ariza
50072	Carenas	Ateca
50073	Cariñena	Cariñena
50074	Caspe	Caspe
50075	Castejón de Alarba	Calatayud
50168	Mianos	Sos del Rey Católico
50169	Miedes de Aragón	Calatayud
50170	Monegrillo	Pina de Ebro
50171	Moneva	Belchite
50172	Monreal de Ariza	Ariza
50173	Monterde	Ateca
50174	Montón	Calatayud
50175	Morata de Jalón	Épila-La Almunia
50176	Morata de Jiloca	Calatayud
50177	Morés	Calatayud

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50099	Épila	Épila-La Almunia
50100	Erla	Ejea de los Caballeros
50101	Escatrón	Caspe
50102	Fabara	Caspe
50104	Farlete	Pina de Ebro
50105	Fayón	Caspe
50106	Fayos (Los)	Tarazona
50107	Figuieruelas	Alagón
50108	Fombuena	Daroca
50109	Frago (El)	Ejea de los Caballeros
50110	Frasno (El)	Calatayud
50111	Fréscano	Borja
50113	Fuendejalón	Borja
50114	Fuendetodos	Cariñena
50115	Fuentes de Ebro	Quinto de Ebro
50116	Fuentes de Jiloca	Calatayud
50117	Gallocanta	Daroca
50118	Gallur	Tauste
50119	Gelsa	Quinto de Ebro
50120	Godojos	Ariza
50121	Gotor	Calatayud
50211	Plasencia de Jalón	Épila-La Almunia
50212	Pleitas	Alagón
50213	Plenas	Belchite
50214	Pomer	Tarazona
50215	Pozuel de Ariza	Ariza
50216	Pozuelo de Aragón	Borja
50217	Pradilla de Ebro	Tauste
50218	Puebla de Albornón	Belchite
50219	Puebla de Alfindén	Zaragoza
50220	Puendeluna	Ejea de los Caballeros

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50133	Lagata	Belchite
50134	Langa del Castillo	Daroca
50135	Layana	Sádaba
50136	Lécera	Belchite
50137	Leciñena	Zuera
50138	Lechón	Daroca
50139	Letux	Belchite
50140	Litago	Tarazona
50141	Lituénigo	Tarazona
50142	Lobera de Onsella	Sos del Rey Católico
50143	Longares	Cariñena
50144	Longás	Sos del Rey Católico
50146	Lucena de Jalón	Épila-La Almunia
50147	Luceni	Tauste
50148	Luesía	Sádaba
50149	Luesma	Daroca
50150	Lumpiaque	Épila-La Almunia
50151	Luna	Ejea de los Caballeros
50152	Maella	Caspe
50153	Magallón	Borja
50154	Mainar	Daroca
50155	Malanquilla	Calatayud
50156	Maleján	Borja
50157	Malón	Tarazona
50159	Maluenda	Calatayud
50160	Mallén	Borja
50161	Manchones	Daroca
50162	Mara	Calatayud
50163	María de Huerva	Zaragoza
50164	Mediana de Aragón	Belchite
50165	Mequinenza	Caspe

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50178	Moros	Ateca
50179	Moyuela	Belchite
50180	Mozota	Cariñena
50181	Muel	Cariñena
50182	Muela (La)	Épila-La Almunia
50183	Munébrega	Ateca
50184	Murero	Daroca
50185	Murillo de Gállego	Ejea de los Caballeros
50186	Navardún	Sos del Rey Católico
50187	Nigüella	Épila-La Almunia
50188	Nombrevilla	Daroca
50189	Nonaspe	Caspe
50190	Novallas	Tarazona
50191	Novillas	Borja
50192	Nuévalos	Ateca
50193	Nuez de Ebro	Zaragoza
50194	Olvés	Calatayud
50195	Orcajo	Daroca
50196	Orera	Calatayud
50197	Orés	Ejea de los Caballeros
50198	Oseja	Calatayud
50199	Osera de Ebro	Pina de Ebro
50200	Paniza	Cariñena
50201	Paracuellos de Jiloca	Calatayud
50202	Paracuellos de la Ribera	Calatayud
50203	Pastriz	Zaragoza
50204	Pedrola	Alagón
50205	Pedrosas (Las)	Ejea de los Caballeros
50206	Perdiguera	Zuera
50207	Piedratayada	Ejea de los Caballeros
50208	Pina de Ebro	Pina de Ebro

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50221	Purujosa	Tarazona
50222	Quinto	Quinto de Ebro
50223	Remolinos	Alagón
50224	Retascón	Daroca
50225	Ricla	Épila-La Almunia
50227	Romanos	Daroca
50228	Rueda de Jalón	Borja
50229	Ruesca	Calatayud
50230	Sádaba	Sádaba
50231	Salillas de Jalón	Épila-La Almunia
50232	Salvatierra de Escá	Sos del Rey Católico
50233	Samper de Salz	Belchite
50234	San Martín de la Virgen del Moncayo	Tarazona
50235	San Mateo de Gállego	Zuera
50236	Santa Cruz de Grió	Daroca
50237	Santa Cruz de Moncayo	Tarazona
50238	Santa Eulalia de Gállego	Ejea de los Caballeros
50239	Santed	Daroca
50240	Sástago	Quinto de Ebro
50241	Sabiñán	Calatayud
50242	Sediles	Calatayud
50243	Sestrica	Calatayud
50244	Sierra de Luna	Ejea de los Caballeros
50245	Sigüés	Sos del Rey Católico
50246	Sisamón	Ariza
50247	Sobradíel	Alagón
50248	Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico
50249	Tabuena	Borja
50250	Talamantes	Borja
50251	Tarazona	Tarazona
50252	Tauste	Tauste

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50166	Mesones de Isuela	Épila-La Almunia
50167	Mezalocha	Cariñena
50255	Tobed	Daroca
50256	Torralba de los Frailes	Daroca
50257	Torralba de Ribota	Calatayud
50258	Torralbilla	Daroca
50259	Torrehermosa	Ariza
50260	Torrelapaja	Ateca
50261	Torrellas	Tarazona
50262	Torres de Berrellén	Alagón
50263	Torrijo de la Cañada	Ateca
50264	Tosos	Cariñena
50265	Trasmoz	Tarazona
50266	Trasobares	Borja
50267	Uncastillo	Sádaba
50268	Undués de Lerda	Sos del Rey Católico
50269	Urrea de Jalón	Épila-La Almunia
50270	Urriés	Sos del Rey Católico

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50209	Pinseque	Alagón
50210	Pintanos (Los)	Sos del Rey Católico
50271	Used	Daroca
50272	Utebo	Zaragoza
50273	Valdehorna	Daroca
50274	Val de San Martín	Daroca
50275	Valmadrid	Belchite
50276	Valpalmas	Ejea de los Caballeros
50277	Valtorres	Ateca
50278	Velilla de Ebro	Quinto de Ebro
50279	Velilla de Jiloca	Calatayud
50280	Vera de Moncayo	Borja
50281	Vierlas	Tarazona
50282	Vilueña (La)	Ateca
50283	Villadoz	Daroca
50284	Villafeliche	Calatayud
50285	Villafranca de Ebro	Pina de Ebro
50286	Villalba de Perejil	Calatayud

Cod	Municipio	Comarca Agraria P.H. 2009
50253	Terrrer	Calatayud
50254	Tierga	Borja
50287	Villalengua	Ateca
50288	Villanueva de Gállego	Zuera
50289	Villanueva de Jiloca	Daroca
50290	Villanueva de Huerva	Cariñena
50291	Villar de los Navarros	Cariñena
50292	Villarreal de Huerva	Daroca
50293	Villarroya de la Sierra	Calatayud
50294	Villarroya del Campo	Daroca
50295	Vistabella	Cariñena
50296	Zaida (La)	Quinto de Ebro
50297	Zaragoza	Zaragoza
50298	Zuera	Zuera
50901	Biel-Fuencalderas	Sádaba
50902	Marracos	Ejea de los Caballeros
50903	Villamayor de Gállego	Zaragoza

Tabla 3. Dotaciones brutas grandes sistemas regables

Nombre del Canal	Dotación (m ³ /ha/año)	Observaciones
Canal Margen Derecha del Ebro	20.213	Más 6.000 m ³ /ha necesidades ambientales
Canal Margen Izquierda del Ebro	20.213	Más 6.000 m ³ /ha necesidades ambientales
Canal Imperial de Aragón	11.156	
Canal de Lodosa	9.231	
Canal de Tauste	10.167	
Riegos del Alto Aragón	9.359	
Canal de Bardenas	9.129	
Canal de Aragón y Cataluña	8.238	
Canales de Urgell	8.923	
Canal de Piñana	10.712	
Canal de Navarra	6.400	
Zona Regable de la Hoya de Huesca	6.227	
Canal de la Litera Alta	6.000	
Canal de Segarra-Garrigas	6.500	Excepto zonas de riego de apoyo (1.500 m ³ /ha) y de riego de soporte (3.500 m ³ /ha)
Canal de Algerri-Balaguer	6.000	

BORRADOR

7.3 Dotaciones ganaderas

A falta de estudio justificativo específico, las dotaciones a considerar en las concesiones para usos ganaderos serán las siguientes.

GANADO BOVINO

Tipo de animal	Dotación (litros/día)	Valor medio (litros/día)
Vaca adulta (en producción láctea)	89,0-120,0	104,5
Novilla	42,0-63,0	52,5
Vaca seca	41,0-61,0	51,0
Engorde para carne	31,5-49,5	42,0

GANADO PORCINO

Etapas	Dotación (litros/día)	Valor medio (litros/día)
Gestación	13,0-15,0	14,0
Lactación	22,0-23,0	22,5
Lechones	2,5	2,5
Cebo	10,0-12,0	11,0
Verracos	13,0-15,0	14,0

GANADO OVINO O CAPRINO

Etapas	Dotación (litros/día)	Valor Medio (litros/día)
< 40 Kg	1,5-2,5	2,00
40-50 Kg	3,5-4,0	3,75
50-65 Kg	4,5-5,0	4,75

AVES

Tipo de ave	Dotación (litros/día)
Engorde	11 l/animal/52 días
Ponedora	0,029 l/animal/día

EQUINOS

Etapas	Dotación (litros/día)
Adulto	60,00

CONEJOS

Etapas	Dotación (litros/día)
Adulto	0,300

1.4 Dotaciones industriales

Se consideran las dotaciones industriales de las tablas siguientes. Dada la variabilidad que puede existir las dotaciones de estas tablas tienen carácter orientativo y los caudales objeto de concesión requerirán de estudios específicos. Únicamente si se careciese de estos estudios específicos, se adoptarán como caudales concesionales los derivados de estas dotaciones.

La dotación no condiciona el dimensionamiento adecuado de las infraestructuras de los polígonos industriales.

Dotaciones de demanda para la industria manufacturera
(metros cúbicos por empleado y año y metros cúbicos por 1000 Euros de VAB)

INE	Subsector	Dotación/empleado (m ³ /empleado/año)	Dotación/VAB (m ³ /1000 €)
DA	Alimentación, bebidas y tabaco	470	13,3
DB+DC	Textil, confección, cuero y calzado	330	22,8
DD	Madera y corcho	66	2,6
DE	Papel; edición y artes gráficas	687	21,4
DG	Industria química	1.257	19,2
DH	Caucho y plástico	173	4,9
DI	Otros productos minerales no metálicos	95	2,3
DJ	Metalurgia y productos metálicos	563	16,5
DK	Maquinaria y equipo mecánico	33	1,6
DL	Equipo eléctrico, electrónico y óptico	34	0,6
DM	Fabricación de material de transporte	95	2,1
DN	Industrias manufactureras diversas	192	8,0

Nota: datos de VAB a precios del año 2000

Dotaciones de demanda para centrales de producción eléctrica
(hectómetros cúbicos por año y por cada 100 MW potencia eléctrica instalada)

Tipo de central	Rango de dotación anual en hm ³ por cada 100MW potencia eléctrica instalada	
	Circuito de refrigeración cerrado	Circuito de refrigeración
Nuclear	3,2-3,8	165-190
Ciclo combinado	1,2-1,5	60-100
Carbón o Fuel	2,3-2,8	90-125
Termosolares	1,6-2,0	---

**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

ANEXO 8 - RESERVAS NATURALES FLUVIALES

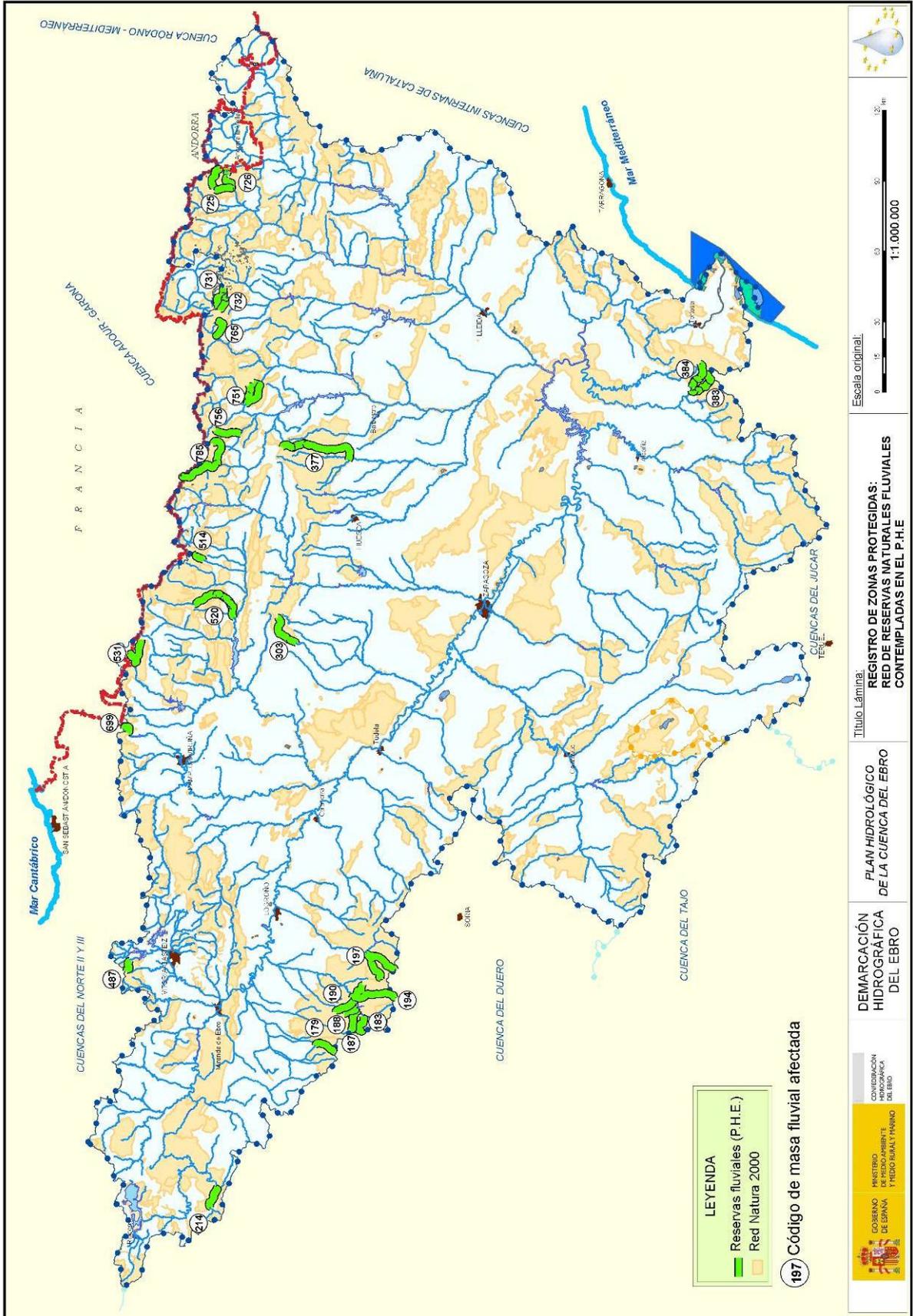
ANEXO 8. RESERVAS NATURALES FLUVIALES

La delimitación de las Reservas Naturales Fluviales que seguidamente se listan, viene determinada por el espacio de la Red Natura 2000 en el que se integran, no superando los límites del citado espacio protegido.

(A ACORDAR CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

Reserva Natural Fluvial	Espacio(s) de la Red Natura 2000 en el que se integra	Códigos masas de agua afectadas	Longitud (km)	Comunidad Autónoma
Río Ara desde su nacimiento hasta el río Arazas.	ES0000016 (Ordesa-Monte Perdido), ES2410006 (Bujaruelo-Garganta de los Navarros). ES0000278 (Viñamala).	785	33,25	Aragón
Río Arba de Luesia en su cabecera.	ES2410064 (Sierras de Santo Domingo y Caballera), ES2430065 (Río Arba de Luesia), ES0000287 (Sierras de Santo Domingo y Caballera y río Onsella).	303	17,85	Aragón
Río Arga en su cabecera.	ES2200019 (Monte Alduide)	699	4,98	Navarra
Río Calamantio desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Najerilla.	ES0000067 (Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros).	190	11,42	La Rioja
Río Cambrones desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mansilla.	ES0000067 (Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros)	188	5,71	La Rioja
Río Estarrún en su cabecera.	ES2410003 (Los Valles), ES0000137 (Los Valles).	514	4,67	Aragón
Río Gatón desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de Mansilla.	ES0000067 (Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros)	187	10,37	La Rioja
Río Iregua desde su nacimiento hasta el azud del canal de trasvase al Embalse de Ortigosa (incluye río Mayor)	ES0000067 (Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros), ES4170116 (Sierras de Urbión y Cebollera), ES4170013 (Sierra de Urbión).	197	27,71	La Rioja/ Castilla y León
Río Irués y afluente Garona en cabecera.	ES2410013 (Macizo de Cotiella), ES2410054 (Sierra Ferrera), ES0000280 (Cotiella – Sierra Ferrera).	751	21,86	Aragón
Río Isuala desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Alcanadre.	ES2410005 (Guara Norte), ES2410025 (Sierra y Cañones de Guara), ES0000015 (Sierra y Cañones de Guara).	377	40,87	Aragón
Río Matarraña desde su nacimiento hasta el Río Ulldemó y el azud de elevación al Embalse de Pena.	ES2420036 (Puertos de Beceite), ES2420119 (Els Ports de Beseit), ES2430097 (Río Matarraña), ES5140011 (Sistema prelitoral meridional), ES0000307 (Puertos de Beceite).	383	16,02	Aragón / Cataluña
Río Najerilla desde su nacimiento hasta el Río Neila.	ES0000067 (Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros).	183	9,45	La Rioja
Río Noguera Ribagorzana desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserca (incluye río Bizberri).	ES0000022 (Aigüestortes), ES0000149 (Posets – Maladeta).	731	12,26	Cataluña
Ríos Rudrón y San Antón hasta su confluencia.	ES4120089 (Hoces del Alto Ebro y Rudrón), ES4120036 (Hoces del Alto Ebro y Rudrón).	214	12,88	Castilla y León
Río Salenca desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserca.	ES0000149 (Posets-Maladeta).	732	6,13	Aragón
Río Santa Engracia en cabecera.	ES2110009 (Gorbeia).	487	5,97	País Vasco
Río Tirón desde su nacimiento hasta la población de Fresneda de la Sierra.	ES4120092 (Sierra de la Demanda), ES4120012 (Sierra de la Demanda).	179	10,20	Castilla y León

Reserva Natural Fluvial	Espacio(s) de la Red Natura 2000 en el que se integra	Códigos masas de agua afectadas	Longitud (km)	Comunidad Autónoma
Río Tor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Vallferrera.	ES513003 (Alt Pallars).	726	9,95	Cataluña
Río Ulldemó en cabecera	ES2420036 (Puertos de Beceite), ES2420119 (Els Ports de Beseit), ES2430097 (Río Matarranya), ES5140011 (Sistema prelitoral meridional), ES0000307 (Puertos de Beceite).	384	15,04	Aragón / Cataluña
Río Urbelcha desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Irabia.	ES0000126 (Roncesvalles-Selva de Irati).	531	17,28	Navarra
Río Urbión desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla.	ES0000067 (Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros).	194	28,72	La Rioja
Río Valferrera desde su nacimiento hasta el río Tor	ES5130003 (Alt Pallars).	725	17,61	Cataluña
Río Vallibierna desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Ésera.	ES0000149 (Posets-Maladeta), ES2410046 (Río Ésera).	765	9,49	Aragón
Río Vellos desde su nacimiento hasta el Río Aso.	ES0000016 (Ordesa-Monte Perdido).	756	11,42	Aragón
Río Veral hasta el Río Majones	ES2410001 (Los Valles – Sur), ES2410012 (Foz de Biniés), ES2410057 (Sierras de los Valles, Aisa y Borau), ES2410058 (Río Veral), ES0000282 (Salvaterra – Foces de Fago y Biniés – Barranco D), ES0000284 (Sotos y Carrizales del río Aragón).	520	26,80	Aragón



**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

**ANEXO 9 - CRITERIOS PARA NUEVAS
CONCESIONES**

**ANEXO 9.1 - CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE
NUEVAS CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES**

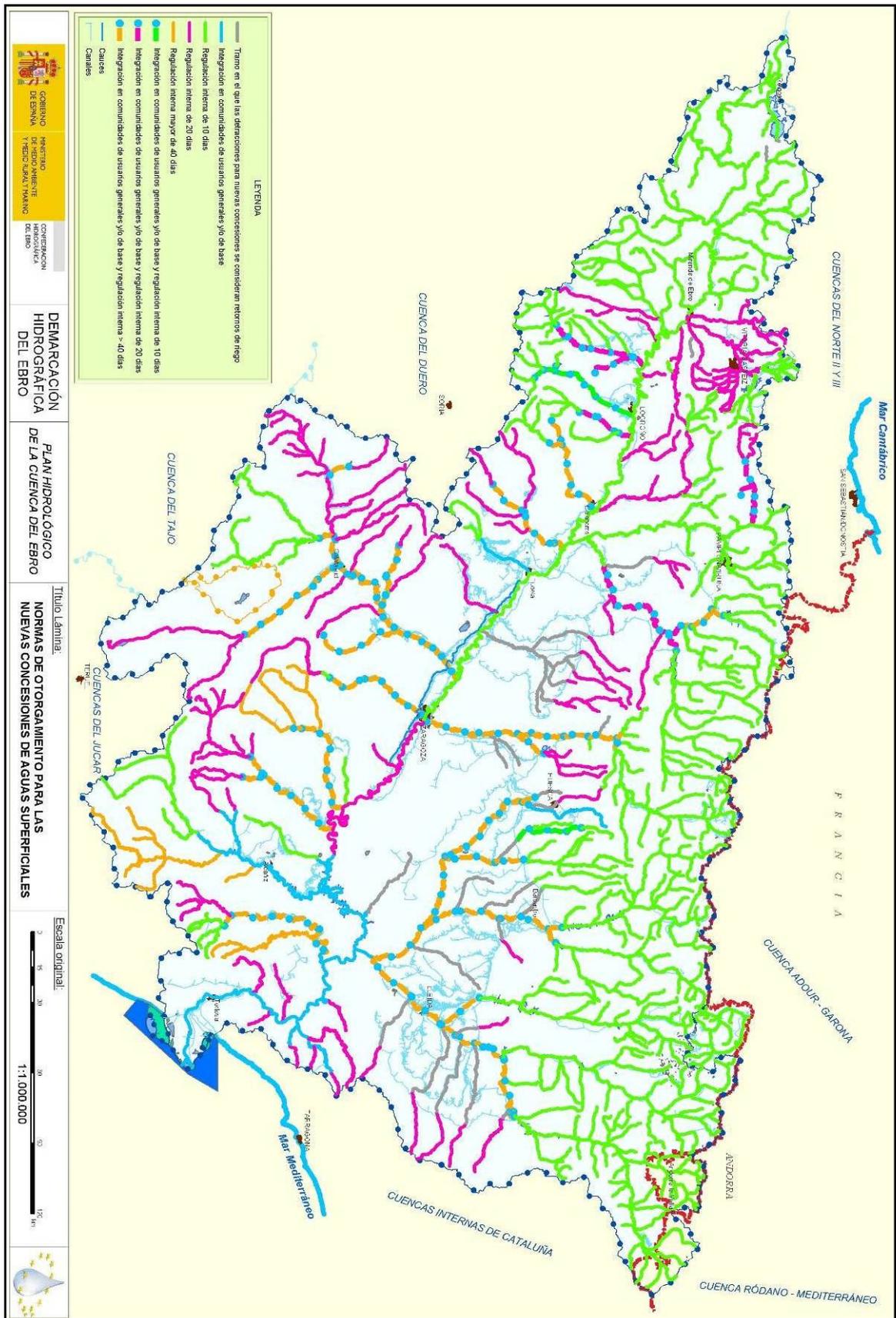
Junta de Explotación	Cuenca	Regulación interna 10 días	Regulación interna 20 días	Regulación interna > 40 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 10 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 20 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. > 40 días	Integración en comunidad de usuarios	Retornos de riego
1. Cabecera del Ebro		Desde cabecera a Zaragoza	Desde Zaragoza hasta la cola de embalse de Mequinzenza						
2. Tirón-Najerilla	Tirón	Tirón y afluentes excepto Oja	Oja y afluentes. Zamaca						
2. Tirón-Najerilla	Najerilla	Najerilla hasta presa de Mansilla y afluentes, excepto Yalde				Najerilla aguas abajo de presa Mansilla y afluente Yalde			
3. Iregua		Todo el Iregua y afluentes hasta presas de Pajares y González Lacasa y su azud de trasvase			Aguas abajo de las presas de Pajares, González Lacasa y su azud de trasvase				
4. Leza hasta Huecha	Leza	Leza hasta presa de Soto Terroba y afluente Jubera				Leza aguas abajo de presa Soto-Terroba			
4. Leza hasta Huecha	Cidacos	Cidacos hasta futura presa de Enciso					Aguas abajo de la presa de Enciso		
4. Leza hasta Huecha	Alhama	Linares, Añamaza, barranco de La Nava, y Alhama hasta futura presa Cigudosa-Valdeprado					Aguas abajo de futura presa de Cigudosa-Valdeprado		
4. Leza hasta Huecha	Queiles	Queiles y Val hasta presa del Val y azud de trasvase						Desde la presa de El Val hasta desembocadura	
4. Leza hasta Huecha	Huecha		Todo el Huecha						

Junta de Explotación	Cuenca	Regulación interna 10 días	Regulación interna 20 días	Regulación interna > 40 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 10 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 20 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. > 40 días	Integración en comunidad de usuarios	Retornos de riego
5. Jalón		Piedra, Mesa y Ortiz hasta la presa de Tranquera	Jalón hasta desembocadura del Piedra				Piedra aguas abajo de presa de Tranquera. Rambla de Cariñena		
5. Jalón	Nájima		Nájima hasta azud de derivación al embalse de Monteagudo				Nájima aguas abajo de presa de Monteagudo		
5. Jalón	Aranda		Aranda hasta la presa de Maidevera				Aranda aguas abajo de la presa de Maidevera		
5. Jalón	Pancrudo		Pancrudo hasta presa de Lechago						
5. Jalón	Jiloca		Jiloca hasta la derivación-bombeo del embalse de Lechago				Jiloca aguas abajo de la desembocadura del Pancrudo		
6. Huerva		En el embalse de Las Torcas	Cabecera de Huerva hasta cola embalse Las Torcas				Huerva aguas abajo de presa de Las Torcas		
7. Aguas Vivas		Lopin completo	Ginel completo	Aguas Vivas y afluentes hasta presa de Moneva			Aguas Vivas aguas abajo de presa de Moneva		
8. Martín			Martín hasta la presa de Cueva Foradada y Escuriza hasta presa de Escuriza				Martín aguas abajo de presa de Cueva Foradada y Escuriza aguas abajo de presa de Escuriza		

Junta de Explotación	Cuenca	Regulación interna 10 días	Regulación interna 20 días	Regulación interna > 40 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 10 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 20 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. > 40 días	Integración en comunidad de usuarios	Retornos de riego
9. Guadalupe		Guadalupe y afluentes hasta presa de Santolea y Regallo completo	Alchozasa y Guadalupe hasta la presa de Gallipué	Bergantes y afluentes y Mezquín				Guadalupe aguas abajo de presa de Gallipué y Guadalupe aguas abajo de presa de Santolea	
10. Matarraña		Matarraña y Pena hasta su confluencia, incluyendo afluentes	Tastavins completo y afluentes	Algas completo y afluentes			Matarraña desde la confluencia del Pena hasta desembocadura		
11. Bajo Ebro	Afluentes		Todos los afluentes y Ciurana hasta presa de Ciurana y Asmat hasta presa de Guiamets					Ciurana aguas abajo de la presa de Ciurana y Asmat aguas abajo de la presa de Guiamets	
11. Bajo Ebro	Eje del Ebro							Desde embalse de Mequinzenza a desembocadura	
12. Segre y Noguera Pallaresa	Segre	Segre y afluentes hasta presa de Rialp	Ríos Sió, Cervera, Corp y Set hasta su cruce con el canal Segarra- Garrigas. Río Farfaña hasta su cruce con el canal Alguerri-Balaguer				Segre aguas abajo de la presa de Rialp, hasta el embalse de Ribarroja	Ríos Sió, Cervera, Corp y Set aguas abajo de su cruce con el canal Segarra- Garrigas. Río Farfaña aguas abajo de su cruce con el canal Alguerri-Balaguer	
12. Segre y Noguera Pallaresa	Noguera-Pallaresa	Noguera Pallaresa completo y afluentes							

Junta de Explotación	Cuenca	Regulación interna 10 días	Regulación interna 20 días	Regulación interna > 40 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 10 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 20 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. > 40 días	Integración en comunidad de usuarios	Retornos de riego
13. Ésera y Noguera Ribagorzana	Ésera	Ésera y afluentes hasta presa Barasona	Río Sosa hasta su cruce con Canal de Aragón y Cataluña				Ésera aguas abajo de la presa Barasona		Río Sosa aguas abajo de su cruce con el Canal de Aragón y Cataluña. Río Tamarite o Clamor Amarga
13. Ésera y Noguera Ribagorzana	Noguera-Ribagorzana	Noguera-Ribagorzana hasta presa de Santa Ana					Noguera-Ribagorzana aguas abajo de presa Santa Ana		
14. Gállego y Cinca	Cinca	Cinca y afluentes hasta presa El Grado. Vero y Clamor de Fornillos hasta cruce con canal del Cinca					Cinca aguas abajo de la presa de El Grado		Vero y Clamor de Fornillos aguas abajo de su cruce con el canal del Cinca. Clamor II completa.
14. Gállego y Cinca	Alcanadre	Alcanadre y afluentes hasta su cruce con el canal del Cinca. Guatzalema hasta cola embalse de Badiello. Río Botella completo.	Isuela hasta la ciudad de Huesca.		Guatzalema aguas abajo del embalse de Vadiello, hasta cruce con el canal del Cinca		Flumen, Isuela y Alcanadre aguas abajo de su cruce con el canal del Cinca.	Flumen completo	Guatzalema e Isuela aguas abajo de su cruce con el canal del Cinca.
14. Gállego y Cinca	Valcuerna								Valcuerna completo
14. Gállego y Cinca	Gállego	Gállego y afluentes hasta presa La Peña. Barranco de San Julián	Sotón y afluentes hasta presa Sotonera				Gállego aguas abajo presa La Peña y Sotón aguas abajo presa Sotonera		Barranco de La Violada
15. Aragón y Arba	Aragón	Aragón y afluentes hasta la presa de Yesa	Onsella y barranco de la Portillada completos			Aragón aguas abajo de la presa de Yesa, hasta la confluencia del Cidacos			
15. Aragón y Arba	Arba		Arbas hasta su cruce con el canal de Bardenas						Arbas aguas abajo del cruce con el canal de Bardenas

Junta de Explotación	Cuenca	Regulación interna 10 días	Regulación interna 20 días	Regulación interna > 40 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 10 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. 20 días	Integración en comunidad de usuarios y reg. int. > 40 días	Integración en comunidad de usuarios	Retornos de riego
16. Irati, Arga y Ega	Arga	Arga y afluentes excepto Araquil	Araquil y Alzania hasta su confluencia			Araquil, aguas abajo de la confluencia con Alzania			
16. Irati, Arga y Ega	Irati	Irati y afluentes hasta la presa de Itoiz				Irati aguas abajo de la presa de Itoiz			
16. Irati, Arga y Ega	Zidacos		Zidacos hasta su cruce con el canal de Navarra						Zidacos aguas abajo de su cruce con el canal de Navarra
16. Irati, Arga y Ega	Ega	Ríos Iranzu, Urederra, Istora, Ega II y sus afluentes	Río Ega y resto de afluentes						
16. Irati, Arga y Ega	Linares		Linares completo						
16. Irati, Arga y Ega	Ríomayor		Ríomayor completo						
17. Bayas, Zadorra e Inglares		Zadorra y Santa Engracia y afluentes hasta las presas de Ullívarri y Urrúnaga	Resto de ríos, excepto el Rojo						Río Rojo



**ANEXO 9.2 - NORMAS DE OTORGAMIENTO DE
CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

2. NORMAS DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Tabla 1: Masas de agua subterránea en las que se requiere **sellado** en la zona no saturada en captaciones destinadas al uso de abastecimiento humano, para minimizar los problemas debido a la contaminación difusa por nitratos

CÓDIGO MASA DE AGUA	DENOMINACION
ES091_009	Aluvial de miranda de Ebro
ES091_012	Aluvial de Vitoria
ES091_044	Aluvial del Tirón
ES091_045	Aluvial del Oja
ES091_047	Aluvial del NajerillaEbro
ES091_048	Aluvial de La Rioja-Mendavia
ES091_049	Aluvial del Ebro-Aragón: Lodosa-Tudela
ES091_051	Aluvial del Cidacos
ES091_052	Aluvial del Ebro:Tudela-Alagón
ES091_053	Arbas
ES091_054	Saso de Bolea-Ayerbe
ES091_055	Hoya de Huesca
ES091_056	Sasos de Alcanadre
ES091_057	Aluvial del Gállego
ES091_058	Aluvial del Ebro:Zaragoza
ES091_060	Aluvial del Cinca
ES091_061	Aluvial del Bajo Segre
ES091_063	Aluvial de Urgell
ES091_064	Calizas de Tárrega
ES091_076	Pliocuaternario de Alfamén
ES091_077	Mioceno de Alfamén
ES091_082	Huerva-Perejiles
ES091_087	Gallocanta

Tabla 2: Masas de agua subterránea en las que las solicitudes de concesión para uso de abastecimiento humano estará condicionada para aquellas áreas en las que se han detectado episodios de contaminación puntual.

CÓDIGO RECINTOS	CÓDIGO MASA DE AGUA	DENOMINACIÓN MASA DE AGUA
I	ES091_002	PÁRAMO DE SEDANO Y LORA
II	ES091_009	ALUVIAL DE MIRANDA DE EBRO
III-IV	ES091_047	ALUVIAL DEL NAJERILLA-EBRO
IX	ES091_060	ALUVIAL DEL CINCA
V	ES091_048	ALUVIAL DE LA RIOJA-MENDAVIA
VI	ES091_049	ALUVIAL DEL EBRO-ARAGÓN: LODOSA-TUDELA
VII	ES091_029	SIERRA DE ALAIZ
VIII	ES091_058	ALUVIAL DEL EBRO: ZARAGOZA
X	ES091_030	SINCLINAL DE JACA-PAMPLONA
XI	---	FUERA DE MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEF.
XIII	ES091_086	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN

Tabla 3.- Masas de agua subterránea en las que se han establecido distancias mínimas a cauces para nuevas captaciones de agua subterránea y referencia a las masas de agua superficial relacionadas

Masa de agua subterránea	Código Masa	Cauce relacionado	Código Masas superficiales asociadas	Distancia mínima establecida
Aluvial de La Rioja-Mendavia	ES091.048	Ebro	10942, 10943, 10944, 10945, 11240, 20820	850
Aluvial del Najerilla-Ebro	ES091.047	Ebro	10942, 20820	800
Aluvial del Ebro-Aragón: Lodosa-Tudela	ES091.049	Ebro, Aragón	10945, 10947, 10948, 10951, 10952, 10955, 10972, 10973	800
Aluvial del Ebro: Tudela - Alagón	ES091.052	Ebro	10973, 10974, 10975, 10976	750
Aluvial del Ebro: Zaragoza	ES091.058	Ebro	10977, 10978, 10979, 10980	750
Aluvial de Miranda de Ebro	ES091.009	Ebro	10934, 10935, 10936, 10939, 13116, 20815	700
Aluvial del Gállego	ES091.057	Gállego	10957, 11219, 13122	700
Aluvial del Oca	ES091.043	Oca	10777, 10779	450
Aluvial Jalón-Jiloca	ES091.081	Jiloca, Huerva	10964, 10868, 11220	400
Aluvial del Oja	ES091.045	Oja, Tirón	10810, 10812, 10813, 10815	350
Aluvial del Cinca	ES091.060	Cinca	10963, 10964, 10965, 10966, 11241, 11242	250
Aluvial del bajo Segre	ES091.061	Segre, N.Ribagorzana	10958, 10959, 10960, 10961, 13117, 13345	250

Tabla 4.- Áreas de masas de agua en los que se reserva el 80 % del recurso de determinados acuíferos para uso prioritario de abastecimiento urbano futuro

CÓDIGO	CÓDIGO MASA DE AGUA	DENOMINACIÓN
1	ES091_086	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
2	ES091_085	SIERRA DE MIÑANA
3	ES091_073	BOROBIA-ARANDA DE MONCAYO
4	ES091_090	POZONDÓN
6	ES091_071	ARAVIANO-VOZMEDIANO
8	ES091_079	CAMPO DE BELCHITE
7	ES091_075	CAMPO DE CARIÑENA
9	ES091_084	ORICHE-ANADÓN
10	ES091_096	PUERTOS DE BECEITE
11	ES091_099	PUERTOS DE TORTOSA
12	ES091_092	ALIAGA-CALANDA
13	ES091_100	BOIX-CARDÓ
14	ES091_001	FONTIBRE
15	ES091_014	GORBEA
16	ES091_010	CALIZAS DE LOSA
17	ES091_011	CALIZAS DE SUBIJANA
18	ES091_017	SIERRA DE URBASA
19	ES091_018	SIERRA DE ANDÍA
20	ES091_008	SINCLINAL DE TREVIÑO
21	ES091_007	VALDEREJO-SOBRÓN
22	ES091_023	SIERRA DE LÓQUIZ
23	ES091_022	SIERRA DE CANTABRIA
25	ES091_024	BUREBA
24	ES091_006	PANCORBO-CONCHAS DE HARO
26	ES091_025	ALTO ARGÁ-ALTO IRATI
27	ES091_031	SIERRA DE LEYRE
28	ES091_027	EZCAURRE-PEÑA TELERA
29	ES091_033	SANTO DOMINGO-GUARA
30	ES091_066	FITERO-ARNEDILLO
31	ES091_068	MANSILLA-NEILA
32	ES091_065	PRADOLUENGO-ANGUIANO
33	ES091_041	LITERA ALTA
34	ES091_042	SIERRAS MARGINALES CATALANAS
36	ES091_038	TREMP-ISONA
35	ES091_038	TREMP-ISONA
38	ES091_040	SINCLINAL DE GRAUSS
37	ES091_037	COTIELLA-TURBÓN
39	ES091_037	COTIELLA-TURBÓN
41	ES091_039	CADÍ-PORT DEL COMTE
40	ES091_039	CADÍ-PORT DEL COMTE
42	ES091_034	MACIZO AXIAL PIRENAICO
43	ES091_035	ALTO URGELL
44	ES091_036	LA CERDANYA

Tabla 5.- Perímetros de protección de aguas minerales y termales

NOMBRE COMERCIAL	SUPERFICIE	PROVINCIA	CÓDIGO MASA	NOMBRE MASA AGUA SUBTERRÁNEA
Bonaqua - Santolín	2110,45	BURGOS	24	BUREBA
Balneario Termas Pallarés	333	ZARAGOZA	85 / 86	SIERRA DE MIÑANA / PÁRAMOS ALTO JALÓN
Fontjaraba	172,34	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Baños de Serón	172,34	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Fontecabras	324,63	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
El Cañar	316,36	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Aguas de Belascoain	308,9	NAVARRA	18	SIERRA DE ANDIA
Paracuellos Jiloca	12,5	ZARAGOZA	81	ALUVIAL JALÓN - JILOCA
Bonaqua (Aguas del Maestrazgo)	517,99	TERUEL	92	ALIAGA-CALANDA
Agua de Panticosa	940,63	HUESCA	28	ALTO GÁLLEGO
Balneario Panticosa Resort	940,63	HUESCA	28	ALTO GÁLLEGO
Balneario Baños de Benasque	52,62	HUESCA	34	MACIZO AXIAL PIRENAICO
Aguas del Valle de Cardó	622,95	TARRAGONA	97 / 100	BOIX CARDÓ / FOSA DE MORA
Balneario Caldes de Bohi	316,89	LLEIDA	34	MACIZO AXIAL PIRENAICO
Agua de Rocafort	92,09	LLEIDA	64	CALIZAS DEL TARREGA
Font del Pi	26,22	LLEIDA	64	CALIZAS DEL TARREGA
Balneario de Valfogona de Riucorb	26,32	TARRAGONA	64	CALIZAS DEL TARREGA
Balneario de Arnedillo	113 H	LOGROÑO	66	FITERO ARNEDILLO
Lagurnia	72 H	LOGROÑO	6	PANCORBO-CONCHAS DE HARO
Baños de Fitero	755 H	NAVARRA	66 / 69 / 70	FITERO ARNEDILLO / CAMEROS / AÑAVIEJA-VALDEGUTUR
La Pazana	1 H	LOGROÑO	69	CAMEROS
Los Tilos	1 H	LOGROÑO	65	PRADOLUENGO-ANGUIANO
Balneario La Albotea	1 H	LOGROÑO	69 / 70	CAMEROS / AÑAVIEJA-VALDEGUTUR
Rioja	999 H	LOGROÑO	47	ALUVIAL DEL NAJERILLA-EBRO
Peñaclara	113 H	LOGROÑO	65	PRADOLUENGO-ANGUIANO
Balneario y Manantial Grávalos	113 H	LOGROÑO	66 / 69	FITERO ARNEDILLO / CAMEROS
Tiermas	24 C	ZARAGOZA	31	SIERRA DE LEYRE
La Majuela	134 H	ZARAGOZA	76	PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN
Balneario Cantarero	12 C	ZARAGOZA	85 / 86	SIERRA DE MIÑANA / PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Balneario San Roque	12 C	ZARAGOZA	85 / 86	SIERRA DE MIÑANA / PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Lunares	10 H	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
San Vicente	4 C	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Virgen de las Nieves	3 C	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Balneario de la Virgen	4 C	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Fontecabras	4 C	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Balnearios de Alhama	12 C	ZARAGOZA	85 / 86	SIERRA DE MIÑANA / PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
El Prado	6 C	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
La Peña	6 C	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
San Luis	6 C	ZARAGOZA	86	PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN
Fuenmayor	24 H	TERUEL	92	ALIAGA-CALANDA
La Godina	18 H	TERUEL	95	ALTO MAESTRAZGO

NOMBRE COMERCIAL	SUPERFICIE	PROVINCIA	CÓDIGO MASA	NOMBRE MASA AGUA SUBTERRÁNEA
Fuente de las Ventas	2 H	TERUEL	91 / 92	CUBETA DE OLITE / ALIAGA-CALANDA
Manantial del Medio	13 H	TERUEL	91	CUBETA DE OLITE
Baños de Segura	0,5 H	TERUEL	84	ORICHE-ANADÓN
Mas de Focino	0,5 H	TERUEL	92	ALIAGA-CALANDA
San Agustín	1,53 H	HUESCA	28	ALTO GÁLLEGO
Sietecaños	172,8 H	HUESCA	37	COTIELLA - TURBÓN
Fuente La Pubilla	4 H	HUESCA	34	MACIZO AXIAL PIRENAICO
Veri II	4 H	HUESCA	37	COTIELLA - TURBÓN
Vilas del Turbon	180 H	HUESCA	37	COTIELLA - TURBÓN
Balneario de Panticosa	28,23 H	HUESCA	28	ALTO GÁLLEGO
Veri	1,63 H	HUESCA	37	COTIELLA - TURBÓN
Agua Mineral Natural Ribagorza	3872 H	HUESCA	41	LITERA ALTA
El Tobazo	22 C	SANTANDER		FUERA DE MASA DE AGUA DEFINIDA
Las Partidas	36 H	SANTANDER		FUERA DE MASA DE AGUA DEFINIDA
Planta y Balneario de Corconte		BURGOS		FUERA DE MASA DE AGUA DEFINIDA

Tabla 6. Zonas con limitaciones especiales establecidas al incremento de las extracciones.

CÓDIGO MAPA	DENOMINACIÓN MASA SUBTERRÁNEA	ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA	MOTIVACIÓN
A	Campo de Belchite	No autorizada	Afección Manantial de Mediana
B	Somontano del Moncayo	No autorizada	Afección Manantiales Pontil-Toroñel
C	Somontano del Moncayo	Con limitaciones específicas	Límite volúmen concedido 8 Hm ³
D	Somontano del Moncayo	No autorizada	Afección Manantiales Pontil-Toroñel
E	Somontano del Moncayo	Con limitaciones específicas	Límite volúmen concedido 18 Hm ³
F	Somontano del Moncayo	Con limitaciones específicas	Análisis caso por caso
G	Campo de Cariñena / Pliocuaternario de Alfamén / Miceno de Alfamén	No autorizada	Mal estado cuantitativo
H	Campo de Cariñena / Pliocuaternario de Alfamén / Miceno de Alfamén	Con limitaciones específicas	Distancia mínima entre captaciones 500 m
I	Campo de Cariñena / Pliocuaternario de Alfamén / Miceno de Alfamén	No autorizada	Afección Manantial de Muel
J	Campo de Cariñena / Pliocuaternario de Alfamén / Miceno de Alfamén	Con limitaciones específicas	Análisis caso por caso
K	Huerva-Perejiles	Con limitaciones específicas	Límite volúmen concedido 2 Hm ³
L	Gallocanta	No autorizada	Afección Laguna y zona periférica
M	Gallocanta	Con limitaciones específicas	Análisis caso por caso
N	Plana de la Galera	Con limitaciones específicas	Distancia mínima entre captaciones 500 m y Análisis caso por caso

Tabla 7: Relación de drenajes significativos de la cuenca y distancia mínima establecida (radio de la zona no autorizada para nuevas captaciones)

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº IPA	X	Y	TOPONIMIA	RADIO (M)
ÁLAVA	ARRAIA-MAEZTU	2308-1-0010	542814	4733888	FUENTE ITURRIOZ	1000
ÁLAVA	ARRAIA-MAEZTU	2308-2-0013	549001	4733710	FUENTE IRAZULO	1000
ÁLAVA	ARRAIA-MAEZTU	2308-2-0023	549362	4736840	FUENTE IGOROIN	1000
ÁLAVA	ASPARRENA	2307-7-0003	556602	4751054	MANANTIAL DE ARAIA	1000
ÁLAVA	ASPARRENA	2307-7-0049	559390	4748070	MANANTIAL DE LA LECE	1000
ÁLAVA	BERNEDO	2309-1-0005	539705	4719529	FUENTE EL SOTO - MANANTIAL DE BERNEDO	1000
ÁLAVA	BERNEDO	2309-1-0027	539552	4719409	EL SOTO	1000
ÁLAVA	CIGOITIA	2206-6-0004	520717	4761862	MANANTIAL DE GORBEA. LA CUEVA	1000
ÁLAVA	CIGOITIA	2207-2-0007	522158	4752356	MANANTIAL DE LENDIA	1000
ÁLAVA	IRUÑA DE COCA	2208-1-0001	515483	4740760	MANANTIAL DE NANCLARES DE OCA	1000
ÁLAVA	LAGRAN	2209-4-0028	533361	4718944	FUENTE DE SAN BARTOLOMÉ	1000
ÁLAVA	LAGUARDIA	2209-4-0040	533754	4714948	SAN BARTOLOMÉ	700
ÁLAVA	LANTARON	2108-2-0009	492127	4736012	LA RIVERA	1000
ÁLAVA	PENACERRADA	2209-2-0014	523675	4721745	MANANTIAL DEL MOLINO-1	1000
ÁLAVA	URCABUSTAIZ	2107-4-0015	506562	4755240	MANANTIAL DE ABECIA	1000
ÁLAVA	VALDEGOBIA	2007-4-0001	482740	4751810	LA FUENTE DEL NACIMIENTO	1000
ÁLAVA	VALDEGOBIA	2107-6-0001	495044	4748796	FUENTE SARRICO. MANANTIAL DE OSMA	1000
ÁLAVA	VALDEGOBIA	2108-2-0063	493000	4738880	FUENTE FRIA	1000
ÁLAVA	VALLE DE ARANA	2308-3-0014	556100	4738155	TOBERA-GORRUETA-FUENTE ZARPIA	1000
ÁLAVA	VITORIA-GASTEIZ	2207-6-0048	522403	4750310	MANANTIAL DE FORONDA	1000
ÁLAVA	VITORIA-GASTEIZ	2207-6-0054	522450	4744900	MANANTIAL DA KAS	1000
BURGOS	BASCONCILLOS DEL TOZO	1808-7-0014	420283	4729974	NACIMIENTO RIO RUDRON, CUEVA LOS MOROS	1000
BURGOS	CARCEDO DE BUREBA	2009-5-0003	463300	4713000	SANTOLIN	1000
BURGOS	MERINDAD DE RIO UBIERNA	1909-7-0005	446991	4714548	MANANTIAL DE HONTOMIN	1000
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	2109-3-0035	501262	4722176	M-2 MANANTIAL DE SAN ANTÓN	1000
BURGOS	NEILA	2112-7-0001	500625	4656525	NEILA-2	1000
BURGOS	NEILA	2112-7-0003	500306	4656593	NEILA-1	1000
BURGOS	PRADOLUENGO	2011-4-0008	481558	4686381	MANANTIAL DE GARGANCHÓN	1000
BURGOS	SALINILLAS DE BUREBA	2009-6-0002	467173	4711863	SANTA CASILDA, POZO BLANCO	1000
BURGOS	TUBILLA DE AGUA	1908-5-0001	434928	4732017	POZO AZUL	1000
BURGOS	VALLE DE SEDANO	1907-5-0003	435200	4742875	LA CUEVA DEL AGUA	1000
BURGOS	VILLAFRANCA-MONTES DE OCA	2010-7-0002	474427	4691028	FUENTE DE SAN INDALECIO	1000
CANTABRIA	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	1706-8-0006	403174	4763583	MANANTIAL DE FONTIBRE	1000
CANTABRIA	VALDEPRADO DEL RIO	1807-6-0003	412454	4748358	NACIMIENTO DEL RIO POLLA (MOLINO POLLA)	1000
CASTELLÓN	ZORITA DEL MAESTRAZGO	3020-1-0001	739498	4515428	FONT CALENT	1000
GUADALAJARA	MOCHALES	2418-6-0008	581770	4548387	EL OJILLO DE LA SERNA. MANANTIAL MOCHALES	1000

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº IPA	X	Y	TOPONIMIA	RADIO (M)
HUESCA	AISA	2808-8-0008	697960	4735860	MANANTIAL DEL RIGÜELLO	1000
HUESCA	ALQUEZAR	3012-3-0005	750093	4672726	BAÑOS DE ALQUÉZAR	1000
HUESCA	ARAGUES DEL PUERTO	2808-3-0001	693820	4736150	LOS CORRALONES	1000
HUESCA	BARCABO	3011-7-0002	751282	4679038	FTE DE LECINA	1000
HUESCA	BENABARRE	3112-4-0006	781939	4669441	MANANTIAL DE PUIGVERT. HAY UN ABASTECIMIENTO	1000
HUESCA	BIERGE	3011-2-0002	740822	4686297	FUENTE DE MASCÚN	1000
HUESCA	BIERGE	3011-6-0002	740240	4675900	LA TAMARA	1000
HUESCA	BIESCAS	2909-3-0015	719867	4726633	LA PELLERA	1000
HUESCA	BIESCAS	2909-3-0016	719490	4726810	LA TRACONERA	1000
HUESCA	BIESCAS	2909-3-0017	720175	4726720	BATANES ALTO	1000
HUESCA	BIESCAS	2909-3-0020	719680	4727080	ERMITA DE SANTA ELENA	1000
HUESCA	BISAURRI	3210-1-0001	788205	4708734	MANANTIAL DE VERI	1000
HUESCA	CAMPORELLS	3213-1-0009	791176	4652492	MOLA, LA (PANTANO VIEJO)	1000
HUESCA	CANFRANC	2808-8-0006	702854	4734672	TORRE DE FUSILEROS. LA TORRETA	1000
HUESCA	CASBAS DE HUESCA	3011-5-0005	735424	4677764	FTES DE BASTARÁS	1000
HUESCA	CHIA	3109-8-0008	785161	4711900	FUENTE DE LA BORDA SAURET o ROCA DEL SOL	1000
HUESCA	ESTOPINAN DEL CASTILLO	3212-5-0008	792140	4656047	FUENTE REDONDA, M. DEL PILÓN. FONT REDONA	1000
HUESCA	FANLO	3009-2-0009	743897	4728174	MANANTIAL DE COTATUERO	1000
HUESCA	HOZ DE JACA	2908-7-0011	720203	4727749	RESPUMOSO	1000
HUESCA	LOARRE	2810-7-0003	690684	4691742	FOZ DE ESCALETE	1000
HUESCA	LOPORZANO	2911-7-0001	719089	4678790	FUENMAYOR. MANANTIAL DE SAN JULIAN DE BANZO	1000
HUESCA	NUENO	2911-2-0023	712450	4685400	LOS BAÑOS DE NUENO	1000
HUESCA	PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	2810-8-0002	699941	4693989	ERMITA DE LA TRINIDAD	1000
HUESCA	TORLA	3008-5-0001	735932	4728194	SANTA ELENA	1000
HUESCA	TORLA	3008-5-0002	736935	4731413	SAN NICOLÁS DE BUJARUELO	1000
HUESCA	VALLE DE BARDAGI	3110-4-0010	784987	4702546	FUENTE DE SAN PEDRO. AGUAS CALDAS	1000
HUESCA	VALLE DE HECHO	2808-2-0001	685490	4740680	SANTA ANA	1000
HUESCA	VILLANUA	2808-8-0001	702277	4728737	CUEVAS VIEJAS (GRUTA DE LAS GÜIXAS)	1000
LA RIOJA	ARNEDILLO	2311-8-0011	562742	4673183	MANANTIALES DE ARNEDILLO	1000
LA RIOJA	BRIEVA DE CAMEROS	2212-1-0013	517392	4667376	BRIEVA (PISCIFACTORIA BRIEVA DE CAMEROS)	1000
LA RIOJA	TORRECILLA EN CAMEROS	2211-3-0009	528765	4678797	FUENTE DE SAN PEDRO	1000
LA RIOJA	VALGANON	2111-2-0001	493670	4685333	MANANTIAL DE VALGAÑÓN. TRES FUENTES	1000
LÉRIDA	ALOS DE BALAGUER	3313-6-0016	828342	4648302	FUENTE DE ALOS DE BALAGUER	700
LÉRIDA	BELLVERT DE Cerdanya	3510-8-0002	895633	4698773	LA FOU DE BOR	1000
LÉRIDA	COLL DE NARGO	3411-6-0002	854940	4681575	FUENTE BORDONERA	1000
LÉRIDA	FIGOLS I ALINYA	3411-7-0001	860139	4681659	FUENTE DE CODONYES	1000
LÉRIDA	NAUT ARAN	3308-6-0002	822437	4734892	BAQUEIRA. M. DE LA AIGÜÉIRA	1000
LÉRIDA	ODEN	3412-4-0003	863860	4674665	FUENTE DEL RIU DEL SALA	1000

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº IPA	X	Y	TOPONIMIA	RADIO (M)
LÉRIDA	PALLARS JUSSA	3311-1-0001	821410	4685059	FUENTE DE RIVERT	700
LÉRIDA	PALLARS JUSSA	3311-7-0001	828943	4679772	FONT DE LAO	1000
LÉRIDA	VIELHA E MITJARAN	3208-7-0006	803878	4732303	UELHS DETH JOEU, GÜELLS DE JOEU	1000
NAVARRA	AMESCOA BAJA	2408-1-0002	570846	4739676	NACEDERO DEL UREDERRA	1000
NAVARRA	AMESCOA BAJA	2408-1-0003	572262	4734702	MANANTIAL DE ITXAKO	1000
NAVARRA	ANCIN	2309-4-0003	566523	4723195	MANANTIALES DE ANCÍN	1000
NAVARRA	BELASCOAIN	2508-1-0039	595558	4734964	BAÑOS DE BELASCOÁIN	1000
NAVARRA	ERRO	2607-1-0003	626031	4754489	SORIALDEA. OLONDRITZ	1000
NAVARRA	ETXARRI-ARANATZ	2407-2-0005	574542	4757310	MANANTIAL DE LIZARRUSTI	1000
NAVARRA	ETXAURI	2508-1-0005	599336	4738830	MAN. DE ECHAURI. POZO GRANDE	1000
NAVARRA	FITERO	2412-8-0020	590595	4656912	BALNEARIO VIEJO. BAÑOS DE FITERO.	1000
NAVARRA	GALAR	2508-7-0022	608631	4730824	MANANTIAL DE SUBIZA	700
NAVARRA	GENEVILLA	2309-2-0006	550188	4721237	MANANTIAL DE GENEVILLA	700
NAVARRA	IRAÑETA	2407-3-0007	586696	4754312	MANANTIAL DE URRUNTZURE O IRAÑETA	1000
NAVARRA	JAURRIETA	2707-5-0012	651741	4747859	LAURENCE	1000
NAVARRA	LARRAUN	2407-4-0005	589534	4760271	MANANTIAL DE IRIBAS (LARRAUN II)	1000
NAVARRA	LARRAUN	2407-4-0006	588359	4759018	NACEDERO DE AITXARRATETA	1000
NAVARRA	NAVASCUES	2708-6-0008	655517	4729117	LA FOZ DE BENASA	1000
NAVARRA	OLLO	2407-8-0001	592349	4744221	NACEDERO DE ARTETA	1000
NAVARRA	OLZA	2508-1-0004	600169	4739814	MAN. DE IBERO. UBERBA	1000
NAVARRA	ROMANZADO	2708-5-0001	648872	4726335	FOZ DE ARBAYÚN, BIGÜENZAL	1000
NAVARRA	UHARTE-ARAKIL	2407-3-0008	582950	4754293	MANANTIAL DE AMURGUIN	1000
NAVARRA	YERRI	2408-3-0001	584882	4735786	MANANTIAL DE RIEZU	1000
NAVARRA	ZUNIGA	2308-7-0010	558931	4726020	MANANTIAL DE ALBORON	1000
SORIA	AGREDA	2413-8-0002	588913	4633476	LOS OJILLOS DE AGREDA	1000
SORIA	CASTILRUIZ	2413-7-0033	585750	4637900	MANANTIAL LA LAGUNA I (AÑAVIEJA)	1000
SORIA	VOZMEDIANO	2413-8-0001	594569	4632156	VOZMEDIANO	1000
TARRAGONA	AMPOSTA	3220-5-0013	800887	4516533	MANANTIAL DE LA CARROBA	1000
TARRAGONA	AMPOSTA	3220-6-0005	803846	4508906	ULLALS DE BALTASAR o ULLALS DE ARISPE	700
TARRAGONA	PAULS	3119-4-0003	789615	4536241	MANANTIAL DE PAULS, LES FONTS	1000
TERUEL	ALACON	2818-6-0005	693854	4545088	FUENTE DE SAN MIGUEL. MANANTIAL DE ALACÓN	1000
TERUEL	ALCAINE	2819-2-0004	692949	4535396	MANANTIAL DE ALCAINE-1	1000
TERUEL	ARINO	2818-8-0001	702719	4546697	BAÑOS DE ARIÑO-1	1000
TERUEL	BECEITE	3120-2-0001	775675	4525280	NACIMIENTO DEL RÍO ALGAS, ULLAL DE MAS DE PAU	1000
TERUEL	CAMINREAL	2619-6-0013	638175	4522990	OJOS DE CAMINREAL-1	1000
TERUEL	CAMINREAL	2619-6-0014	638796	4522363	OJO DE CAMINREAL -2 (OJOS DE ABAJO)	1000
TERUEL	CASTELLOTE	2920-6-0002	718196	4509919	LA ALGECIRA	1000
TERUEL	CELLA	2622-3-0001	644976	4479735	FUENTE DE CELLA	1000

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº IPA	X	Y	TOPONIMIA	RADIO (M)
TERUEL	CUCALON	2618-8-0006	650733	4548152	FUENTE DEL CAÑIZAR	1000
TERUEL	GINEBROSA (LA)	2919-8-0001	735786	4529612	FONTANALES-1	1000
TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	2620-3-0001	639117	4514324	OJOS DE MONREAL	1000
TERUEL	PALOMAR DE ARROYOS	2820-2-0001	690382	4516727	MANANTIAL DE PALOMAR DE ARROYOS. ERMITA DEL SAL	1000
TERUEL	PITARQUE	2821-3-0005	702772	4498801	NACIMIENTO DEL RÍO PITARQUE	1000
TERUEL	VILLARLUENGO	2820-8-0004	704338	4507546	ERMITA DE MONTORO DE MEZQUITA	1000
VIZCAYA	CEANURI	2206-6-0003	520906	4765082	MANANTIAL DE LEIXACORTA	1000
VIZCAYA	OROZKO	2206-5-0001	515380	4765242	MANANTIAL DE LAPURZULO	1000
VIZCAYA	OROZKO	2206-5-0002	516305	4766104	MANANTIAL DE UBEGUI	1000
ZARAGOZA	ALHAMA DE ARAGON	2417-4-0008	592320	4572405	TERMAS PALLARES	1000
ZARAGOZA	ARANDA DE MONCAYO	2515-1-0001	599662	4605096	EL ESTANQUE	1000
ZARAGOZA	BORJA	2514-4-0010	620441	4631101	FUENTE DE LAS CAZUELAS	700
ZARAGOZA	BORJA	2514-4-0093	621276	4630720	MANANTIAL DE LUCHAN	700
ZARAGOZA	CALCENA	2515-2-0001	606885	4612407	FUENTE DEL PUEBLO O DEL PRADO	1000
ZARAGOZA	CINBALLA	2518-1-0001	602704	4550899	FUENTE EL MOLINO-CINBALLA	1000
ZARAGOZA	CODO	2817-2-0005	692416	4578135	MANANTIAL DE CODO.	700
ZARAGOZA	JARABA	2417-8-0002	593517	4560193	MANANTIAL DE JARABA	1000
ZARAGOZA	JARABA	2417-8-0008	594148	4560468	Manantial de Lunares	700
ZARAGOZA	JARABA	2417-8-0024	593300	4560141	Manantial de San Roque	1000
ZARAGOZA	PURUJOSA	2514-5-0001	601331	4616322	LOS MOLINOS, MANANTIAL DE PURUJOSA	1000
ZARAGOZA	SAMPER DE SALZ	2817-5-0003	682181	4564646	ABTO A SAMPER DEL SALZ	700
ZARAGOZA	TARAZONA	2513-6-0001	605379	4639761	OJO DE SAN JUAN..	700
ZARAGOZA	TOSOS	2717-1-0001	658666	4570401	FUENTE DEL PEZ	1000

Tabla 8. Puntos de la red de control del estado cuantitativo de titularidad pública y radio establecido como zona no autorizada para nuevas captaciones.

Provincia	Municipio	Número Inventario punto de control	UTM X	UTM Y	Masa Agua Subterranea	Red	Radio zona no autorizada (m)
ALAVA	CRIPAN	2309-1-0018	540034	4718455	022 SIERRA DE CANTABRIA	Vigilancia	400
ALAVA	IRUÑA DE OCA	2208-1-0091	514653	4740589	011 CALIZAS DE SUBIJANA	Vigilancia	400
ALAVA	LAGRAN	2209-4-0036	535233	4721631	022 SIERRA DE CANTABRIA	Vigilancia	400
ALAVA	PEÑACERRADA-URIZAHARRA	2209-3-0035	528708	4723246	021 IZKI-ZUDAIRE	Vigilancia	400
ALAVA	RIBERA ALTA	2108-4-0032	509426	4741114	011 CALIZAS DE SUBIJANA	Vigilancia	400
ALAVA	RIBERA ALTA	2108-4-0073	507980	4738960	008 SINCLINAL DE TREVIÑO	Vigilancia	400
ALAVA	SALINAS DE AÑANA	2108-3-0037	502490	4740650	008 SINCLINAL DE TREVIÑO	Vigilancia	400
ALAVA	VALDEGOVIA	2107-6-0048	494414	4743507	007 VALDEREJO-SOBRÓN	Vigilancia	400
ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	2207-6-0020	519631	4749046	011 CALIZAS DE SUBIJANA	Vigilancia	400
ALAVA	ZAMBRANA	2209-1-0047	518666	4722327	022 SIERRA DE CANTABRIA	Vigilancia	400
BURGOS	AMEYUGO	2109-2-0007	494803	4722522	005 MONTES OBARENES	Vigilancia	400
BURGOS	BOZOO	2108-6-0019	492467	4730073	005 MONTES OBARENES	Vigilancia	400
BURGOS	CARCEDO DE BUREBA	2009-5-0012	462898	4711595	024 BUREBA	Vigilancia	400
BURGOS	ENCIO	2108-6-0060	491861	4724743	005 MONTES OBARENES	Vigilancia	400
BURGOS	GALBARROS	2009-6-0013	465843	4708311	024 BUREBA	Vigilancia	400
BURGOS	MERINDAD DE RIO UBIERNA	1909-3-0011	449020	4719849	002 PÁRAMO DE SEDANO Y LORA	Vigilancia	400
BURGOS	MERINDAD DE RIO UBIERNA	1909-7-0008	448559	4706700	024 BUREBA	Vigilancia	400
BURGOS	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	1906-8-0023	451350	4764555	003 SINCLINAL DE VILLARCAYO	Vigilancia	400
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	2109-4-0062	505275	4722099	006 PANCORBO-CONCHAS DE HARO	Vigilancia	400
BURGOS	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2011-4-0003	480985	4684550	065 PRADOLUENGO-ANGUIANO	Vigilancia	400
BURGOS	TUBILLA DEL AGUA	1908-5-0009	434007	4729027	002 PÁRAMO DE SEDANO Y LORA	Vigilancia	400
BURGOS	VALLE DE LOSA	2006-8-0003	480039	4761699	010 CALIZAS DE LOSA	Vigilancia	400
BURGOS	VALLE DE LOSA	2107-1-0007	488541	4758826	010 CALIZAS DE LOSA	Vigilancia	400
BURGOS	VALLE DE SEDANO	1908-6-0012	442896	4727803	002 PÁRAMO DE SEDANO Y LORA	Vigilancia	400
CASTELLON	HERBES	3020-7-0007	752199	4510672	096 PUERTOS DE BECEITE	Vigilancia	400
CASTELLON	OLOCAU DEL REY	2921-2-0009	722832	4502563	092 ALIAGA-CALANDA	Vigilancia	400
CASTELLON	VILLAFRANCA DEL CID	2922-3-0016	728007	4479979	094 PITARQUE	Vigilancia	400
GIRONA	DAS	3610-5-0077	407296	4690274	036 LA CERDANYA	Vigilancia	400
GIRONA	DAS	3610-5-0078	405404	4693571	036 LA CERDANYA	Vigilancia	400
GUADALAJARA	ESTABLES	2418-7-0007	583992	4542768	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Vigilancia	400
GUADALAJARA	YUNTA (LA)	2519-7-0012	610723	4529649	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Vigilancia	400
HUESCA	ALQUEZAR	3011-7-0010	254094	4672903	033 SANTO DOMINGO-GUARA	Vigilancia	400
HUESCA	ALQUEZAR	3011-7-0012	254007	4673080	033 SANTO DOMINGO-GUARA	Vigilancia	400
HUESCA	AZANUY-ALINS	3112-7-0007	278914	4656340	041 LITERA ALTA	Vigilancia	400

Provincia	Municipio	Número Inventario punto de control	UTM X	UTM Y	Masa Agua Subterranea	Red	Radio zona no autorizada (m)
HUESCA	BALDELLOU	3213-5-0005	293783	4643106	041 LITERA ALTA	Vigilancia	400
HUESCA	BENABARRE	3212-1-0020	292442	4664455	041 LITERA ALTA	Vigilancia	400
HUESCA	BIERGE	3011-5-0010	736603	4676771	033 SANTO DOMINGO-GUARA	Vigilancia	400
HUESCA	CANFRANC	2808-8-0023	702846	4734732	027 EZCAURRE-PEÑA TELERA	Vigilancia	400
HUESCA	ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	3213-1-0052	295369	4650258	041 LITERA ALTA	Vigilancia	400
HUESCA	FISCAL	3010-3-0010	255295	4706060	033 SANTO DOMINGO-GUARA	Vigilancia	400
HUESCA	FORADADA DEL TOSCAR	3110-8-0029	286986	4695216	037 COTIELLA-TURBÓN	Vigilancia	400
HUESCA	LOPORZANO	2911-7-0012	719355	4678809	033 SANTO DOMINGO-GUARA	Vigilancia	400
HUESCA	LOPORZANO	2911-7-0013	719516	4678129	033 SANTO DOMINGO-GUARA	Vigilancia	400
HUESCA	OLVENA	3112-2-0001	272450	4665170	041 LITERA ALTA	Vigilancia	400
HUESCA	SEIRA	3110-4-0023	286385	4703841	037 COTIELLA-TURBÓN	Vigilancia	400
HUESCA	TELLA-SIN	3009-4-0010	265615	4720303	032 PERDIDO SIERRA TENDEÑERA-MONTE	Vigilancia	400
HUESCA	TOLVA	3212-1-0051	298275	4665512	041 LITERA ALTA	Vigilancia	400
HUESCA	TORLA	3009-1-0025	737454	4727005	032 PERDIDO SIERRA TENDEÑERA-MONTE	Vigilancia	400
HUESCA	VALLE DE HECHO	2808-5-0004	681723	4727448	031 SIERRA DE LEYRE	Vigilancia	400
HUESCA	VILLANUA	2808-8-0024	702395	4728692	027 EZCAURRE-PEÑA TELERA	Vigilancia	400
LA RIOJA	AGONCILLO	2310-3-0056	557120	4699143	048 ALUVIAL DE LA RIOJA-MENDEAVIA	Vigilancia	400
LA RIOJA	BAÑARES	2110-4-0344	505597	4702415	045 ALUVIAL DEL OJA	Vigilancia	400
LA RIOJA	BAÑARES	2110-4-0542	505610	4705517	045 ALUVIAL DEL OJA	Vigilancia	400
LA RIOJA	CALAHORRA	2411-3-0018	587123	4684420	049 ALUVIAL DEL EBRO-ARAGÓN: LODOSA-TUDELA	Vigilancia	400
LA RIOJA	CANALES DE LA SIERRA	2112-2-0007	497593	4666640	068 MANSILLA-NEILA	Vigilancia	400
LA RIOJA	CASALARREINA	2109-8-0095	507011	4709952	045 ALUVIAL DEL OJA	Vigilancia	400
LA RIOJA	CERVERA DEL RIO ALHAMA	2412-7-0051	586244	4654808	069 CAMEROS	Vigilancia	400
LA RIOJA	CERVERA DEL RIO ALHAMA	2412-8-0065	589606	4651128	070 AÑAVIEJA-VALDEGUTUR	Vigilancia	400
LA RIOJA	CERVERA DEL RIO ALHAMA	2413-4-0010	591094	4647651	070 AÑAVIEJA-VALDEGUTUR	Vigilancia	400
LA RIOJA	EZCARAY	2111-3-0068	498588	4686563	065 PRADOLUENGO-ANGUIANO	Vigilancia	400
LA RIOJA	FUENMAYOR	2210-4-0050	536192	4702918	047 ALUVIAL DEL NAJERILLA-EBRO	Vigilancia	400
LA RIOJA	PRADILLO	2211-7-0027	529928	4669623	065 PRADOLUENGO-ANGUIANO	Vigilancia	400
LA RIOJA	RINCON DE SOTO	2511-5-0036	594823	4678354	049 ALUVIAL DEL EBRO-ARAGÓN: LODOSA-TUDELA	Vigilancia	400
LA RIOJA	ROBRES DEL CASTILLO	2311-3-0018	558322	4682670	066 FITERO-ARNEDILLO	Vigilancia	400
LA RIOJA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	2110-3-0368	504313	4697956	045 ALUVIAL DEL OJA	Vigilancia	400
LA RIOJA	SOTO EN CAMEROS	2311-2-0030	547305	4682240	065 PRADOLUENGO-ANGUIANO	Vigilancia	400
LA RIOJA	TORRECILLA EN CAMEROS	2211-7-0025	530187	4676543	065 PRADOLUENGO-ANGUIANO	Vigilancia	400
LA RIOJA	VENTROSA	2212-1-0020	512466	4666374	068 MANSILLA-NEILA	Vigilancia	400
LA RIOJA	VILLALBA DE RIOJA	2109-4-0010	509024	4719290	006 PANCORBO-CONCHAS DE HARO	Vigilancia	400
LA RIOJA	VILLARROYA	2412-2-0028	577763	4664737	066 FITERO-ARNEDILLO	Vigilancia	400

Provincia	Municipio	Número Inventario punto de control	UTM X	UTM Y	Masa Agua Subterranea	Red	Radio zona no autorizada (m)
LA RIOJA	VINIEGRA DE ARRIBA	2212-1-0022	514385	4660091	068 MANSILLA-NEILA	Vigilancia	400
LLEIDA	ABELLA DE LA CONCA	3411-5-0007	348211	4671351	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
LLEIDA	CABO	3411-6-0005	356941	4677633	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
LLEIDA	CERVERA	3414-6-0012	357650	4615525	064 CALIZAS DE TÁRREGA	Vigilancia	400
LLEIDA	ISONA I CONCA DELLA	3312-3-0037	333297	4666160	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
LLEIDA	LLIMIANA	3312-6-0009	328570	4658005	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
LLEIDA	MASSOTERES	3414-3-0060	360754	4627627	064 CALIZAS DE TÁRREGA	Vigilancia	400
LLEIDA	ORGANYA	3411-7-0013	361495	4672799	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
LLEIDA	SANT ESTEVE DE LA SARGA	3212-8-0025	313190	4661118	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
LLEIDA	SANT GUIM DE FREIXENET	3415-4-0030	367937	4613214	064 CALIZAS DE TÁRREGA	Vigilancia	400
LLEIDA	SARROCA DE BELLERA	3310-5-0005	325563	4692196	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
LLEIDA	TREMP	3312-2-0040	327422	4669663	038 TREMP-ISONA	Vigilancia	400
NAVARRA	CORTES	2613-2-0044	631964	4644449	052 ALUVIAL DEL EBRO:TUDELA-ALAGÓN	Vigilancia	400
NAVARRA	FACERÍA	2408-1-0014	571050	4742100	017 SIERRA DE URBASA	Vigilancia	400
NAVARRA	LARRAUN	2407-4-0013	589418	4760654	019 SIERRA DE ARALAR	Vigilancia	400
NAVARRA	LUMBIER	2609-3-0002	639449	4722005	031 SIERRA DE LEYRE	Vigilancia	400
NAVARRA	LUMBIER	2609-3-0072	639366	4721975	031 SIERRA DE LEYRE	Vigilancia	400
NAVARRA	MENDAZA	2308-8-0008	562225	4725746	023 SIERRA DE LÓQUIZ	Vigilancia	400
NAVARRA	OLLO	2407-8-0017	591430	4748109	018 SIERRA DE ANDÍA	Vigilancia	400
NAVARRA	ROMANZADO	2708-5-0004	649061	4728878	031 SIERRA DE LEYRE	Vigilancia	400
NAVARRA	TIEBAS-MURUARTE DE RETA	2508-7-0067	611143	4727430	029 SIERRA DE ALAIZ	Vigilancia	400
NAVARRA	TUDELA	2512-4-0009	616969	4665567	049 ALUVIAL DEL EBRO-ARAGÓN: LODOSA-TUDELA	Vigilancia	400
NAVARRA	ULTZAMA	2506-7-0018	611168	4763425	020 BASABURÚA-ULZAMA	Vigilancia	400
NAVARRA	ZUÑIGA	2308-7-0014	558974	4726003	023 SIERRA DE LÓQUIZ	Vigilancia	400
SORIA	AGREDA	2414-4-0009	589092	4625080	071 ARAVIANO-VOZMEDIANO	Vigilancia	400
SORIA	AGREDA	2414-4-0010	590515	4628193	071 ARAVIANO-VOZMEDIANO	Vigilancia	400
SORIA	CASTILRUIZ	2413-7-0060	584603	4637042	070 AÑAVIEJA-VALDEGUTUR	Vigilancia	400
SORIA	CIRIA	2415-4-0005	590141	4609134	073 BOROBIA-ARANDA DE MONCAYO	Vigilancia	400
SORIA	DEZA	2416-3-0004	583444	4591350	085 SIERRA DE MIÑANA	Vigilancia	400
TARRAGONA	ALDEA (L')	3220-6-0084	295498	4511216	101 ALUVIAL DE TORTOSA	Vigilancia	400
TARRAGONA	ALDEA (L')	3220-6-0089	295493	4511235	101 ALUVIAL DE TORTOSA	Vigilancia	400
TARRAGONA	AMPOSTA	3220-6-0064	295315	4505020	104 SIERRA DEL MONTSIÀ	Vigilancia	400
TARRAGONA	CAMARLES	3220-3-0048	302612	4515751	105 DELTA DEL EBRO	Vigilancia	400
TARRAGONA	MORA D'EBRE	3218-2-0116	297186	4551674	097 FOSA DE MORA	Vigilancia	400
TARRAGONA	RASQUERA	3219-2-0025	300320	4540519	097 FOSA DE MORA	Vigilancia	400
TARRAGONA	ROQUETES	3120-3-0009	276839	4517388	099 PUERTOS DE TORTOSA	Vigilancia	400

Provincia	Municipio	Número Inventario punto de control	UTM X	UTM Y	Masa Agua Subterranea	Red	Radio zona no autorizada (m)
TARRAGONA	SENIA (LA)	3121-2-0008	271029	4505059	102 LA PLANA DE LA GALERA	Vigilancia	400
TARRAGONA	TORTOSA	3220-1-0264	292519	4519400	100 BOIX-CARDÓ	Vigilancia	400
TERUEL	ALACON	2818-6-0013	693944	4545580	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
TERUEL	ALBA	2621-3-0073	639731	4501155	089 CELLA-OJOS DE MONREAL	Vigilancia	400
TERUEL	ALCORISA	2919-2-0004	719909	4535311	092 ALIAGA-CALANDA	Vigilancia	400
TERUEL	ANADON	2719-3-0011	670660	4539364	084 ORICHE-ANADÓN	Vigilancia	400
TERUEL	ARIÑO	2818-7-0004	701136	4544914	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
TERUEL	ARIÑO	2818-7-0007	701353	4546215	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
TERUEL	BECEITE	3119-5-0024	262608	4525055	096 PUERTOS DE BECEITE	Vigilancia	400
TERUEL	BELLO	2519-4-0020	623328	4532213	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	BELLO	2519-8-0018	622623	4529954	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	BELLO	2619-1-0096	625893	4534872	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	BELLO	2619-1-0104	625064	4534998	087 GALLOCANTA	Vigilancia	400
TERUEL	BELLO	2619-1-0125	628518	4531568	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	BELLO	2619-1-0130	629409	4531836	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	BELLO	2619-1-0137	627559	4533524	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	BELLO	2619-1-0148	628271	4532092	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	BLANCAS	2620-1-0019	628530	4520493	088 MONREAL-CALAMOCHA	Vigilancia	400
TERUEL	BUENA	2620-7-0068	645458	4507482	089 CELLA-OJOS DE MONREAL	Vigilancia	400
TERUEL	CASTELLOTE	2920-5-0001	715818	4509779	092 ALIAGA-CALANDA	Vigilancia	400
TERUEL	CELADAS	2622-4-0087	652349	4480162	089 CELLA-OJOS DE MONREAL	Vigilancia	400
TERUEL	CELLA	2622-3-0055	643880	4477802	090 POZONDÓN	Vigilancia	400
TERUEL	CUBA (LA)	2921-3-0004	728968	4496524	095 ALTO MAESTRAZGO	Vigilancia	400
TERUEL	CUBA (LA)	2921-3-0025	729041	4496357	095 ALTO MAESTRAZGO	Vigilancia	400
TERUEL	FORTANETE	2821-8-0046	708076	4487460	094 PITARQUE	Vigilancia	400
TERUEL	FOZ-CALANDA	2919-3-0005	726376	4535200	092 ALIAGA-CALANDA	Vigilancia	400
TERUEL	GINEBROSA (LA)	2919-8-0014	734451	4528929	092 ALIAGA-CALANDA	Vigilancia	400
TERUEL	JOSA	2819-2-0023	688979	4537332	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
TERUEL	LAGUERUELA	2718-5-0015	653984	4545260	084 ORICHE-ANADÓN	Vigilancia	400
TERUEL	MAS DE LAS MATAS	2919-7-0008	729588	4524719	092 ALIAGA-CALANDA	Vigilancia	400
TERUEL	MUNIESA	2818-2-0002	688157	4558723	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
TERUEL	MUNIESA	2818-2-0008	688163	4558712	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
TERUEL	OBON	2819-6-0011	692046	4530848	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
TERUEL	ODON	2519-8-0017	622580	4529603	087 GALLOCANTA	Operativa	100
TERUEL	OJOS NEGROS	2620-5-0042	631919	4512220	089 CELLA-OJOS DE MONREAL	Vigilancia	400
TERUEL	PEÑARROYA DE TASTAVINS	3020-4-0026	252748	4518889	096 PUERTOS DE BECEITE	Vigilancia	400
TERUEL	PLOU	2719-4-0011	680295	4539833	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400

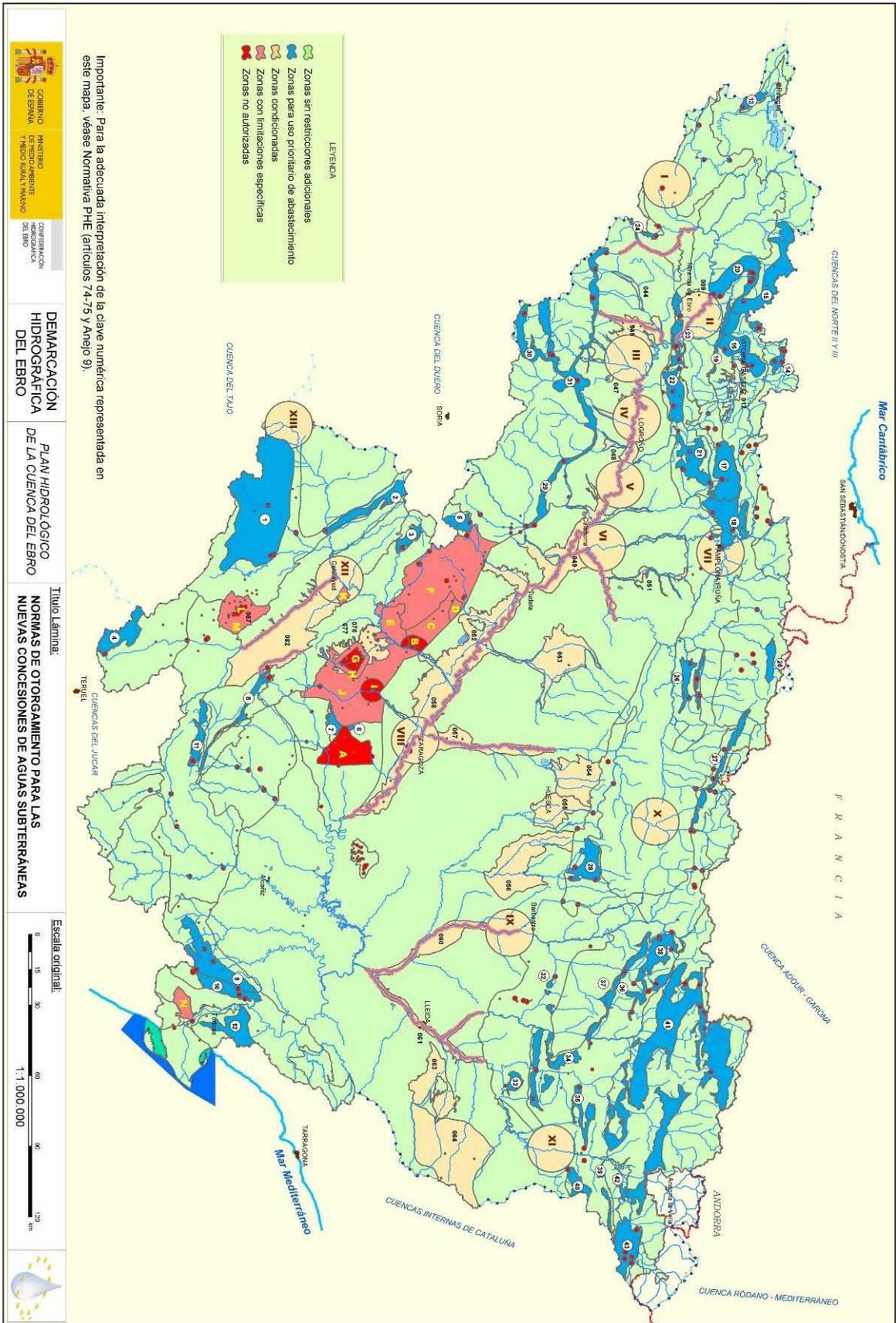
Provincia	Municipio	Número Inventario punto de control	UTM X	UTM Y	Masa Agua Subterranea	Red	Radio zona no autorizada (m)
TERUEL	POZONDON	2621-5-0006	629229	4491119	090 POZONDÓN	Vigilancia	400
TERUEL	POZONDON	2621-5-0008	629223	4491116	090 POZONDÓN	Vigilancia	400
TERUEL	RAFALES	3020-3-0032	247674	4524077	096 PUERTOS DE BECEITE	Vigilancia	400
TERUEL	TORRALBA DE LOS SISONES	2619-5-0029	630575	4525503	088 MONREAL-CALAMOCHA	Vigilancia	400
TERUEL	TORRALBA DE LOS SISONES	2619-5-0031	626093	4525400	088 MONREAL-CALAMOCHA	Vigilancia	400
TERUEL	TORRALBA DE LOS SISONES	2619-6-0047	631807	4530641	087 GALLOCANTA	Vigilancia	400
TERUEL	TORRIJO DEL CAMPO	2620-2-0011	636963	4521447	088 MONREAL-CALAMOCHA	Vigilancia	400
TERUEL	TORRIJO DEL CAMPO	2620-3-0034	643644	4518978	088 MONREAL-CALAMOCHA	Vigilancia	400
TERUEL	VILLAFRANCA DEL CAMPO	2620-6-0001	632538	4504182	089 CELLA-OJOS DE MONREAL	Vigilancia	400
TERUEL	VILLARLUENGO	2820-8-0021	707893	4506555	092 ALIAGA-CALANDA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	AGUARON	2616-8-0226	646674	4581569	077 MIOCENO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	AINZON	2514-4-0052	622388	4625987	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ALCONCHEL DE ARIZA	2417-5-0011	574840	4558879	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ALFAMEN	2616-3-0246	643354	4594522	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALFAMEN	2616-3-0249	643441	4589172	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN / 077 MIOCENO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALFAMEN	2616-3-0250	644145	4587437	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN / 077 MIOCENO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALFAMEN	2616-4-0080	646195	4588318	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ALHAMA DE ARAGON	2417-4-0037	592866	4571700	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ALMONACID DE LA SIERRA	2616-3-0247	640088	4587973	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALMONACID DE LA SIERRA	2616-3-0248	642079	4588540	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA	2616-2-0108	635540	4590586	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA	2616-2-0109	637091	4592928	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA	2616-3-0242	639084	4594475	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA	2616-3-0243	637930	4590440	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA	2616-3-0244	640000	4591700	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA	2616-3-0245	641147	4593838	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	AMBEL	2514-3-0009	613727	4627717	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	AMBEL	2514-3-0022	611977	4626805	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	AMBEL	2514-4-0090	616429	4624864	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ARANDIGA	2615-5-0023	627677	4603129	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	BELCHITE	2816-6-0032	686632	4584627	079 CAMPO DE BELCHITE	Vigilancia	400
ZARAGOZA	BELCHITE	2817-1-0018	682792	4576806	079 CAMPO DE BELCHITE	Vigilancia	400
ZARAGOZA	BELCHITE	2817-1-0027	685603	4573732	079 CAMPO DE BELCHITE	Operativa	100
ZARAGOZA	CABOLAFUENTE	2417-6-0005	578479	4560149	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	CALATORAO	2616-3-0251	641733	4595715	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400

Provincia	Municipio	Número Inventario punto de control	UTM X	UTM Y	Masa Agua Subterranea	Red	Radio zona no autorizada (m)
ZARAGOZA	CARIÑENA	2616-8-0104	647311	4585509	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	CARIÑENA	2616-8-0105	650693	4581834	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	CARIÑENA	2616-8-0106	648110	4584251	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	CARIÑENA	2616-8-0107	649817	4585888	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	CARIÑENA	2616-8-0108	649708	4579549	076 PLIOCUATERNARIO DE ALFAMÉN / MIOCENO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	CARIÑENA	2616-8-0109	651590	4583070	077 MIOCENO DE ALFAMÉN	Operativa	100
ZARAGOZA	CASPE	3017-5-0003	737082	4567741		Vigilancia	400
ZARAGOZA	CASPE	3017-7-0001	252637	4563723		Vigilancia	400
ZARAGOZA	COSUENDA	2616-7-0062	642690	4582659	077 MIOCENO DE ALFAMÉN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	CUERLAS (LAS)	2519-4-0011	622491	4534352	087 GALLOCANTA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	CUERLAS (LAS)	2519-4-0017	622493	4534353	087 GALLOCANTA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	CUERLAS (LAS)	2519-4-0021	622857	4536703	087 GALLOCANTA	Operativa	100
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	2611-8-0008	649641	4675195	053 ARBAS	Vigilancia	400
ZARAGOZA	EMBID DE ARIZA	2416-7-0002	586300	4580051	085 SIERRA DE MIÑANA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	EPILA	2615-3-0022	638450	4606010	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	EPILA	2615-3-0088	644128	4606781	075 CAMPO DE CARIÑENA	Operativa	100
ZARAGOZA	EPILA	2615-3-0091	641317	4607690	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	EPILA	2615-8-0011	650593	4603183	075 CAMPO DE CARIÑENA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	FUENDEJALON	2614-5-0003	626653	4622028	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	FUENDEJALON	2614-5-0007	629925	4618192	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	FUENTES DE EBRO	2815-7-0012	698773	4600123	058 ALUVIAL DEL EBRO: ZARAGOZA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	GALLOCANTA	2518-8-0032	624070	4541396	087 GALLOCANTA	Operativa	100
ZARAGOZA	GALLOCANTA	2519-4-0022	622154	4538695	087 GALLOCANTA	Operativa	100
ZARAGOZA	JAULIN	2716-3-0010	666240	4590673	075 CAMPO DE CARIÑENA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	LECERA	2818-2-0003	691877	4557381	091 CUBETA DE OLITE	Vigilancia	400
ZARAGOZA	LONGARES	2716-5-0006	656219	4584422	075 CAMPO DE CARIÑENA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	LONGARES	2716-5-0007	655246	4584343	075 CAMPO DE CARIÑENA	Operativa	100
ZARAGOZA	LUCENI	2614-4-0045	645651	4630421	052 ALUVIAL DEL EBRO:TUDELA-ALAGÓN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	MAELLA	3017-8-0004	257132	4562589		Vigilancia	400
ZARAGOZA	MESONES DE ISUELA	2515-8-0008	622409	4601393	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	MUEL	2716-1-0030	655095	4590157	075 CAMPO DE CARIÑENA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	MUEL	2716-2-0074	660501	4592368	075 CAMPO DE CARIÑENA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	2916-1-0003	707716	4597123	058 ALUVIAL DEL EBRO: ZARAGOZA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	PUEBLA DE ALBORTON	2816-5-0015	680391	4580589	079 CAMPO DE BELCHITE	Vigilancia	400
ZARAGOZA	RICLA	2616-2-0249	632297	4592369	074 SIERRAS PALEOZICAS DE LA VIRGEN Y VICORT	Vigilancia	400
ZARAGOZA	SALVATIERRA DE ESCA	2709-3-0017	664618	4725890	031 SIERRA DE LEYRE	Vigilancia	400

Provincia	Municipio	Número Inventario punto de control	UTM X	UTM Y	Masa Agua Subterranea	Red	Radio zona no autorizada (m)
ZARAGOZA	TARAZONA	2513-5-0017	601669	4639897	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	TARAZONA	2513-6-0023	606692	4638374	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	TARAZONA	2513-6-0029	603350	4639200	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	TAUSTE	2613-7-0048	641121	4640252	052 ALUVIAL DEL EBRO:TUDELA-ALAGÓN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	TIERGA	2515-3-0003	615509	4608090	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	TIERGA	2515-4-0002	619651	4607742	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	TORRALBA DE LOS FRAILES	2519-3-0003	613329	4538640	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Vigilancia	400
ZARAGOZA	USED	2518-8-0022	617867	4543519	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Operativa	100
ZARAGOZA	USED	2518-8-0025	619595	4543726	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Operativa	100
ZARAGOZA	USED	2518-8-0033	619120	4541658	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Operativa	100
ZARAGOZA	USED	2519-4-0006	618134	4539532	086 PÁRAMOS DEL ALTO JALÓN	Operativa	100
ZARAGOZA	VERA DE MONCAYO	2514-3-0014	609199	4630465	072 SOMONTANO DEL MONCAYO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	VILLALBA DE PEREJIL	2516-8-0177	621489	4577879	082 HUERVA-PEREJILES	Vigilancia	400
ZARAGOZA	VILLANUEVA DE GALLEGO	2814-5-0153	680803	4623763	057 ALUVIAL DEL GÁLLEGO	Vigilancia	400
ZARAGOZA	VILLANUEVA DE HUERVA	2716-7-0010	667890	4579809	075 CAMPO DE CARIÑENA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ZARAGOZA	2714-6-0075	662642	4616030	058 ALUVIAL DEL EBRO: ZARAGOZA	Vigilancia	400
ZARAGOZA	ZUERA	2814-1-0034	681025	4630355	057 ALUVIAL DEL GÁLLEGO	Vigilancia	400

Tabla 9.- Relación de zonas de protección de hábitat y especies y distancia mínima establecida para nuevas captaciones que se soliciten cerca de éstas áreas.

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA		SUPERFICIE (HA)	DENOMINACIÓN	RADIO (M) DE ZONA NO AUTORIZADA
ES091_012	Aluvial Vitoria	4.298	Encharcamientos de Salburúa (LIC:ES 2110014; RAMSAR: SALBURÚA N°278)	725
ES091_034	Macizo Axial Pirenaico	14	Estany de Montcortés (LIC: ES5130019)	100
ES091_041	Litera Alta	22	Lagunas de Estaña (LIC: ES2410072)	100
ES091_058	Aluvial del Ebro: Zaragoza	1100	Galacho de Juslibol(LIC ES2430081) y los Galachos de La Alfranca, La Cartuja, el Planterón y la isla de Alfranca(ZEPA ES0000138)	550
ES091_059	Lagunas de los Monegros	2.146	Monegros (LIC: ES2430082); La Retuerta y Saladas de Sástago (ZEPA: ES0000181)	250
ES091_073	Borobia-Aranda de Moncayo	332	Lagunas de Ciria y Borobia (LIC ES4170056)	100
ES091_079	Campo de Belchite	167	Hoya del Castillo(Salada de Azaila) (LIC: ES2420093)	1000



**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

ANEXO 10 - PROGRAMA DE MEDIDAS A 2015

B / C:

B: Medida Básica

C: Medida Complementaria

Agentes ejecución y explotación:

GA: Gobierno de Aragón

GCAT: Generalidad de Cataluña

ACA: Agencia Catalana del Agua

JCL: Junta de Castilla y León

GN: Gobierno de Navarra

NILSA: Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

GPV: Gobierno del País Vasco

GLR: Gobierno de La Rioja

CARLR: Consorcio de Aguas Residuales de La Rioja

JCLM: Junta de Castilla-La Mancha

GCAN: Gobierno de Cantabria

GV: Generalidad Valenciana

MARM: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

CHE: Confederación Hidrográfica del Ebro

AcuaEbro: Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.

AcuaMed: Aguas de las Cuenas Mediterráneas, S.A.

Seiasa: Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.

AYTO: Ayuntamiento

Manc: Mancomunidad

Conc: Concesión

U: Usuarios

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Apartado A: Cumplimiento de los objetivos medioambientales						
Programa A1) Planes de saneamiento y depuración de aguas residuales						
Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón	100%AR	B/C	619,5	442,7	GA	Conc
Plan de depuración de núcleos pirenaicos	100%AR	B/C	128,7	229,6	GA	Conc
Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas (PSARU 2005) de la Comunidad Autónoma de Cataluña	100%CA	B/C	346,6	9,7	ACA	ACA
Medidas para la reducción del impacto de las descargas de los sistemas de saneamiento en eventos de lluvia en la parte catalana de la cuenca del Ebro	100%CA	B/C	22,9	8,9	ACA	ACA
Plan Director de depuración y saneamiento de Ríos del Gobierno de Navarra	100%NA	B/C	85,5	-	GN	NILSA
Plan Director de depuración de aguas residuales urbanas de Castilla-La Mancha	100%CM	B/C	6,3	0,1	JCLM	JCLM
Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja	100%LR	B/C	94,8	121,3	GLR	CARLR
Plan Director de saneamiento, depuración y calidad de las aguas de Cantabria (2007-2010)	100%CN	B/C	10,9	-	GCAN	GCAN
Plan Director de depuración y saneamiento de la Comunidad Autónoma Valenciana	100%VA	B/C	2,2	-	GV	GV
Tratamiento de aguas residuales en zonas sensibles	84%AR; 13%CA; 3%CN	B/C	13,9	-	CCAA	CCAA
Programa A2) Actuaciones de restauración de ríos y riberas con criterios medioambientales						
Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	C	32,6	-	CHE	-
Parque fluvial de los ríos Híjar y Ebro: acondicionamiento ambiental y paisajístico	100%CN	C	4,9	-	CHE	-
Actuaciones medioambientales y de integración urbana del río Ebro en la ciudad de Logroño	100%LR	C	12,0	-	AcuaEbro	-
Recuperación de riberas del Gállego en Villanueva de Gállego, San Mateo de Gállego y Zuera	100%AR	C	4,0	-	AYTO	-
Adecuación de embalses de la cuenca del Ebro para aves acuáticas	60%AR; 20%CL; 20%CN	C	0,7	-	CHE	-

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Adecuación y mejora del río Segre a su paso por Lleida	100%CA	C	1,1	-	Endesa	AYTO
Medidas para la recuperación de riberas en la parte catalana de la demarcación del Ebro	100%CA	C	32,5	-	ACA	-
Plan para la recuperación de zonas húmedas y lagos en la parte catalana de la demarcación del Ebro	100%CA	C	19,2	8,1	ACA	-
Medidas para la mejora, recuperación morfológica y gestión del sedimento fluvial en la parte catalana de la demarcación del Ebro	100%CA	C	5,5	0,1	ACA	-
Plan de restauración de cauces y riberas en los ríos de la demarcación hidrográfica del Ebro en la provincia de Soria	100%CL	C	-	-	CHE	-
Restauración de riberas de los ríos navarros de la cuenca del Ebro	100%NA	C	9,7	-	GN	-
Restauración de riberas en la confluencia Arga-Aragón y Ebro en Buñuel	100%NA	C	0,5	-	GN	-
Programa A3) Plan de choque para el control de tomas de agua						
Control de extracciones en captaciones de aguas subterráneas	38%AR; 40%CA; 1%CL; 3%NA; 6%PV; 12%LR	B	4,2	-	MARM	-
<u>Las 23 propuestas afectan a 27 masas de agua subterránea:</u> Monreal-Calamocha, Cella-Ojos de Monreal, Pozondón, Fosa de Mora, Cubeta de Oliite, Aliaga-Calanda, Aluvial de Vitoria, Aluvial del Oja, Plana de la Galera, Aluvial de Tortosa, Aluvial del Ebro-Aragón: Lodosa-Tudela, Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón, Aluvial del Ebro: Zaragoza, Gallicantá, Aluvial de Urgell, Calizas de Tárrega, Hoya de Huesca, Detritico de Arnedo, Aluvial de La Rioja-Mendavia, Aluvial del Gállego, Somontano del Moncayo, Campo de Cariñena, Pliocuatenario de Alfamén, Aluvial Jalón-Jiloca, La Cerdanya, Priorato, Sierras Paleozoicas de la Virgen y Vicort y Añavieja-Valdegutur						
Plan de modernización de tomas de riego en alta en la cuenca del Ebro (inversión incluida en Programa A12- Propuestas FEREBRO)	70%AR; 12%CA; 8%NA; 10%LR	B	-	-	-	-
Programa A4) Plan de choque para tolerancia cero de vertidos						
Plan de mejora general de los vertidos de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	B	3,0	-	MARM	-
Plan de mejora de los vertidos del entorno de Barbastro	100%AR	B	3,0	-	MARM	-
Plan de mejora de los vertidos de Monzón	100%AR	B	3,0	-	MARM	-
Medidas para la reducción de sustancias peligrosas en la parte catalana de la cuenca del Ebro	100%CA	B	0,3	-	GCAT	-
Plan de choque para tolerancia cero de vertidos en la demarcación hidrográfica del Ebro en la provincia de Soria	100%CL	B	-	-	MARM	-
Plan de mejora de los vertidos del entorno de Miranda de Ebro	100%CL	B	2,7	-	MARM	-
Medidas para mejorar el estado ecológico del embalse del Ebro	90%CN; 10%CL	B	5,5	0,1	MARM	Particular
Construcción de un colector para evitar la estratificación del vertido del embalse de Cabriana	100%CL	B	0,6	0,1	Particular	Particular
Plan de gestión de efluentes salinos asociados a la antigua minería de sales potásicas en la Comarca de Pamplona	100%NA	B	29,2	0,5	MARM	Particular
Programa A5) Plan de reutilización de efluentes urbanos						
Reutilización de las aguas de la EDAR de Ágreda-Ólvega	100%CL	B	7,8	0,2	MARM	EELL
Medidas para la reutilización del agua depurada en la parte catalana de la cuenca del Ebro	100%CA	B	4,2	0,1	ACA	U
Plan de reutilización de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de La Rioja	100%LR	B	-	-	-	-

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Programa A6) Plan de medidas agroambientales en regadíos						
Plan de medidas agroambientales de Aragón	100%AR	B/C	27,6	-	Varios	Varios
Plan de medidas agroambientales de Cataluña	100%CA	B/C	83,2	1,2	GCAT	Varios
Plan de medidas agroambientales de Navarra	100%NA	B/C	2,8	-	GN	Varios
Plan de medidas agroambientales de La Rioja	100%LR	B/C	0,6	-	GLR	Varios
Plan de medidas agroambientales del País Vasco	100%PV	B/C	0,4	-	GPV	Varios
Programa A7) Medidas de Protección de aguas subterráneas						
Plan de perímetros de protección de aguas subterráneas en la cuenca del Ebro	(Exp.1)	C	36,5	-	Varios	EELL
<p>Declaración de todos aquellos acuíferos cercanos a áreas con fuerte demanda urbana y de alta calidad química como posibles <u>reservas estratégicas para abastecimiento</u> y el establecimiento de perímetros de protección de toda la masa de agua subterránea o de las zonas más vulnerables.</p> <p><u>Delimitación de perímetros de protección</u> en todas las tomas para abastecimiento urbano con aguas subterráneas que atiendan a poblaciones de más de 500 habitantes independientemente del tipo de captación (650 captaciones).</p> <p><u>Adecuación de las captaciones</u> para abastecimiento urbano (1.433 captaciones) que atiendan a unidades de población de entre 50 y 500 habitantes y cuyas tomas se realicen a partir de manantiales.</p> <p><u>Cementación y aislamiento de los niveles superiores</u> de los pozos de abastecimiento urbano localizados en zonas afectadas por nitratos. Dentro de esta actuación se encuentran todos los pozos y sondeos que captan más de un acuífero superpuesto y cuyo nivel superior presenta concentraciones de nitratos elevados. En concreto corresponde a captaciones de las masas de agua de Somontano de Moncayo (72), Campo de Cariñena (75), Pliocuatenario de Alfamén (76), Cella-Ojos de Monreal (89), Fosa de Mora (97) y La Plana de la Galera (102). No se incluye la masa de agua de la Cubeta de Olite (91), al encontrarse también el acuífero mesozoico inferior afectado por este tipo de contaminación.</p> <p><u>Adecuación de manantiales y pozos en los que se han observado ciertas carencias o problemas de calidad</u>: pozo de San Juan en Andorra, manantial de las Parras en Utrillas, fuente La Tossa y pozo de Font Llebrera en Urús y el manantial de Alvallar en Samper de Salz.</p> <p><u>Mantenimiento de algunas de las captaciones de agua subterránea para casos de emergencia</u> que serán sustituidas en un futuro próximo por los grandes ejes de abastecimiento con aguas superficiales.</p>						
Medidas para la gestión y protección de los acuíferos en la parte catalana de la cuenca del Ebro	100%CA	C	18,2	0,7	ACA	Varios
Programa A8) Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental						
Modernización de los regadíos del Bajo Gállego	100%AR	B	167,3	-	-	-
Modernización de los regadíos del Bajo Cinca	100%AR	B	100,0	-	-	-
Construcción de balsas de decantación en las captaciones de reutilización de aguas de retorno de RAA	100%AR	B	23,4	0,1	CHE	U
Reutilización de aguas residuales de los riegos del Canal de Aragón y Cataluña	100%CA	B	47,6	0,6	CHE	U
Propuesta de reutilización interna de aguas de la Comunidad General de Regantes de Bárdenas	100%AR	B	4,5	0,5	CHE	U
Elevación de aguas a la zona regable de Guiamets	100%CA	B	4,4	0,2	CHE	U
Planes de Modernización de Regadíos de Aragón	100%AR	B	374,7	4,5	GA	U
Modernización del Canal Imperial de Aragón, P.K. 31 a 77 y balsa complementaria	100%AR	B	33,8	-	AcuaEbro	U
Revestimiento de la acequia de Valdera	100%AR	B	1,0	-	MARM	U
Planes de Modernización de Regadíos de la Comunidad Autónoma de Cataluña	100%CA	B	1.549,0	18,6	GCAT+SEI ASA	U
Planes de Modernización de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra	100%NA	B	140,8	1,7	GN+SEIAS A	U

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Planes de Modernización de Regadíos de la Comunidad Autónoma del País Vasco	100%PV	B	182,0	2,2	Dip. Foral+SEIASA	U
Planes de Modernización de Regadíos del Gobierno de La Rioja	100%LR	B	112,6	1,4	SEIASA	U
Estrategia Nacional para la sostenibilidad de los regadíos Horizonte 2013 en la cuenca del Ebro	40,5%AR; 40,5%CA; 12%CL; 7%PV	B	529,0	6,3	MARM	U
Programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	B	-	-	Varios	U
Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014	(Exp.1)	B	26,3	-	Varios	U
Programa A9) Implantación de regímenes de caudales ecológicos en tramos prioritarios						
Plan de recuperación de caudales mínimos en puntos singulares de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	B	50,0	-	-	-
Programa A10) Programa de revisión concesional (ALBERCA)						
Revisión de las concesiones otorgadas antes de 1985 (Programa Alberca)	(Exp.1)	B	6,0	-	CHE	-
Programa A11) Mejora y desarrollo de redes de control						
Redes de control de la calidad de las aguas de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	B	18,0	-	CHE	CHE
Equipamiento para la ampliación de la red de control de regadíos de la cuenca del Ebro (RecorEbro)	(Exp.1)	B	8,6	0,1	CHE	CHE
Red de control del estado cuantitativo de las aguas subterráneas de la cuenca del Ebro (redes piezométricas)	45,6%AR 10,2%CA 14,1%CL 10,4%NA 1,7%PV 17,9%LR 0,1%VA	B	4,8	0,1	MARM	MARM
Adecuación de captaciones surgentes	71%AR 14%CA 14%CL	B	0,1	-	MARM	MARM
<u>Sellado del brocas e inclusión en la red piezométrica</u> del Sondeo de Monteagudo en la cuenca del Jalón, de la Fuente Rivas en la cuenca del Huecha, del Barranco Huechaseca y Sondeo Lopín en el río Ebro, Sondeo surgente de Mediana en la cuenca del Ginel, Sant Salvador de Toló en el Noguera Pallaresa y Cerrada del Concejo en Gallocanta						
Red de control foronómico de las aguas de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	B	30,0	-	CHE	CHE
Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	B	3,4	-	CHE	CHE
Programa A12) Propuestas de la Federación de Regantes del Ebro para la mejora agroambiental de los regadíos de la cuenca del Ebro						
Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadíos	73,4%AR 18,3%CA 7,9%NA 0,4%LR	B	506,0	24,2	CHE	U
<u>Junta de Explotación nº 1:</u> - Actuaciones en las Comunidades de Regantes de Lituénigo, Sartaguda y Rincón del Soto - Actuaciones en las Comunidades Generales de Regantes del Canal de Lodosa, Canal Imperial de Aragón y Canal de Tauste <u>Junta de Explotación nº 4:</u> -Modernización de los regadíos dependientes del Embalse del Val - Actuaciones en los regadíos de la Cuenca del Queiles pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Tarazona, Grisel, Santa Cruz del Moncayo, Barrio de Cunchillos, San Marcial de Novallas, Malón, Monteagudo, Barillas y Ablitas - Actuaciones en los regadíos de la Cuenca del Huecha pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Bulbuent y Borja <u>Junta de Explotación nº 5:</u> Actuaciones en los regadíos de la Junta Central de Usuarios del río Jalón <u>Junta de Explotación nº 6:</u> Actuaciones en el Sindicato Central Río Huerva y Pantano de Mezalocha <u>Junta de Explotación nº 11:</u> - Mejora del Delta del Ebro de la Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro - Infraestructuras a mejorar y modernizar en la Comunidad de Regantes-Sindicato Agrícola del Ebro <u>Junta de Explotación nº 12:</u> Actuaciones en la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel						

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
<p><u>Junta de Explotación nº 13:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Modernización de la zona regable del Canal de Piñana - Actuaciones en la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña <ul style="list-style-type: none"> + Inscripción y actualización concesional + Modernización por tubería a presión natural <p><u>Junta de Explotación nº 14:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de modernización en la Comunidad General de Regantes de Riegos del Alto Aragón - Actuaciones en los regadíos del Bajo Gállego <p><u>Junta de Explotación nº 15:</u> Actuaciones en la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas</p>						
Programa A13) Plan de mejora de la calidad de agua prepotable						
Plan de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno	100%AR	B	32,9	7,9	AcuaEbro	AcuaEbro
Plan de abastecimiento a núcleos del Oja-Tirón desde Ezcaray	100%LR	B	25,7	0,5	AcuaEbro	AcuaEbro
Mejora de la calidad de abastecimientos urbanos mediante captaciones de agua subterránea	65%AR 25%CA 15%LR	B	13,3	0,4	Varios	-
<p><u>Alcanadre:</u> Mejora del abastecimiento de Santa Eulalia de la Peña con recursos procedentes de la masa de agua subterránea de Santo Domingo-Guara</p> <p><u>Segre:</u> Mejora del abastecimiento de algunos núcleos en el TM de Tárrega con recursos procedentes de la masa de agua subterránea de Calizas de Tárrega</p> <p><u>Bajo Ebro:</u> Mejora del abastecimiento de Tivissa, Benissanet y Tivenys con recursos procedentes de la masa de agua subterránea de Fosa de Mora</p> <p><u>Cidacos:</u> Mejora del abastecimiento de Arnedo con recursos procedentes de la masa de agua subterránea del Detritico de Arnedo</p> <p><u>Eje del Ebro:</u> Mejora del abastecimiento de Calahorra con recursos procedentes de la masa de agua subterránea del Aluvial del Ebro-Aragón: Lodosa-Tudela</p> <p><u>Huerva:</u> Mejora del abastecimiento de Aguilón con recursos procedentes de la masa de agua subterránea de Campo de Cariñena</p> <p><u>Martín:</u> Mejora del abastecimiento de la cuenca baja y de Utrillas con recursos procedentes de la masa de agua subterránea de la Cubeta de Olite y Aliaga-Calanda, respectivamente</p>						
Mejora de la garantía de abastecimientos urbanos mediante captación de aguas subterráneas.	61%AR 10,8%CA 11,5%CL 3,2%PV 12,5%LR 1%VA	B	101,1	4,8	Varios	CHE
<p><u>Aguas Vivas:</u> Explotación del acuífero del Lias en Blesa, masa de agua subterránea de Cubeta de Olite</p> <p><u>Alcanadre:</u> con recursos de la masa de agua subterránea de Santa Domingo-Guara mejora del abastecimiento de Arguis, instalación del pozo de San Julián de Banzo, captación de apoyo para poblaciones de cabecera del río Alcanadre y mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Vadiello</p> <p><u>Alhama:</u> Mejora del abastecimiento del TM de Cervera del río Alhama con el agua bombeada del pozo de Valdegutur y construcción de un pozo de explotación del Grupo Oncala de la masa de agua subterránea de Cameros en las proximidades de Rincón de Olivedo</p> <p><u>Aragón:</u> Captaciones para abastecimiento conjunto de las localidades de Astún, Candanchú, Canfranc-Estación, Canfranc pueblo, Villanúa, Aratorés, Castiello de Jaca y Jaca desde la masa de agua subterránea de Excaurre-Peña Telera</p> <p><u>Arba:</u> Mejora de los abastecimientos de las localidades de Asín, Biel, Fuencalderas, El Frago, Luesia, Orés y Uncastillo con recursos de la masa de agua subterránea del Sinclinal de Jaca-Pamplona</p>						
<p><u>Bajo Ebro:</u> Mejora de las garantías de abastecimiento con recursos de la masa de agua subterránea del Priorato a Prades y Falset y desde el acuífero de Boix-Cardó para el entorno de Tortosa</p> <p><u>Zadorra:</u> Elevación del potencial de la masa de agua subterránea del Sinclinal de Treviño</p> <p><u>Ingláres:</u> Construcción de un pozo de explotación sobre el acuífero carbonatado cretácico de la masa de agua subterránea de la Sierra de Cantabria para el TM de Peñacerrada para el abastecimiento complementario de Labastida, briñas y San Vicente de la Sonsierra</p>						
<p><u>Burgos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del abastecimiento de Rodilla desde la Bureba y de Villarcayo y Medina de Pomar desde el Sinclinal de Villarcayo - Promover la formación de abastecimientos mancomunados y localización de nuevas captaciones de aguas subterráneas que aseguren el abastecimiento a los municipios que se abastecen desde el Aluvial del Oca - Perforación de un pozo en Moradillo de Sedano para el abastecimiento de las localidades del entorno desde el Páramo de Sedano y Lora, de un pozo en las calizas del cretácico de las Calizas de Losa para el abastecimiento de las localidades del Valle de Losa y de un pozo en los Montes Obarenes en el TM de Oña para el abastecimiento comarcal de la Bureba Norte <p><u>Cidacos:</u> Construcción de una captación de aguas subterráneas en la masa de agua subterránea de Fitero-Arnedillo para abastecimiento al entorno y al núcleo de Arnedillo y evaluación del potencial hidrogeológico de los acuíferos profundos del Detritico de Arnedo en Arnedo</p> <p><u>Cinca:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un pozo en el municipio de Plan para el abastecimiento mancomunado al valle del Cinqueta desde la masa de agua subterránea de Cotiella-Turbón, captación desde la Sierra Tenderaña-Monte perdido para el suministro a Broto y Fiscal y desde Santo Domingo-Guara para el suministro a Boltaña - Evaluación del potencial hidrogeológico del acuífero Devónico en el TM de San Juan de Plan 						
<p><u>Ega:</u> Perforación de un pozo en el TM del Valle de Arana para regular la Fuente Zarpia (Sierra de Urbasa) y mejora de las garantías del suministro en el TM de Bernedo a partir de la regulación del manantial del Soto (Sierra de Cantabria)</p> <p><u>Ésera:</u> Captaciones para suministro complementario en meses de verano a varias localidades próximas a Graus desde la masa de Cotiella-Turbón y al municipio de Laspaules desde el Macizo Axial Pirenaico y prospección profunda para evaluar el potencial del acuífero de la masa de Litera Alta en la margen derecha del embalse de Barasona para captación en caso de emergencia para los municipios de Graus y la Puebla de Castro</p> <p><u>Gállego:</u></p>						

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un pozo para Formigal y Sallent de Gállego desde las calizas del Devónico de la Peña Foratata (Alto Gállego) y de un pozo de regulación del manantial de las Traconeras para uso complementario al abastecimiento a Biescas y posible uso en caso de emergencia del sistema de Sabiñánigo (Ezcaurre-Peña Telera), de un pozo en el Saso de Bolea-Ayerbe para el suministro de Aniés y posible uso para los municipios de La Sotonera y Los Corrales - Captación desde Santo Domingo-Guara para las localidades del TM de Caldearenas - Mejora de las garantías de abastecimiento a la localidad de Hoz de Jaca desde la Sierra Tendereña-Monte Perdido y a Villanueva de Gállego desde el Aluvial del Gállego 						
<p><u>Guadalope:</u> Aprovechamiento mancomunado de los pozos profundos del Alto Maestrazgo en Morella y Forcall para abastecimiento a la zona alta del Bergantes y último tramo del Celumbres, mejora de las garantías a Villafranca del Cid desde la masa de agua subterránea de Pitarque y mejora del abastecimiento de Castellote y La Ginebrosa desde la masa de Aliaga-Calanda</p> <p><u>Huecha:</u> Perforación de un pozo de pre-explotación en la masa del Somontano del Moncayo en el TM de Lituénigo para abastecimiento de Litago, Lituénigo, San Martín y Trasmoz</p>						
<p><u>Iregua:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un pozo para Ortigosa, El Rasillo y Peñaloscintos en las proximidades del manantial de Ortigosa (Mansilla-Neila), un pozo en Torrecilla en Cameros para complementar el abastecimiento de Logroño y cuenca baja del Iregua (Pradoluengo-Anguiano), pozos complementarios en la masa de agua subterránea de Cameros a las tomas en el manantial de Lumbreras y Villanueva de Cameros y pozos de abastecimiento complementarios en los meses de verano a las localidades de Gallinero de Cameros, El Horcajo y Villoslada de Cameros desde la masa de Pradoluengo-Anguiano - Regulación mediante pozos de los drenajes subterráneos desde la masa de Pradoluengo-Anguiano hacia el río entre los términos de Villanueva de Cameros y Torrecilla en Cameros y sondeos de investigación del grupo oncala (Cameros) en el TM de Lumbreras 						
<p><u>Jalón:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Perforación de un pozo en la masa de Huerva-Perejiles en los TM de Villalba de Perejiles o Belmonte de Gracian para abastecimiento a las localidades del entorno y Construcción de pozos en los TM de Bello, Torralba de los Sisonos, Odón o Caminreal para redistribuir las extracciones de los regadíos o para mejorar Gallocanta o para mejorar la calidad de algunos abastecimientos, masa de Monreal-Calamocha - Captación de uno de los pozos existentes en Alconchel de Ariza (Páramos del Alto Jalón) para mejorar el abastecimiento de manera mancomunada a las localidades de la zona - Mejora de las garantías de abastecimiento de varios núcleos de la cuenca alta del jiloca desde la masa de Monreal-Calamocha y a Almohaja desde la masa de Cella-Ojos de Monreal <p><u>Leza:</u> Acondicionamiento e instalación de una captación del acuífero carbonatado de Fitero-Arnedillo en Jubera como fuente de abastecimiento complementario que se prevé desde el bajo Iregua, mejora de las garantías a varias localidades del sistema del bajo Iregua desde la masa de Pradoluengo-Anguiano y captaciones para varios municipios de las cuencas altas del Leza y Jubera desde la masa de Cameros</p>						
<p><u>Martín:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Perforación de un pozo en las proximidades de Cuevas de Portalrrubio en la masa de Aliaga Calanda y de un pozo en el desfiladero del río Anco en TM de Montalbán en Oriche-Anadón - Cubeta de Olite: Mejora de los abastecimientos de Alloza y Andorra mediante la explotación del acuífero del Lias, captaciones para Gargallo, Cañizar del Oplivar, Esteruel y Cribillén y captación del acuífero liásico desde el río Cañaperera para abastecimiento a Torre Las Arcas <p><u>Matarranya:</u> Desde la masa de puertos de Beceite realizar captaciones para la mejora del abastecimiento de Beceite y Valderrobles, a La Portellada, Fornoles y Valjunquera y a Peñarroya de Tastavins y Monroyo y explotación del acuífero de la cabecera del Estret para suministro a Arnes, Horta de Sant Joan y Arens de Lledó</p> <p><u>Najerilla:</u> Construcción de una captación en la cuenca del río Cárdenas desde la masa Pradoluengo-Anguiano para mejorar los abastecimientos de Estollo y San Millán de la Cogolla</p> <p><u>Noguera Pallaresa:</u> Pozo de pre-explotación para el abastecimiento de Santa Linya desde el acuífero del cretácico superior de las Sierras Marginales Catalanas</p>						
<p><u>Noguera Ribagorzana:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Litera Alta: captaciones complementarias para los meses de verano a las localidades de la cuenca del Cajigar, instalación de un pozo en Baldellou para abastecer a Baldellou, Baells, Nacha, Alcampell, Tamarite de Litera y Albelada, construcción de dos pozos de pre-explotación para abastecimiento a Montfalcó, Mongay, Finestres y algunos núcleos del TM de Viacamp-Litera y estudio de fuentes alternativas de suministro al TM de Tolva - Tremp-Isona: mejora de las garantías de los núcleos del TM de Sant Estebe de la Sarga - Cotiella-Turbón: Construcción de un pozo para abastecimiento a Pont de Suert en caso de emergencia y un pozo de pre-explotación al sureste de Aren para abastecimiento de los municipios de Arén, Castigaleu, Monesma y Cajigar - Construcción de un pozo de preexplotación en Neril para abastecimiento mancomunado de las localidades de la cuenca baja del Baliera (Macizo Axial Pirenaico) y un pozo de preexplotación para abastecimiento a la cuenca baja del Noguera Ribagorzana en caso de emergencia desde las Sierras Marginales Catalanas 						
<p><u>Queiles:</u> Utilización de los pozos de Santa Ana para mejorar las garantías de abastecimiento a Tarazona y otros núcleos de la cuenca baja del Queiles</p> <p><u>Segre:</u> Perforación de pozos para mejorar el abastecimiento del TM de Organyà desde las masas de agua subterránea de Tremp-Isona y Cadí-Port del Comte y mejora del abastecimiento de Das, Tartera y Sanavastre desde la masa de La Cerdanya</p>						
Plan del agua de abastecimiento a municipios aragoneses	100%AR	B	88,2	1,1	AR	U
<p>PROVINCIA DE HUESCA</p> <p><u>- Mejora del Abastecimiento:</u> Almunia de San Juan, Anciles, Angües, Antillón, Argavieso, Arro-Rosado-Gerbe-Las Bellostas-Urriales-Sta. M^a Buil-San Martín Valle-Castellazo, Ayerbe, Berbegal, Buira-Torres de Buira, Castarné-Seniu-Forcat, Castejón de Monegros-Alins-Espluga, Castejón de Sos, Gistain, Hoz de Barbastro, Lалуenga, Lardies-Santa Olaria-San Martín-Solana-San Felices-Bergua-Panillo, Loporzano (Cosculana), Luzas, Merli, Monzón (Selgua), Naval, Orna de Gállego-Pardinilla-Satué-Rapún-Lanave-San Esteban-Arraso-Ibort-Osan-Bara, Pertusa, Pozán de Vero, La Puebla de Castro (Urbanización Lago de Barasona), La Puebla de Fantova-Bellestar-Centenera-Colloлива-Ejep-Torreobato, Pueyo Serrate-Piniello, Santa María Bestué-Puertolas-Secastilla-Sinues-Sipán-Loscertales y Torres de Barbués (instalaciones deportivas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del depósito regulador en Abiego - Instalación de planta potabilizadora en Alcalá del Obispo-Fañanás-Pueyo Fañanás-Ola - Balsa de almacenamiento de agua para Azlor - Instalación de equipos de cloración en Caldearenas <p>Impermeabilización del depósito de agua potable en E.L.M. Al mudafar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planta potabilizadora y bombeo de agua tratada en Estadilla - Nuevo abastecimiento de agua a Yéqueda (municipio de Igríes) 						

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo depósito de agua a Laperdiguera - Abastecimiento de agua desde el embalse de Calamarets a Lascuarre - Abastecimiento de agua potable a los núcleos de la Mancomunidad de Aguas de Vadiello - Acondicionamiento del depósito de agua bruta en el valle de Tamarite (Monzón) - Renovación de la tubería de abastecimiento de agua a Salinas de Jaca y Vallalangua (Las Peñas de Riglos) - Mejora del azud de bombeo en el río y acondicionamiento de la captación de agua del barranco Garcés para Perarrua - Depósito de agua y planta potabilizadora en Sallent de Gállego - Red parcial de abastecimiento en la carretera de La Sarra para San Vicente-Aquilué-Serué-Estallo - Conexión de la tubería de la ETP a conducción general en Sotonera - Abastecimiento de agua a San Marcial (Tella) 						
<p>PROVINCIA DE ZARAGOZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del Abastecimiento: Azuara, Botorrita, Castejón de Las Armas, Grisel, Herrera de Los Navarros, Jaulín, La Joyosa-Sobradriel-Torres de Berrellén-Utebo-Pinseque, La Zaida, Moneva, Puendeluna, Retascón, Tabuenca, Trasmoz, Valmadrid, Valpalmas y Villanueva de Jiloca - Renovación de las redes de distribución y saneamiento en Albeta - Acondicionamiento de captación y depósito de agua potable en Aldehuela de Liestos - Acondicionamiento y reforma de la ETAP de Ariza y de Calatayud - Mejora de la conducción de abastecimiento en Bárboles - Depósito de regulación en Cadrete, en Osera de Ebro y en Terrer - Planta potabilizadora en Gallur y Salillas de Jalón - Reparación del depósito de agua en Malanquilla - Renovación del bombeo e instalación de cloración automática en Sediles - Sondeo para captación de aguas subterráneas y renovación de tomas en Sestrica - Red de distribución principal de agua en calle La Carcel en Trasmoz - Mejora del colector de aguas residuales en Uncastillo - Mejora del sistema de potabilización en Velilla - Abastecimiento desde el embalse del Val a Vierlas 						
<p>PROVINCIA DE TERUEL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del Abastecimiento: Bello, Calamocha (Collados, Olalla y Valverde), La Zoma, Lanzuela, Las Parras de Castellote, Loscos y Mezquita de Loscos, Mangomunidad de Aguas Cañizar-Estercuel, Mancomunidad minera central, Ojos Negros, Torremocha, Villahermosa del Campo, Villar de Salz y Vinaceite - Instalación eléctrica para elevación de agua para abastecimiento en Celadas - Abastecimiento de agua al área ganadera en Cuevas de Almudén - Perforación y equipamiento de sondeo para abastecimiento de agua a Fornoles - Sustitución de bombeo de agua potable en La Fresneda - Obras de emergencia en la red de distribución de agua potable en Fuentespalda - Conducción de agua del pozo del cerro al depósito en Hinojosa de Jarque - Acondicionamiento de pozos y depósitos de agua potable en Martín del Río - Balsa de agua para abastecimiento de agua del polígono ganadero de Mosqueruela - Nuevos depósitos de agua en Ojos negros y barrio centro - Acondicionamiento de la zona del manantial en Rillo - Abastecimiento de agua a masías y explotaciones ganaderas en Tronchón 						
Actuaciones de mejora de abastecimiento y saneamiento en núcleos del Pirineo aragonés incluidas en el Pacto del Agua de Aragón	100%AR	B	21,4	0,4	GA	AYTO
<p>Recuperación parcial de redes de agua y vertido en Ansó y Chía</p> <p>Proyecto de redes urbanas de abastecimiento y saneamiento en Ayerbe</p> <p>Renovación de las redes de abastecimiento y alcantarillado en Baells, Nachá, Bailo, Bielsa, Castigaleu y Puente La Reina</p> <p>Obras de abastecimiento y evacuación de aguas en Baldellou y Camporrells</p> <p>Elevación, distribución y saneamiento de agua en varios núcleos del municipio de Bárcabo</p> <p>Reforma y refuerzo de la infraestructura primaria de abastecimiento de agua de Benasque</p> <p>Mejoras de abastecimiento, saneamiento y distribución de agua de Bisaurri, Bonanza, Bibiles, Cires, Buirra, Campo, TM Foradada del Toscar, Labuerda, Lascuarre, Loporzano, TM Plan, Seira, Sesue, Sopeira, TM Tella-Sin, Tolva, Valle de Bardají y Villanova</p> <p>Acondicionamiento y captación del servicio de abastecimiento de agua potable de Borau</p> <p>Conexión suministro de agua Canfranc y estación Canfranc Pueblo</p> <p>Red de saneamiento parte baja de la población de Castillonroy</p> <p>Mejora de redes de abastecimiento Hoz de Jaca y TM Sabinánigo</p> <p>Nuevo suministro de agua a Jaca y nuevo depósito a Jaca</p> <p>Ampliación del abastecimiento de agua de Laspuña y Ceresa</p> <p>Ampliación abastecimiento y saneamiento de Palo</p> <p>Redes de saneamiento y alcantarillado en el núcleo Lago de Barasona (La Puebla de Castro)</p> <p>Obras de abastecimiento de agua potable a Montañana y adecuación del sistema de almacenamiento de agua a Puente de Montañana</p> <p>Sustitución y ampliación de la red de distribución de agua potable y de la red de saneamiento de San Juan de Plan</p> <p>Red de saneamiento y abastecimiento a Santaliestra (2ª fase)</p> <p>Depósito en líneas y mejora de las redes de distribución y saneamiento en el municipio de Torla</p>						
Abastecimiento de agua a las poblaciones del bajo Jiloca desde el embalse de Lechago	100%AR	B	28,8	0,6	GA	AYTO
Abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albornón, Valmadrid y Villanueva de Huerva desde el embalse de las Torcas	100%AR	B	2,5	0,0	GA	Manc
Elevación de aguas del Ebro para el abastecimiento de Andorra, Albalate del Arzobispo, Ariño, Alcorisa y Alloza	100%AR	B	61,7	0,7	AcuaEbro	AcuaEbro
Abastecimiento de la zona central de las cuencas mineras desde el embalse de las Parras	100%AR	B	7,0	0,1	AcuaEbro	AcuaEbro

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Abastecimiento de Castellote, Seno, Abénfigo, Mas de las Matas y AguaViva desde el embalse de Santolea	100%AR	B	5,9	0,1	AcuaEbro	AcuaEbro
Abastecimiento de agua mancomunado a los núcleos de la cuenca del río Matarraña	100%AR	B	20,0	0,4	AcuaEbro	AcuaEbro
Abastecimiento de agua a Huerto, Vicién, Tabernas de Isuela, Buñales y Lascasas	100%AR	B	6,8	0,1	CHE	CHE
Infraestructura para el mantenimiento del abastecimiento de agua de boca desde el canal de Monegros durante el periodo de no riego	100%AR	B	20,8	0,2	CHE	CHE
ETAP para el abastecimiento mancomunado a los núcleos del bajo Ebro aragonés	100%AR	B	2,0	0,0	AcuaEbro	AcuaEbro
Medidas para garantizar el abastecimiento en la parte catalana de la demarcación del Ebro	100%CA	B	221,0	2,7	Varios	Varios
<p>Abastecimiento de Biosca-Sanaüja-Torà (desde la ETAP de Ratera)</p> <p>Abastecimiento de Piñana (2ª Fase) y potabilizadora</p> <p>Abastecimiento desde el km 21 del Canal Segarra-Garrigues</p> <p>Adecuación de las instalaciones del pozo de la Torre de Fonaubella, depósito y tubería en alta de distribución (con posibilidad de abastecer también a Falset, Marçà y Bellmunt del Priorat)</p> <p>Abastecimiento del GIATE (Gestión Integral del Agua a las Tierras del Ebro), al Montsià-Bajo Ebro (opción de captación a La Plana de la Galera o Fase 2) y a la Terra Alta (opción de captación en el río Canaleta)</p> <p>Ampliación de la captación y mejora del tratamiento a la potabilizadora de la red de POVIBA (Pobla de Massaluca, Vilalba dels Arcs y Batea)</p> <p>Abastecimiento de agua potable a los municipios de Barbens, Ivars d'Urgell, Castellnou de Seana y Vila-sana (conexión directa al Canal de Urgel, balsa de regulación y potabilizadora)</p> <p>Mejora del abastecimiento de las Garrigues (Primera Fase)</p> <p>Abastecimiento en alta de Lladurs, Castellar de la Ribera, Pinell, Llobera, Pinós y La Molsosa desde una nueva captación en la Ribera Salada</p> <p>Redacción de Planes Directores del servicio (<5.000 habitantes)</p> <p>Redacción de Planes de gestión de la Demanda (>20.000 habitantes)</p> <p>Ejecución de infraestructuras de abastecimiento en alta y de infraestructuras de aprovechamiento de recursos no prepotables</p> <p>Iniciativas de gestión de la demanda, control en alta de los caudales captados y suministrados y colaboración con el ICAEN para el ahorro de agua</p> <p>Apoyo a la implantación de servicios técnicos de ámbito supramunicipal</p> <p>Mejoras en las redes de distribución para conseguir los rendimientos requeridos y en su control</p> <p>Renovación de las tuberías de la red</p> <p>Nueva captación en la red en alta de la Mancomunidad</p>						
Mejora y ampliación de los abastecimientos a los municipios de Villarcayo y Medina de Pomar	100%CL	B	10,8	0,1	CHE	CHE
Abastecimiento mancomunado desde el embalse de San Pedro Manrique a núcleos de los TT MM de San Pedro Manrique y Villar del río	100%CL	B	-	-	CHE	CHE
Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Foral de Navarra	100%NA	B	146,2	1,5	GN	Manc
<p><u>Mdad de Mairaga-Zona Media</u>: Integración Valle del Aragón+Marcilla+Peralta+Falces, Funes+Villafranca+Milagro y Valdorba (Leoz) y 1ª fase ETAP+Dep. La Pedrera+conducción General</p> <p><u>Mdad de Valdizarbe+MCP (Falda Sur del Perdón)</u>: Incluido en 2005/08 (tiesas-Conexión Obanos Falda Sur parcial) y Resto solución (Nudo Valdizarbe+resto Falda Sur)</p> <p><u>Zona Sur</u>: ETAP+Dep. General 1ª fase Mdad CCF; Cond. Morante – Cadreita (provisional); Toma Canal de Navarra para Dad CCF, para la zona de Tudela y para M.Moncayo+ETAP+Cortes y Redimensionamiento conducciones por incremento demandas</p> <p><u>Solución Irati</u>: 5ª fase y Resto localidades+Depósitos+varios</p> <p><u>Solución Mendinueta</u>: Resto de solución pendiente desde el Canal de Navarra</p> <p><u>Mdad de Sakana</u>: Integración Uharte Arakil en Mdad y, también, Valle Arakil en M.Sakana</p> <p><u>Mdad Monteijura (Solución elegida incluyendo Azagra y San Adrián)</u>: Red general hasta Viana, Red general hasta Lodosa e Incluso de Sartaguda</p> <p><u>Mdad Comarca de Sangüesa</u>: Ampliación ETPA+Ramal y D Ep Garderal+Dep Rocafore</p> <p><u>Uzama-Odieta-Ateza-Olaibar</u>: Según estudio LKS, Abastecimiento a Anue y a Olaibar</p> <p><u>Actuaciones Individuales</u>: Valle Aezkoa (Garralda, Refuerzo Cond general+ ETAP); Valle del Roncal (Ramal+ Renovación+Conducciones manantiales); Valle Erro; Valle de Salazar (depósitos y varios); Consorcio Ercilla (ETAP+resto de conducciones); Zona de borde de MCP (Esteribar+Goñi+Guirguillano); Refuerzo Ibargoiti y Obras propias MCP</p>						
Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja	100%LR	B	33,7	56,1	CARLR	CARLR
<p><u>Subsistema Oja-Tirón</u>: Captaciones de aguas subterráneas zona alta del aluvial del Oja o a partir del acuífero carbonatado de Pradoluengo-Anguiano, Captaciones de aguas superficiales embalses regulación del Oja, ETAP en Ezcaray, redes de distribución</p> <p><u>Subsistema Montes Obarenes</u>: abastecimiento desde la masa de agua subterránea de los Montes Obarenes, sin descartar la posible interconexión con el subsistema Oja-Tirón a través del eje Cihuri-Sajazarra y ETAP en cabecera para Foncea, Cellorigo, Fonzaletche, Galbarruli, Sajazarra y Villaba de Rioja</p> <p><u>Subsistema Tuerto y Cárdenas</u>: Captación en Lugar del Río o explotación mixta, tanto de las aguas superficiales del río como de la captación de Valporonda, e incluso futuros pozos desde la masa de agua subterránea de Pradoluengo-Anguiano. ETAP de cabecera.</p> <p><u>Subsistema Najerilla</u>: Eje que recorra el Najerilla desde Anguiano hasta Najera y ETAP en cabeza. Captación del recurso regulado por el embalse de Mansila o pozos en la masa de agua subterránea de Pradoluengo-Anguiano</p>						

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
<p><u>Subsistema Valde</u>: Toma en el embalse de Castroviejo, ETAP en Santa Coloma y red de conducciones hasta depósitos de 12 núcleos</p> <p><u>Abastecimiento Logroño, Lardero, Alberite y Villamediana de Iregua</u>: Nueva captación en Islallana por la margen derecha del Iregua para Lardero, Villamediana y Alberite</p> <p><u>Abastecimiento parte baja cuenca del Iregua</u>: Captación en Islallana y ETAP cabecera, Ramales occidental e oriental Iregua.</p> <p><u>Subsistema Alto Leza</u>: balsa de regulación en arroyo Montemayor y red de distribución para Laguna, Cabezón y Jalón de Cameros</p> <p><u>Subsistema Bajo Leza</u>: captación desde el futuro embalse de Terroba y ETAP cabecera</p> <p><u>Subsistema Río Jubera</u>: Aprovechamiento de la conducción de captación de Ventas Blancas en el río Jubera y ETAP cabecera</p> <p><u>Sistema Cidacos</u>: Red de abastecimiento desde la presa de Enciso con captación y ETAP en Arnedillo con ramales a municipio de Ebro 4 y Calahorra</p> <p><u>Subsistema Linares</u>: Red de abastecimiento desde el embalse de Villarijo. A corto plazo, para Valdeperillo conexión abast. Cornago y para Igea regulación arroyo Regajo</p> <p><u>Subsistema Alhama</u>: Conducción con ETAP en cabeza con captación aguas abajo presa Cigudosa-Valdeprado para Aguilar, Inestrillas, Cervera y Ventas de Cervera</p> <p><u>Soluciones localizadas</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de pozos desde la masa de agua subterránea de Pradoluengo-Anguiano para las localidades de Pazuengos, Valgañon y Zorraquín - Parte alta de la cuenca del Iregua aprovechamiento de la masa de agua subterránea de Pradoluengo-Anguiano - Reparación de infraestructuras en Muro de Aguas - Pozos de captación de acuíferos dispersos en el TM de Valdemadera para Navajún - Pozos de la masa de agua subterránea de Añavieja-Valdegutur para Valverde 						
Plan Director de abastecimiento en alta de Cantabria (2009-2015)	100%CN	B	2,0	-	GCAN	GCAN
<p>Conducción desde la ETAP del Plan Reinosa hasta el depósito antiguo de Reinosa</p> <p>Sustitución de la tubería del depósito regulador a Matamorosa y Bolmir</p> <p>Sustitución de la tubería de fibrocemento desde Espinilla a la ETAP en Hermandad de Campoo de Suso</p> <p>Mejora del abastecimiento de Valderredible</p>						
Plan integral de ahorro de agua para Cantabria (2006-2009)	100%CN	B	-	-	GCAN	GCAN
Abastecimiento a la comarca de Els Ports (Castellón)	100%VA	B	22,5	0,8	AcuaMed	AYTO
Programa A14) Plan integral de protección del Delta del Ebro						
Plan Integral de Protección del Delta del EBRO (PIPDE)	100%CA	B/C	228,9	-	Varios	Varios
Programa A15) Plan de choque de especies alóctonas						
Plan contra el Mejillón Cebra	(Exp.1)	C	49,0	-	-	-
Reemplazamiento de tomas superficiales por captaciones de subterráneas en el aluvial del Ebro	80%AR 14,5%CA 5,5%NA	C	7,1	0,010	CHE	U
Plan de actuación para el control de la explosiones de macrófitos (2010-2015)	(Exp.1)	C	17,6	-	CHE	-
Plan de prevención, control y erradicación de las especies exóticas invasoras de la cuenca del Ebro (2010-2015)	(Exp.1)	C	42,3	-	CHE	-
Medidas para la prevención, control y erradicación de especies invasoras en la parte Catalana de la demarcación del Ebro	100%CA	C	37,0	0,7	Varios	U
Programa de control de especies invasoras en Cantabria	100%CN	C	0,1	-	GCAN	-
Programa A16) Tratamiento de sedimentos contaminados						
Eliminación de la contaminación química en el embalse de Flix (Inversión incluida en programa A14-PIPDE)	100%CA	B	155,1	3,1	AcuaMed	Ayto Flix
Plan de Restitución de la descontaminación del embalse de Flix (abastecimiento alternativo en poblaciones de comarcas ribereñas del Ebro)	100%CA	B	45,6	0,9	AcuaMed y ACA	AYTO
Restauración de los vertederos contaminados de Sabiñánigo	100%AR	B	36,0	-	GA	GA
Programa A17) Plan de educación ambiental y voluntariado						
Proceso de Participación Pública en la Cuenca del Ebro (Periodo 2010-2015)	(Exp.1)	C	1,5	-	CHE	CHE

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Actuaciones de fomento del voluntariado en la cuenca del Ebro	(Exp.1)	C	3,5	-	Varios	-
Medidas educativas y sociales en la gestión del agua y de los ríos en Navarra	100%NA	C	0,3	-	GN	-
Programa A18) Plan de mejora de continuidad de ríos						
Mejora de la continuidad del río en 30 azudes de la cuenca del Ebro	52%AR 6%CA 9%CL 9%NA 9%PV 12%LR 3%CN	C	1,7	0,0	Particular	Particular
<u>El ámbito del Programa abarca 30 masas de agua superficiales</u> repartidas por toda la Cuenca del Ebro afectando a los ríos: Hijar, Nela, Bayas, Noguera Pallaresa, Matarraña, Araquil, Esca, Alcanadre, Glera, Tirón, Najerilla, Manubles, Isábena, Bayas, Aragón, Segre, Ebro, Martín, Jalón, Ésera, Jalón, Arga, Arba de Luesia, Zadorra, Arba de Biel, Guadalope, Flumen y Gas.						
Medidas para la mejora de la conectividad fluvial en la parte catalana de la cuenca del Ebro	100%CA	C	13,5	-	ACA	AYTO
Revisión de azudes e instalación de escalas de peces en los ríos Aragón y Ega	100%NA	C	0,8	-	GN	U
Programa A19) Actuaciones hidrológico-forestales						
Actuaciones de conservación y mantenimiento del Patrimonio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Ebro	(Exp.1)	C	10,1	7,1	CHE	CHE
Planes forestales de las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	C	-	-	-	-
Restauración hidrológica de la ladera afectada por procesos erosivos en Camporredondo y Vellosillo (Río Baos, afluente del Cidacos)	100%CL	C	-	-	-	-
Programa de restauración hidrológico-forestal en Cantabria	100%CN	C	4,3	-	GCAN	-
Programa A20) Otros (Espacios protegidos)						
Programa de espacios naturales protegidos de Cantabria	100%CN	C	13,2	-	GCAN	GCAN
Programa de conservación de especies protegidas de Cantabria	100%CN	C	0,3	-	GCAN	GCAN
Plan de residuos de Cantabria (2006-2010)	100%CN	C	-	-	GCAN	GCAN
Programa A21) Cambio climático						
Medidas en el ámbito de la lucha contra el cambio climático dentro de la cuenca del Ebro	(Exp.1)	C	1,4	-	Varios	-
Medidas en el ámbito de la lucha contra el cambio climático en Aragón	100%AR	C	0,0	-	GA	GA
Estrategia de acción frente al cambio climático en Cantabria	100%CN	C	4,0	-	GCAN	-
Programa A22) I+D+i Cumplimiento de objetivos ambientales						
Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (2010-2015)	(Exp.1)	C	14,1	-	Varios	-
Estudio de identificación de medidas para alcanzar el buen estado en el Arga medio-bajo	100%NA	C	0,4	-	GN	-
Caracterización y preservación de áreas de abserción natural de agentes contaminantes: zonas hiporreicas	(Exp.1)	C	23,3	-	CHE	-
Margen presupuestario para posibles actuaciones a definir en el plan de cuenca durante el proceso de información pública para el objetivo A	(Exp.1)	-	171,9	-	Varios	Varios

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Apartado B: Satisfacción de demandas						
Programa B1) Programa de Usos Agrarios						
Plan de Regadíos de Aragón	100%AR	C	581,0	29,1	GA	U
<p><u>Eje del Ebro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Hidridación paisajística y lucha contra la erosión en Gallur y Magallón - Regadíos sociales Magallón, Dehesa Ganaderos, Almochuel-Vinaceite, Fuentes de Ebro, Torrente de Cinca, Fraga, Mequinenza y Fayón - Transformación a regadío en la margen derecha del Canal Imperial, acequia de Leciñena, Acuífero del Alfamen, 2ª Parte del Canal Calanda-Alcañiz, PEBEA y bajo Aragón Turolese <p><u>Queiles:</u> Regadíos en Grisél y ampliación de regadíos con toma en el embalse del Val</p> <p><u>Huecha:</u> Ampliación en Bulbiente</p> <p><u>Jalón:</u> Regadíos del Alto Jalón, río Aranda dependientes del embalse de Maidevera, río Isuela dependientes del embalse de Trasobares y bajo Jalón dependientes del embalse de Mularroya, Tranquera y aguas subterráneas</p> <p><u>Guadalope:</u> Ampliación de regadíos en Valmuel, Regadíos sociales en Mas de las Matas y en la cuenca del Mezquin y Regadíos del Canal de Caspe (1ª y 2ª Fase)</p> <p><u>Matarraña:</u> Regadíos dependientes del río Algas</p> <p><u>Noguera Ribagorzana:</u> Regadío social en Arén y riegos de la Litera Alta (1ª y 2ª Fase)</p> <p><u>Ésera:</u> Ampliación de las Comunidades de Reganes de Soler y de Capella, regadío social en Graus y pequeños regadíos en la cuenca</p> <p><u>Gállego-Cinca:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Regadíos sociales del Alto Cinca, elevaciones del Vero y Pozán del Vero, Somontano-Alcanadre, Guara dependiente del embalse de Calcón (1ª y 2ª Fase), Berbegal, Somontano-Isuala, Alto Gállego, Alcalá de Gurrea, Gurrea de Gállego, Alcubierre y Farlete-Monegrillo - Regadíos del ZIN Canal del Cinca (sector XX bis), Planes Coordinados de Monegros II (1ª y 2ª Parte (sectores VIII, IX, XI y XIII) y 3ª Parte (sectores V, VI, XVII, XVIII, XIX, XX-XXII y XX-XXI)), regadíos de RAA en la Hoya de Huesca (condicionados a la regulación de los embalses de Biscarrués y Almodévar y, también, condicionados a que se superen los 200 hm³ de regulación interna dentro del sistema) y transformación en regadío de 264 ha en El Grado <p><u>Aragón:</u> ZIN Bardenas II (sectores II, III, IV, X, XI, XVII y XVIII), Acequia del Gállego o Bardenas III, regadíos sociales del Canal de Berdún (subzonas 1 a 7) y regadíos dependientes del embalse de Biota</p>						
Plan de Regadíos de Cataluña	100%CA	C	2.964,5	148,2	GCAT	U
<p><u>Bajo Ebro:</u> Zonas regables de Segrià Sud, Ribera d'Ebre y Segrià, adaptación de la concesión, terminación y ampliación de Garrigues Sud, Valls-Monredons, Terra Alta, Ascó, Sierra del Rovelló, Vingalís, La Vall de Sant Joan, García, Prat de Comte, Horta de Sant Joan y Arnes, Xerta-Sénia y Aldea Camarles</p> <p><u>Ciurana:</u> Zona regable de Uldemolins y ampliación de los riegos del Montsant y de las comarcas del Priorato y de la Ribera d'Ebre</p> <p><u>Segre:</u> Zonas regables de Oliana, Peramola y Bassella, Basella-Pinell, Baronia de Rialb, Tiurana y Basella, Torreblanca, Llobregós, Segarra-Garrigues, Les Borges Blanques, Baldomà, Pla de Camarasa y Granja d'Escarp y Serós</p> <p><u>Noguera Pallaresa:</u> Zona regable con riego de apoyo de La Noguera</p> <p><u>Noguera Ribagorzana:</u> Zona regable de Alguerri-Balaguer e Ivars de Noguera y ampliación del Canal de Aragón y Cataluña en el Pla de Sas.</p>						
Plan de armonización del Noguera Pallaresa. 2ª fase.	100%CA	C	51,0	2,6	-	U
Nueva Captación y conexión por gravedad del canal de Algerrí-Balaguer	100%CA	C	12,2	0,1	AcuaEbro	U
Plan de Regadíos de Castilla y León	100%CL	C	54,6	2,7	JCL	U
<p><u>Nuevos regadíos previstos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonas regables de la Junta de Otero en el río Jerea, dependientes de la presa de Castrobarro en el río Salón, en los ríos Omecillo y Oca, valles de Valdivielso y de Tobalina, Ágreda-Aldehuela-Fuentes de Ágreda-Valverde de Ágreda, Canal de San Salvador (Dévanos y Ágreda), Añaveja, Añastro-La Puebla y Río Ayuda 						
Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra	100%NA	C	227,0	11,4	GN	U
<p><u>Zonas Regables del Canal de Navarra:</u> Finalización de la 1ª Fase (sectores IV, V, VI, VII, VIII, XI y X) y Realización de la 2ª Fase</p> <p><u>Nuevos Regadíos Sociales:</u> Tierra Estella, Cárcar "Hoyanda-Casetas" y posibles regadíos debido a la utilización conjunta Itoiz-Yesa</p>						
Canal de Navarra	100%NA	C	415,6	20,8	Canal Navarra	U
Plan Integral de modernización de Regadíos del País Vasco	100%PV	C	-	-	GPV	U
<p><u>Nuevos regadíos previstos:</u> Valles alaveses (Zona 4 del alto Omecillo y colindante de la comarca denominada Valles Alaveses)</p>						
Plan de Regadíos de La Rioja	100%LR	C	264,2	13,2	GLR	U
<p><u>Tirón-Oja:</u> Regadíos en la zona de la margen izquierda del río Tirón (Anguasiana, Cihuri, Cuzcurritilla del río Tirón, Sajazarra, Tirgo) y en Treviana, Calbarruli, Fonca, Fonzaletcha, Cellórigo y Sajazarra. Como actuaciones mixtas encontramos las ampliaciones de regadíos en</p>						

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
<p>Tormantos, Leiva, Herramélluri y Cuzcurrita del Río Tirón</p> <p><u>Tirón-Oja y Najerilla</u>: Regadíos del Oja y ampliación de los regadíos del Sector 3º Tramo III y del Tramo IV del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla</p> <p><u>Najerilla</u>: Regadíos en las Comunidades de Regantes de "La Llana" en Huércanos, "Los Campillos" de Cenicero y en "Valle del Yalde" y ampliación de los regadíos de la Acequia de San Asensio (Sector I del Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla), Tramo I y II del canal de la Margen Izquierda del Najerilla, Arenzana de Abajo, Tricio, zona regable del Canal de la Margen Derecha del Najerilla en los TTMM de Uruñuela y Somalo, en Fuenmayor y los regadíos de San Millán, Estollo, Berceo, Villar de Torre, Badarán y parte de Cordovin y Cárdenas</p> <p><u>Iregua</u>: Ampliación de los regadíos de Fuenmayor, Logroño, Entrena, Alberite, Lardero y Nalda, Albelda, Alberite y Villamediana, nuevas zonas regables con agua procedente de la EDAR de Logroño y ampliación del regadío en Navarrete</p> <p><u>Iregua-Leza</u>: Nuevo regadío del interfluvio de los ríos Iregua-Leza (Albelda, Alberite, Villamediana, Ribafrecha, Murillo y Agoncillo)</p> <p><u>Leza-Jubera</u>: Ampliación del regadío en Ribafrecha, Murillo y Agoncillo y regadío de Santa Engracia, Lagunilla, Galilea, Murillo, Corera, El Redal, Ocón y Ausejo</p> <p><u>Cidacos</u>: Regadío de Buitrago en Autol, en Quel (margen derecha del Cidacos), del Alto Cidacos (Enciso, Munilla, Arnedillo, Santa Eulalia, Herce y Préjano), de la acequia de Mabad (Arnedo, Quel, Autol, Villar de Arnedo, Tudelilla y Pradejón) y consolidación del regadío en Calahorra</p> <p><u>Alhama-Linares</u>: Regadíos de Cornago, Igea y Cervera, en Aguilar de Río Alhama, de la Comunidad de Regantes del río Alhama en Alfaro, de Cervera en la cuenca del río Alhama y de Cervera en Valdegutur, Cabretón y Valverde</p> <p><u>Ebro</u>: Transformación a regadío en Ausejo y ampliación del regadío de la Comunidad General de Regantes de Alcanadre</p>						
Plan de Regadíos de la Comunidad Autónoma de Cantabria	100%CN	C	20,0	1,0	GCAN	U
<u>Nuevos regadíos previstos</u> : Zona regable de Valderredible	-	-	-	-	-	-
Medidas para mejorar la garantía de suministro a zonas de regadío incluidas las complementarias a embalses con agua subterránea	79,3%AR 4,8%CL 6,5%NA 2,5%PV 6,9%LR	C	11,3	1,6	-	-
<p><u>Burgos</u>: Estudio de viabilidad de la explotación del sondeo surgente Sobrón-1 (masa de agua subterránea de Valderejo-Sobrón) para complementar los regadíos de Miranda de Ebro</p> <p><u>Cidacos</u>: Estudio para el aprovechamiento del acuífero para riego de la Comunidad de Regantes de Quel, en la margen derecha del río sobre la masa de agua subterránea del Detritico de Arnedo, explotación de la masa de Cameros como complemento al embalse de Enciso y sondeos de investigación del Grupo Oncala en el TM de Yanguas (Camerós)</p> <p><u>Cinca</u>: Estudio de la posible regulación del acuífero carbonatado de la formación Guara y análisis de alternativas para el regadío de la cuenca del Vero (Santo Domingo Guara)</p> <p><u>Ega</u>: Creación de pozos de apoyo al regadío como alternativa a la no disponibilidad de balsas de regulación o para asegurar el caudal ecológico en las masas de agua subterránea de la Sierra de Cantabria y la Sierra de Loquiz</p> <p><u>Guadalope</u>: Estudio para analizar el posible suministro de los nuevos regadíos de la cuenca del Guadalope pueden suministrarse desde la masa de agua subterránea de Aliaga-Calanda</p>						
<p><u>Leza</u>: Uso conjunto de aguas subterráneas y superficiales, estudio de alternativas de explotación desde las masas de agua subterránea de Cameros y del Aluvial de La Rioja-Mendavia encaminadas a disminuir la presión extractiva del río en verano</p> <p><u>Martín</u>: Estudiar la posibilidad de extracción de agua desde los manantiales de Arino en caso de sequía y ssu uso conjunto con el proyecto del embalse de El Batán (Cubeta de Olite)</p> <p><u>Matarraña</u>: Uso conjunto de aguas subterráneas y superficiales, estudio de alternativas de explotación desde la masa de agua subterránea de Los Puertos de Beceite encaminadas a disminuir la presión extractiva del río en verano</p> <p><u>Jalón</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abastecimiento para los regadíos de Bello procedentes de pozos situados fuera de la cuenca y que no afecten al acuífero de la laguna de Gallocanta (Gallocanta, Páramos del Alto Jalón o Cella-Ojos de Monreal) - Estudio hidrogeológico sobre las posibilidades de realizar un bombeo del Jurásico en Torrijo del Campo para incrementar los recursos disponibles para los regadíos de aguas abajo (Cella-Ojos de Monreal) - Aprovechar los pozos de Alconchel de Ariza para mejorar las garantías de regadío de Torrehermosa (Páramos del Alto Jalón) - Puesta en explotación y adecuación de las instalaciones de los pozos de Tierga como complemento o alternativa al embalse de Trasobares (Somontano del Moncayo) 						
Programa B2) Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas						
Regulación en el eje del Ebro	66%AR 22%NA 12%LR	C	5,0	-	CHE	-
Embalse de La Loteta en río Gallur	100%AR	C	104,0	1,1	CHE	CHE
Depuración y abastecimiento a Magallón como actuación de compensación por el proyecto de abastecimiento a Zaragoza y su entorno	100%AR	B	3,6	-	CHE/Acuabro	AYTO
Actuaciones medioambientales en el entorno del embalse de La Loteta	100%AR	B/C	16,8	-	CHE	AYTO
Actuaciones medioambientales en el entorno del embalse de La Loteta financiadas con el plan de dinamización de la economía 2009	100%AR	B/C	2,5	-	CHE	AYTO

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Embalse de Villagalijo en río Tirón	100%CL	C	112,3	-	-	-
Embalse de Corporales en río Glera	100%LR	C	96,2	1,2	CHE	CHE
Embalse de Manzanares en río Barranco río Tirón	100%LR	C	117,5	-	CHE	CHE
Fomento del uso recreativo y cultural y adecuación del entorno de la presa de Pajares	100%LR	B/C	5,9	-	CHE	AYTO
Embalse de Terroba en río Leza y Plan de Restitución Territorial	100%LR	C	26,3	0,3	CHE	CHE
Embalse de Robres del Castillo en río Jubera	100%LR	C	31,4	-	-	-
Embalse de Enciso en río Cidacos	100%LR	C	93,7	0,7	CHE	CHE
Fomento de los usos medioambientales culturales y recreativos del embalse de Enciso	100%LR	B/C	15,0	-	CHE	AYTO
Embalse de Cigudosa-Valdeprado en río Alhama	100%CL	C	101,7	-	-	-
Embalse de Regajo en río Alhama	100%LR	C	10,1	0,7	AcuaEbro	AcuaEbro
Embalse de San Pedro Manrique en río Linares	100%CL	C	4,5	0,0	CHE	CHE
Azud y Balsa en Dévanos en río Añamaza	100%LR	C	8,0	0,1	-	-
Fomento del uso recreativo-cultural y mejora de la calidad ambiental del embalse del Val y su entorno	100%AR	B/C	7,4	-	CHE	AYTO
Embalse de Valladar en Arroyo Valladar	100%CL	C	37,0	-	-	-
Embalse de Torrehermosa en Aroyo la Cañada de Torrehermosa	100%CL	C	10,7	-	CHE	CHE
Recrecimiento del embalse de La Tranquera en río Piedra	100%AR	C	15,1	0,2	-	-
Embalse de Lechago en río Pancrudo	100%AR	C	52,0	0,5	CHE	CHE
Plan de restitución territorial de la presa de Lechago	100%AR	B/C	13,6	-	CHE	AYTO
Medidas de compensación ambiental del proyecto del embalse de Lechago: Actuaciones en el Arroyo Cantabuena	100%AR	B/C	-	-	CHE	AYTO
Embalse de Trasobares o Isuela en río Isuela	100%AR	C	74,4	-	-	-
Embalse de Mularroya en río Grío y Plan de Restitución Territorial	100%AR	C	224,7	2,0	CHE	CHE
Recrecimiento de Las Torcas en río Huerva	100%AR	C	22,8	0,2	CHE	CHE
Embalse de Las Parras en río Las Parras	100%AR	C	18,1	0,2	AcuaEbro	AcuaEbro
Embalse de Escuriza en río Escuriza	100%AR	C	4,0	0,0	-	-
Recrecimiento del embalse de Santolea en río Guadalupe y Plan de Restitución Territorial	100%AR	C	59,7	0,5	CHE	CHE
Embalse de Aguaviva en río Bergantes y Plan de Restitución Territorial	100%AR	C	102,8	-	CHE	CHE
Embalse de Alchozasa en río Alchozasa	100%AR	C	8,0	0,1	-	CHE
Balsas del Val de Figueras y del Val de Beltrán en río Matarraña	100%AR	C	51,0	0,5	CHE	CHE

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Proyecto de restitución territorial por la derivación del río Matarraña en los TTMM de Maella, Mazaleón y otros	100%AR	C	2,4	0,0	CHE	U
Embalse de Comellares, balsa de Monroyo y balsa de Peñarroya en río Tastavins	100%AR	C	14,0	0,1	CHE	CHE
Plan de Reposición de las obras de la balsa de Valcomuna en Mazaleón	100%AR	B/C	-	-	CHE	AYTO
Recrecimiento del embalse de Margalef	100%CA	C	3,0	-	GCAT	GCAT
Embalse de Albagés en río Sed y Plan de Restitución Territorial	100%CA	C	76,9	0,7	CHE	CHE
Embalse de San Salvador en CAC	100%AR	C	102,6	1,0	CHE	CHE
Embalse de Alcanadre (alternativa 08) en río Alcanadre y Plan de Restitución Territorial	100%AR	C	298,3	-	CHE	CHE
Embalse de Montearagón en río Flumen	100%AR	C	59,6	0,5	CHE	CHE
Plan de Restitución Territorial del embalse de Montearagón	100%AR	B/C	25,7	-	CHE	AYTO
Embalse de Valdepatao en Riegos Alto Aragón	100%AR	C	35,1	-	-	-
Embalse de Valcuerna en Barranco de Valcuerna y Plan de Restitución Territorial	100%AR	C	218,8	-	-	-
Embalse de Biscarrués en río Gállego	100%AR	C	143,8	1,6	CHE	CHE
Plan de Restitución Territorial del Embalse de Biscarrués	100%AR	B/C	3,1	-	CHE	AYTO
Embalse de Almudévar en Canal del Cinca y Plan de Restitución Territorial	100%AR	C	150,1	1,6	-	-
Embalse de Biota en río Arba de Luesia	100%AR	C	30,1	0,2	-	-
Recrecimiento de Yesa (Cota 510,5) en río Aragón	98%AR 2%NA	C	335,1	3,8	CHE	CHE
Plan de restitución territorial del embalse de Yesa encomendado a la Diputación Provincial de Zaragoza	100%AR	B/C	18,5	-	CHE	AYTO
Embalse de Malvecino en Canal de Bardenas	100%AR	C	42,7	0,4	AcuaEbro	AcuaEbro
Embalse de Riomayor en río Ega	100%NA	C	43,0	-	-	-
Regadíos en Valles alaveses en río Omecillo	100%PV	C	31,0	0,1	AcuaEbro	AcuaEbro
Regulación pendiente de embalses del Pacto del agua de dudosa viabilidad (Embalses del Vero, Las Umbrias, Morós/Carabán, Espeso, Valcodo, contrapresa del embalse de Moneva, Siscar-La Condñera, El Pontet, Batán y Moli de las Rocas)	100%AR	C	164,9	-	CHE	CHE
En este programa quedan incluidas las obras pendientes del Pacto del Agua de acuerdo con la Resolución aprobada por el pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 30 de junio de 1992, con las modificaciones oportunas efectuadas en el marco de las Bases de la Política del Agua de Aragón. Los embalses del Vero, Las Umbrias, Carabán, Espeso, Valcodo, contrapresa del embalse de Moneva, Siscar-La Condñera, El Pontet, Batán y Moli de las Rocas, que tienen dudosa viabilidad económica y medioambiental, así como otras variaciones en la capacidad de regulación respecto a lo previsto en el Pacto del Agua de Aragón, podrán ser sustituidos por otras regulaciones a definir en el desarrollo del Plan Hidrológico con objeto de mantener la capacidad de regulación prevista en el citado Pacto.						
Programa B3) Nuevos aprovechamientos energéticos en infraestructuras existentes						
Aprovechamientos de los pie de presa de la cuenca del Ebro	67%AR 33%LR	C	0,1	-	CHE	U
Salto reversible de Moralets	50%AR 50%CA	C	76,9	86,4	Endesa	Endesa
Salto reversible de Stani-Gento	100%CA	C	11,7	59,6	Endesa	Endesa

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Aprovechamiento hidroeléctrico de El Grado III	100%AR	C	7,2	0,1	Endesa	Endesa
Salto Reversible de Mequinenza-Ribarroja	100%AR	C	-	-	-	-
Aprovechamiento hidroeléctrico en el embalse del Ferial	100%NA	C	0,8	0,0	Canal Navarra	CG Regantes Canal Navarra
Plan energético de Cantabria (2006-2015)	100%CN	C	-	-	GCAN	U
Programa B4) Actuaciones de recarga artificial						
Recarga artificial de la masa de agua subterránea del Campo de Cariñena	100%AR	C	0,8	-	-	-
Programa B5) Plan de fomento de usos recreativos y lúdicos						
Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos de la cuenca del Ebro 2009-2015	(Exp.1)	C	364,0	3,0	Varios	U
Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015	(Exp.1)	C	1,0	0,05	MARM	U
Embalse de cola en el embalse de La Tranquera: Presa de Nuévalos	100%AR	C	5,7	0,03-0,12	CHE	AYTO
Dique de cola, protección y adecuación ambiental de la cola del embalse de Rialb	100%CA	C	47,6	0,03-0,12	CHE	AYTO
Construcción de presas de cola del embalse de Itoiz en los ríos Urrobi e Irati (diques inundables de Nagore y Oroz-Betelú)	100%NA	C	33,1	0,03-0,12	CHE	AYTO
Embalse de cola de Barasona	100%AR	C	25,0	-	CHE	AYTO
Programa de Caminos Naturales del MARM	(Exp.1)	C	-	-	MARM	AYTO
Infraestructuras ligadas a los planes de gestión de pesca de la Comunidad Autónoma de Castilla León (provincia de Burgos)	100%CL	C	-	-	Varios	JCL
Plan regional de ordenación piscícola de Cantabria	100%CN	C	0,8	-	GCAN	GCAN
Fomento del uso recreativo-cultural y mejora de la actividad piscícola en el embalse de Monteagudo de las Vicarias	100%CL	C	0,2	0,0	JCL	JCL
Infraestructuras para uso lúdico de los embalses de Mequinenza y Ribarroja (comarca Bajo Aragón-Caspe)	100%AR	C	1,0	-	Comarca Bajo Aragón	AYTO
Acondicionamiento de accesos y escenarios de pesca en Mequinenza y Bajo Guadalope (comarca Bajo Aragón-Caspe)	100%AR	C	0,3	0,017	Comarca Bajo Aragón	AYTO
Programa B6) Plan de puesta en valor del patrimonio hídrico						
Acondicionamiento del entorno de "El Bocal"	100%NA	C	3,8	0,2	CHE	CHE
Proyecto de acondicionamiento del poblado de Tormos en Sotonera	100%AR	C	0,1	0,0	CHE	CHE
Proyecto de acondicionamiento de las instalaciones de "Cueva Foradada"	100%AR	C	0,1	0,0	CHE	CHE
Proyecto de catalogación del patrimonio hídrico industrial de la CHE	(Exp.1)	C	0,2	-	CHE	CHE
Divulgación hidrogeológica y ambiental	65,3%AR 10,3%CA 6,7%CL 0,6%NA 0,3%PV 16,57%LR 0,3%VA	C	2,0	-	CHE	CHE

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Programa B7) Plan de conservación, mantenimiento y seguridad de infraestructuras hidráulicas						
Planes de emergencia en presas del Estado en la cuenca del Ebro	56%AR 10%CA 5%CL 9%NA 3%PV 14%LR 3%CN	C	22,1	-	CHE	U
<p><u>Tipo A:</u> Alloz, Araia, Arroyo Regajo, Barasona, Bubal, Calanda, Caspe, Cienfuens, Ciurana, Corporales, Cueva Foradada, Ebro (embalse y dique de cola), El Grado, El Molino, Embalse Nº 1 km 42 Canal de Zaidín, Enciso (ataguía y cantera S. Esteban Azud nº 2), Estanca Alcañiz, Gallipuen, González Lacasa, Guiamets, Itoiz (collado), La Tranquera, Lanuza, Las Fitas, Las Parras, Las Torcas, Laverné (collados 1 y 2), Maidevera (embalse y collados 1 y 2), Maidevera (embalse y collados 1 y 2), Mairaga, Mansilla, Manzanares, Mediano, Moneva, Monteagudo (embalse y collado 3), Montearagón, Mularroya, Oliana, Pajares, Pena, Piñana (balsa), Regulación del Jiloca, Rialb, San Salvador, Santa Ana, Santa María de Belsué, Santolea (embalse y recrecimiento), Sotonera (embalse y collados 1 y 2), Terroba, Torrollón, Urdalur, Vadiello, Val, Valbornedo, Valdabra, Valdepatao, Valles Alaveses (balsas 1, 3 y 4) y Yesa</p> <p><u>Tipo B:</u> Almochuel, Ardisa, Artajona, Dique Los Montes, Embalse km 113 Canal Aragón y Cataluña, Guara, Las Navas, Mansilla (contraembalse), Monteagudo (collados 1 y 2) y Unciti o Monreal</p>						
Plan de mantenimiento y control de presas	88%AR 1%CA 0,4%CL 3%NA 0,2%PV 3,4%LR 4%CN	C	213,9	-	CHE	U
<p><u>Actuaciones en ejecución:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proy. rep presa de Ardisa - P.B.A.T. labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas de Mediano, Grado, Guara, Vadiello, Belsue, Cienfuens, Las Navas, Lanuza, Bubal, Ardisa, Sotonera, Valdabra, Torrollón, Tranquera, Maidevera, Monteagudo, Las Torcas, Moneva, Almochuel, Cueva Foradada, Gallipuen, Santolea, Calanda, La Estanca, Caspe, Pena, Joaquín Costa, Santa Ana, Oliana, Rialb, Guiamets, Ebro, Mansilla, G. Lacasa, Pajares, El Val, Yesa, Alloz, Eugui, Urdalur e Itoiz - Elaboración informes comport. y revisión sistemas auscultación y control elem. hidrom e inst. elect. y programación aplicación de gestión de normas de expl. de presas titul estatal de la CHE <p><u>Actuaciones en espera:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - P.B. redacción proyecto de adecuación de la presa de La Sotonera, Lanuza, Pina y Ardisa al reglamento técnico de presas (R.T.S.S.P.E.) - Proyecto de adecuación de la presa de La Sotonera, Lanuza, Torrollón, Mediano, Pina, Ardisa, Alloz y Urdalur al reglamento técnico de presas - P.B. servicios control y vigilancia adecuación presa de Torrollón al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses - P.B. redacción proyecto de renovación de los órganos de desagüe de la presa de Cueva Foradada - Proyecto de renovación de los órganos de desagüe de la presa de Cueva Foradada - Proyecto adecuación aliviadero presa de Calanda - Proyecto de sustitución de cierres en tomas de agua en presa estanca de Alcañiz - Proyecto de refuerzo de las inyecciones del contacto pantalla de impermeabilización en m.i. y tratamiento de juntas en la presa de El Val - Proy. desagüe aliviadero presa de Maidevera - Proy. renovación compuertas aliviadero presa de La Tranquera - Proy. mejora camino acceso embalse de Moneva - Proyecto de renovación de la auscultación de la presa de Caspe - Proy. gran reparación del embalse del Ebro - Proyecto rep mediante trat. contra heladicidad paramento aguas abajo p. Mansilla - Proyecto de mejora y adecuación del camino perimetral del embalse de Pajares - Proy. de inst. sist. telecomun. y televigilancia seguridad presas Cuenca 						
Actuaciones de mejora de las infraestructuras financiadas con el plan de dinamización de la economía 2009	74%AR 11%CA 1%CL 11%NA 2%LR 1%CN	C	12,0	-	CHE	U
<p>Embalse de Valdepatao</p> <p>Restitución territorial e Impermeabilización galerías del embalse de Montearagón</p> <p>Adecuación del embalse de Torrollón al R.T.S.S.P.E.</p> <p>Conducción riego Hoya de Huesca</p> <p>Modificado nº 1 del proyecto de reparación del revestimiento del Canal de Aragón y Cataluña entre el partidur de Zaidín y Coll de Foix</p> <p>Proyecto acondicionamiento del acueducto del Nou en el pk 54 del Canal de Aragón y Cataluña y Rep. Inyecciones varios tramos del canal</p> <p>P.B.A.T. de control y vigilancia de las obras del proyecto de optimización de la gestión de los recursos hídricos del canal de Aragón y Cataluña mediante telecontrol en los TM's de Monzón y otros</p> <p>Acondicionamiento del desagüe de Valfría</p> <p>Red de desagües del Sector XXXIV del Canal del Cinca</p> <p>P.B.A.T. para control y vigilancia de las obras de ampliación de capacidad de transporte del tramo II del canal del Cinca para mejora de la regulación del canal de Monegros en el TM de Laluega</p> <p>Proyecto de ampliación de capacidad de transporte del tramo II del canal del Cinca para mejora de la regulación del canal de Monegros en el TM de Laluega</p> <p>Acondicionamiento de los paramentos interiores del Canal del Cinca entre su origen y el p.k. 4,500</p> <p>Renovación de la toma del Canal del Cinca en la presa de Valdabra</p> <p>Reparación del Canal de Monegros. Tramo III. Trozo 4º. Zona de Valconsejo</p>						

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
<p>Adecuación del Tramo I del Canal de Monegros 1ª Fase y P.B.A.T para control y vigilancia de dichas obras TM de Alcalá de Gurrea Acondicionamiento acequia Derivada V-6 del canal de la Violada (Tramo I del Canal de Monegros) y Acueducto final acequia Violada Prosp. geo. impl. reg. interna Alto Aragón</p> <p>Impermeabilización de varios tramos de la primera parte del canal de Bardenas</p> <p>Adecuación de las acequias A-XVII-9 y A-XVII-11 y del desagüe DXX-10 de la comunidad Nº 6 de los riegos del canal de Bardenas Sector XII canal de Bardenas</p> <p>Adecuación de las acequias Com Nº 6 Canal de Bardenas</p> <p>Abastecimiento a Huerto, Vicien y Tabernas</p> <p>Proyecto de abastecimiento de aguas a Pallaruelo de Monegros</p> <p>Recalce muro a puente de Graus</p> <p>Adecuación y limpieza de infraestructuras Cinca</p> <p>Adecuación de inmuebles y viario urbanización en Yesa, Carretera 1601 recrecimiento de la presa y actuaciones para la mejora de infraestructuras</p> <p>P.B.A.T. para la redacción del proyecto de actuaciones de restitución territorial en el entorno del embalse de Yesa sobre infraestructuras Senderos y miradores med. comp. Yesa</p> <p>Rehabilitación Casa Palacio La Cadena. Yesa</p>						
<p>Nueva torre toma de La Estanca Alcañiz y Sustitución cierre tomas</p> <p>Desagüe de Valdeliberola</p> <p>Camino vecinal de Salvatierra de Esca</p> <p>Acondicionamiento almacén municipal en Sigues</p> <p>Fomento uso recr. embalse de El Val y Refuerzo iny. Pantalla presa de El Val</p> <p>Proyecto de implantación del Plan de Emergencia de la presa de Ardisa</p> <p>Restitución territorial Lechago, 1ª fase</p> <p>Carretera Caspe presa de Caspe</p> <p>Recarga unidad hidrog. Campo Cariñena</p> <p>Mejora del canal de Calanda Alcañiz, tramo I y Z.R.C. Calanda Alc 1º P. 2º fase</p> <p>Proyecto conducción filtración tramo V canal de Monegros</p> <p>Revestimiento del escorredero El Soto, Canal Imperial</p> <p>Proyecto de consolidación e impermeabilización mediante inyecciones en varios tramos del Canal Imperial (Navarra y Zaragoza)</p> <p>Acondicionamiento escorredero San Antonio</p> <p>Rehabilitación de la iglesia de Sipan en Ruesta</p> <p>Electrificación Monegros II</p> <p>Abastecimiento a Bujaraloz, Peñalba y Cándanos</p> <p>Inyecciones canal de Lodosa</p> <p>Nuevo puente de Orzales; Abastecimiento comarca de San Pedro Manrique</p> <p>Proyecto de acondicionamiento del parque fluvial de Ponts</p> <p>Proyecto piscifactoria río Rialb</p> <p>Proyecto de nuevo desagüe del tramo final de la acequia Mayor de Piñana</p> <p>Reconversión carretera CG-2</p> <p>Acondicionamiento camino Senova presa de Enciso y Proyecto de estabilización del deslizamiento N º1 de la ladera izquierda del embalse</p> <p>Diques de cola en presa de Itoiz, colector canal de enlace presa y Acondicionamiento del entorno de la iglesia Oroz-Betelu</p> <p>Polígono industrial en Aoiz Itoiz, Acondicionamiento caminos Valle de Arce presa de Itoi y Mejoras acceso al monasterio de Leyre</p> <p>Proyecto de inyecciones complementarias de la presa de Itoiz durante la última fase de su puesta en carga (Navarra)</p> <p>Rest. Iglesia de Santa María de Arce</p> <p>Sistema de televigilancia del Ebro</p> <p>Proyecto de construcción de sondeos e Inspección y vigilancia de dichas obras para la adecuación de la red piezométrica y calidad de las aguas subterráneas de cuenca Ebro</p>						
Mejora de la seguridad de la presa de Mezalocha: acondicionamiento de los órganos de desagüe, aliviadero, accesos e implantación de la auscultación	100%AR	C	5,0	-	CHE	U
Adecuación de la presa de Mezalocha a la legislación de grandes presas: normas de explotación, plan de emergencia, documento X, Y, Z, T	100%AR	C	0,2	-	CHE	U
Programa B8) Plan de modernización y desarrollo de infraestructuras de conducción y obras de paso						
Construcción de pista forestal en la margen izquierda del río Cidacos en el término municipal de Yanguas	100%CL	C	-	-	-	-
Programa B9) I +D+i Satisfacción de demandas						
Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con la satisfacción de las demandas (2010-2015)	(Exp.1)	C	4,3	-	Varios	-
Estudios encaminados a la mejora del conocimiento del funcionamiento hidrogeológico	58,6%AR 3,1%CA 3,7%CL 1,2%NA 1,7%PV 0,4%CM 26,3%LR 1,6%CN 3,4%VA	C	14,4	-	CHE	-
Ordenación recursos geotérmicos	33%AR 27%CA	C	0,6	-	CHE	-

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
	7%CL 13%NA 7%PV 13%LR					
Estudio de termalismo de la cuenca del Ebro	45,3%AR 13,4%CL 5,5%NA 14,7%PV 21,1%LR	C	0,5	-	CHE	-
Análisis de la dependencia de las aguas subterráneas para el sostenimiento de humedales y de los ecosistemas dependientes	54,6%AR 9,3%CA 9,6%CL 10%NA 2,1%PV 7,8%CM 6,6%LR	C	4,8	-	CHE	-
Margen presupuestario para posibles actuaciones a definir en el plan de cuenca durante el proceso de información pública para el objetivo B	(Exp.1)	-	101,7	-	Varios	Varios
Apartado C: Fenómenos Extremos						
Programa C1) Programa de actuación en sequías						
Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en la cuenca hidrográfica del Ebro	(Exp.1)	B	-	-	CHE	Varios
Plan de choque de sequías 2006	90%AR 10%CA	B	50,0	-	CHE	U
Propuesta de infraestructuras para captación de recursos estratégicos en situaciones de sequía	78,7%AR 6,2%CA 6,1%CL 5,3%NA 1,2%CM 2,5%LR	B	16,2	0,8	CHE	U
<p><u>Aguas Vivas</u>: Perforación de un pozo en el término municipal de Segura de Baños para su regulación (Oriche-Anadón)</p> <p><u>Alcanadre</u>: Estudio de regulación de los manantiales de Bastarás y construcción e instalación de un pozo para abastecimiento a los municipios del somontano de Huesca (Sinclinal de Jaca-Pamplona)</p> <p><u>Arga</u>: Utilización en caso de sequía de los pozos ya perforados en la Sierra de Andía para la regulación de los manantiales de Riezu e Íbero, explotación diferida del acuífero de Aralar (Sierra de Aralar) e incremento de la explotación del acuífero de la Sierra de Urbasa</p> <p><u>Bajo Ebro</u>: En la masa de agua subterránea de los Puertos de Tortosa regulación del manantial de Paúls para abastecimiento a Xerta y regulación de los manantiales de Boix, Onofre y Sedrosa para su explotación</p> <p><u>Burgos</u>: Regulación del manantial de Ontoría para su uso en caso de emergencia para abastecimiento al TM de Miranda de Ebro (Pancorbo-Conchas de Haro) y regulación del manantial de San Indalecio para la conexión con la actual captación y evaluación de su posibilidad de explotación para otros usos (Pradoluengo-Anguiano)</p>						
<p><u>Cinca</u>: Estudio de la posible regulación del manantial de Lecina y construcción de un pozo para abastecimiento a los municipios de Barcabo y Colungo (Santo Domingo-Guara)</p> <p><u>Ebro</u>: Explotación de los pozos perforados en el Aluvial del Ebro en Zaragoza junto al Canal Imperial de Aragón</p> <p><u>Ega</u>: Perforación de un pozo en el TM de Genevilla para regular el manantial de la Sierra de Lóquiz</p> <p><u>Ésera</u>: Regulación de los drenajes del acuífero Eoceno en el manantial de San Cristóbal para el abastecimiento de la cuenca baja del Isábena y explotación de la masa en Llerit y Obarra para apoyar los regadíos dependientes del Canal de Aragón y Cataluña en caso de sequía (Cotiella-Turbón)</p> <p><u>Gállego</u>: Captación en el aluvial del Gállego para la mejora de la calidad del agua del bajo Gállego y de apoyo a los regadíos con una batería de pozos ubicados en las proximidades de la acequia de Urdán</p>						
<p><u>Guadalope y Regallo</u>: En la masa de agua subterránea de Aliaga-Calanda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regulación de los manantiales del Chorro de San Juan en Cuevas de Cañart y Fuente del Salz en Castellote para su uso en caso de sequía prolongada - Construcción de pozos de explotación aguas arriba del embalse de Santolea, en la cubeta de Bordón y en Ladruñán, para paliar los fallos de demanda servidas a partir de los embalses de Calanda y Santolea - Explotación del acuífero Jurásico para complementar en caso de sequía el embalse de Gallipuen, refuerzo del abastecimiento de Alcorisa <p><u>Huecha</u>: Instalación de los pozos perforados en el Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón para explotación en caso de sequía</p> <p><u>Leza</u>: Regulación del manantial del Restauro para disminuir la presión extractiva en el río Leza en los meses de estiaje (Pradoluengo-Anguiano) y regulación mediante pozos en las inmediaciones de Jubera del manantial del Lavadero (Fitero-Arnedillo)</p>						
<p><u>Jalón</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regulación de los manantiales de El Estanque en Aranda del Moncayo (Borobia-Aranda), de Bijuesca (Manubles-Ribota), de Suso en Deza (Sierra de Miñana), de las descargas del río Mesa en el TM de Mochales (Páramos del Alto Jalón), de la Fuente del Cella en el TM de Cella (Pozondón) y de los Ojos de Caminreal y Fuentes Claras en los TTMM de Caminreal y Fuentes Claras (Monreal-Calamocha) para su uso en caso de sequía - Perforación de pozos en la margen izquierda del Jalón en los TTMM de Ricla, Calatorao y Épila para regular las descargas al río y de uso complementario a las tomas en acequias en momentos de sequía (Somontano del Moncayo) - Apertura de pozos para suministro complementario en las cabeceras de las acequias de Terrero y Plano en la masa de agua subterránea de las Sierras Paleozoicas de la Virgen y Vicort - Explotación del acuífero jurásico en el ámbito de Mularroya para atender fallos de suministro en el eje del Jalón o Campo de Cariñena 						

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
(Pliocuatenario de Alfamén) - Instalación de los pozos construidos en la rambla de Ribota para la sequía de 1995 para atender a la zona de la depresión de Calatayud (Manubles-Ribota) <u>Martin</u> : Regulación de los manantiales de Alcaine en la masa de agua subterránea de la Cubeta de Olite <u>Noguera Pallaresa</u> : Regulación de la Font de Lao (Trempe-Isona) mediante la construcción de un pozo en el TM de Conca de Dalt para su utilización en caso de emergencia <u>Queiles</u> : Regulación del manantial de Vozmediano y de los Ojos del Cailles en Ágreda (Araviana-Vozmediano) <u>Segre</u> : - Estudio de viabilidad de regulación de la fuente de Alós de Balaguer para su uso en caso de sequía (Sierras Marginales Catalanas) - Pozo de explotación del acuífero de Calizas del Devónico en la zona de la Fou de Bor para regular el manantial (La Cerdanya)						
Programa C2) Programa LINDE						
Actuaciones de deslinde de la Confederación Hidrográfica del Ebro	(Exp.1)	C	-	-	CHE	-
Programa C3) Mantenimiento y mejora del Sistema SAIH- SAD						
Mantenimiento y conservación de la red automática de información hidrológica y comunicación fónica de la Cuenca del Ebro	(Exp.1)	C	57,9	-	CHE	CHE
Programa C4) Cartografía de zonas inundables (Estudios de inundabilidad. Delimitación de zonas inundables. Gestión del DPH)						
Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables	(Exp.1)	C	18,6	-	CHE	-
Normas urbanísticas regionales de Cantabria	100%CN	C	-	-	GCAN	GCAN
Programa C5) Programa de limpieza de ríos						
Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE	(Exp.1)	C	18,0	-	CHE	AYTO
Actuaciones de conservación de ríos y riberas financiadas con el Plan de Dinamización de la Economía del año 2009	(Exp.1)	C	18,5	-	CHE	AYTO
Programa C6) Actuaciones de defensa en tramos urbanos y puntos críticos						
Anteproyecto de defensa del río Aragón en Canfranc Pueblo	100%AR	C	1,4	-	AYTO	AYTO
Programa C7) Actuaciones para la recuperación del espacio fluvial						
(Las actuaciones de este programa se encuentran integradas en el programa B2)						
Actuaciones relacionadas con el Plan Medioambiental del río Ebro (Fase I)	100%AR	C	224,0	-	CHE	AYTO
Actuaciones relacionadas con el Plan Medioambiental del río Cinca (Fase I)	100%AR	C	2,6	-	CHE	AYTO
Medidas para la prevención de inundaciones en la parte catalana de la cuenca del Ebro	100%CA	C	61,5	-	ACA	AYTO
Programa C8) Actuaciones para la mejora de capacidad de desagüe de obras de paso y eliminación de obstáculos en cauces						
(Las actuaciones de este programa se encuentran entre de los programas C4 y C5)						

Programa C9) Planes de emergencia de protección civil						
Plan territorial de emergencias de protección civil de Cantabria	100%CN	C	-	-	GCAN	GCAN
Plan especial de protección civil de Cantabria sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril	100%CN	C	-	-	GCAN	GCAN
Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Cantabria	100%CN	C	-	-	GCAN	GCAN

PROGRAMA Y ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO MEDIDA	COSTE INVERSIÓN (M€) (PERÍODO 2010-2015)	COSTE EXPLOTACIÓN (M€/AÑO)	AGENTE EJECUCIÓN	AGENTE EXPLOTACIÓN
Programa C10) Plan de infraestructuras de laminación de avenidas (construcción de pequeñas represas en cauces de ramblas o barrancos)						

Programa C11) Incendios forestales						
Construcción de puntos de agua para defensa contra incendios forestales aptos para uso con helicóptero en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	100%CL	C	-	-	JCL	JCL
Programa de defensa contra incendios forestales de Cantabria	100%CN	C	5,7	-	GCAN	GCAN
Plan especial de protección civil de Cantabria sobre incendios forestales	100%CN	C	-	-	GCAN	GCAN
Programa C12) I+D+i Episodios extremos						
Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con los episodios extremos (2010-2015)	(Exp.1)	C	1,5	-	Varios	-
Margen presupuestario para posibles actuaciones a definir en el plan de cuenca durante el proceso de información pública para el objetivo C	(Exp.1)	-	26,4	-	Varios	Varios
Apartado D: Gestión y Gobernanza						
Programa D1) Bases de la política de agua de Aragón						
Bases de la política de agua de Aragón	100%AR	C	-	-	Varios	Varios

*Nota: (Exp.1) 44,72%AR;18,32%CA;6,31%CL;14,75%NA;5,96%PV;0,68%CM;7,93%LR;0,75%CN;0,58%VA

RESUMEN PREVISIÓN DE INVERSIONES PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA 2010-2015

Presupuesto estimativo pendiente de ajuste en el seno del Consejo del Agua de la Demarcación y del Comité de Autoridades Competentes

	Total (millones de €)	%
Objetivo A) Cumplimiento objetivos ambientales	5.915	57,3
Objetivo B) Satisfacción de las demandas (se deducen 440.9 M€ de regulación imputable a la laminación de avenidas)	3.498	33,9
Objetivo C) Episodios extremos (se incluyen 440.9 M€ de la parte de regulación imputable a laminación de avenidas)	903	8,8
Total Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2010-2015	10.316	100,0

Nota: Para la determinación de este presupuesto final estimativo, se han aplicado a los programas parciales los siguientes coeficientes para la adecuación del programa de medidas a las disponibilidades presupuestarias reales:

Coeficiente Objetivo A: 0,82

Coeficiente Objetivo B: 0,45

Coeficiente Objetivo C: 0,92

**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

**ANEXO 11 - ZONIFICACIÓN PARA LA
APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE
RECUPERACIÓN DE COSTES**

BORRADOR

ANEXO 11. ZONIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES

Las tablas y mapas de este anexo identifican las unidades de demanda consideradas en este plan mediante un código, un nombre, el tipo de usos que incluyen (agrarios, urbanos y/o industriales) y su clasificación socioeconómica a efectos de recuperación de costes y armonización del desarrollo regional y sectorial, según las siguientes categorías:

- **Unidades de demanda a revitalizar.** Las actuaciones en estas unidades deberían contar con un elevado nivel de subvención pública y serían las más urgentes desde el punto de vista de la armonización del desarrollo territorial.
- **Unidades de demanda de apoyo intermedio.** Las actuaciones en estas unidades podrían contar con un cierto nivel de subvención pública, variable según cada caso y que debería justificarse para cada actuación.
- **Unidades de demanda de apoyo limitado.** Las actuaciones en estas unidades no deberían contar con niveles importantes de subvención pública a no ser que se justifique específicamente para cada actuación y serían las menos urgentes desde el punto de vista de la armonización del desarrollo territorial.
- **Unidades de demanda con recuperación de costes.** Las actuaciones en estas unidades no deberían contar con niveles importantes de subvención pública, sufragando los usuarios los costes de los servicios contabilizados según las fórmulas legales vigentes.

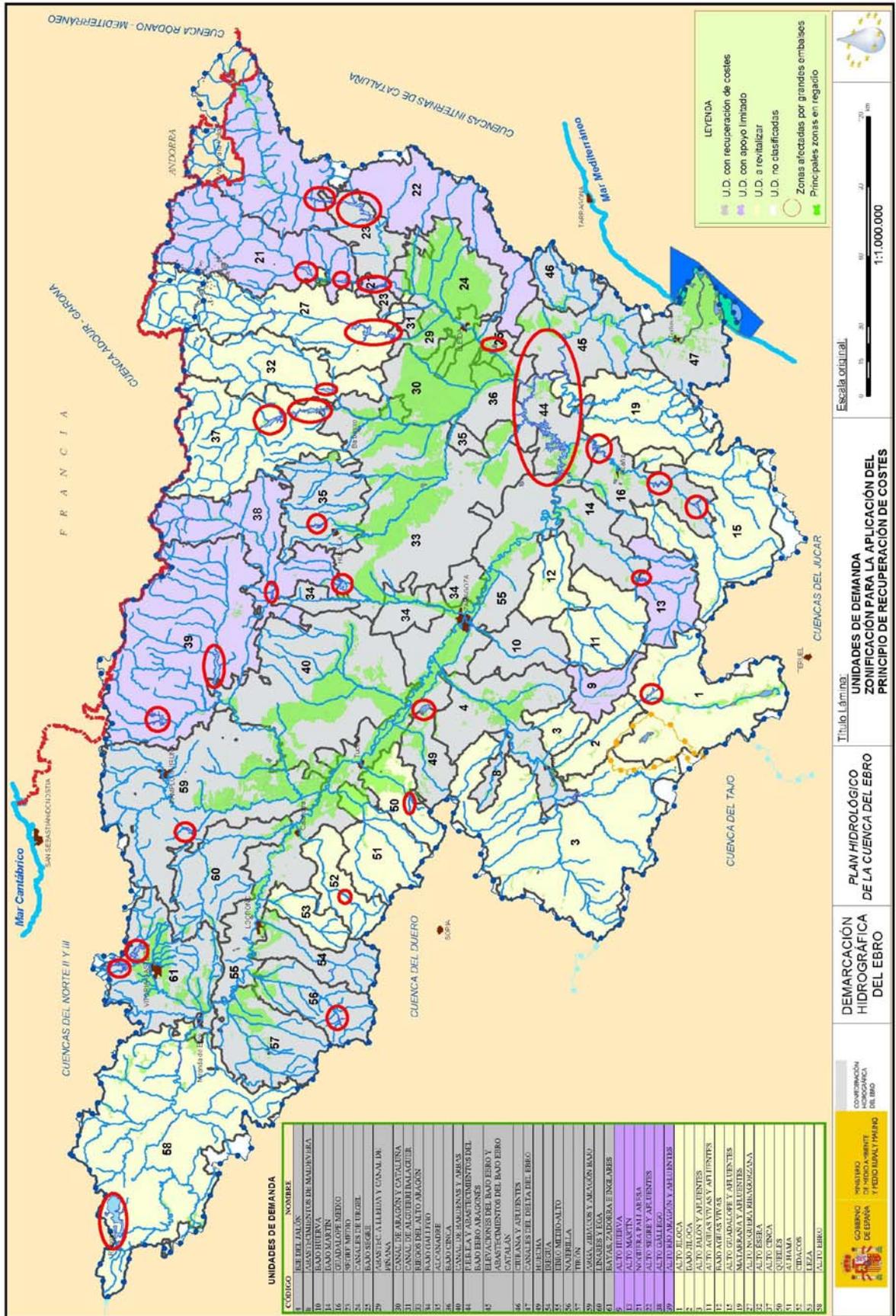
Para cada una de las unidades de demanda se ha realizado el análisis económico previsto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Planificación Hidrológica (R. D. 907/2007) con el fin de realizar su clasificación socioeconómica. Siguiendo los criterios de la política de desarrollo rural y ordenación del territorio de la Unión Europea y los de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Densidad de población.
- Significación de la actividad agraria.
- Niveles de renta.
- Aislamiento geográfico.
- Integración en la Red Natura 2000.
- Presencia de Reservas Naturales Fluviales.
- Importancia del patrimonio cultural material e inmaterial y relacionado con el agua.
- Presencia de especies protegidas.
- Presencia de especies invasoras.

Las unidades de demanda y su clasificación podrán ser readaptadas una vez que las autoridades competentes definan y califiquen las zonas rurales según lo previsto en la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible.

Tabla 1 Clasificación socioeconómica de unidades de demanda.

CÓDIGO	NOMBRE U.D.	TIPO DE USOS	CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
1	ALTO JILOCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
2	BAJO JILOCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
3	ALTO JALÓN Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
4	EJE DEL JALÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
8	ABASTECIMIENTOS DE MAIDEVERA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
9	ALTO HUERVA	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
10	BAJO HUERVA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
11	ALTO AGUAS VIVAS Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
12	BAJO AGUAS VIVAS	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
13	ALTO MARTÍN	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
14	BAJO MARTÍN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
15	ALTO GUADALOPE Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
16	GUADALOPE MEDIO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
19	MATARRAÑA Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
21	NOGUERA PALLARESA	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
22	ALTO SEGRE Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
23	SEGRE MEDIO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
24	CANALES DE URGEL	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
25	BAJO SEGRE	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
27	ALTO NOGUERA RIBAGORZANA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
29	ABASTEC. A LLEIDA Y CANAL DE PIÑANA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
30	CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
31	CANAL DE ALGUERRI BALAGUER	AGRARIA	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
32	ALTO ÉSERA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
33	RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
34	BAJO GÁLLEGO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
35	ALCANADRE	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
36	BAJO CINCA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
37	ALTO CINCA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
38	ALTO GÁLLEGO	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
39	ALTO RÍO ARAGÓN Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON APOYO LIMITADO
40	CANAL DE BARDENAS Y ARBAS	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
44	P.E.B.E.A Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO EBRO ARAGONÉS	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
45	ELEVACIONES DEL BAJO EBRO Y ABASTECIMIENTOS DEL BAJO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
46	CIURANA Y AFLUENTES	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
47	CANALES DEL DELTA DEL EBRO	AGRARIA	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
49	HUECHA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
50	QUEILES	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
51	ALHAMA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
52	CIDACOS	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
53	LEZA	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
54	IREGUA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
55	EBRO MEDIO-ALTO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
56	NAJERILLA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
57	TIRÓN	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
58	ALTO EBRO	URB., IND. Y AGR.	UD A REVITALIZAR
59	ARGA, ZIDACOS Y ARAGÓN BAJO	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
60	LINARES Y EGA	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES
61	BAYAS, ZADORRA E INGLARES	URB., IND. Y AGR.	UD CON RECUPERACIÓN DE COSTES



**PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL EBRO**

NORMATIVA

**ANEXO 12 - NORMAS PARA EL CÁLCULO
HIDRÁULICO DE OBRAS DE FÁBRICA SOBRE
CAUCES NATURALES**

BORRADOR

ANEXO 12. NORMAS PARA EL CÁLCULO HIDRÁULICO DE OBRAS DE FÁBRICA SOBRE CAUCES NATURALES

1. Introducción

Atendiendo a las recomendaciones expuestas en el Informe sobre la previsión de la avenida catastrófica en las obras sobre cauces^a, redactado por Enrique Díaz Rato, Rodolfo Urbistondo y Enrique Villarino, a petición de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se redactan estas sencillas normas sobre las condiciones, que desde el punto de vista del desagüe, deben cumplir las obras construidas sobre cauces naturales.

Estas normas que se adjuntan se circunscriben únicamente a la cuenca del Ebro, dividiéndose las mismas en los tres grupos siguientes:

Cálculo de los caudales de proyecto.

Cálculo de las sobreelevaciones producidas por las obras de fábrica proyectadas.

Criterios limitativos de las obras de fábrica proyectadas.

2. Cálculo de los caudales de proyecto

Para el cálculo de los caudales de avenidas se ha dividido la cuenca del Ebro en cuatro zonas como puede observarse en el croquis adjunto.

La cuenca en estudio se tomará toda ella como perteneciente a la zona de menor numeración, es decir que si, por ejemplo, una cuenca pertenece simultáneamente a las zonas I, II y III, se deberá entender que toda ella está incluida en la zona I. Con este criterio se calculará la avenida por medio de las siguientes fórmulas según las diferentes zonas.

Zona I:

Para superficies de cuenca $A \leq 1.000 \text{ km}^2$.

$$Q = 1.900 \cdot A \cdot 10^{-2,39 \cdot A^{0,038}}$$

Para superficies de cuenca $A > 1.000 \text{ km}^2$.

$$Q = 228 \cdot 10^3 \cdot A \cdot 10^{-4 \cdot A^{0,038}}$$

Zona II:

Para superficies de cuenca $A \leq 1.000 \text{ km}^2$.

$$Q = 1.500 \cdot A \cdot 10^{-2,39 \cdot A^{0,038}}$$

Para superficies de cuenca $A > 1.000 \text{ km}^2$.

$$Q = 830 \cdot 10^3 \cdot A \cdot 10^{-4,5 \cdot A^{0,038}}$$

Para superficies de cuenca $A > 26.000 \text{ km}^2$.

$$Q = 4.500 \text{ m}^3/\text{s}$$

Zona III:

Para todas las superficies:

$$Q = 74 \cdot 10^3 \cdot A \cdot 10^{-4,17 \cdot A^{0,032}}$$

Para cuencas incluidas dentro de la cuenca del Nela-Trueba se utilizará la siguiente fórmula:

$$Q = 5.000 \cdot A \cdot 10^{-3 \cdot A^{0,032}}$$

Zona IV:

Para todas las superficies:

$$Q = 6.000 \cdot A \cdot 10^{-6 \cdot A^{0,032}} \cdot 10^3$$

Una vez obtenidos estos valores para obtener el caudal de una avenida de período de retorno dado deberá multiplicarse dicho valor por el siguiente coeficiente:

PERÍODO DE RETORNO	COEFICIENTE
1000	1,44
500	1,30
100	1,00
50	0,88
25	0,76
10	0,59
5	0,46

En el caso en que se estudie una cuenca donde se prevean arrastres importantes o en aquella cuya pendiente media sea superior al 5 por 100, el caudal calculado por el método anteriormente expuesto deberá multiplicarse por el siguiente coeficiente:

PERÍODO DE RETORNO	COEFICIENTE
1.000	1,36
500	1,31
100	1,20
50	1,15
25	1,11
10	1,05
5	1,00

3. Cálculo de las sobreelevaciones por las obras proyectadas

Definimos las siguientes notaciones:

$Z_L(T)$ Altura del agua en el cauce, para la avenida de período de retorno T , en un punto situado inmediatamente aguas arriba de las obras y sin estar éstas construidas.

$Z_C(T)$ Igual que antes pero con las obras construidas.

Z_p Altura correspondiente al punto más alto de la superficie de desagüe de las obras.

$V_L(T)$ Velocidad media del agua en la sección del puente sin considerar construido éste y para una avenida de período de retorno T .

$V_C(T)$ Igual que lo anterior pero considerando la existencia del puente.

I Pendiente media de la cuenca estudiada, en tanto por ciento.

La sobreelevación producida por las obras se calculará por medio de la siguiente fórmula:

$$AH(T) = Z_C(T) - Z_L(T) = 1,4 [V_C^2(T) - V_L^2(T)]/2g$$

4. Criterios limitativos de las obras proyectadas

Se consideran las siguientes posibilidades de obras en el cauce atendiendo a diversas características tanto de las obras como de la cuenca en estudio:

- I. Obras sumergibles en cuencas de más de 5 km² donde se prevén arrastres o bien con una pendiente media mayor del 5 por 100.
- II. Obras sumergibles en cuencas mayores de 5 km² donde siendo la pendiente media de la cuenca menor del 5 por 100 no se prevían arrastres.
- III. Obras sumergibles en cuencas menores de 5 km² donde se prevén arrastres o bien con una pendiente media mayor del 5 por 100.
- IV. Obras sumergibles en cuencas menores de 5 km² donde siendo la pendiente media de la cuenca menor del 5 por 100 no se prevén arrastres.
- V. Obras no sumergibles en condiciones análogas al caso I.
- VI. Obras no sumergibles en condiciones análogas al caso II.
- VII. Obras no sumergibles en condiciones análogas al caso III.
- VIII. Obras no sumergibles en condiciones análogas al caso IV.

Las condiciones limitativas para cada caso son las siguientes:

Caso I:

$$AH(100) < 0,3 \sqrt{I} \text{ metros}$$

$$AH(10) < 0,02 \text{ metros}$$

$$V_C(100) < 3,5 \text{ metros/s}$$

Caso II:

$$\begin{aligned}AH(100) &< 0,4\sqrt{I} \text{ metros} \\AH(10) &< 0,02 \text{ metros} \\V_C(100) &< 4,5 \text{ metros/s}\end{aligned}$$

Caso III:

$$\begin{aligned}AH(50) &< 0,3\sqrt{I} \text{ metros} \\AH(10) &< 0,02 \text{ metros} \\V_C(50) &< 3,5 \text{ metros/s}\end{aligned}$$

Caso IV:

$$\begin{aligned}AH(50) &< 0,4\sqrt{I} \text{ metros} \\AH(10) &< 0,02 \text{ metros} \\V_C(50) &< 4,5 \text{ metros/s}\end{aligned}$$

Caso V:

$$\begin{aligned}AH(100) &< 0,3\sqrt{I} \text{ metros} \\AH(10) &< 0,02 \text{ metros} \\V_C(100) &< 3,5 \text{ metros/s} \\Z_P &> Z_L(500) \\Z_P &> Z_C(100) + 0,5\end{aligned}$$

Caso VI:

$$\begin{aligned}AH(100) &< 0,4\sqrt{I} \text{ metros} \\AH(10) &< 0,02 \text{ metros} \\V_C(100) &< 4,5 \text{ metros/s} \\Z_P &> Z_L(500) \\Z_P &> Z_C(100) + 0,3\end{aligned}$$

Caso VII:

$$\begin{aligned}AH(50) &< 0,3\sqrt{I} \text{ metros} \\AH(10) &< 0,02 \text{ metros} \\V_C(50) &< 3,5 \text{ metros/s} \\Z_P &> Z_L(100) \\Z_P &> Z_C(50) + 0,5\end{aligned}$$

Caso VIII:

$$\begin{aligned}AH(50) &< 0,4\sqrt{I} \text{ metros} \\AH(10) &< 0,02 \text{ metros} \\V_C(50) &< 4,5 \text{ metros/s} \\Z_P &> Z_L(100) \\Z_P &> Z_C(50) + 0,3\end{aligned}$$

BORRADOR